

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo, Lunes 21 de Noviembre de 1989 - Tomo 337- Año LXXXIV - Nº 22990 - Dep. Leg. 238.040/89
Florida 1178 Teléfonos: 90 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Intendencia Municipal de Rivera	
Decreto	266 - A

AVISOS

PUBLICADOS

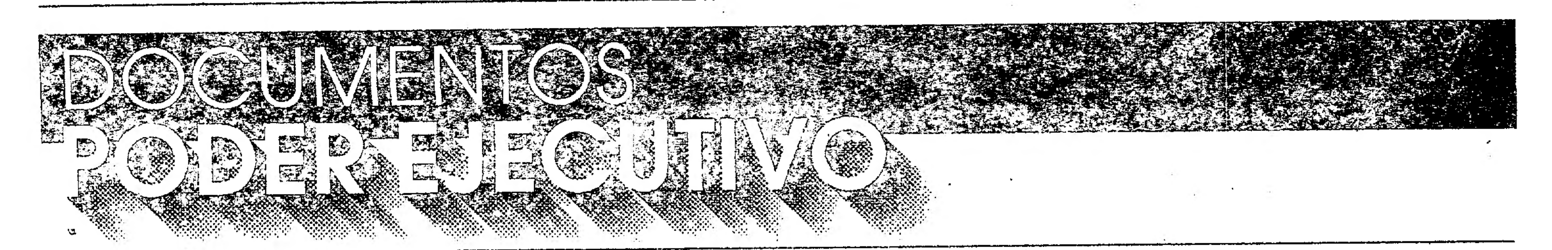
Apertura de Sucesiones	3781 - C
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas	3801 - C
Convocatorias Comerciales	3801 - C
Dirección de Necrópolis	3802 - C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	3803 - C
Disoluciones de Sociedades	3818 - C
Divorcios	3819 - C
Emplazamientos	3820 - C
Expropiaciones	3821 - C
Incapacidades	3822 - C
Informaciones de Vida y Costumbres	3824 - C
Licitaciones Públicas	3826 - C
Llamados a Acreedores	
Edictos Matrimoniales	3827 - C
Pagos de Dividendos	
Prescripciones	3829 - C
Propiedad Literaria y Artística	3836 - C
Quiebras	3837 - C
Rectificaciones de Partidas	3837 - C
Remates	3841 - C
Segundas Copias	3850 - C
Sociedades de Responsabilidad Limitada	3854 - C
Trámites de Marcas	3865 - C
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	3869 - C
Venta de Comercios	3870 - C
Violación a la Ley de Subsistencias	
Varios	3870 - C

DEL DIA

Apertura de Sucesiones	3878 - C
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas	3880 - C
Convocatorias Comerciales	3880 - C
Dirección de Necrópolis	3882 - C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	3882 - C
Disoluciones de Sociedades	
Divorcios	3883 - C
Emplazamientos	3883 - C
Expropiaciones	
Incapacidades	3884 - C
Informaciones de Vida y Costumbres	3884 - C
Licitaciones Públicas	3884 - C
Llamados a Acreedores	
Edictos Matrimoniales	3885 - C
Pagos de Dividendos	
Prescripciones	3886 - C
Propiedad Literaria y Artística	3887 - C
Quiebras	
Rectificaciones de Partidas	3887 - C
Remates	3887 - C
Segundas Copias	3890 - C
Sociedades de Responsabilidad Limitada	3890 - C
Trámites de Marcas	3891 - C
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	3893 - C
Venta de Comercios	3893 - C
Violación a la Ley de Subsistencias	
Varios	3893 - C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	3896 - C
Balances (Ley 16.044 Art. 1º)	
Banco Central del Uruguay Mesa de Cambio	

Tarifas: *Resolución P.E. 236/989*. **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 220,00, cada publicacion. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 450,00, cada publicacion. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 300,00. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). Edictos de Matrimonio N$ 1.000,00. **SUSCRIPCIONES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 24.000,00, por semestre. Con reparto a domicilio: N$ 33.700,00, por semestre. Exterior por correo: N$ 70.000,00, por semestre. **EJEMPLARES** Del día N$ 250,00. Atrasados N$ 290,00. De más de quince días N$ 400,00. De más de un año N$ 600,00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 350,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



RESUMEN

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Decreto. - Se aprueba la Ordenanza General de Tránsito.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Decreto. - Se aprueba la Ordenanza General de Tránsito.

Rivera, diciembre 9 de 1987.

Sesión Extraordinaria - Acta Nº 39.

La Junta Departamental,

DECRETA:

I) Apruébase la Ordenanza General de Tránsito la que quedará así redactada.

ORDENANZA GENERAL DE TRANSITO
NORMAS GENERALES
CAPITULO I
Principios Básicos

Artículo 1º Competencia: Compete a la Intendencia Municipal, por medio de su División de Tránsito y Transporte, el planeamiento, la regulación y la fiscalización del tránsito por la vía pública de personas, vehículos y animales. La función represiva de las infracciones que se cometan contra las disposiciones contenidas en este Título así como la adopción de las medidas de emergencia que requiera el tránsito, competen a la División de Tránsito y Transporte y a la Jefatura de Policía de Rivera.

Art. 2º Usuarios de la Vía Pública: Todo usuario de la vía pública está obligado a cumplir con las disposiciones referentes al tránsito, así como a no hacer todo aquello que signifique trastornos o peligro en la circulación de personas, vehículos o animales.

Art. 3º Las disposiciones reguladoras del tránsito tienen alcance general, y objetivo cuando se trata de normas particulares y podrán indicarse en base a signos, marcas, señales o similares, o por medio de agentes de tránsito, ya sean municipales o del Cuerpo de Policía de tránsito. Ningún usuario de la vía pública podrá ignorarlas o dejar de cumplirlas.

CAPITULO II
Del Uso de la Vía Pública

Artículo 4º Reservas:

a) El uso de las calzadas queda en general, reservada para los vehículos, bajo determinadas condiciones. Excepcionalmente para animales;
b) Las aceras quedan, en general, reservadas para el uso de los peatones;
c) Las banquinas podrán ser usadas con precaución por los vehículos para circulación de emergencia y para estacionar. Los peatones podrán usarlas para circular, de frente al tránsito, con la debida precaución.

Art. 5º - Excepciones:

En carácter de excepción, y en consecuencia con las máximas precauciones y mínimas molestias a los peatones, los vehículos podrán cruzar las aceras para entrar o salir de los inmuebles siempre que el cordón de las mismas, si existe, esté dispuesto a ese efecto. Los vehículos no pueden estacionar sobre las aceras.

Art. 6º Los peatones pueden usar la calzada, únicamente en los siguientes casos:

a) Para acceder a vehículos, o dejarlos, cuando estos están próximos a la acera y se esté impedido de hacerlo directamente desde la misma;
b) Para cruzarlas: 1) desde una esquina hacia otra atravesándose una calzada por vez y siempre que no esté prohibido; 2) por los cruces peatonales que se delimiten;
c) Para circular, cuando no exista acera o banquina transitable, o cuando debe transportarse objetos que produzcan inconvenientes por la acera, pero no lo produzcan al tránsito, debiendose hacerlo lo más próximo al cordón o borde de la calzada. En el primer caso se caminará en sentido contrario a los vehículos y en el segundo caso en el sentido de los vehículos. En estos casos tanto peatones como conductores adoptarán las mayores precauciones, particularmente de noche;
d) Para hacer reparaciones de emergencia en los vehículos, cuando no sean posible retirarlos de la calzada, y en emergencia, para solicitar auxilio, con las debidas precauciones y de conformidad con lo que reglamente la Intendencia Municipal.

Art. 7º Cuando exista motivo suficiente, la División de Tránsito y Transporte y la Jefatura de Policía de Rivera podrán transitoriamente modificar lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 6º, ampliando o restringiendo el uso de la vía pública, teniendo siempre en cuenta la seguridad y comodidad de peatones y conductores. Las competencias deportivas en la vía pública podrán ser autorizadas por la Intendencia Municipal

II
DE LA FISCALIZACION ADMINISTRATIVA SOBRE CONDUCTORES Y VEHICULOS

CAPITULO III
De los Conductores
Sección I
De las Licencias para Conducir

Artículo 8º Prohibición de Conducir sin Licencia: Ninguna persona puede conducir vehículos de tracción mecánica, si no está autorizada por la División de Tránsito y Transporte.

Sólo pueden conducirse aquellos vehículos para los cuales expresamente habilita la autorización que se posee. En general dichas autorizaciones se expedirán bajo la forma de licencias.

Art. 9º Condiciones para su Obtención: Todo conductor debe en todo momento poseer las cualidades físicas y psíquicas necesarias, hallarse en estado físico y mental de conducir y poseer los conocimientos y la habilidad necesaria para guiar vehículos de modo seguro para todo usuario de la vía pública.

Esta disposición no se opone a lo que establece para aprendizajes.

Las personas minusválidas deberán solicitar autorización especial a efecto de conducir un vehículo adecuado a sus posibilidades físicas y apto para el tránsito.

Art. 10. La Intendencia Municipal establecerá las exigencias que en materia de aptitudes físicas y psíquicas deberá reunir cada persona que solicite una licencia para conducir, o su prórroga, así como los conocimientos sobre tránsito y pericia en la conducción que deba demostrar.

En el caso de licencias profesionales se deberá, además, tener especiales exigencias en cuanto a salud y a conducta personal.

Art. 11. Los aspirantes a obtener una licencia de conductor podrán ser autorizados a realizar aprendizaje en la forma que reglamente la Intendencia Municipal.

Todo Instructor deberá tener como mínimo 21 años de edad y licencia de conductor de la categoría correspondiente con dos años de antigüedad mínima.

Art. 12. La División de Tránsito y Transporte podrá cancelar una autorización para conducir cuando el titular deje de reunir las condiciones exigidas.

Art. 13. - Categoría de Licencias: La Intendencia Municipal establecerá las normas a que se ajustará la expedición de licencias de conductor, las que tendrán validez nacional.

Dichas licencias serán expedidas por la División de Tránsito y Transportes de la Intendencia Municipal y de acuerdo con las siguientes categorías:

Licencia 1, en grado A y B, para conducir en calidad de Amateur.

Grado A: Para conducir automóviles de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor) y vehículos de hasta 1.000 Kg. carga pudiendo remolcarse de ellos hasta 450 Kgs. en total, según se reglamente. Edad mínima 18 años.

Grado B: Para conducir automóviles y camiones de hasta 4.000 Kgs., de carga, pudiéndose llevar remolque, según se reglamente, siempre que en su conjunto no se sobrepasen 4.000 Kgs. en total. Edad mínima 19 años.

Licencia 2, grados A, B, C, D y E para conducir en calidad de profesional.

Grado A: Para conducir automóviles de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor) y vehículos de hasta 1.000 Kgs. de carga, pudiendo remolcarse hasta 450 Kgs. en total, según se reglamente. Edad mínima 18 años.

Grado B: Para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 Kgs. de carga pudiéndose llevar remolque, según se reglamente, siempre que en conjunto no se sobrepasen 4.000 Kgs. en total. Edad mínima 19 años, con un año de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado C: Para conducir automóviles y camiones de todo tipo. Edad mínima 23 años, con 3 años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado D: Para conducir taxímetros, automóviles de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor) y vehículos de hasta 1.000 Kgs. de carga pudiendo remolcarse hasta 450 Kgs. Edad mínima de 21 años con 2 de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado E: Para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 Kgs. de carga, pudiéndose llevar remolque no superándose 4.000 Kgs. en total, y ómnibus de 9 o más pasajeros. Edad mínima 23 años con 3 años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Licencia 3 "A": para conduca motocicletas de hasta 250 cc.(Edad 18 años).

Licencia 3 "B": Para conducir motocicletas de 250 cc hasta la máxima cilindrada, 21 años de edad y 1 año de antigüedad de la licencia 3 "A".

Licencia 3 "C": Para conducir ciclomotores de hasta 50 cc. con 16 años de edad según se reglamente.

Licencia 4: Expedida con carácter oficial a los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales y al personal inspectivo de dependencias vinculadas al tránsito. Se

graduarán en igual forma que la licencia 2, con exclusión del grado D. Para conducir motocicletas, se expedirá en esta categoría, la licencia 4 "F"

Licencia 5: Permisos para Analfabetos: Categoría Amateur, previo cumplimiento de los requisitos, en lo que se refiere a pruebas teóricas orales y prácticas Licencia Categoría 1 Grado "A", con el consentimiento de un firmante como responsable, que posea Licencia Nacional con más de 3 años de antigüedad de otra Licencia.

Los permisos serán renovados cada 2 años y tendrán el valor de una licencia primaria, siempre que el analfabeto no hubiere cometido accidentes, motivo éste, que será suficiente para la suspensión de dicho permiso.

Licencia 6: Licencias para menores cuyas edades oscilen entre 16 y 18 años para conducir automotores en calidad de licencia 1 Grado "A", previo cumplimiento de todos los requisitos de la Licencia mencionada, con la firma de responsabilidad del padre, madre o tutor del solicitante, dicho permiso tendrá validez de 1 año pudiendo renovarse siempre y cuando el menor no hubiere cometido accidente o infracciones reincidentes de tránsito lo que será causal para la suspensión de dicho permiso.

La División de Tránsito y Transporte tendrá en cuenta al prorrogar, o no, las licencias a sus respectivos vencimientos, el comportamiento registrado del conductor en el período cumplido.

Las licencias expedidas con anterioridad a este régimen mantendrán su validez hasta que caduquen.

Las renovaciones, en general, serán por un máximo de 10 años, excepto a personas mayores de 60 años que serán por 5 años y por 3 años.

Art. 14. Permisos Provisorios: En los casos especiales de vehículos de características distintas a las comunmente en uso, la División de Tránsito y Transporte podrá expedir permisos provisorios para conducirlos, a personas idóneas en su manejo

Art. 15. Los interesados en obtener licencia para conducir tractores y máquinas agrícolas, deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Edad mínima 18 años.
B) Documentos de identidad.
C) Examen teórico según formulario amateur.
D) Examen práctico con el vehículo correspondiente.

Art. 16. Los interesados en obtener licencia para conducir máquinas viales, deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Edad mínima 21 años.
B) Presentar documentación, idéntica que para obtener la licencia 1 (grado A-B).
C) Examen teórico según formulario profesional.
D) Examen práctico con el vehículo correspondiente.

Art. 17. Reválidas de Licencias: La División de Tránsito y Transporte podrá reconocer a los conductores autorizados bajo exigencias análogas a las de Rivera por los Municipios de la República, o de países que presenten su licencia válida, en forma definitiva o transitoria, sin perjuicio de lo establecido en los convenios a los cuales está adherido el Uruguay.

Igualmente podrá habilitar para conducir vehículos, a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República con la sola presentación de la licencia de cualquier país con el que medie reciprocidad y ésta se acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los familiares de los funcionarios diplomáticos podrán habilitarse conforme a las franquicias que acuerda esta disposición.

Art. 18. Todo poseedor de una licencia para conducir, así como poseedor de un vehículo registrado, deberá mantener actualizada la información de su domicilio ante la División de tránsito y Transporte, disponiendo de un plazo de 15 días hábiles.

Art. 19. Cada conductor podrá tener en su poder una sola licencia de conductor en la que figure para que vehículo tiene habilitación. Sólo podrá tener además las tres previstas.

Art. 20. Todo conductor, al recibir una licencia, deberá entregar la que ya posee; con excepción citada en la licencia 3.

Art. 21. Toda licencia deberá ser renovada, dentro de los 10 días previos a su vencimiento.

Art. 22. Los poseedores de licencias de conductor expedidas por los distintos Municipios de la República, con validez nacional, para las categorías Profesionales "2D", "2B" y oficial "4F" para conducir unidades automotoras afectadas a los servicios de interés público tales como microbuses y autobuses en general del transporte urbano y en particular, escolares, taxímetros y/o remises dentro del departamento de Rivera, previamente deberán obtener la autorización correspondiente en la Intendencia Municipal de Rivera, aprobando las pruebas complementarias respectivas.

Una vez cumplidos y aprobados dichos exámenes se les expedirá la documentación habilitante a esos efectos.

Art. 23. La División de Tránsito y Transporte inscribirá en un registro especial denominado "Registro Condicional", los conductores que por sus antecedentes convenga desde el punto de vista del interés público, permitirles guiar vehículos sólo en forma condicional. El conductor inculpado podrá en todos los casos, contradecir la imputación de sus antecedentes produciendo la prueba de descargo que crea del caso.

Art. 24. La inclusión en el Registro que se refiere el artículo anterior será por el término que se fije en cada caso. Estando la vigencia para conducir supeditada a la condición de buena conducta de su poseedor no podrá ingresar al Registro General, hasta tanto no justifique hallarse dentro de las condiciones exigidas.

Los conductores cuyos antecedentes personales no resulten satisfactorios podrán presentar prueba de descargo cuando consideren errónea la imputación.

CAPITULO IV

De los Vehículos
Sección I
Del Empadronamiento de Vehículos

Artículo 25. Inscripciones/Excepciones: Los vehículos, cualquiera sea su clase, deben estar inscriptos en los registros que a tal efecto lleva la División de Tránsito y Transporte con las excepciones que establezca la reglamentación.

Art. 26. Requisitos: Los interesados en la inscripción de cualquier vehículo, se presentarán personalmente o con carta poder a la División de Tránsito y Transporte y llenarán un formulario de acuerdo a las prescripciones que se establezcan en la Reglamentación.

Art. 27. Cuando se trate de vehículos recibidos por sus propietarios directamente del extranjero, para ser usados por ellos mismos deberá acompañarse a la gestión de inscripción, una copia autorizada del Despacho de Aduana, en la que conste: el nombre del consignatario, los números del motor y chassis del vehículo y del permisario del despacho.

Además deberá pesentarse el certificado de la Administración Nacional de Puertos en el que conste que se han abonado los gastos de puerto correspondientes. Si le correspondiera.

Art. 28. Los propietarios de vehículos procedentes de otros departamentos, que soliciten la inscripción de los mismos en Rivera deberán acreditar la propiedad por medio de la libreta de circulación o certificado expedido por la Municipalidad en que se hallen empadronados y presentar constancia de que no existe interdicción alguna que se oponga a la inscripción.

Art. 29. Aceptada por la División de Tránsito y Transporte la gestión para inscribir los vehículos, se procederá a la inscripción del mismo; una vez verificado el pago de los tributos correspondientes, se expedirá la libreta de circulación y las placas matrículas.

Art. 30. Inspección: Admitida la solicitud de inscripción de cualquier vehículo y/o acoplado, se procederá a su inspección para verificar si se ajusta a las exigencias que se establecen en la Reglamentación.

Art. 31. Denegatorias de Inscripción: Queda prohibido el empadronamiento de vehículos sin elásticos, excepto en los casos que determine la Reglamentación.

Art. 32. No se autorizará el tránsito de vehículos en los cuales el peso de estos y de la carga produzcan una presión sobre el pavimento superior a ciento veinte kilogramos por centímetro de ancho de la banda de rodado de la cubierta.

Art. 33. Será negada la inscripción del vehículo, siempre que a juicio de la División de Tránsito y Transporte sea dudosa la procedencia del mismo, deficiente la documentación presentada por el interesado o no se cumpla con las exigencias de la Reglamentación.

Art. 34. Duplicados de Libreta de Circulación: En caso de pérdida de la libreta de circulación del vehículo la División de Tránsito y Transporte podrá conceder el respectivo duplicado, mediante la presentación por el interesado de la solicitud pertinente; otorgado que sea, se dejará constancia en ella de su carácter de duplicado.

Art. 35, Cuando falleciere el propietario de algún vehículo, los presuntos herederos están obligados a comunicar a la División de Tránsito y Transporte, dentro de los treinta días subsiguientes, el nombre y el domicilio de la persona que se hará cargo del vehículo, quién prestará su conformidad y será responsable de las infracciones y/o accidentes que con el mismo cometiera.

Art. 36. Por excepción podrá inscribirse un vehículo cuyo propietario no llene cumplidamente las exigencias contenidas en esta Ordenanza, debiendo justificar en estos casos la imposibilidad de hacerlo, acreditando por medios satisfactorios la propiedad del vehículo, previa solicitud fundada por escrito ante la División de Tránsito y Transporte.

Art. 37. Los vehículos que carecieran de documentos, para empadronar o reempadronar, en el caso de bicicletas (con o sin motor) triciclos, carros (tracción a sangre), etc. deberán efectuar declaración jurada de propiedad y procedencia, acompañando documentos justificando ésta.

Art. 38. Los derechos de inscripción y empadronamiento, reinscripción, reempadronamiento y patentes de rodados, abonarán el tributo que fije el Municipio previa anuencia de la Junta Departamental, de acuerdo a la tabla de valores correspondientes.

Art. 39. Los vehículos empadronados en otros Departamentos de la República podrán circular regularmente en Rivera hasta el término de noventa días.

Vencido este plazo, los propietarios deberán proceder al reempadronamiento correspondiente.

En casos de incumplimiento de esta disposición, se harán pasibles de multas equivalentes al valor de la patente anual.

En casos especiales, podrán expedirse permisos de acuerdo al artículo 40.

Art. 40. Podrán expedirse permisos a vehículos de otros Departamentos, en los casos que haya excedido el plazo otorgado por el artículo 39 y no les hubiera sido posible regularizar su situación. En este caso los permisos serán expedidos por la División de Tránsito y Transporte, fijando la Intendencia Municipal los derechos correspondientes.

Art. 41. En caso de que el vehículo se encontrara retirado de la circulación y probado fehacientemente por su propietario o apoderado en forma ante el Municipio, estará automáticamente eximido de multas y recargos, que hubieren sobre la Patente de Rodado correspondiente en el acto del pago de ésta.

Art. 42. Los interesados que deseen dar de baja un vehículo de los Registros que lleva la División de Tránsito y Transporte, deberán solicitarlo por escrito, en los recaudos correspondientes expresando sus motivos que en consideración a las causales expuestas podrá o no acceder a lo solicitado.

Art. 43. La División de Tránsito y Transporte procederá a la rehabilitación de los vehículos dados de baja, previa petición escrita del interesado, en los recaudos correspondientes abonándose por derecho de rehabilitación como tributo, el 50 % de la patente de rodado que le correspondiera pagar, si se encontrara habilitado.

Art. 44. Para otorgarse la baja de cualquier vehículo éste debe de estar al día en la patente de rodados y no registrar multas y/o embargos, debiendo entregar en el acto las chapas matrículas y la libreta de empadronamiento. Este trámite será totalmente gratuito.

Art. 45. Los vehículos dados de baja que continúen circulando se harán pasibles de una multa igual al valor de la patente anual correspondiente, debiendo retenerse el vehículo hasta el pago de la multa y nueva rehabilitación en los registros que lleva la División de Tránsito y Transporte.

Art. 46. Quedan exonerados del pago de Patente de Rodados, los vehículos pertenecientes a las siguientes Instituciones o Autoridades:

I) Los vehículos propiedad del Gobierno Municipal;
II) Uno de propiedad o uso del Intendente;

III) Uno de propiedad o uso de cada miembro titular de la Junta Departamental en actividad;
IV) Uno de propiedad o de uso de cada uno de los miembros titulares de las Juntas Locales y Junta Electoral;
V) Uno de propiedad del Secretario General de la Intendencia;
VI) Uno de propiedad del Secretario General de la Junta Departamental;
VII) Uno de propiedad de los Directores del Departamento de la Intendencia.
VIII) Uno de propiedad de los Representantes Diplomáticos;
IX) Uno de propiedad de los Representantes Nacionales por Rivera; y X) Jueces y Fiscal Letrado.

También los vehículos de los funcionarios municipales afectados al servicio de la Comuna, hasta uno por Departamento.

B) Los Organos de Prensa y las distintas Iglesias y las Instituciones Deportivas según se reglamente.

Art. 47. Las exoneraciones del artículo anterior determinará la adjudicaciòn de placas especiales que diferirán en color y forma de las de uso regular.

SECCION II

De las Placas de Matrícula

Artículo 48. Todos los vehículos deberán estar provistos de placas de matrículas que contendrán el número asignado por la División de Tránsito y Transporte. Los vehículos automotores, excepto las motocicletas, llevarán dos placas: una en la parte anterior y otra en la posterior. Las motocicletas, las bicicletas, los triciclos, acoplados y vehículos de tracción a sangre llevarán una sola placa.

Art. 49. No podrá ponerse en circulación ningún vehículo cuya placa matrícula no sea claramente visible o presente deterioros o alteraciones que hagan confundible su identificación o la dificulten.

Art. 50. Pérdida, Sustracción o Deterioro: En caso de pérdida, sustracción o deterioro de las placas de matrícula, el interesado gestionará ante la División de Tránsito y Transporte la provisión de nuevas placas.

Art. 51. Rematriculación: Las placas serán renovadas cada cinco años, en las condiciones que determine la reglamentación respectiva, debiéndose dar cuenta previamente a la Junta Departamental.

Art. 52. Devolución: Los propietarios de vehículos están obligados a devolver a la División de Tránsito y Transporte placas matrículas cuando dejaren de usar el vehículo en forma definitiva, de acuerdo con el Art. 42.

Art. 53. Modelo: La Intendencia Municipal determinará la forma, dimensiones, colores y demás condiciones de las placas de acuerdo con la reglamentación respectiva.

Art. 54. Placas de Prueba: Las casas armadoras, depósitos, venta y/o reparación de vehículos, podrán obtener placas que llevarán inscriptas la palabra "PRUEBA" y el número de orden, que se destinarán por las mismas casas a efectuar las experiencias necesarias para poner los vehículos en condiciones reglamentarias o las demostraciones para su venta. A efectos de obtener las mencionadas placas, los interesados se presentarán a la División de Tránsito y Transporte en la forma que establece la reglamentación.

Art. 55. No se permitirá la circulación dentro del Departamento de Rivera de vehículos con placas de "PRUEBA" otorgadas por otros Municipios. La violación a lo aquí dispuesto dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en las disposiciones relativas a la Patente de Rodados. La Intendencia expedirá permisos especiales para el traslado de los vehículos que deban ser empadronados en otros Departamentos y aceptará los expedidos en iguales condiciones por otros Municipios.

Art. 56. Los conductores de las Categorías de Licencias 1, 2 y 3, podrán guiar accidentalmente vehículos provistos con las placas de "PRUEBA", siempre que den cumplimiento a las condiciones de reglamentación respectiva.

Art. 57. Expedición de Placas: Aceptada la gestión y satisfecho el Impuesto de Rodado, se otorgará las placas correspondiente, cuyo uso quedará sometido a la reglamentación que se dicte.

SECCION III

De la Transferencia de Vehículos

Artículo 58. Inscripción: Todo propietario, está obligado a inscribir en el servicio de Registro de Vehículos, cualquier transferencia de su vehículo.

Art. 59. Requisitos Vehículos Comunes - Transferencias voluntarias: Para realizar la transferencia de un vehículo se requiere la concurrencia de los interesados, por sí o por apoderados en forma ante el Sector Administrativo munido de los siguientes documentos:

I) Libreta de circulación del vehículo;
II) Formulario que proporcionará la oficina respectiva y que será firmado por los interesados, en presencia de sus funcionarios. En caso de no concurrencia personal, su firma certificada por Escribano público;
III) Cédula de Identidad de los contratantes expedida por la autoridad competente.
IV) Cédula de Identidad policial, pasaporte, carta de inmigración o documento similar de los contratantes de nacionalidad extranjera;
V) Constancia de que el vehículo no registra infracciones municipales ni policiales pendientes;
VI) Constancia expedida por la Policía del domicilio del adquirente.

Cumplidas las exigencias establecidas precedentemente se procederá a la inscripción de la transferencia, comunicándose la misma a la División de Tránsito y Transporte quien efectuará las anotaciones pertinentes.

Art. 60. Transferencias no voluntarias: En los casos de transferencias no voluntarias, los interesados deberán presentar ante el servicio de Registro de Vehículos, los instrumentos públicos pertinentes que justifiquen sus derechos a inscribir la transferencia o el título de propiedad si lo hubiere obtenido.

Art. 61. Vehículos con Placas Especiales: Cuando se pretenda transferir un vehículo con matrícula que goce de algún privilegio (vehículos oficiales, de alquiler, etc.) deberán ser devueltas las placas respectivas a la División de Tránsito y Transporte, previamente a la presentación de los interesados, siempre que no persista en el adquirente la calidad del anterior propietario respecto al uso de las referidas placas.

Art. 62. Vehículos destinados al Servicio Público: Los vehículos destinados al servicio público que sean objeto de transferencias, no podrán ser liberados a la circulación sin que se acredite previamente ante la oficina respectiva su buen funcionamiento según se reglamente.

Art. 63. Observaciones: Si el Sector Administrativo no hallare, en condiciones de legitimidad o regularidad la transfencia solicitada, detendrá el trámite de la misma y lo comunicará a los interesados, quienes podrán desistir mediante la presentación de la solicitud correspondiente. Autorizado el desestimiento, se devolverá al propietario del vehículo la libreta de circulación.

Art. 64. Archivo de Expedientes: El Sector Administrativo retendrá y archivará debidamente todo expediente de transferencia concluida anotado en los registros la fecha de su realización y el nombre y domicilio del nuevo propietario, sin perjuicio de lo dispuesto en la parte final del artículo 59.

III

DE LA REGLAMENTACION DE LA CIRCULACION

CAPITULO V

De la Circulación Peatonal

Artículo 65. Todo peatón debe obedecer las instrucciones de cualquier dispositivo regulador del tránsito que le sea aplicable, a menos que un agente de tránsito le indique lo contrario. En su caso los peatones gozarán de las preferencias que se determinen así como estarán sujetos a las limitaciones que se establezcan.

Art. 66. Uso de las Aceras: Los peatones deberán, en todo momento, hacer uso de las aceras ordenadamente, sin correr ni provocar molestias ni trastornos a los demás peatones o a los vehículos.

No podrán transportar bultos o animales que signifiquen una perturbación o riesgo para los demás.

Art. 67. Los particulares no podrán obstruir o dificultar la circulación por las veredas, con bultos, instalaciones o mercaderías, a menos que estén específicamente autorizados.

Art. 68. Acceso a la Calzada: Ningún peatón podrá ingresar súbitamente caminando o corriendo y atravesando al paso de un vehículo.

Art. 69. Ningún peatón podrá cruzar la calzada en medio de la cuadra, ni tampoco hacerlo en diagonal en las esquinas, a menos que ello esté específicamente autorizado.

Art. 70. Los peatones cruzarán las calzadas circulando por la mitad derecha de los cruces peatonales.

Art. 71. Los peatones no podrán transitar o permanecer en la calzada, salvo en los casos previstos en el artículo 6º o en situaciones en que se suprima el tránsito vehicular.

Art. 72. Ningún peatón podrá estar en la calzada con el fin de solicitar transporte o de interpelar a sus conductores.

Art. 73. Los peatones que hagan uso de la calzada tienen obligación de situarse rápidamente en las aceras, refugios o bordes de calzada cuando se oiga las señales de vehículos autorizados de emergencia.

Art. 74. La inobservancia por los peatones a las disposiciones del presente capítulo, no exime a los conductores de la obligación de poner el cuidado y la atención debidos para evitar accidentes especialmente cuando se trata de niños o de personas manifiestamente confundidas o incapacitadas.

CAPITULO VI

De la Circulación Vehicular

SECCION I

De las Formas de Circulación

Art. 75. Velocidad Normal: En las calzadas con ancho suficiente los vehículos deben circular por la mitad derecha de la calzadas librada a la circulación, norma que sólo puede exceptuarse en los siguientes casos:

a) Cuando deban adelantar a otro usuario de la calzada que circula en su mismo sentido y el ancho de la calzada no permite hacerlo por la mitad derecha, no podrá hacerse esta maniobra en las bocacalles ni a menos de treinta metros de ellas. Los vehículos de carga en ningún caso podrán hacer esta maniobra. Queda prohibido adelantar varios vehículos a la vez:
b) Cuando halla un obstáculo que obligue a circular por el lado izquierdo de la calle;
c) En calzadas con tránsito en un solo sentido, bajo las condiciones establecidas en el artículo siguiente.

Art. 76. Velocidad Menor que la Normal: En todas las vías de tránsito incluidas las de un solo sentido de circulación cuando un vehículo circule a menor velocidad que la normal, deberá hacerlo por la derecha, o lo más cerca posible del borde derecho de la calzada, salvo cuando deba rebasar a otro vehículo o cuando deba girar a la izquierda.

Art. 77. Vehículos en Sentido Opuesto: Los vehículos que circulen en sentidos opuestos, deberán rebasarse unos a otros por la derecha, y en las calzadas angostas cada conductor deberá ceder al otro, la mitad de la parte más transitada de la calzada.

Art. 78. En ningún momento se podrá conducir vehículo alguno por la mitad izquierda de la calzada, cuando la visual del conductor esté limitada por cuestas o declives, curvas, puentes o túneles o cuando se acerque a un paso a nivel, a menos que un agente de tránsito lo esté autorizando.

Art. 79. Sentidos de Circulación: La Intendencia Municipal podrá establecer un solo sentido de circulación en las vías públicas que considere necesario, en forma permanente o durante los horarios que fijará. Estos sentidos se señalarán según normas técnicas, que se harán conocer mediante señalizaciones visibles.

Art. 80. Rond Points: La circulación alrededor de "ROND PINT", se hará por la derecha, dejando a la izquierda dicho obstáculo.

Art. 81. Calzadas de Varias Sendas: Siempre que una vía de tránsito disponga de dos o más sendas de circulación en un sentido, sin perjuicio de las normas generales, se aplicará la siguiente regla: Los vehículos deberán circular tanto como sea posible, totalmente dentro de la senda y solo se la podrá abandonar cuando esta maniobra sea segura.

Art. 82. En toda calzada de doble mano, con cuatro o más sendas de circulación, está prohibido circular por la mitad izquierda de la calzada, salvo expresa indicación en contrario, o la presencia de obstáculos que así lo obliguen.

Art. 83. El cruce frente a un obstáculo de cualquier naturaleza se realizará sobre la base del respeto absoluto de la derecha de cada conductor. El conductor que en su línea normal de marcha encuentre un obstáculo, deberá siempre ceder el paso al que viene en sentido contrario.

SECCION II

De los Adelantamientos

Artículo 84. Principio General: El conductor de un vehículo que alcance a otro que circula en igual sentido, para adelantarlo deberá hacerlo por la izquierda, y no podrá retomar su línea hasta que se encuentre a distancia segura del vehículo rebasado. Este no podrá aumentar la velocidad, desde que el otro vehículo comienza a adelantarlo, hasta que haya finalizado la maniobra. No podrá adelantarse en bocacalle ni inmediatamente antes de ellas, excepto en el caso establecido en el segundo párrafo del artículo 88. Cuando el vehículo alcanzado esté dando o se disponga a dar vuelta a la izquierda, podrá ser adelantado por la derecha.

Art. 85. Doble Adelantamiento: Para adelantar, todo conductor debe antes cerciorarse que el otro vehículo que lo siga no haya iniciado igual maniobra.

Art. 86. Calles de Doble Sentido: El adelantamiento a otro vehículo o el rebase de obstáculos, en calles de doble sentido de circulación invadiendo la mitad izquierda de la calzada, sólo podrá hacerse cuando la mitad izquierda de la calzada, sólo podrá hacerse cuando dicho lado izquierdo tenga clara visibilidad y esté libre de tránsito, a su frente en una distancia suficiente que permita completar la maniobra sin molestia ni riesgo para los peatones y demás vehículos. El vehículo que rebasa a otro debe ubicarse en su mano tan pronto como sea posible y seguro.

Nadie puede adelantar a un vehículo, al tiempo que éste adelanta a otro o sale de *la fila* para adelantarlo, a menos que haya tres sendas de circulación en ese sentido.

Art. 87. Vehículos Detenidos: Cuando un vehículo se detenga, o disminuya su velocidad, junto a un cruce peatonal, no podrá ser rebasado por otro vehículo que se acerque por detrás. Si el vehículo es un ómnibus detenido en una parada, para ascenso y descenso de pasajeros, podrá ser adelantado con precaución, luego de haberse detenido junto a él y apreciado que no hay peatones cruzando la calzada.

Art. 88. Calzadas de Varias Sendas: En calzadas con tres o más sendas de circulación en un sentido, marcadas en el pavimento, el hecho de que los vehículos de una senda circulen más de prisa que los de otra, no será considerado adelantamiento.

Art. 89. Prohibiciones: La Intendencia Municipal podrá prohibir los adelantamientos en toda calle o tramo de ella que lo exija.

SECCION III

De las Distancias

Artículo 90. Vehículos Comunes: No podrá seguirse a otro vehículo que circula en el mismo sentido, más cerca de lo que sea razonable y prudente, según sean las circunstancias del tránsito.

Art. 91. Vehículos de Emergencia: No se podrá seguir a un vehículo de bomberos u otro de emergencia, a menos de 100 metros de distancia, ni estacionar pròximo a él a menos que se esté autorizado.

SECCION IV

De la Circulación en Casos Especiales

Artículo 92. La circulación de vehículos especiales o con cargas excesivas, desagradables o peligrosas, se ajustará a lo que reglamente la Intendencia Municipal.

Art. 93. Vehículos con Cargas: No se podrá conducir un vehículo cuando esté cargado de tal modo por bultos o personas que obstaculice la buena visión del conductor o que se estorbe el control del vehículo.

Art. 94. Remolques: El remolque de vehículo automotores sólo podrá hacerse por estricta necesidad, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 95. Marcha Atrás: La circulación en marcha atrás sólo podrá efectuarse en los casos estrictamente necesarios. Los conductores harán esta maniobra bajo su responsabilidad en el mínimo espacio y en circunstancias que no ofrezcan peligro o signifiquen molestias a los demás usuarios de la calzada.

Art. 96. Pendientes: En pendientes descendentes, se deberá controlar la velocidad con el motor, se prohibe circular en punto muerto o con el pedal del embrague oprimido.

Art. 97. Trabajos en la Calzada: Las disposiciones relativas a circulación no rigen con relación a las personas y equipos que estén afectados a trabajos en la calzada, la que deberá estar debidamente señalizada.

SECCION V

De las Preferencias de Paso

Artículo 98. Vías de Preferencia: La Intendencia Municipal, mediante resolución fundada, podrá establecer vías de tránsito preferencial.

Los vehículos que circulen por ella, tendrán preferencia de paso sobre otros vehículos que las crucen, excepto cuando un agente de tránsito, una señal luminosa, o un signo indiquen otra norma. Dichas vías sólo se consideran tales una vez que se efectúe el señalamiento correspondiente.

Art. 99. Los señalamientos que en un cruce subordinen a una calle a la preferencia de otra, pueden ser de dos categorías, que se indican a continuación, así como el comportamiento del conductor que se enfrente a ellos:

a) Signo de "PARE": Salvo cuando un agente de tránsito indique que siga adelante, todo conductor de vehículo que se acerque a este símbolo, deberá detenerse totalmente junto a él. En los cruces, luego de detenido, deberá ceder el paso a cualquier vehículo procedente de la calle transversal que haya entrado a la intersección o que se esté acercando a la misma de modo que constituya un peligro inmediato si dicho conductor cruza la intersección o avanza en ella;

b) Signo de "CEDA EL PASO": Salvo cuando un agente de tránsito indique otra cosa, el conductor que se acerque a este símbolo deberá disminuir la velocidad a la que sea razonable, en las condiciones exigentes, sin que sea imprescindible detener totalmente el vehículo, pero haciéndolo si es necesario y ceder el paso a los vehículos que están en el cruce o se acerquen a él por la trasversal, en la forma establecida en el segundo párrafo del apartado a).

Art. 100. En intersecciones con problemas particulares, podrá darse preferencia de paso a una calle sobre la otra en base a símbolos de "PARE" o de "CEDA EL PASO", según corresponda.

Art. 101. Calles no preferenciales:

En la intersección de calles no preferenciales cuando dos vehículos procedentes de calles distintas se acerquen o entren a ella aproximadamente al mismo tiempo, el conductor del vehículo de la izquierda deberá ceder el paso al vehículo de su derecha. Previamente reducirán sensiblemente su velocidad.

Art. 102. Reguladores de Tránsito:

En las intersecciones reguladas por agentes de tránsito o señales luminosas, el derecho al paso será siempre determinado por estos, debiendo ser obedecidos estrictamente.

Art. 103. Preferencias Especiales:

Todo vehículo tiene preferencia de paso frente a los vehículos que:

a) Cambian de dirección o sentido de marcha;

b) Cambian de frente para salir de los inmuebles.

Art. 104. En las intersecciones o en los lugares específicos para que los peatones crucen la calzada, cuando no haya semáforos o agentes de tránsito, o aquellos no esten funcionando, todo vehículo deberá ceder disminuyendo la velocidad o deteniéndose si fuera necesario, el derecho de paso al peatón que cruce la calzada. Esto rige aún en el caso de que el vehículo circule por vía preferencial.

Art. 105. Desde que un vehículo inicia el cruce de una bocacalle haciendo uso de su derecho o preferencia, mantiene dicho derecho o preferencia de cruce frente a otros vehículos que luego se acerquen.

Art. 106. Todo conductor de vehículo que salga o entre en un pasaje, edificio o calzada particular deberá dar el derecho de paso a todo peatón que transite por la acera que cruce dicho pasaje, entrada o calzada.

Art. 107. Al acercarse un vehículo autorizado de emergencia, que esté haciendo uso de señales reglamentarias, el conductor de cualquier otro vehículo deberá ceder el derecho de paso y se ubicará inmediatamente lo más cerca posible al borde derecho de la calzada, fuera de los cruces, y esperará que haya pasado el vehículo autorizado de emergencia, salvo cuando un agente de tránsito le indique otra actitud.

SECCION VI

De los Giros, Detenciones y Desplazamientos

Art. 108. Giros a la Derecha: Para girar a la derecha, en un cruce o intersección, todo conductor deberá previamente acercar su vehículo lo más posible a su derecha y girar tan cerca como sea posible del lado derecho de la calzada a la que se accede. La maniobra deberá hacerse con precaución, cediéndose el paso a los peatones.

En intersecciones particulares y con debida señalización, la Intendencia Municipal podrá autorizar giros a la derecha en dos sendas.

Art. 109. Giros a la Izquierda: Para girar a la izquierda, en un cruce o intersección, todo conductor deberá previamente ubicar el vehículo en la senda extrema izquierda de su sentido de circulación y luego de entrar a la intersección deberá girar a la izquierda de modo de abandonarla sobre la senda izquierda disponible de la calzada a la cual se accede.

La maniobra deberá hacerse con precaución, cediéndole el paso a los peatones.

En intersecciones particulares y con debida señalización, la Intendencia Municipal podrá autorizar giros a la izquierda en dos sendas.

Art. 110. Entradas o Salidas a Lugares Privados: Para entrar o salir de un garaje, o pasaje privado en calles de doble sentido de circulación, sólo se hará la maniobra girando hacia la derecha y se utilizará la senda de la derecha de la calzada, dándose preferencia a todo otro vehículo y a los peatones, se prohibe entrar o salir de un garaje privado girando a la izquierda, excepto en calles de un solo sentido de circulación.

Art. 111. Cambio de Frente: La inversión de sentido de marcha (vuelta en U) sólo podrá efectuarse en las bocacalles, donde no esté prohibido en forma general o parcial.

Art. 112. La Intendencia Municipal podrá prohibir los giros en U, y a la izquierda, en calles de doble sentido de circulación que juzgue necesario. En casos especiales, debidamente justificados, también podrá prohibir giros a la derecha, así como a la izquierda en calles de un solo sentido de circulación.

Art. 113. Condiciones para Girar: Nadie podrá efectuar giros, a menos que el vehículo esté correctamente ubicado sobre la calzada, ni desplazará su vehículo a derecha o a izquierda fuera de su curso recto, a menos que pueda hacerse la maniobra con seguridad.

En todo momento deberán hacerse señales adecuadas, en forma contínua, durante no menos de los últimos treinta metros anteriores al giro o desplazamiento.

Art. 114. Detenciones o Disminuciones de Velocidad: No podrá detenerse ni disminuir la velocidad, de un vehículo sin hacer antes la señal adecuada a quien venga atrás.

Art. 115. Señales: Para girar, cambiar de senda, deplazarse a la derecha o izquierda, disminuir la velocidad, o salir de un estacionamiento, deberá hacerse señales mediante luces indicadoras reglamentarias y siempre que sea necesario, con mano y brazo izquierdo a saber:

a) Hacia la izquierda, luces amarillas intermitentes del lado izquierdo; brazo y mano extendidos horizontalmente;
b) Hacia la derecha, luces amarillas intermitentes del lado derecho; brazo y mano extendidos hacia arriba;
c) Para reducir la velocidad, dos luces traseras rojas, continuas; brazo y mano extendidos hacia abajo.

Los conductores adoptarán las providencias del caso para que las señales que realicen sean claramente visibles por los demás usuarios de la vía pública, según sean las características de sus vehículos.

Art. 116. Queda prohibido hacer señales de giro o de detención, cuando no se vaya a efectuar la maniobra correspondiente.

SECCION VII

De la Velocidad

Artículo 117. Principio General: Los conductores de los vehículos deben de conducir con prudencia y atención debiendo ser dueños en todo momento del movimiento de los mismos. Están obligados a conducir a velocidades prudenciales que serán apreciadas de acuerdo con los lugares y circunstancias para evitar accidentes y perjuicios a los demás. Estas normas deberán ser particularmente tenidas en cuenta al aproximarse a una intersección.

La Intendencia Municipal reglamentará las velocidades máximas a regir en las vías públicas.

Art. 118. Velocidad Baja: Nadie podrá conducir un vehículo a una velocidad tan baja que obstruya o impida la circulación normal y rezonable del tránsito salvo cuando la velocidad reducida sea necesaria para el manejo sin peligro o para cumplir con alguna disposición.

Art. 119. Velocidad a Paso de Peatón: La velocidad de los vehículos debe reducirse a la de paso de peatón, en los siguientes casos:

a) Donde haya aglomeración de personas, especialmente niños;
b) Cuando haya aglomeración de vehículos que denoten problemas ajenos al flujo normal del tránsito;
c) Al alcanzar un vehículo de transporte colectivo de pasajeros u ómnibus escolar debidamente identificado detenido para ascenso.

Art. 120. Detenciones Obligatorias: Los vehículos deben detener su marcha cuando lo indiquen los agentes de tránsito, señales luminosas los guardas barreras de las vías férreas o los signos correspondientes.

Art. 121. Frenadas Bruscas: Ningún conductor podrá frenar bruscamente a menos que razones de seguridad lo obliguen.

SECCION VIII

Del Estacionamiento

Artículo 122. Forma: El estacionamiento y detención de los vehículos, habiendo causa justificada, está en general permitiendo, siempre que no signifique peligro, o trastornos, a la circulación a que no esté prohibido.

Deberá efectuarse en el sentido que corresponde a la circulación a no más de treinta centímetros del cordón de la acera, o del borde del pavimento, y paralelo a los mismos, dejando suficiente espacio para la maniobra con otros vehículos estacionados.

La Intendencia Municipal podrá establecer otras formas de estacionamiento, mediante adecuada señalización.

Art. 123. Salida del Estacionamiento: No podrá pónerse en movimiento un vehículo detenido o estacionado, a menos que dicha maniobra pueda realizarse con razonable seguridad. Deberá hacerse las señales reglamentarias.

Art. 124. Prohibiciones y Limitaciones Especiales Generales: La Intendencia Municipal establecerá limitaciones o prohibiciones de estacionar, cuando así lo exijan las circunstancias, y podrá disponer de espacios para detención o estacionamiento con destinos específicos en beneficio de la circulación general.

Art. 125. Salvo que sea necesario para evitar conflictos en el tránsito, o para cumplir con las disposiciones de un agente de tránsito, queda prohibido estacionar:

a) Al lado de otro vehículo estacionado formando doble fila;
b) Dentro de una intersección. Deberá en tal caso dejarse como mínimo dos metros libres de edificación desde la línea de edificación que limita con la línea de edificación paralela a la circulación;
c) En un lugar de cruce peatonal, y a menos de cinco metros del mismo;
d) A lo largo de, o frente a, cualquier obra o construcción en la calle (incluso aceras) cuando ello provoque dificultades en el tránsito vehicular o peatonal;
e) En cualquier paso a desnivel (puente o túnel);
f) En curvas o rasantes de visibilidad reducida;
g) A menos de diez metros antes de un símbolo de "PARE", de "CEDA EL PASO" o de advertencia;
h) En las paradas de transporte colectivo o de taxímetros;
i) Delante de las entradas de vehículos a los inmuebles, cuando el cordón de la acera esté dispuesto a ese efecto;
j) Delante de los surtidores de nafta, y en cinco metros a cada lado, excepto los vehículos que se detienen para cargar o descargar combustible;
k) Delante de los talleres mecánicos, garajes, etc., con el objeto de efectuar reparaciones a los vehículos;
l) Junto a canteros centrales y a islas o refugios separadores de tránsito;
m) Frente a las salas de espectáculos públicos;
n) Vehículos destinados al transporte de pasajeros o cargas, así como también los camiones cisternas destinados al transporte de combustibles u otros materiales inflamables, en la vía pública, dentro de la zona urbana, durante las horas de la noche.

Art. 126. Obligaciones de los Vehículos Estacionados: Todo vehículo estacionado deberá estar cerrado, con el motor detenido, sin la llave de encendido, con freno de mano accionado y, si hay pendiente, con las ruedas delanteras apoyadas en el cordón de la acera (si existe) y haciéndole ángulo con él.

Art. 127. Las portezuelas de los vehículos sólo podrán ser abiertas cuando estén debidamente estacionados o detenidos, debiendo ser utilizadas las del lado de la acera, a menos que haya justificado impedimento. En este último caso se hará bajo la responsabilidad del conductor del vehículo.

Art. 128. Se prohibe abrir la puerta de un vehículo del lado del tránsito, salvo que sea razonablemente seguro hacerlo así y no se podrá dejar abiertas puertas del lado del tránsito más que el tiempo estrictamente necesario para subir o bajar pasajeros.

Art. 129. Retiro de Vehículos: La Intendencia Municipal podrá retirar a los vehículos mal estacionados en lugares u horas prohibidos por cuenta de sus propietarios.

Art. 130. Los vehículos estacionados en la vía pública por más de 48 horas ininterrumpidas, serán retirados por la Intendencia Municipal, la que cobrará los gastos originados al titular del vehículo.

Art. 131. Operaciones de Carga y Descarga: Operaciones de carga y descarga de mercaderías sólo serán permitidas en la vía pública cuando sea imposible realizarlas dentro de locales, siempre que no dificulte la circulación vehicular ni peatonal y respetándose las siguientes reglas:

a) Los vehículos se ubicarán frente al inmueble a donde tiene destino la carga, o de donde se retira, sin afectar a los inmuebles linderos;
b) Las operaciones se realizarán con el necesario personal para finalizarlas rápidamente;
c) Las cargas no se depositarán en la vía pública debiéndose ser manipuladas directamente entre el vehículo y el inmueble;
d) Las operaciones se realizarán sin producir ruidos molestos.

Art. 132. La Intendencia Municipal dispondrá las limitaciones que considere necesarias, en las operaciones de carga y descarga.

Art. 133. Estacionamiento en Zonas Rurales: El estacionamiento en zonas rurales se hará fuera del pavimento. Si por emergencia se debe hacer sobre el mismo, se adoptará el máximo de precauciones.

SECCION IX

De las Obstaculizaciones del Tránsito

Artículo 134. Vehículos: Todo vehículo que interrumpa u obstaculice el tránsito debe ser retirado por su conductor o responsable, de forma inmediata. Sólo en caso de accidente grave podrá mantenerse en su lugar, durante el mínimo de tiempo necesario, con las precauciones del caso.

Art. 135. Obras: Toda obra que se realice en la vía pública y que genere obstáculos o peligros para la circulación, deberá señalarse de conformidad con lo que establezca la reglamentación.

Art. 136. Objetos Perjudiciales: Se prohibe arrojar en la calzada, vidrios, clavos, metales o cualquier objeto que pueda dañar a personas, animales o vehículos usuarios de la calzada.

SECCION X

Del Cruce de Pasos a Nivel

Artículo 137. Detención: Cuando un conductor llega a un paso a nivel ferroviario, deberá detenerse a no más de quince metros y a no menos de cinco metros del riel más próximo para no reiniciar la marcha hasta que sea seguro cuando:

a) Una señal eléctrica o mecánica visible advierta el paso inmediato de un tren;
b) Una barrera esté cerrada o cerrándose, o un funcionario señalero advierta de la llegada de un tren;
c) Un tren se acerque al paso a nivel y por su velocidad pueda representar un riesgo inmediato.

Art. 138. Prohibición del Paso Bajo Barreras: Prohíbese guiar un vehículo a través, alrededor o debajo de una barrera en un cruce ferroviario mientras está cerrada, abriéndose o cerrándose.

SECCION XI

De los Vehículos de Emergencia

Artículo 139. Excepciones: Cuando se desplace por estrictas razones de servicio, el conductor de un vehículo autorizado de emergencia, bajo su responsabilidad, podrá hacer uso de las siguientes excepciones, sujetos a las condiciones que se enuncian:

a) No cumplir con limitaciones o prohibiciones de estacionar;
b) Seguir adelante, rebasando una luz roja, o señal de "PARE" o "CEDA EL PASO", pero sólo después de haber desacelerado la marcha tanto como sea necesario para un desplazamiento seguro;

c) Rebasar los límites de velocidad máxima, mientras no se ponga en peligro vidas ni bienes;
d) No cumplir con las disposiciones que rigen sentido de circulación o de giros, pero sin crear peligro;
e) Usar de la preferencia de paso especial establecida en el artículo 108.

Las excepciones establecidas para los vehículos autorizados de emergencia, sólo serán aplicables cuando dichos vehículos hagan uso continuo y anticipados de las señales acústicas o luminosas reglamentarias. No podrán usarlas si no están en servicio.

Art. 140. Obligaciones de los Conductores: Las excepciones establecidas no relevan a los conductores de vehículos de emergencia de la obligación que tienen de conducir con la debida precaución tendientes a proteger a las personas y a los bienes, y a dar seguridad a todos quienes hacen uso de la vía pública.

Art. 141. Se prohibe a los vehículos particulares el uso de sonidos o luces especiales, con el fin de evitar sean confundidos con vehículos de emergencia.

SECCION XII

Del Uso de Luces

Artículo 142. Oportunidad de Usarlas: Durante la noche o cuando por las circunstancias prevalecientes no haya suficiente visibilidad, todo vehículo debe llevar encendidas todas sus luces reglamentarias.

Art. 143. Equipamiento: Todo vehículo automotor debe estar equipado en su parte delantera, con faros principales, de luces altas y bajas, así como de luces de posición.

Art. 144. Todo vehículo automotor debe tener en su parte trasera luces indicadoras reglamentarias que deben encenderse conjuntamente con los faros principales.

Art. 145. Vehículos Estacionados: Todo vehículo estacionado en una vía pública no suficientemente iluminada en horas de la noche o cuando no hay suficiente visibilidad, debe tener encendidas luces que indiquen su posición.

Art. 146. Cambios de Luces: Las luces altas, de llevarse encendidas deben sustituirse por luces bajas cuando se aproxima un vehículo en sentido opuesto, para evitar encandilamientos. De igual modo si se aproximan cabalgaduras u otros animales.

Art. 147. Luces Largas: Debe evitarse el uso de luces largas cuando se sigue a otro vehículo a una distancia que la haga innecesaria, para no delumbrar al conductor del vehículo que va adelante.

Art. 148. Luces Direccionales: El uso de luces direccionales intermitentes servirá para indicar cambios de dirección.

Sólo cuando funcionan simultáneamente las de ambos lados podrán emplearse como protección durante estacionamiento y paradas.

Art. 149. Omnibus y Camiones: Los ómnibus y camiones deberán, a su vez, llevar encendidas, en las horas exigidas, luces complementarias reglamentarias. De igual modo los vehículos agrícolas y similares.

Art. 150. Faros Pilotos: Se prohibe el uso de faros móviles llamados buscadores o pilotos.

Art. 151. Faros de Niebla: Podrán encenderse faros de niebla, sólo si así lo exigen las condiciones prevalecientes y de modo simultáneo con los faros principales.

Art. 152. Prohibición de Otras Luces: Queda prohibido el uso de luces rojas visibles por el frente del vehículo y luces blancas visibles por atrás, excepto las que ilumina la placa de identificación, o las que indican marcha atrás.

Queda asimismo prohibido el uso de todo tipo de luces que puedan provocar duda o confusión a otros conductores.

SECCION XIII

De las Obligaciones Generales de los Conductores

Artículo 153. Prudencia: Ninguna persona puede conducir un vehículo con imprudencia o descuido, voluntario o negligente, para la seguridad de personas o bienes.

Art. 154. Alteraciones Psíquicas, Infracciones Reglamentarias, Cargas, Pasajeros, Agrupamientos de Público, Competencias Deportivas, Caravanas, Aparatos Fonéticos, Humo Escape, Motor, Tropas de Ganado:

Se prohibe:

1) A los conductores en general:
a) Conducir en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas enervantes, o calmantes aunque su uso sea prescripción médica, así como bajo los efectos de cualquier otra droga o psicofármaco que pueda incapacitar para conducir con seguridad un vehículo;
b) Circular con un vehículo que no esté totalmente en condiciones reglamentarias;
c) Conducir exceso de carga;
d) Circular con vehículos o trasportando cargas cuyo ancho exceda de dos metros con cincuenta centímetros, su altura de cuatro metros sobre el nivel del piso y su largo de once metros. Cuando se excedan estas medidas deberá solicitarse permiso especial que podrá extender, como excepción la División de Tránsito y Transporte según reglamente la Intendencia Municipal;
e) Llevar personas paradas, o en actitudes y medios que comprometan su propia seguridad, en la caja de vehículos de carga;
f) Entorpecer columnas de escolares o de Fuerzas Armadas así como desfiles o manifestaciones permitidas y cortejos fúnebres;
g) Realizar competencias deportivas sin la expresa autorizacón de la Intendencia Municipal;
h) Conducir vehículos unos detrás de otros, en convoy o caravanas sin la expresa autorización. La reglamentación fijará las condiciones en que se podrá *otorgar la autorización;*
i) Usar aparatos fonéticos, salvo en aquellos casos plenamente justificados a efectos de evitar accidentes, o para solicitar paso en zonas rurales. En estos casos se podrá usar una bocina de sonido uniforme, de un solo tono e intensidad adecuada.

2) A los conductores de vehículos automotores:
a) Circular con vehículos que produzcan exceso de humo;
b) Circular con vehículos que emiten sonidos fuerte o que tengan el escape abierto;
c) Mantener el motor en marcha mientras se aprovisiona el vehículo de combustible;
d) Pasar junto a tropas de ganado a velocidad superior a los 30 kilómetros por hora.

Art. 155. Documentación del Vehículo y del Conductor: Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y o la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo.

La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento.

Art. 156. Inspección: La División de Tránsito y Transporte dispondrá periódicamente la inspección de los automotores para comprobar que están en condiciones reglamentarias, particularmente en lo que se refiere a la seguridad.

Con igual fin podrá proceder a la inspección de cualquier vehículo en cualquier momento en que esté circulando.

Si el vehículo no está en condiciones reglamentarias podrá ser retirado de circulación hasta que regularice su situación.

Art. 157. Emanaciones: Se prohibe la circulación y el estacionamiento de vehículos que lleven máquinas que produzcan o puedan producir vapores o emanaciones nocivas, peligrosas o molestas.

Art. 158. Permanencia de Vehículos que no son del Departamento: La permanencia en Rivera de vehículos procedentes de otros departamentos, o del exterior, se admitirá en la forma que establezca la reglamentación.

Art. 159. Tipo de Rodado: Queda prohibida la circulación de vehículos sin rodado de goma por las calles que establezca la Intendencia Municipal.

SECCION XIV

De la Señalización del Tránsito

Artículo 160. Reservas de Espacio: La INtendencia Municipal de Rivera, podrá conceder reservas de espacio, para estacionamiento en la vía pública, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Tránsito.

Art. 161. Estas reservas de espacio estarán sujetas al pago de un "precio mensual" que se regulará de acuerdo a la cantidad de "unidad de estacionamiento" y el horario y uso de las mismas.

Se entiende por "unidad de estacionamiento" a esos efectos, a la superficie necesaria para el estacionamiento de un automóvil que determinará la Intendencia Municipal de Rivera, a través de sus oficinas técnicas competentes en la reglamentación de este artículo.

Art. 162. Sin perjuicio del sistema de señales determinado, se usarán también dispositivos móviles, como ser: barreras, mojones, balizas de fuego, reflectantes y toda otra materia que permita o contribuya a prevenir y/o atenuar el riesgo en lugares, donde se realicen obras (tanto públicas como privadas), movimiento de tierra, pistas accidentales, tránsito y circulación interrumpidas y demás motivos de cuidados a juicio de las autoridades municipales.

Art. 163. En las calles, avenidas, etc., cuyos riesgos sean frecuentes, y que a juicio de los técnicos se imponga una señalización particular, podrá adoptarse el sistema de mojones con chapa complementaria que alerten a sus conductores el motivo de su instalación.

Art. 164. El uso de aparatos indicadores especiales (sirenas intermitentes), se circunscribe al uso de sirenas giratorias o balizas giratorias, destellantes de color rojo o azul a las unidades pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional e Interior. Los móviles que cumplan servicios, o empresas particulares, sólo podrán utilizar intermitentes de color naranja o ambar quedando estrictamente prohibido el uso de sirenas.

Art. 165. De las Solicitudes: Pueden ser solicitantes de reservas de espacio los titulares de organismos, empresas o particulares.

Art. 166. Las solicitudes de reservas de espacio se presentarán en la División de Tránsito y Transporte de La Intendencia Municipal de Rivera, que informará las mismas y las elevará a consideración del superior.

Art. 167. Las reservas de espacio para obras de construcción y/o demolición, falsas veredas, barandas, etc. las concederá en primera instancia directamente a la División de Tránsito y Transporte, quedando siempre supeditada su aprobación definitiva por el señor Intendente Municipal. En estos casos y a efectos del pago mensual correspondiente la vigencia de la reserva será a partir de la fecha del otorgamiento provisorio que haga la División de Tránsito y Transporte.

Art. 168. Las instituciones de carácter oficial, así como las privadas que tengan un carácter de asistencia social o Médica, podrán gozar de una tarifa reducida, la que será determinada en cada caso por resolución de esta Intendencia, previa anuencia de la Junta.

Art. 169. Quedan exoneradas del pago del costo mensual, las representaciones diplomáticas y los Organismos Internacionales o sus representaciones en nuestro país, que tengan "status" diplomático.

Art. 170. Los titulares de reservas de espacio deberán abonar el costo del señalamiento, previamente a la realización del mismo.

Podrán además solicitar la reposición de dicho señalamiento cuando este haya desaparecido o el repintado del cordón, debiendo abonar en estos casos las sumas que correspondan, previamente a la ejecución de los trabajos respectivos.

Art. 171. Sólo podrán hacer uso de las reservas de espacios los vehículos que estén directamente afectados al servicio de las empresas o aquellos debidamente autorizados por la misma.

En las reservas de espacio de los Organos Públicos los únicos vehículos que podrán estacionar son los oficiales, o los particulares que estén al servicio de las respectivas dependencias. Estos últimos a efectos de no caer en infracción por

estacionar en lugar reservado deberán lucir en lugar visible desde el exterior del mismo, un distintivo que los identifique en su función.

Del Cese de las Reservas de Espacio

Artículo 172. Las Reservas de Espacio Cesarán: a) a petición del titular, o cuando el ocupante de un predio lindero hubiera autorizado de acuerdo al Art. 160; b) por falta de pago de mensualidades correspondientes al Art. 161; c) por disponerlo la Intendencia Municipal.

Art. 173. Las solicitudes de cese de reservas de espacios serán presentadas en la División de Tránsito y Transporte, considerándose la fecha de entrada de la misma como fecha de cese, excepto cuando en aquellas se especifique una fecha posterior a la de presentación.

SECCION XV

De la Señalización del Tránsito

Artículo 174. Señales por Agente de Tránsito, Símbolos, Marcas, Luces: Se dispondrá para regular, advertir o guiar el tránsito, de los siguientes medios:

1) Agentes de tránsito, los que ajustarán su comportamiento a las siguientes normas generales con o sin el uso del silbato:

a) Ambos brazos en alto, obligan a detenerse a todo el tránsito general, con excepción de vehículos autorizados de emergencia;
b) Brazo en alto, obliga a detenerse a quien lo enfrente;
c) Posición de frente o de espaldas, con brazos bajos o en alto obliga a detenerse a quien así lo enfrenta;
d) Brazo en movimiento circular o de atrás hacia adelante obliga a continuar la marcha a quien está en su línea;
e) Posición de perfil con brazos bajos o con el brazo de su lado bajo, permite continuar la marcha, o girar a la derecha. En calles de un solo sentido de circulación también permite girar a la izquierda;
f) Posición de perfil, con brazo indicándolo permite girar a la izquierda.

2) Signos de tránsito, que irán instalados verticalmente, según normas. El símbolo de PARE" será de forma octogonal de color rojo y con leyenda en letras blancas. El símbolo de "CEDA EL PASO" será triangular, con un lado superior horizontal, con bordes rojos y leyenda en letras negras sobre fondo blanco.

3) Marcas en el pavimento y en cordones, con pintura o adhesivos según normas reconocidas.

4) Señales luminosas (semáforos). Estas podrán constar, en general de luces de hasta tres colores, con el siguiente significado:

a) Luz roja continua: Tránsito impedido a quien la enfrente. Obliga a detenerse en línea demarcada o antes de entrar al cruce;
b) Luz roja intermitente: Los vehículos que la enfrenten deben detenerse inmediatamente antes de ella y el derecho a seguir queda sujeto a las normas que rigen después de haberse detenido en un signo de "PARE";
c) Flecha roja: Tránsito impedido, a quien la enfrente, según dirección y sentido de la flecha;
d) Luz ámbar contínua: Obliga a despejar el cruce a quienes la enfrentan, anunciando la inmediata aparición de la luz roja;
e) Luz ámbar intermitente: El vehículo que la enfrenta podrá seguir adelante, rebasando dicha señal, solamente con precaución;
f) Luz Verde: Permite adelantar a quien la enfrenta, así como girar a la derecha. Si se circula por calle de un sólo sentido de circulación, también permite girar a la izquierda;
g) Flecha verde: Permite adelantar a quien la enfrenta según dirección y sentido de la flecha.

Lo establecido es para el caso en que las señales luminosas sirven tanto para vehículos como para peatones.

En el caso de que se instalen señales luminosas específicas para controlar el cruce de la calzada por los peatones, se usarán los colores blancos (que permite cruzar) y naranja (que prohibe cruzar).

En general, todo signo, marca o señal, debe usarse el color rojo y sus tonalidades para indicar peligro o prohibición; el color amarillo o ámbar para advertir y el verde para indicar vía libre.

Art. 175. Prohibiciones: Está prohibida la instalación en la vía pública, o en los predios particulares, de todo tipo de cartel, señal o símbolo no autorizado y que pueda ser una imitación o guarde parecido con los de tránsito, o que oculte u obstruya elementos regulares del tránsito. La autoridad pública podrá retirarlos, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Art. 176. Ningún signo, marca o señal de tránsito podrá llevar publicidad. Queda prohibida todo tipo de leyenda en el pavimento, salvo las colocadas por la Intendencia Municipal por razones de trànsito.

CAPITULO VII

DE LA CIRCULACION EN BICICLETAS Y SIMILARES

SECCION I

Normas Generales

Artículo 177. Toda persona que circule en bicicleta por la vía pública está sujeta a las disposiciones de este Capítulo, salvo aquellas disposiciones que por su naturaleza, no le sean aplicables.

Art. 178. Forma de Conducción: Toda persona que conduzca una bicicleta lo hará sentada a horcajadas en el asiento permanente y regular unido al vehículo, con los pies afirmados en los pedales.

Art. 179. Número de personas: Ninguna bicicleta se utilizará para que lleve, al mismo tiempo, a más personas que el número para las que está diseñada y equipada.

Art. 180. Prohibición de Remolque: Nadie que vaya en bicicleta se asirá, ni sujetará personalmente, o su vehículo, a ningún vehículo que esté circulando.

Art. 181. Forma de Circulación: Las personas que transiten en bicicleta por la vía pública están obligadas a circular junto al borde derecho de la calzada, una detrás de la otra, es decir de una en fondo, salvo en las sendas o partes de la calzada destinadas exclusivamente para bicicletas.

Art. 182. Siempre que contiguo a una vía de tránsito se haya establecido un camino para bicicletas, los ciclistas transiteaán por él y no usarán la vía destinada al tránsito.

Art. 183. Los ciclistas deberán:

1) Mantener su línea, excepto para adelantar, algún obstáculo o vehículo, detenido o en marcha lenta, maniobra que harán con precaución y haciendo las señales correspondientes. No deberán hacer zig-zag, ni actuar en forma que pueda resultar peligrosa;
2) Mantenerse próximos al cordón de la acera derecha, a distancia no mayor de un metro, salvo causa justificada, caso en que adoptarán el máximo de precauciones.

Art. 184. Prohibiciones: Se prohibe a los conductores de bicicletas:

a) Llevar bultos o cargas que pudieran resultar peligrosos;
b) Circular por los sitios destinados a peatones;
c) Formar grupos que obstruyan la circulación general;
d) Conducir estos vehículos en la vía pública siendo menores de 14 años, salvo por avenidas secundarias a los paseos públicos o por pistas especiales destinadas al tránsito de ciclistas.

Art. 185. La Intendencia Municipal podrá determinar vías de tránsito y paseos en los que se prohiba circular bicicletas, triciclos y similares.

SECCION II

De los Dispositivos de Seguridad

Artículo 186. Para poder transitar en horas de la noche, o cuando no hay suficiente visibilidad, toda bicicleta deberá llevar una luz blanca en su parte delantera y una luz roja en su parte posterior, según se reglamente.

Art. 187. Toda bicicleta deberá estar provista de un timbre o similar dispositivo acústico, que pueda anunciar su presencia en una emergencia.

Art. 188. Toda bicicleta debe estar en buenas condiciones mecánicas de modo fundamental su sistema de frenos.

CAPITULO VIII

DE LA CIRCULACION EN MOTOCICLETAS Y SIMILARES

SECCION I

Normas Generales

Artículo 189. Forma de Conducción: Todo conductor de una motocicleta debe ir sentado a horcajadas en su asiento permanente y regular unido a aquella, mirando hacia adelante y sólo podrá llevar a acompañante cuando la motocicleta esté construida para llevar a más de una persona.

Dicho acompañante no deberá entorpecer o estorbar al conductor.

Art. 190. Formas de Circulación: Todo motociclista tiene derecho al pleno uso de una senda de circulación y no deberá conducirse vehículo alguno de modo que prive a cualquier motociclista del pleno uso de su senda. Esto último no es aplicable a dos motocicletas que circulen una al lado de la otra por una sola senda.

Art. 191. Prohibiciones - Adelantamiento: Ningún motociclista deberá alcanzar ni rebasar a vehículo alguno por la misma senda que ocupe el vehículo alcanzado y rebasado.

Art. 192. Circulación entre Sendas: Ningún motociclista conducirá su motocicleta entre sendas de circulación ni entre filas contiguas de vehículos.

Art. 193. Motocicletas Apareadas: Está prohibido circular por una misma senda más de dos motocicletas una al lado de la otra.

Art. 194. Agentes de Tránsito: Los artículos 191 y 192 no regirán para agentes de tránsito en funciones.

Art. 195. Remolque: Quien circule en una motocicleta no se sujetará a otro vehículo en la vía pública.

SECCION II

De los Dispositivos de Seguridad

Artículo 196. Posapiés: Toda motocicleta que lleve, además del acompañante, deberá estar provista de posapies para dicho acompañante.

Art. 197. Manillar: No se podrá circular en una motocicleta que tenga las empuñaduras del manillar a más de cuarenta centímetros por encima de la parte del asiento ocupado por el conductor.

Art. 198. Casco: Toda persona que circule en motocicleta deberá llevar puesto un casco protector reglamentario.

Art. 199. Protección Ocular: Toda persona que conduzca una motocicleta deberá llevar los ojos protejidos, excepto cuando el vehículo esté provisto de parabrisas. Les queda prohibido el uso de implementos o artefactos que limiten la percepción sensitiva más alla de lo que esta Ordenanza determinará.

Art. 200. Carga: Quien conduzca una motocicleta, no podrá llevar una carga que pueda afectar su estabilidad, visibilidad o sus posibilidades de controlar el vehículo.

TEMA IV

DE LA FUNCION REPRESIVA

CAPITULO IX

De las Sanciones

Artículo 201. Clases: Las sanciones que se aplicarán a los que contravengan las disposiciones contenidas en el presente son:

1) Advertencia;
2) Multa;
3) Suspensión o eliminación del Registro de Conductores;
4) Detención o retiro del vehículo de la circulación.

Las sanciones se impondrán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y según corresponda.

Cuando el conductor sancionado no pudiere ser identificado o habido por las autoridades, la multa se aplicará al propietario del vehículo.

Art. 202. Sustitución de Multas Leves: Las multas leves podrán ser sustituidas por advertencia al infractor en los siguientes casos:

a) En la vía pública, por el agente de tránsito, municipal o policial encargado de su aplicación cuando medien a favor del infractor circunstancias especiales o atenuantes;
b) La División de Tránsito y Transporte, o dependencia policial pertinente, cuando medien las circunstancias anteriores o el infractor registre buenos antecedentes.

Art. 203. Observaciones: Será pasible de observación la contravención a lo dispuesto en el artículo 6º inciso b) debiendo el peatón volver al punto desde el cual incurrió en infracción. En caso de incumplimiento se aplicará la multa correspondiente.

Art. 204. Aprendizaje: Las sanciones que puedan corresponder por infracción a las normas sobre aprendizaje serán aplicadas al propietario del vehículo y al conductor instructor. Si el contraventor es a la vez propietario y conductor instructor del vehículo se aplicará una sola sanción.

Art. 205. Detención del vehículo: Comprobada la infracción del artículo 154 inc. 1), d) se procederá a la detención del vehículo hasta tanto la carga se ajuste a las disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de aplicar al contraventor la multa que corresponda.

Art. 206. Embriaguez o Drogas: El conductor que infrigiere lo dispuesto en el artículo 154, 1) a) será suspendido por el término de un año y el vehículo retirado de la circulación hasta que se haga cargo del mismo un conductor que reúna las condiciones reglamentarias.

El conductor reincidente de la falta será eliminado del registro respectivo.

Art. 207. Suspensión y Eliminación del Registro: Las infracciones a cualquiera de las disposiciones de la presente Ordenanza, para las que no se determine expresamente pena o suspensión en cuya comisión medien agravantes perfectamente documentados, podrá ser a=sancionadas con suspensión o eliminación del conductor responsable del registro respectivo, quedando facultada la Intendencia Municipal para graduar tales suspensiones de acuerdo con la entidad de las circunstancias agravantes.

Las infracciones de carácter grave a que se hace referencia precedentemente, deberán ser denunciadas por el funcionario actuante en forma circunstanciada y precisa.

Art. 208. Atenuantes: Se considerarán atenuantes:

1) El tiempo que el conductor haya manejado sin registrar accidentes;
2) La imprudencia del otro conductor o de la víctima;
3) En los casos de lesiones de peatones;
a) Si el hecho no se ha producido en bocacalle o próximo a ella;
b) Si el hecho se ha producido en una bocacalle por haber el peatón utilizado la calzada durante el período de tiempo reservado para la circulación de vehículos por tal paraje, desobedeciendo las indicaciones del agente o del aparato regulador del tránsito.

Art. 209. Agravantes: Se consideran agravantes:

1) El no haber prestado auxilio a la víctima;
2) No usar luces reglamentarias o adecuadas;
3) Conducir el vehículo en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes;
4) La circunstancia de haber incurrido en imprudencia que haga peligrar la seguridad de los pasajeros que se conducen, máxime cuando ellos sean numerosos o cuando se trate de un servicio público;
5) La mala fé del conductor evidenciada por sus declaraciones, acciones o escritos;
6) La reincidencia del hecho. Se entiende por tal cuando el conductor haya sido declarado culpable, en un accidente anterior;
7) Cuando la víctima sea un peatón y se halle en las circunstancias previstas en el artículo 6º a) y b);
8) No tener preferencia en el cruce;
9) Haber fugado después de producido el hecho

Art. 210. Estacionamiento Indebido: Cuando se incurra en infracción a lo preceptuado en los artículos 129 y 130, el vehículo quedará detenido hasta que el propietario satisfaga el importe de la multa y los gastos a que se refiere la disposición citada.

Art. 211. Será sancionado con el retiro del vehículo de la circulación, además de imponérsele la multa correspondiente el vendedor ambulante que contraviniere lo dispuesto en el artículo 157.

Art. 212. La sanción a lo previsto en el artículo 125 inciso k) se impondrá a los propietarios de establecimientos (talleres mecánicos, garajes).

Art. 213. En caso de contravención a lo establecido en el artículo 54 se procederá al retiro de la placa de PRUEBA, privándole al interesado de todo derecho adquirido.

Art. 214. Aplicación de Multas: Las multas se harán efectivas en el momento de ser comprobadas, salvo casos de impedimentos o cuando se trate de servicios públicos o vehículos oficiales.

El conductor en infracción, siempre que sea posible, será notificado en el acto de la sanción correspondiente a la contravención cometida. Si no hiciera efectivo el pago de la multa se le retirará la licencia de conductor, debiendo satisfacer el importe de la multa, dentro del término de cuarenta y ocho horas hábiles. En el caso que no lo hiciera, se procederá a la retención de la licencia del infractor hasta que satisfaga el importe de la multa.

Cuando por alguna circunstancia no fuera posible notificar en el acto al contraventor, se le citará por escrito, comunicándole textualmente la disposición violada y acordándosele un plazo de diez días hábiles para satisfacer el importe de la multa.

En última instancia, agotadas aquellas vías con resultados negativos, se hará efectiva la aplicación y cobro a través del instante de pago de la Patente anual.

CAPITULO X

De los Accidentes

Artículo 215. Información: La División de Tránsito y Transporte recabará toda la información que sea conveniente sobre los accidentes de tránsito que se produzcan en Rivera y sobre los que, conductores con licencia expedida en Rivera, tengan en el resto del país.

Art. 216. Suspensión - Rehabilitación: Cuando un conductor interviene en un accidente de tránsito con grandes daños materiales o con heridos o muertos, será suspendido como tal según la importancia de lo ocurrido. El hecho de conducir en estado de ebriedad o intoxicación será tomado como agravante.

Previamente a ser nuevamente autorizado a conducir, deberá someterse a examen médico psicofísico habilitante ante el Servicio Municipal correspondiente, la Intendencia Municipal reglamentará al respecto.

Art. 217. La División de Tránsito y Transporte dedicará especialmente atención a los accidentes de tránsito para reducir su número, basándose en estadísticas y todo otro dato que sirva para tal fin.

TEMA V

De la Circulación con Animales

Artículo 218. Toda persona que cabalgue en un animal o que conduzca un vehículo de tracción animal o que transporte tropas de ganado por la vía pública, está sujeta a las disposiciones del presente capítulo, salvo aquellas disposiciones que por su naturaleza, no le son aplicables.

Art. 219. Los animales que circulen por la calzada deberán ser mantenidos cerca del borde derecho de la misma.

Art. 220. Tropas de Ganado: Las tropas, manadas o rebaños sólo pueden transitar por caminos habilitados a ese efecto.

Los animales no podrán ocupar el ancho total de los caminos debiendo facilitar el paso del vehículo y peatones.

Art. 221. Arreos de Aves de Corral: Queda prohibido arrear aves de corral por aceras y calzadas.

Art. 222. Animales Feroces y Salvajes: Se prohibe conducir animales feroces o salvajes, sino es en julas de seguridad y con las garantías adecuadas. Para hacerlo se deberá solicitar previamente la autorización a la División de Tránsito y Transporte.

Art. 223. Cabalgaduras que utilicen jinetes deberán ser adiestradas y mansas, debiendo circular por el costado derecho de la calzada y marchar a paso natural.

Art. 224. Se prohibe a los jinetes:

a) Circular dentro de las zonas urbanas y suburbanas, salvo a funcionarios especialmente habilitados por su funciòn;
b) Efectuar carreras en la vía pública;
c) Atar las cabalgaduras en árboles, columnas o postes.

Art. 225. Animales Sueltos: Se prohibe dejar animales sueltos en la vía pública.

Art. 226. Prohibiciones: Se prohibe a los conductores de vehículos de tracción animal y de tropas:

a) Conducir sin haber cumplido 16 años de edad;
b) Usar látigos que sean un suplicio para los animales;
c) Hacer trabajar a los animales que no estén en buenas condiciones físicas;
d) Conducir animales no debidamente adiestrados;
e) Circular por zonas no autorizadas para ello por la Intendencia Municipal.

TEMA VI

De la Aplicación y Reglamentación

Artículo 227. Reglamentación: La Intendencia Municipal reglamentará las disposiciones de este capitulo.

DEL TRANSPORTE

TEMA VII
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSPORTE COLECTIVOS DE PASAJEROS

CAPITULO XI
DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

SECCION I
Régimen General

Artículo 228. La explotación de los servicios de transporte colectivo de pasajeros queda reservada a las personas que hallan obtenido el permiso o concesión respectiva conforme a las disposiciones siguientes.

Art. 229. La Intendencia Municipal podrá otorgar permisos con carácter precario y revocable para transporte colectivo de pasajeros en la forma que establezca la reglamentación, previa anuencia Legislativa.

Art. 230. Las solicitudes expresarán, especialmente:

A) Nombre, documento y domicilio;

B) Categoría del servicio a efectuar con recorridos y horarios propuestos;

C) Modelos de ómnibus conforme al Reglamento.

D) Plano interior y fotocopia de cada unidad.

Art. 231. En caso de transferencias de vehículos del transporte colectivo de pasajeros, para el servicio público, el nuevo propietario no tendrá derecho a la circulación del vehículo en las líneas a que estaba afectado, hasta obtener el permiso respectivo, el que se hará en forma simultánea a la concesión de la línea.

SECCION II

De las Obligaciones de los Permisarios o Concesionarios

Artículo 232. Los permisarios o concesionarios están obligados a cumplir los servicios en forma permanente e ininterrumpida y de acuerdo a los horarios y recorridos que se establezcan.

Art. 233. Los vehículos de transporte colectivo de pasajeros deberán reunir las condiciones y características que establezcan la reglamentación, no pudiendo ser modelos con más de veinte años de antigüedad y serán inspeccionados previamente a su habilitación.

Art. 234. Los permisarios o concesionarios deberán ajustar los recorridos a los que establezca la Intendencia Municipal, con la reglamentación, no pudiendo modificarlos sin la autorización correspondiente, salvo en los casos irregulares o perturbación transitoria en el tránsito.

Art. 235. La Intendencia Municipal podrá en cualquier momemto examinar los libros de contabilidad, balances y demás documentos de los permisarios o concesionarios, a los solos efectos de determinar los costos de explotación de los servicios de que se trata y cuando dicho elemento debe considerarse para la fijación de tarifas y/o precios públicos.

Art. 236. Los permisarios o concesionarios deberán remitir mensualmente a la Intendencia Municipal un estado discriminativo en triplicado de la venta de boletos efectuado en el mes anterior y a exhibir toda la documentación que ésta estime necesaria.

Art. 237. En todo vehículo de transporte colectivo deberá reservarse un asiento para el guarda y otro para inválidos o lisiados. Este último será ubicado en la parte más próxima al acceso y será debidamente caracterizado con una leyenda que exprese que queda reservado a tal fin.

SECCION III

De los Horarios

Artículo 238. Se establecerán dos cambios de horarios durante el año, uno para la temporada de invierno y otro para la temporada de verano; los mismos se ajustarán al movimiento de pasajeros y a los ajustes de horarios que puedan decretarse.

Art. 239. Los horarios de los servicios especiales de transporte colectivo de pasajeros deberán ser aprobados por la Intendencia Municipal de Rivera, a pedido de las empresas de acuerdo a la temporada que van a regir y con suficiente anticipación, así como a toda otra oportunidad que resulten de interés para el servicio.

Art. 240. Las empresas de la Categoría "B" (Rurales) al proponer los nuevos horarios para la temporada a regir, no interferirán entre sí, teniendo prioridad la empresa con la mayor antigüedad en el servicio.

No obstante, en recorridos parciales, podrán autorizarse siempre que exista acuerdo documentado entre las partes.

En caso contrario la Intendencia Municipal fijará los horarios, con las siguientes diferencias:

A) Recorridos totales (salida y destino similares) 60 minutos;

B) Recorridos parciales 30 minutos.

SECCION IV

De las Tarifas

Artículo 241. Las tarifas de pasajes para cada recorrido serán aprobadas por la Intendencia Municipal y no podrán ser alteradas sin su autorización, con la comunicacion a la Junta a los efectos de contralor que a ésta le corresponde.

Art. 242. Las empresas de transporte colectivo de pasajeros otorgará pases libres generales a razón de tres por cada unidad empadronada, los que pondrán a disposición de la Intendencia Municipal dentro de los diez días hábiles de cada año.

Art. 243. La Intendencia Municipal reglamentará el uso de pases libres, los que no deberán incidir en los costos de los pasajes.

Art. 244. Los pases libres generales serán distribuidos por la Secretaría General.

Art. 245. El transporte colectivo de pasajeros será gratuito para los no videntes, lisiados, escolares y las personas que establezca la reglamentación.

Art. 246. Los alumnos de institutos públicos y privados que establezca la reglamentación tendrán derecho a una rebaja en el precio del boleto.

SECCION V

De los Conductores Guardas e Inspectores

Artículo 247. Para el conductor de autobuses, trolebuses o micro-ómnibus se requiere:

A) Llenar todas las condiciones establecidas para los conductores profesionales;

B) Haber ejercido efectivamente durante dos años como mínimo, la profesión de chofer y no haber resultado culpable de accidentes de carácter grave.

Los accidentes se reputarán graves cuando las víctimas hayan fallecido o las lesiones recibidas por ellas, exijan más de cincuenta días para su curación;

C) Los conductores culpables de accidentes que merezcan la calificación de graves, de acuerdo a lo determinado en el apartado anterior, podrán, sin embargo, ser habilitados cuando cumplida la pena de que hubiera sido objeto, hayan transcurrido por lo menos tres años sin incurrir en infracciones graves sometiéndose a si mismo al examen médico correspondiente.

Art. 248. Los conductores que sean hallados en estado de ebriedad en el ejercicio de su profesión, serán eliminados del registro.

Los guardas serán suspendidos por un mes la primera vez, por tres la segunda y por tiempo indeterminado la tercera. En todos los casos se aplicará a la empresa o propietario una multa, cuyo monto se apreciará según las circunstancias que rodeen el hecho.

Art. 249. Además de las obligaciones que para los conductores de automóviles establece la reglamentación respectiva, estarán obligados los conductores de autobuses o trolebuses a:

A) Llevar consigo siempre el certificado de competencia que los autorice para conducir dichos vehículos;

B) Detener la marcha del vehículo en los puntos de parada, en la forma que determina el apartado siguiente, cada vez que oigan el toque reglamentario, o en los días de lluvia lo harán en cualquier esquina y en el lugar que lo solicite algún pasajero; en los cruces de vías férreas, sólo podrá reanudar la marcha una vez que el guarda haya constatado personalmente que la vía está libre;

C) Parar completamente para el ascenso o descenso de pasajeros, debiendo hacerlo al llegar a las paradas y en los demás puntos designados para tal fín, lo más próximo posible al cordón de la acera o refugio;

D) No poner en marcha el coche que conduzca mientras el guarda no dé toque de salida respectivo, ni atender otra forma de señales que no sean las establecidas en el numeral 2 del artículo 252;

E) Cuidar que el coche que conduzca tenga todas las luces reglamentarias.

F) No dar marcha atrás, salvo casos en que fuera absolutamente indispensable;

G) Avisar, sacando un brazo o utilizando dispositivos especiales, fuera del coche, los cambios de dirección.

H) No podrá abandonar el vehículo que guíe, salve casos de fuerza mayor, proferir palabras indecorosas, provocar discusiones, ni conversar con los pasajeros;

I) No permitir el descenso de pasajeros hasta tanto no haber detenido totalmente el vehículo, para cuyo objeto es su obligación abrir las portezuelas y proceder a su cierre inmediatamente de realizado el descenso.

Art. 250. Toda persona para desempeñar las funciones de guarda, deberá formular ante la División de Tránsito y Transporte, la solicitud correspondiente acompañando:

A) Documento de identidad, para los ciudadanos legales o naturales mayores de 18 años se exigirá también la credencial cívica;

B) Certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía;

C) Carné de salud, expedido por el Servicio Médico Municipal.

Art. 251. Cumplidos los requisitos establecidos por el artículo anterior, la División de Tránsito y Transporte procederá a la inscripción del interesado en el registro de guardas, expidiéndole un carné gratuitamente en el que hará constar sus señas personales y que se halla habilitado para ejercer funciones se guarda.

Art. 252. Los guardas están especialmente obligados a:

A) Ordenar que se detenga el coche cada vez que le sea solicitado por los pasajeros o cuando la marcha pudiera ofrecer algún peligro;

B) Dar toques reglamentarios, para que el coche pueda ser puesto en marcha;

Las órdenes de marcha o detención serán dadas por medio de campanilla o timbre;

Se establece el siguiente régimen de señales:

1) Detención: un toque de campanilla o timbre;

2) Reiniciación de la marcha: dos toques;

3) Peligro, detención inmediata: tres toques fuertes y rápidos;

4) Completo: dos toques repetidos. El mismo toque hecho después de haberse dado la señal de completo, indicará que esta situación ha desaparecido;

C) Prestar ayuda a los ancianos, niños o inválidos que descienden o ascienden;

D) Avisar de viva voz cuando los coches llegan a sus puntos terminales, combinaciones o estaciones;

E) Impedir que en el coche se entablen discusiones e instar a los pasajeros a cumplir con el reglamento en lo que a éstos se refiere;

F) Colocar en el sitio determinado previamente, el número que le corresponde;

G) Devolver los objetos que se encuentren en el coche.

Art. 253. Los inspectores, cuando los hubiere, deberán ser corteses en sus relaciones con los pasajeros y atender las quejas que estos formulen y evitar, en lo posible toda discusión con el personal que deba controlar.

Les queda prohibido:

1) fumar en los coches;

2) entablar conversación con el guarda o con el conductor, ajenas al servicio, o con los pasajeros.

Art. 254. Los inspectores, guardas y conductores deberán uniformarse o vestirse correctamente.

SECCION VI

De las Obligaciones de los Pasajeros

Artículo 255. Los pasajeros deberán conducirse con decoro y acatar las disposiciones de este cpítulo. En caso contrario perderán todo derecho de seguir viajando.

Art. 256. Cuando los pasajeros se nieguen a acatar las disposiciones pertinentes del presente tema, el guarda o conductor requerirá el auxilio de la fuerza pública.

SECCION VII

De las Infracciones

Artículo 257. Las infracciones a las disposiciones establecidas en este capítulo serán sancionadas en la forma prevista en el régimen punitivo municipal.

Art. 258. Las empresas que explotan los servicios de transporte colectivo de pasajeros deberán tener agencias legalmente instaladas en el departamento, con ubicación correcta de lugar, donde serán dirigidas las notificaciones, citaciones, etc.

Deberán comunicar por escrito a la División de Tránsito y Transporte, todo cambio de la misma en un plazo de 24 horas de producido el traslado.

Art. 259. Los servicios de transporte colectivo de pasajeros se dividirán en las siguientes categorías:

Categoría "A": Interdepartamentales.

Categoría "B" Departamentales rurales.

Categoría "C" Sub-Urbanos.

Categoría "D" Urbanos.

Discriminación: 1º) Los servicios de categoría "A" comprenden a los transportes colectivos que están autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional para realizar recorridos interdepartamentales.

2º) Los de la categoría "B" son los que recorren las zonas rurales del departamento.

3º) Los de la categoría "C" son los que recorren las zonas urbanas y sub-urbanas.

4º) Los de la categoría "D" son los que circulan dentro del perímetro de la planta urbana de la ciudad de Rivera.

De los Coches

Artículo 260. Las paradas de los coches dentro de las plantas urbanas de ciudades, pueblos y villas del departamento serán en lugares indicados y señalizados por la División de Tránsito y Transporte.

Los de las categorías "C" y "D" deberán, a solicitud de los usuarios estacionar en todas las esquinas solamente los días de lluvia.

Art. 261. Los funcionarios debidamente autorizados por el señor Intendente Municipal y en ejercicio de sus funciones tendrá acceso a toda la documentación de las empresas de transporte colectivo de pasajeros, cada vez que deba recabar información al solo efecto de modificar las tarifas.

Art. 262. Los coches en circulación serán controlados por funcionarios designados por la División de Tránsito y Transporte Municipal, quienes tienen facultades para revisar boletos, formularios, planillas,etc., para verificar el cumplimento de las tarifas y horarios y vigilar la fiel observancia de la presente Ordenanza.

Art. 263. La Intendencia Municipal fijará los puntos de desplazamiento en la ciudad de los ómnibus interdepartamentales (entrada, salida y estacionamiento).

Art. 264. La División de Tránsito y Transporte Municipal procederá periódicamente a la inspección de los coches e informará sobre sus condiciones de seguridad.

Art. 265. Los ómnibus al salir para sus recorridos respectivos, llevarán la cantidad de combustible necesario para el recorrido, quedando absolutamente prohibido reabastecerlo con el coche ocupado por pasajeros.

Art. 266. Queda absolutamente prohibido ya sea como equipaje o encomienda transportar combustibles inflamables.

Art. 267. Los permisos o concesiones para la explotación de servicios colectivos de pasajeros son intransferibles por parte de los concesionarios y se otorgarán con carácter precario y revocables, determinándose su inmediata caducidad por la venta de sus unidades el abandono de la línea sin causa justificada por más de 24 horas o el reiterado incumplimiento de servicios y recorridos. Las transferencias al igual que la revocación de la concesión, sólo podrán ser autorizadas por la Intendencia Municipal previa anuencia de la Junta.

Art. 268. Quedarán igualmente sin efecto los permisos o concesiones otorgados a empresas o particulares que no iniciaren sus servicios dentro de los treinta días de su notificación, excepto justificación expresamente documentada a juicio de la autoridad municipal.

Art. 269. Las empresas de servicios colectivos de pasajeros habilitadas por esta ordenanza deberán proveer de carnet de libre tránsito a los funcionarios de la División de Tránsito y Transporte en el ejercicio de sus funciones.

Art. 270. Asimismo las Empresas quedan obligadas a proporcionar la gratuidad de pasajes:

a) A los señores Ediles y a los funcionarios de la Junta Departamental con la presentación de su carné que lo acredite como tal;

b) A los escolares durante el año lectivo en todo el departamento siempre que viajen de guardapolvo o con los uniformes o distintivos dispuesto por la autoridad competente;.

c) A los funcionarios postales, en ejercicio de sus funciones en la categoría de ómnibus "C" y "D";

d) A los menores de 6 años siempre que no ocupen asientos;

e) Establecer un descuento del 50 % a los docentes (maestros, profesores de Secundaria, UTU, Instituto), que viajen para cumplir con sus funciones durante el período de clases, los que deberán justificar fehacientemente tales extremos, como así también idéntico descuento a los pensionistas y jubilados, cuyos ingresos no superen un salario mínimo nacional. Las empresas expedirán un carné con validez para todas.

Art. 271. Serán sancionados con multas las contravenciones a las disposiciones de esta ordenanza, conforme a lo que se dispone en los artículos siguientes. las sanciones a esta ordenanza están determinadas en el reglamento respectivo.

Art. 272. Transitorio: Mientras no se dicte la Ordenanza relativa a ómnibus para servicios turísticos en el Departamento, regirán las normas del Reglamento Nacional.

Art. 273. Transitorio: Para la concesión de Líneas rurales, rige el decreto 9.981 del 04/11/81.

Art. 274. Transitorio: Para la concesión de servicios de transporte colectivo de escolares, rige la Ordenanza 259 del 20 de julio de 1982.

Art. 275. Transitorio: Para la concesión de servicios Taxibus rige la Ordenanza del 10 de setiembre de 1984.

Taxímetros

Artículo 276. La adjudicación de los permisos para taxímetros se realizará por sorteo público, en la División de Tránsito y Transporte con la presencia de los interesados e inscriptos como aspirante.

Art. 277. Los interesados en la obtención de permisos, deberán presentar la solicitud correspondiente, acreditando las siguientes condiciones:

A) Ser ciudadano natural o legal;

B) Poseer licencia de conductor de acuerdo a la Ordenanza respectiva;

C) Poseer Credencial Cívica y/o Cédula de Identidad;

D) Carné de Salud en vigencia;

E) Declaración jurada de las unidades que posee o coparticipa, cuyo número no será mayor de tres en total.

F) Saber leer y escribir en idioma español;

G) Certificado de conducta expedido por la autoridad policial pertinente.

Art. 278. Con la solicitud que se ajusten al artículo 272 precedente, la Intendencia a través de la división de Tránsito y Transporte procederá, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 271 a la adjudicación de permisos, placas y paradas, siempre que el vehículo además de encontrarse en condiciones reglamentarias, no se trate de un modelo con más de 20 años de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Art. 279. Las personas que resulten favorecidas en el sorteo, quedan obligadas a poner los coches en servicio en un término de treinta días, contados a partir de la fecha de su notificación.

El no cumplimento de ello aparejará la cancelación de la autorización.

Art. 280. Una vez notificados, se dispondrá de un plazo de cinco días para abonar los impuestos que correspondan por concepto de habilitación y derechos de parada.

Art. 281. Los permisos de taxímetros por su condición de personales e intransferibles, (intuito personas), no pueden ser objeto de enajenación o cesión, total o parcial, sin previa intervención y autorización de la autoridad Municipal otorgante de ellos, según se determina:

A) la regularización de situaciones relativas a la prestación del servicio de automóviles con taxímetro, por persona distinta a la del permisario, podrá ser acordada por la Intendencia Municipal de Rivera, cuando lo estime pertinente, previo pago del importe máximo de la multa por transgresión de las normas en esa materia, vigentes en el mes de otorgamiento de la regularización, y de la tasa aplicada a las transferencias de permisos;

B) En todos los casos, el titular del permiso será propietario del automotor destinado a la prestación de dicho servicio.

Art. 282. Prohíbese a los permisarios, tener registrados a su nombre más de tres unidades, exceptuándose a la fecha de promulgamiento de esta Ordenanza, los que se encuentren comprendidos en esta situación.

Art. 283. En los casos en que solamente se venda el vehículo, cambiando de categoría, la chapa quedará en poder de la oficina competente de la Intendencia Municipal, por el término de sesenta días, en cuyo período el usuario podrá empadronar otra unidad, a quien se le adjudicará el derecho sobre la misma chapa y ajustándose dicho vehículo a todo lo preceptuado en la presente reglamentación. en ningún caso el permisario podrá hacer usufructo de esa chapa en un vehículo con más de 20 años de antigüedad a la fecha de su gestión.

art. 284. Los taxímetros que fueran retirados del servicio, por aplicación de las disposiciones vigentes o por renuncia de sus propietarios, perderán su calidad de tales por lo que deberán proceder a la devolución de placas y libretas respectivas.

También sustituir los colores del vehículo según se reglamente.

Art. 285. Se establecen dos tipos de paradas, permanentes y colectivas, las que serán determinadas por la Intendencia Municipal. Las permanentes podrán ser usadas solamente por aquellos taxímetros asignados a la misma por la Intendencia Municipal.

Las colectivas, son aquellas que podrán ser utilizadas por cualquier taximetrista en los horarios de salidas o llegadas de trenes, aviones, ómnibus, etc. En todos los casos se requerirá la autorización del propietario frentista.

Art. 286. Fíjase en cuatro el máximo de coches taxímetros por parada permanente, para la primera zona, hasta tres para la segunda zona y de dos para la tercera zona. En cada caso la División de Tránsito y Transporte señalará el espacio, de acuerdo al número de vehículos autorizados, y por el cual se abonará la tasa y el servicio mensual, trimestral o semestral.

Art. 287. Todo permisario de coche taxi, puede solicitar a la Intendencia Municipal su traslado de una parada a otra, siempre que no se altere la norma del artículo 286. NO perjudicando a los concesionarios de la parada que se pretenda ingresar.

Art. 288. Los automóviles deberán ser conducidos a los lugares de estacionamiento y prestar servicios para el cual están asignados. En caso de comprobarse el abandono

de parada o falta de prestación del servicio, sin causa justificada por un término mayor de 24 horas, la Intendencia Municipal procederá al retiro del permiso de taxímetro y la matrícula de alquiler.

Art. 289. Los lugares de estacionamiento o paradas autorizadas por la División de Tránsito y Transportes, se harán constar en el carnet de control, que serán entregados a cada taximetrista habilitado, así como también el número de la parada adjudicada y el horario habilitado. Las paradas serán autorizadas como carácter precario y su mantenimiento dependerá de que no causen molestias al vecindario frentista.

Art. 290. Los coches taxímetros llevarán sobre el techo en parte delantera media, un dispositivo especial, luminoso con la inscripción "TAXI" en el anverso y el número de la parada en el reverso. Mientras el coche circule en horas nocturnas, deberá llevar encendido el dispositivo. Sin perjuicio de lo dispuesto, podrá optarse por otros aparatos que llenen la finalidad perseguida y que deberán ser previamente aprobados por la Intendencia Municipal.

Art. 291. Los vehículos taxímetros, serán autorizados exclusivamente para transportar personas y equipajes.

Art. 292. Cuando el taximetrista no pueda llevar al o a los pasajeros a destino, por desperfectos en el automóvil estará obligado a suministrar otro medio adecuado para que aquél o aquellos lleguen a destino.

Art. 293. Los vehículos afectados al servicio público de taxímetros deberán estar dotados de un sistema luminoso que permita una perfecta visibilidad por parte de los pasajeros, de las fichas que marcan y de una tabla de valores para exhibir al pasajero, cuando éste lo solicite a fin de verificar la tarifa. Llevará además otra tabla de valores en la parte posterior del asiento delantero, de forma tal que el pasajero siempre la tenga a la vista. Estas tablas deberán estar impresas con caracteres bien visibles y estarán indefectiblemente selladas por la Intendencia Municipal. Las mismas se identificarán con colores que permitan apreciar claramente la tarifa del servicio diurno y nocturno.

Art. 294. Cuando el pasajero indique al conductor la detención del vehículo para descender, momentaneamente, solicitando que lo espere, aquel si lo entiende pertinente podrá exigir el pago del servicio y la liberación del vehículo.

Art. 295. Se prohibe a los conductores:

a) Ofrecer sus servicios a viva voz;

b) Separarse de sus respectivos vehículos a mayor distancia de dos metros, salvo en los casos perfectamente justificados;

c) Aglomerarse para tomar pasajeros o por cualquier otro motivo;

d) Fumar cuando conduzcan pasajeros;

e) Llevar la bandera Libre levantada transportando pasajeros;

f) Rehusar a efectuar el servicio sin mediar las causales previstas en el artículo 297;

g) Pretender por ningún concepto una suma mayor a la que indica la Tabla de Valores, de acuerdo a la tarifa vigente y que resulte de la aplicación de fichas reloj-taxi;

h) Cobrar el viaje proporcionalmente al número de pasajeros conducidos;

i) Conducir con un solo brazo.

Art. 296. Queda terminantemente prohibido:

a) El empleo de intermediario con el fin de obtener pasajeros;

b) El transporte de personas desaseadas, atacadas de enfermedades infecciosas o cadáveres.

Art. 297. Los conductores podrán rehusarse a llevar pasajeros:

a) Desde la hora 23 hasta la salida del sol, cuando consideren a éstos sospechosos;

b) Cuando se trate de personas ebrias;

c) Por los corsos carnavalescos;

d) Por calles o caminos que no estén pavimentados.

Art. 298. En caso que los aparatos taxímetros sufran desperfectos durante el viaje, el pasajero abonará el importe que indique el aparato cualquiera sea la diferencia recorrida.

Art. 299. Todo conductor que lleve pasajeros, sin estar habilitado, utilizando vehículos particulares, será sancionado con las penas establecidas en el reglamento respectivo.

Art. 300. Los conductores de automóviles taxímetros quedan obligados:

a) A tomar pasajeros cuando el taxi lleve la bandera "LIBRE" levantada;

b) Bajar de inmediato la bandera "LIBRE" al ser ocupado el vehículo;

c) Recorrer el camino más corto para llegar al destino, salvo en los casos que el pasajero indique el recorrido o en el pavimento se encuentre deteriorado;

d) Vestir correctamente y ser amable con los pasajeros.

e) Facilitar a los funcionarios municipales la inspección de sus vehículos, toda vez que ella sea requerida;

f) Retirar del servicio su automovil inmediatamente que constate una irregularidad en el aparato taxímetros;

g) Cuando un vehiculo debe permanecer más de 48 horas fuera del servicio, por desperfectos mecánicos u otras causas justificadas, su propietario dará cuenta inmediatamente a la División de Tránsito y Transporte, estimando en todos los casos la demora en su reintegro al servicio.

Art. 301. La División de Tránsito y Transporte deberá efectuar una inspección como mínimo cada sesenta días sobre el funcionamiento de los aparatos taxímetros, a los efectos de constatar su perfecto funcionamiento. Sin perjuicio de ello y cuando lo crea necesario, podrá realizar las inspecciones que entienda pertinente.

Art. 302. No podrán trabajar en la ciudad de Rivera, los coches taxímetros y de alquiler de otros departamentos, localidades, pueblos o villas. Solamente lo podrán hacer con el pasaje que haya traído, incluyéndose en esta exigencia a los automóviles de alquiler o taxímetros de la ciudad de Livramento. Los mismos deberán circular obligatoriamente bandera oculta y aparato luminoso apagado.

Art. 303. Los taxímetros que ingresan con o sin pasajeros desde Livramento a nuestra ciudad, podràn hacerlo sin restricciones hasta tres kilómetros del perímetro urbano, que comprende los siguientes puntos:

a) Por ruta Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, hasta calle Salvador Ferrer Serra;

b) Por calle Artigas hasta Empalme con carreteras Michelini y Gutiérrez Ruiz;

c) Por Avda. Italia hasta la calle de la Escuela Nº 96 de Barrio Santa Isabel;

d) Por Chasque de los Santos hasta Empalme con carretera Aparicio Saravía.

Art. 304. Cuando los vehículos deban permanecer en la vía pública durante el tiempo que los conductores necesiten para sus comidas o en que no estén de turno, deberán cubrir los aparatos taxímetros con una funda de tela en condiciones higiénicas.

Art. 305. Los vehículos afectados al servicio de taxímetros deberán ser pintados con colores marfil en el techo y parte superior y azul en la parte inferior del mismo.

Art. 306. La Intendencia Municipal determinará anualmente el número máximo de automóviles destinados a taxímetros en la capital del departamento, previa anuencia del Legislativo.

Art. 307. Los conductores de coches taxímetros deberán llevar junto a la documentación habilitante el carné de control, el cual deberá estar al día, la omisión a lo dispuesto será sancionado según el reglamento respectivo.

Art. 308. Las demás omisiones a lo dispuesto en esta Ordenanza serán sancionadas según se dicte en el reglamento respectivo.

Art. 309. La acera Sur de la calle Monseñor Vera, a partir del poste indicador del servicio de taxis desde el Este hasta el Oeste, está destinada al estacionamiento de los mismos de acuerdo al Reglamento respectivo.

Art. 310. Para el ascenso y descenso de pasajeros y equipaje los taxímetros podrán estacionar frente a la entrada principal de la Terminal de Omnibus, acera Sur de la calle Monseñor Vera, debiendo permanecer sólo el tiempo necesario, continuando de inmediato su marcha.

Art. 311. Estos taxímetros mantendrán su parada original, no pudiendo abandonarla, excepto por razones de servicio.

Art. 312. Solamente podrán levantar pasajeros en la Terminal los vehículos afectados y autorizados para tal fin.

Art. 313. La División de Tránsito y Transportes vigilará el cumplimiento de lo dispuesto, sin perjuicio de la aplicación de las Ordenanzas vigentes al respecto.

De los Remises

Artículo 314. El servicio de remise se regirá por las disposiciones de este artículo.

Art. 315. El servicio de remise tiene por finalidad el transporte de personas y de su equipaje, previa contratación con el titular del permiso, según la tarifa horaria, en que también podrá intervenir el kilometraje recorrido, sin perjuicio del ejercicio por la Intendencia Municipal de sus competencias de vigilancia y superintendencia. La contratación del servicio se formalizará, bajo la exclusiva responsabilidad de los permisarios, en la sede del titular o en las áreas asignadas en las terminales que se implanten por la Intendencia Municipal, quedando prohibido se la realice en la vía pública.

Art. 316. El servicio será prestado por remiseros, con automóviles de su propiedad y con permisos de la Intendencia Municipal, nadie podrá prestar el servicio sin permiso. Toda persona física o jurídica que por la índole de sus actividades, necesite contratar con terceros, automóviles para el transporte de personas, sólo lo hará con remiseros incorporados al registro señalado por el artículo 331, con permiso hábil.

Esta norma se regirá en las convocatorias a postores o licitaciones públicas, formuladas por el Municipio. Los servicios fúnebres de acompañamiento serán directamente contratados con los transportadores remiseros.

Art. 317. Los permisos, que serán personales, tendrán carácter precario y revocable, pudiendo ser suspendidos por lapso determinado o cancelados en cualquier momento, por causa justificada, sin derecho a indemnización alguna.

Los titulares podrán interponer, en tiempo y forma, los recursos administrativos estatuidos por normas vigentes.

Para la transferencia de los permisos será precisa la autorización de la Intendencia Municipal.

Art. 318. Podrán solicitar permiso para efectuar el servicio de remise: las personas físicas, las sociedades de remiseros con personería jurídica y las comerciales que dentro de su objeto tengan también la prestación del servicio de remise.

La solicitud se presentará en forma fundada ante la Intendencia Municipal, estándose a lo que se decida conforme a derecho.

Art. 319. Las personas físicas sólo podrán ser titulares de hasta un permiso. Podrán serlo de más de uno las sociedades de remiseros con personería jurídica o las comerciales que dentro de su objeto tengan también la prestación del servicio de remise.

Art. 320. Concedido el permiso, se dispondrá de un plazo màximo de noventa días contados a partir de la notificación personal, para iniciar el servicio.

Vencido el término sin que se haya dado cumplimiento a dicha prestación, quedará revocado el permiso, salvo causa de fuerza mayor debidamente probada a juicio de la Intendencia Municipal.

Art. 321. En caso de fallecimiento o incapacidad de una persona física, titular de

un permiso para prestar el servicio de remise, éste se transferirá a los herederos que tuvieren algunas de las calidades referidas en los artículos 1025, 1026, y 1027 del Código Civil para lo cual deberán presentarse por escrito dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, acompañando los justificativos pertinentes.

Art. 322. La Intendencia Municipal adecuará el servicio en base a las necesidades públicas.

Art. 323. Los vehículos destinados a remises deberán:

a) Ser automóviles de cuatro puertas, de hasta siete pasajeros de capacidad y acordes con la categoría del servicio;
b) Reunir las condiciones de seguridad, higiene y confort exigibles para la actividad de referencia;
c) Ser vehículos que estén en condiciones mecánicas apropiadas para la prestación del servicio;
d) Llevar en lugar bien visible para el pasajero y para el personal inspectivo, las tarifas;
e) Ser inspeccionados anualmente, como mínimo, en oportunidad de tributarse la patente de rodados.

Art. 324. Se prohibe llevar propaganda en las unidades con que se ejerce el servicio. Solamente podrán lucir en su exterior e interior el nombre del titular y de las sociedades mencionadas en forma discreta y con la aprobación de la Intendencia Municipal.

Art. 325. La Intendencia Municipal podrá autorizar la sustitución del vehículo cuando tenga por finalidad el mejoramiento del servicio.

Asimismo podrá calificar las unidades en dos categorías:

A) De Lujo; y
B) Normales, distinción que podrá reflejarse en la tarifa;

Art. 326. Los conductores de vehículos de remise deberán:

a) Tener como mínimo veintiún años de edad;
b) Poseer licencia categoría D vigente, con dos años de antigüedad como mínimo. Como excepción y con dos anos de antiguedad como mínimo. Como excepción y con carácter precario y transitorio, se permitirá conducir a quienes no se adecúen a lo exigido, siempre que demuestren fehacientemente que desempeñan dicha actividad a la fecha;
c) Tener vigente el carné de salud expedido en forma y exhibirlo a requerimiento de la autoridad;
d) Estar vestidos correctamente y en buenas condiciones de higiene y aseo personal durante la prestación del servicio, en consonancia con lo que se reglamente;
e) Abstenerse de fumar y de ingerir bebidas alcohólicas mientras conducen pasajeros y mantener en todo momento una conducta sobria, de conformidad con el tipo de servicio, en cuanto al uso de los accesorios del vehículo;
f) Estar registrados en la Dirección General de la Seguridad Social y en la Dirección General Impositiva.

Art. 327. El servicio que indique la Intendencia Municipal, será el encargado de hacer cumplir estas normas y su reglamentación acorde con ellas. Definirá los contralores imprescindibles para su observancia, tanto en las etapas iniciales como durante las de desarrollo del servicio. Llevarán un registro de los titulares con permiso hábil o en suspenso y de los vehículos y de sus conductores.

Art. 328. Las infracciones serán sancionadas según su entidad, con:

a) Advertencias;
b) En caso de suspensión del titular del permiso o del conductor del vehículo, éstos podrán deducir los recursos conforme a la norma vigente.

En todos los casos, la sanción aplicada se anotará en el registro creado por el artículo anterior.

De las Ambulancias

Artículo 329. Los vehículos destinados a la prestación del servicio de ambulancias en el Departamento, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Obtener la constancia que expedirá la División de Higiene de la Intendencia Municipal de Rivera de que no existen impedimentos higiénicos para la circulación de la unidad;
b) Obtener la habilitación correspondiente, que sus propietarios solicitarán ante la División de Tránsito y Transporte donde se llevará un registro con datos de los vehículos y propietarios.

Art. 330. Los vehículos a que se refiere la presente sección serán exclusivamente destinados a la prestación del servicio de ambulancia, quedando terminantemente prohibido el uso de los mismos para cualquier otra actividad.

Art. 331. La habilitación a que se refiere el apartado b) del artículo 329 se concederá siempre y cuando los vehículos tengan las características siguientes:

a) Poseer una capacidad mínima para cuatro personas, incluyendo el chofer;
b) Tener un peso superior a los ochocientos cincuenta kilogramos;
c) *Poseer una cilindrada* mínima de 1500 cc.;
d) Que la unidad no tenga una antigüedad superior a los diez años;
e) Estar equipados con señales acústicas y luminosas de acuerdo a lo previsto por las normas municipales vigentes en la materia;
f) Poseer techo rígido;
g) Estar dotados de calefacción y poseer aberturas de ventilación controlada;
h) Estar dotados de canillas desplazables con sistema de accionamiento ràpido, botiquín de primeros auxilios y balón de oxígeno.-

Art. 332. Se concede un plazo de 60 días a partir de la publicación de esta Ordenanza a los propietarios de los vehículos que en la actualidad estén en funcionamiento prestando el servicio de ambulancia, a fin de adaptar esas unidades a las exigencias establecidas por el artículo anterior.

De los Fleteros

Artículo 333. Se consideran vehículos fleteros los que se alquilen para transportar efectos y llenen las demás condiciones de este capítulo.

Art. 334. El servicio de estos vehículos tendrá carácter obligatorio. Ningún conductor podrá rehusarse a prestarle cuando se le solicite en su radio de estacionamiento.

Art. 335. Los vehículos destinados a ese servicio se distinguirán por el color de su chapa matrícula.

Art. 336. También llevarán inscripta en los costados del vehículo y en letras que tendrán una altura mínima de doce centímetros, la frase: "VEHICULO DE ALQUILER".

Art. 337. El propietario quedará obligado a registrar en la División de Tránsito y Transporte, el paraje fijado para la localización habitual del vehículo.

La falta de cinco días consecutivos o diez alternados dentro del mes a su punto de estacionamiento, sin la autorización de la División de Tránsito y Transporte, dará lugar a la cancelación de la matrícula de fletero.

Art. 338. La División de Tránsito y Transporte, podrá cancelar la matrícula de fletero toda vez que compruebe que el vehículo no tiene el destino previsto en el artículo 334.

Art. 339. Se autoriza el estacionamiento en toda la extensión de la Avenida Brasil, a vehículos con excepción de camiones y carros. Este estacionamiento sólo podrá hacerse en la acera Norte de dicha vía de tránsito, en sentido Este-Oeste.

Art. 340. Los camiones de todo tipo, sólo podrán estacionar en ambas aceras a su derecha, para carga o descarga.

Art. 341. Cuando existan razones especiales justificadas la División de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal o la Oficina de Tránsito de la Jefetura de Policía podrán expedir permisos autorizando la circulación y/o el estacionamiento en horarios y/o zonas prohibidas por la presente reglamentación. En dicho permiso se hará constar, además de las características del vehículo la causa que motiva su expedición y el plazo de su vigencia.

Art. 342. Una vez habilitados los vehículos por la Aduana para salir del territorio nacional, deben cumplir el siguiente recorrido: Avda. Manuel Oribe y República Argentina, ingresando directamente al Brasil por Paul Harris, lado brasileño.

Art. 343. Sin perjuicio de los lugares descriptos, la autoridad Municipal podrá determinar las zonas y calles de la ciudad y demás villas y pueblos del Departamento, por donde transitarán y/o estacionarán los vehículos de transporte pesado incluyendo ómnibus del transporte colectivo de Turismo.

Art. 344. Prohíbese el estacionamiento de vehículoos de carga pesada, por razones de seguridad, en Boulevard General Artigas, (planta urbana), de la localidad de Vichadero.

Art. 345. Prohíbese el estacionamiento de vehículos de carga pesada, por razones de seguridad en la Avda. 18 de Julio (planta urbana), de la villa Tranqueras.

Art. 346. Prohíbese el estacionamiento de vehículos de carga pasada, por razones de seguridad en Avda. Dr. Davinson de la localidad de Minas de Corrales.

Itinerario Ingreso Camiones Jaula al Abasto Municipal

Artículo 347. Establécese un itinerario de ingreso de los camiones jaula que transportan ganado al Abasto Municipal de carnes de la ciudad, según se reglamente.

Art. 348. Los vehículos que se sospeche están abandonados en la vía pública, se procederá a intimar a su propietario al retiro del mismo, en un plazo de 48 horas, vencido el cual los coches serán transportados a un predio municipal.

Art. 349. Los precios de estos servicios, serán regulados en función de los costos respectivos, que serán fijados por la Intendencia Municipal.

Art. 350. Los vehículos que se encuentren depositados en los terrenos municipales, por haber sido retirados de la vía pública por la División de Tránsito y Transporte, al haberse configurado la causal de "Abandono" de acuerdo a la Ordenanza General de Trànsito, serán vendidos en subasta pública, cuando no fueren reclamados por sus propietarios dentro del término que se fijare en el emplazamiento que hará la Intendencia Municipal.

Art. 351. Del producido de la venta en subasta pública de los vehículos de que se trata, serán deducidos los gastos de remate, de vigilancia, de derecho de piso y transporte. El remanente quedará a disposición de quienes puedan deducir derechos respecto al mismo por el término de tres años, contados desde el día de la subasta.

El reclamante deberá probar fehacientemente el derecho que invoca.

Vencido el plazo, si lo producido no fue reclamado, quedará a beneficio de la Intendencia Municipal.

Art. 352. Transitorio: La Intendencia Municipal de Rivera, reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 353. Derógase toda disposición anterior que contrarfe la presente Ordenanza.

SECCION VIII

DE LAS INFRACCIONES

CAPITULO XII

Régimen Punitivo

Artículo 354. Las sanciones que se aplicarán a los que contravengan las disposiciones de la presente Ordenanza, son las siguientes:

1º) Advertencia;

2º) Multa;

3º) Suspensión o eliminación del registro de conductores;

4º) Detención o retiro del vehículo de circulación.

Art. 355. Cuando el conductor sancionado no pudiera ser identificado o habido por las autoridades la sanción se aplicará al propietario del vehículo.

Art. 356. Se aplicará una multa igual a diez veces el monto de la multa mínima cuando se tipifiquen las siguientes infracciones:

a) Conducir en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes;
b) Desarrollar mayor velocidad de la permitida;
c) Conducir sin poseer libreta de conductor o hacerlo con libreta cuya categoría no corresponda al vehículo que se conduce;
d) Darse a la fuga;
e) Desacatarse o proferir insultos al funcionario actuante;
f) Abandono del vehículo cuando los funcionarios actuantes realicen el procedimiento;
g) No respetar las señalizaciones e indicaciones en los cruces peatonales o cruzarlos cuando lo esté haciendo el peatón;
h) Levantar pasajeros sin estar habilitado para ello.

Art. 357. Se aplicará igual a cinco veces el monto de la multa mínima cuando se tipifiquen las siguientes infracciones:

a) circular en sentido prohibido;
b) no obedecer las indicaciones del funcionario afectado a dirigir el tránsito;
c) Estacionar en doble fila o interrumpir el trànsito;
d) Estacionar a su izquierda;
e) Estacionar en zona prohibida o en lugares de estacionamiento reservado;
f) Circular realizando maniobras innecesarias o peligrosas que puedan provocar accidentes.

Art. 358. Se aplicará igual a tres veces el monto de la multa mínima cuando se tipifiquen las siguientes infracciones:

a) Conducir sin portar la libreta de conductor correspondiente;
b) Conducir sin portar la documentación y patentes de rodado del vehículo;
c) No llevar las chapas matrícula en lugar visible;
d) No llevar las chapas adicionales indicadoras del ejercicio económico;
e) Circular con un vehículo que presente deficiencias o carezca de: guardabarros, parachoques, puertas, baliza, extinguidor de incendios, espejo retrovisor, espejo retroscópico y silenciador;
f) Circular con un vehículo que acuse mal funcionamiento o carezca de: luces, señaleros, frenos, sistema de dirección, limpia parabrisas, intermitente de dirección y bocina.

Art. 359. A las infracciones de menor entidad se les aplicará la multa mínima.

Art. 360. 1º) Por transitar con patente o permiso de circulación vencido: multa equivalente, además de los tributos adeudados con recargos correspondientes;

2º) Transitar con vehículos dados de baja, multa equivalente al valor de la patente y permiso anual, además de los tributos y recargos correspondientes;

3º) Cambios de característica o de motor sin la debida autorización: multa equivalente al valor del tributo, debiendo abonar este con el recargo correspondiente;

4º) Placas de prueba vencidos: Multa equivalente a la patente anual respectiva y/o tributos adeudados con los recargos correspondientes.

Art. 361. En caso de reincidencia o de tipificarse más de una infracción se duplicará automáticamente la multa aplicada.

Art. 362. En caso de desacato o abandono del vehículo se procederá sin más trámite a la detención del mismo, verificándose mediante acta las características del mismo, datos personales de su conductor e infracción cometida elevando estas actuaciones a la División de Tránsito y Transporte, que previo informe circunstanciado, intimará al infractor el pago correspondiente, cumplido lo cual dispondrá la libertad del vehículo.

Art. 363. Todo propietario de vehículo que circule con patente, libreta de empadronamiento o chapas matrícula adulterada o perteneciente a otro vehículo, será sancionado con una multa igual al valor de los derechos defraudados, quedando obligado al pago de estos y pasándose los antecedentes a la justicia.

Art. 364. La División de Tránsito y Transporte sancionará a los conductores que contravengan las disposiciones vigentes, con la suspensión de la Libreta de Conductor, por un plazo entre 15 días y un año según la gravedad de la falta cometida, pudiendo llegarse al retiro definitivo de la Libreta de Conductor en caso de reincidencia reiterada, dejándose constancia de ello en todos los casos en el expediente correspondiente que llevará la sección de Registro de conductores de la División de Transito y Transporte.

Sanciones

Artículo 365. Se aplicará una multa igual a diez veces al valor de la multa mínima, cuando se tipifiquen las siguientes infracciones:

a) Modificar los recorridos y frecuencias establecidos, sin autorización;
b) Parar fuera de las paradas indicadas y señalizadas por la División de Tránsito y Transporte;
c) Transportar combustibles inflamables;
d) Reabastecer combustible con el coche ocupado por pasajeros;
e) Incumplimientos de horarios;
f) Vehículo en mal estado de funcionamiento.

Art. 366. Se aplicará una multa igual a cinco veces el valor de la multa mínima cuando se tipifiquen las siguientes infracciones:

a) No presentar Declaración Jurada en los plazos establecidos;
b) Estacionar fuera de los lugares autorizados;
c) Sustituir los coches sin autorización;
d) Circular con las puertas abiertas estando en servicio;
e) Barrer o limpiar el ómnibus en la vía pública;

Art. 367. Se aplicará una multa igual a tres veces el valor de la multa mínima cuando se tipifiquen las siguientes infracciones:

a) Omisión de inscripción de los guardas y choferes en los registros correspondientes;
b) Transportar bultos que por su tamaño, forma u olor desagradable ocasionen molestias a los pasajeros;
c) Comportamiento incorrecto de los pasajeros;
d) Indicador de destino en forma incorrecta;
e) Falta de Higiene (tapizado roto, cortinas, vidrios, etc).

Art. 368. Se aplicará la multa mínima cuando se tipifique las siguientes infracciones:

a) Fumar en el coche estando este en servicio;
b) Hablar con los pasajeros;
c) No usar uniforme y/o distintivo;
d) Relevo de servicios en lugares no autorizados;
e) Transportar bultos en los asientos.

Art. 369. Los funcionarios actuantes podrán retener la documentación del vehículo y/o del conductor en garantía del pago de la multa aplicada.

Para las infracciones tipificadas en el artículo 1º se considerará reincidencia toda vez que la misma sea cometida, no importando el espacio de tiempo transcurrido entre una y otra infracción.

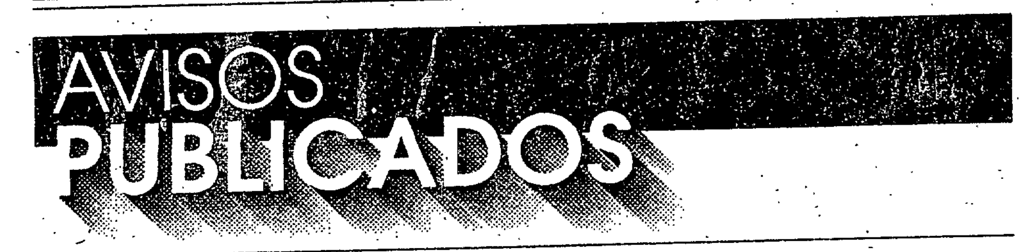
Para las demás infracciones de tránsito se condiderará reincidencia cuando la misma infracción sea cometida dentro del año de cometida la anterior.

II) Pase a la Intendecia Municipal para su promulgación. - Rivera, 3 de enero de 1989. - Recibido en la fecha - Conste. - Rivera, 4 de enero de 1989.

Decreto Nº 241.

Visto: Promúlgase, comuníquese, publíquese y cúmplase por la Dirección de Tránsito y Transporte.

Devuelto que sea, insértese y archívese. - Ing. Agrim. Francisco Iriondo Tellechea. Intendente Municipal Int. - Dr. Vilibaldo Rodríguez, Secretario General.





MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NUNCIO DI LANDRO LANDRO, (Ficha A 329/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1983. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30713 Nov 08- v Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Dutra de Arrue, Concepción- sucesión", (Ficha F-1013/85), se llama, cita y emplaza a Nubia Paparamborda, por el término de 90 días a efectos que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes.-Montevideo, 15 de febrero de 1989.- Margarita Saborido, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 24456 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOGLIA SIMONE, ANTONIO "Sucesión", (Ficha F. 255/89), se llama, cita y emplaza a Iris Ofelia Britos, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29915 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARBAZAN o BARBAZAN BERMUDEZ, (Ficha F. 951/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30771 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA FROS, (Ficha F. 885/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 4 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30849 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA, MARIA AUDA, (Ficha 989/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30898 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILES DIONISIO MACHADO PORTO, (Ficha F. 939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30908 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO PEINADO PRESA, (Ficha F/861/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29756 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX INCIURA (Ficha F. 977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31020 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA VIERA (Ficha F. 225/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de abril de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31022 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON LUIS PUGLIA FAILACHE (Ficha F. 967/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31051 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS o JUAN TOMAS ZUBIETA IRISARRI, (Ficha F. 947/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31112 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE APARICIO GIL, (Ficha F. 983/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31170 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NOYA CARLOMAGNO, (Ficha 1011/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31201 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO ROSAS RODRIGUEZ, (Ficha F. 907/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31400 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZI SOLARI DE DI MAURO, VALMY, (Ficha F. 1015/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31401 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ARDITI ARDITI, (Ficha F. 971/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31437 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA MARIA o MARIA o ALBA LAVAGNA SIRI, (Ficha F/927/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31591 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PANDOLFI CARDARELLI, (Ficha 1037/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31869 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA FELICITA COPPOLA COPPOLA, (Ficha F/953/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32077 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MONTES DE OCA ELBIO OSCAR, (Ficha F/1019/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32219 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDMAN, NOE, (Ficha F/1003/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31998 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIAZ o VIZCAINO DIAZ de COZZANI, BI[illegible]ANA ORFILIA y COZZANI DE LEON, JUAN o JUAN PANTALEON, (Ficha 1001/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32005 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELIDA PRANDO BAUZA o BANZA de DAURIA, (Ficha F. 959/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32006 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA BARRERA de YEREGUI o IEREGUI, (Ficha F. 727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 1º de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32265 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA MERCEDES IPARRAGUIRRE RIVAS, (Ficha F. 957/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32269 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DELIA SUAREZ VILLALBA, (Ficha F. 961/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32319 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ LARROSA, (Ficha F. 1047/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32320 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ, (Ficha 1029/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32348 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELICA SAND[illegible] CASTILLO, (Ficha F. 1039/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32349 Nov 20- v Dic 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIOSSONI MANDR[illegible] STELLA c/ MASSONNIER JOSE ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/917/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Massonnier Gale[illegible] y Stella Chiossoni Mandracho, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 20/pub 30301 Nov 06- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO IRAOLA G[illegible] MEDIA (Ficha D/393/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ [illegible]0,00 10/pub 30591 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JUAN M[illegible] PAGES (Ficha D./939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ [illegible]0,00 10/pub 30665 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO (Ficha D./957/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30869 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA NERY AÑON PEREZ "Sucesión" (Ficha D./761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30902 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALLY o VALLY GERONIMA PICO PERNA DE TABO (Ficha D/689/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 26940 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA MATA OLIVERA o MATA DE OTERO (Ficha D. 277/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30971 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS REGUEIRA DOBAÑO (Ficha D.661/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31035 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBENS VILA DAMELLES y GENOVEVA FRANCISCA DAMELLES SANDRO (Ficha D. 597/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31088 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BARNECH de PALLEJA (Ficha 981/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31223 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ (Ficha D. 571/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31117 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VAZQUEZ BROVIA (Ficha D. 921/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31163 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ELIDA REGUEIRO LAMBRUSCHINI de ORTIZ (Ficha D. 961/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31203 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO COLLAZO PERRONE FIORETTI RIZZO (Ficha 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31205 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA CECHI o CECCHI COSTA de RAPPA (Ficha D. 945/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31344 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA DOMINGUEZ CEA o SEA de GALMARINI (Ficha D. 899/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31440 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PEREZ GONZALEZ, (Ficha 629/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31596 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA CASTRO, VENTURA "Sucesión" (Ficha D. 953/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. M& Crstina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31628 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE ORESTES SILVEIRA BIANCHETTI (Ficha D/783/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31874 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ ERAUSQUIN DE MACHADO (Ficha 907/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32046 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BONILLA CABRERA, (Ficha 815/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32047 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE

ALONSO MARQUEZ (Ficha D/913/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32056 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA GARCIA DOMATO (Ficha 531/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32187 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME PAZ FERREIRA o FERREYRA ABATE (Ficha D/381/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32188 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO OMAR RODRIGUEZ RIAL (Ficha 1031/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32273 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OROZCO ECHEVERZ (Ficha 727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32423 Nov 20- v Dic 01

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA SELVA ROJAS DE LOS SANTOS, (Ficha 949/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30706 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIONEL TEODORO VARELA, (Ficha 945/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30721 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA CANO RODRIGUEZ, (Ficha 973/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30723 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MABEL MARRERO AMORENA, (Ficha 951/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30724 Nov 08- v.Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GOMEZ CASTIÑEIRAS, (Ficha F. 933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30727 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHERIZOLA o CHIRIZOLA PAGELLA o PAGGELLA, (Ficha 891/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30776 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ATANASILDO DUTRA FERNANDEZ CHAVES y CELIA PABLA FERNANDEZ RIVAS, (Ficha 1007/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30899 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA SUAREZ REYES de ROSAS, (Ficha F. 877/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30901 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YAÑEZ MORALES (Ficha F. 819/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31025 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DANERI DOTTA o DOTA, (Ficha 953/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31160 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HENA O HENY o HELENA o ELENA RING o RYNG LAPIDES y LEON o LEWEK ERLICH BRAT, (Ficha F/871/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 11.000,00 10/pub 31120 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RITO RUIZ, (Ficha 983/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31389 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DOMINGUEZ de DA ROSA, (Ficha F.723/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31392 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESMORIS MONTANS, (Ficha F. 961/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31338 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE GONCALVES o GONCALVEZ VIEIRA, (Ficha F. 1033/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31406 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO RAMON GOMEZ LOPEZ, (Ficha F. 895/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31432 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TRUJILLO CARIÑANA, (Ficha 851/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31615 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE MENDEZ DIAZ, (Ficha 967/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31624 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASCENCION DOMINGA LOGULLO BRUZZONE de ALCALDE, (Ficha F. 633/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31897 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO LATORRE ZUBIETA, (Ficha F. 1071/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32024 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PODESTA CARNELLI, (Ficha F. 1041/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32025 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FECONDA CACCIALI DE VISCARDI, (Ficha 1029/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32001 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO SALOMON CORREA y MARIA PAULA DECENA de SALOMON, (Ficha F. 805/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32270 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PEDRO MARMOL MASSA, (Ficha F. 901/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32296 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN ARTUCIO LARRIEUX, (Ficha F. 1055/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32309 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMAÑO BERTOLINI o BARTOLINI, (Ficha 1051/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32352 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL SALGADO o SALGADO LAVAGNA o SALGADO DE PEREIRA "Sucesión", (Ficha 1145/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32420 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AGRA VIDAL, (Ficha 941/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32433 Nov 20- v Dic 01

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KERAM ZEITOUNZIAN KECHEDJIAN, "Sucesión", (Ficha A/809/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 26942 Oct 18- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GASPAR MIÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caractulados: SILVA EDUVIGES c/ MIÑOZ FRANCISCO: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 1111/88), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29179 Oct 25- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER PASEYRO LOITEY "Sucesión" (Ficha A./997/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2[illegible] de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30705 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A./955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30726 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KATE ARONSOHN DE FRANKFURTER (Ficha A/837/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 28225 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERARDO ROGENFISZ ROSENZWEIG "Sucesión" (Ficha A./993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30905 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENOCH ZYMBERG o ZIMBERG o SIMBERG KRENGEL y ZLATA SMOLENSKI SONFRSKI, "Sucesiones", (Ficha A/827/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pirez Ragel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 26939 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA BEATRIZ IRIGARAY GONZALEZ de URRETA - "Sucesión" (Ficha A./947/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30970 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA FERREIRA IRIARTE - "Sucesión" (Ficha A./937/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31019 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURA DELMA RODRIGUEZ de BERRIO y ORESTES DOMINGO BERRIO ARROITA JAUREGUI "Sucesiones" (Ficha A. 875/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29242 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA TERESA DEAMBROSIS PARMA "Sucesión" (Ficha A. 979/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31169 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSE HELENE POTRATZ "Sucesión" (Ficha A, 933/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31335 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NELLY PEREZ GONELLA "Sucesión" (Ficha A. 1027/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31340 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL CONSUL DELL'ORFANO o ANTONIO CONSUL DELLORFANO "Sucesión" (Ficha A. 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31404 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SCHIAFFINO, "Sucesión" (Ficha A/1047/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31569 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO FRANCESE MOLL, "Sucesión" (Ficha A/1019/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31867 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER ROVEGNO, "Sucesión" (Ficha A/685/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31871 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA REYES RIUS de TERRA "Sucesión" (Ficha A. Nº 863/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31976 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY ROSA CIRIA o SIRIA CABRERA y AMALIA FELIPA CABRERASILVA (Ficha A 761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 10/pub 28079 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDWARD ROY ABBOTT PETSCH o EDUARD ROY ABOT o ABBOT o ABOTT. "Sucesión" (Ficha A/855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 32065 Nov 17- v Dic 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA BORGES LORENTE "Sucesión" (Ficha A/1043/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1 de noviembre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32190 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA HERNANDEZ GARCIA DE PEREZ "Sucesión" (Ficha A/917/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32216 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTRANIK ARAKELIAN "Sucesión" (Ficha A/189/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32218 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA PEREZ ROBERT "Sucesión" (Ficha A/1045/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32228 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA VICO PIZARRO "Sucesión" (Ficha A/957/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32004 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MUAPE UGARTEMENDIA "Sucesión" (Ficha A/1065/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32431 Nov 20- v Dic 01

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDE REY ELISARDO, (Ficha S. 807/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29211 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMPOS GONZALEZ o JOSE DOCAMPO GONZALEZ, (Ficha S. 59/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29413 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDEZ MARELLI, HECTOR e IGLESIAS, CONCEPCION, (Ficha S. 701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29486 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de ALONSO ALONSO de LEVI, MERCEDES y LEVI MASSIAH, TULIO ANIBAL, (Ficha S. 683/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29878 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TELESFORO ESPINDOLA GUTIERREZ, (Ficha S/875/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30614 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERRERA TEIXEIRA, CARLOS HEBER, (Ficha S. 819/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30770 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REY REY, MANUEL, (Ficha S./827/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30913 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO JUAN MARIA MESA GARCIA o ANICETO JUAN MESA GARCIA (Ficha S. 855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30972 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ SANTURIO ROBERTO, (Ficha S. 849/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31199 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOS SANTOS PIRES JOSE SALVADOR o PIRES DOS SANTOS, JOSE SALVADOR, (Ficha F. S. 1022/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de febrero de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31345 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN FREDO SILVERA RONDAN, (Ficha S. 897/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31407 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SCHERZER, (Ficha S. 945/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31439 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEL PUERTO MEDINA, FROILAN o FROILAN ABELARDO, (Ficha B. Nº 348/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31453 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Famie Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIO LINO DUTRA MENDEZ, (Ficha 295/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31458 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENTANCOR SEBASTIAN, (Ficha S/779/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31588 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO BALPARDA BLENGIO, (Ficha S/913/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31590 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL NUÑEZ BOSCO, (Ficha S. 923/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31617 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MONTES GARCIA, (Ficha S. 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31654 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORRINI STRINA BRUNO, (Ficha S. 809/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31660 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BALTER MANDEL, (Ficha S/939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31841 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GIRONDO, (Ficha S/879/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31870 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO CRESSATTI SPAGNOLO y JOSEFINA GROSSUTTI PASCOLI, (Ficha S 871/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32022 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENTOS IBARBURU, (Ficha S/899/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32043 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SUAREZ MONTES DE OCA PEDRO MARIA y MONFORT DE SUAREZ NATALIA CARMEN, (Ficha S/815/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32189 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA SENDOT ETCHEMENDY, (Ficha S/63/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1 de marzo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32191 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA

ESTER CABRAL CABRERA, (Ficha S. 887/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32211 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUVELA OREL u OREB, PEDRO, (Ficha S. 825/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32262 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO OBISPO FIERRO PACIELLO, (Ficha S/909/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32307 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO VALENTIN, (Ficha S/877/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32419 Nov 20- v Dic 01

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ALFONSO BUONO MANCINI, (Ficha E/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29594 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDA IZAAC DERBFLEISCH WEIGLER o JUDA IZAK WEIGLER DERBFLEISCH o JULIO WEIGLER DERBFLEISCH o DERBFLEISCH, (Ficha E/847/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27858 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR WOLHER o WOHLER ZABALETA, (Ficha E 925/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30664 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARIA ONETTO MAZETTI o CONSTANCIA MARIA JULIA ONETTO MAZZETTI o MASCETTI o MASSETTI o MASETTI o MARZETTI, (Ficha E. No. 929/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30714 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO NICOLA LABORDE o di NICOLA LABORDE o DI NICOLA LABORDE, (Ficha E. No. 891/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30728 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA HERNANDEZ DE GUELFI o HERNANDEZ ALBORNOZ DE GUELFI, (Ficha E. No. 867/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30777 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PIZZANI o PISANI o PIZANI, (Ficha E. No. 931/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30900 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN EZCURRA GASTELU ó EZCURRA GASTELLO, ó ESCURRA GASTELLO (Ficha E. Nº 943/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váez Tirelli, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31026 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSCAR GIACOMINO BISACCHI (Ficha E. 815/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31086 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GARCIA MORALES DIAZ de GOMENSORO, (Ficha E./147/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de abril de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31087 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTAMIRA OLIVERA DOS SANTOS, (Ficha E/397/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31159 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSHA o MOSCHA o MOSJA EMBIRIKOU o EMPIRIKOU o EMPIRIKOSo EMBIRICOU o EMPIRICOU y STYLIANOS o STILIANOS TCHOMLEKDjoglou o TSOMLEKTSOGLOU , (Ficha E 581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 28497 Nov 13- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA TRUJILLO CARIÑANA de RODRIGUEZ, (Ficha 681/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31206 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO HEINE TORRA, o TERRA, (Ficha E/955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31330 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ERASMO o ANTONIO MARCELINO ERASMO DODERA CAPRILE, (Ficha E. 949/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga VAes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31343 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA MARTINEZ NADAL de CHABALGOITY o CIRIACA HERMINIA MARTINEZ NADAL deCHABALGOITY; B) MARIA HERMINIA CHABALGOITY MARTINEZ o MARIA HERMINIA MARGARITA CHABALGOITY MARTINEZ; C) LUIS PEDRO CHABALGOITY MARTINEZ o LUIS PEDRO ALBERTO CHABALGOITY MARTINEZ, (Ficha E. Nº 923/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 11.000,00 10/pub 31409 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CATALINA SOLARI OLASCOAGA, (Ficha E. 1007/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31538 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ CORREA PAIVA o PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA, (Ficha E/899/89), citándose a herederos, acreedados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31570 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO CAMEJO CAMEJO, (Ficha E/797/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31589 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA HILARIA FUSARO SCARAMELA de RAVENNA o HAYDEE JOSEFA o JOSEFA FLAVIA FUSARO SCARAMELLA de RAVENNA, (Ficha E. Nº 961/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31658 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN SAUL ALVAREZ AYOSO, (Ficha E/775/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31866 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE BARQUIN o BARQUIN CASTRO, (Ficha E, Nº 967/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31977 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GUNTHER MEIER ó CLAUDIO o NICOLAS GUNTHER MEIER HEUMANN o HEUMAN, (Ficha E/911/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32217 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO MANUEL SANZ GONZALEZ, (Ficha E/823/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32260 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA PINTOS FLORES, (Ficha E/273/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de mayo de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32321 Nov 20- v Dic 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAJER o MEJER JOSE CHAZANAVICH o CHAZANOVICH, (Ficha S. 661/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Amieal Pérez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30709 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ITALINA VERA DIVITO, (Ficha S. 631/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30710 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MENDEZ BORGES, (Ficha S. 641/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30722 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO QUEIROLO, (Ficha S./433/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30725 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LIBORIO CALZADA, (Ficha S./667/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30906 N v 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CARRAU URIOSTE (Ficha S. Nº 567/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31085 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA MORALES SORRIBAS DE MARTINEZ, (Ficha S/609/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29164 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA COSTA BARROSO, (Ficha S. 713/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31113 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ROMANA CEDRES o CEDREZ de BARRIOS, (Ficha S. 625/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31115 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ASUNCION PEREZ de FERRE, (Ficha S. 247/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31200 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ROITMAN o ROTTMAN SLOTNIK o SLOTNIC o ZLOTNIK o ZLOTNIC o SLOTWIC o LLOTNIC de BERLAD, (Ficha S/697/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31594 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIGNART TAGLIAFERRO o TAGLIAFFERRO, (Ficha S. 687/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31633 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA VILLA FERRARINI "Herencia Yacente", (Ficha S. 585/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 13.200,00 20/pub 31634 Nov 15- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN GUSTAVO KNAPE WAGNER, (Ficha S.695/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31657 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA JORGELINA C[illegible]S, (Ficha S/399/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31859 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ROSA RIOS FERNANDEZ Y JUAN GADEA VALENTA, (Ficha S-581-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32003 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CARLOS BUSCASSO LEMARQUANT, (Ficha S. 727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32261 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LEZAMA de PERNAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32329 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LASARTE IZAGUIRRE, (Ficha S/715/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32421 Nov 20- v Dic 01

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SORRONDEGUI ALVAREZ, (Ficha F/688/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30624 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTIÑEIRAS GARCIA y BLANCA VIRGINIA CASTIÑEIRAS BIANCHI, (Ficha F/654/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 28700 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAETTONE OTTONELLI ANGEL MIGUEL, (Ficha 726/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31161 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCANT MAS o MERCANT MAS de TERRASA, (Ficha F. 696/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31162 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO JOSE LIMA SILVA, (Ficha F. 680/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31181 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLLAZO PAPALEO, (Ficha F. 752/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31336 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BENVENUTO D'ANTINI, (Ficha F. 728/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31403 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALDO JOSE BADELLINO BERLANDO y GLENDA MABEL CANEPA GARCIA, (Ficha F. 596/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31408 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN WALTER SIUMBO CATALDO, (Ficha F. 664/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31613 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA PALOMEQUE de GARDELA, (Ficha F. 750/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32021 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLA FIGUELSKI o FIGELSKI o FIGIELSKI, (Ficha F. 690/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32023 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUERRINO CHIARLE GIORDANO, (Ficha F/624/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32038 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VITELIO CANO, (Ficha F. 652/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 2 de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32213 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WILSON MARTINEZ, (Ficha F/414/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Dra. Beatríz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32418 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SARTI PELLICCIA o PELICHA o O'ANGEL SARTI, (Ficha F/646/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32422 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SOUZA GONZALEZ, (Ficha F/744/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32432 Nov 20- v Dic 01

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ BENTANCOR (Ficha D/784/89) citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31027 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO MOSEQUE o MOSEGUES, (Ficha D 734/89), y cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que, dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 16 de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29050 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO HIPOLITO MELGAR HERNANDEZ, (Ficha D. 800/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31172 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RAUL MESQUITA GRILLO, (Ficha D. 376/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31346 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA ROBA o ROBRA MARCHICCIO o MARCHISSIO, (Ficha D/780/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta. —

01) N$ 8.800,00 10/pub 31595 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANICAS KUSNISOFF o KASNISOFF Herencia Yacente, (Ficha D 1226/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se efectúan de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1.125 del Cód. de Proc. Civil.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.000,00 10/pub 20362 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA BENITA GONZALEZ VALIENTE o GONZALEZ de RISI, (Ficha D. 474/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31626 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBILO LORENZO FERREYRA TORIANI, (Ficha D. 830/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31663 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URQUIZA MIRABALLES ESTEFANA CEFERINA, (Ficha D/806/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32214 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Don MARIO FRANCISCO HERNANDEZ, (Ficha D. 816/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32272 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ROBERTO GRACIA SANCHEZ, (Ficha D/838/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32436 Nov 20- v Dic 01

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE JUAN ó VICENTE JUAN, HIJO ó VICENTE JUAN REGÜEZ o REGÜES y BLANCA AGUSTINA AGUIAR GASTELLU, (Ficha F/804/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 21.600,00 30/pub 27843 Oct 13- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA SANTINA TERESA PADORI SCHINCA, (Ficha F/788/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, y a José Félix Vico Parodi y Alfredo Roque Vico Parodi, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 28980 Oct 24- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PAPIS AREVALO, (Ficha 396/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30708 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JOSEFA LOPEZ PEREYRA, (Ficha F. 822/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30861 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA FERNANDEZ de OTERO, (Ficha F. 800/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30973 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUSIS ó JUSYS ó JUSYS JUSYS, (Ficha 944/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31387 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ZUNINO SACCOMAGO o SACCONAGO de MARTINEZ, (Ficha F. 794/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600.00 10/pub 31337 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA GATTO TAMBASCO de FIORELLA, "Sucesión". (Ficha F/980/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600.00 10/pub 31592 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDER HOROWITZ, JOSE "Sucesión", PALINSKI PALINSKI CLARA "Herencia Yacente", (Ficha F. 228/989), se dispuso la apertura de la sucesión de Clara Palinski Palinski citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 22.000.00 10/pub 19635 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA MARIA RUIZ CALERO, (Ficha F. 910/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600.00 10/pub 32242 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMAR PEREIRA PAIVA, (Ficha 950/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600.00 10/pub 32000 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO ARTOLA BALERDI, (Ficha 840/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600.00 10/pub 32351 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GENARO TEODORO CALDAS O CALDAS GARCIA y ELSA PEREYRA o PEREIRA DE CALDAS, (Ficha 954/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.300.00 10/pub 32434 Nov 20- v Dic 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNE o JUANA SABECKI o SABECHI DEVROO, "Sucesión", (Ficha A/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800.00 30/pub 29593 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de MARGARETE CHARLOTTE DORBANT DE SEELIG O MARGARITA CARLOTA DORBANDT NESTLER DE SEELIG O CARLOTA DORBANDT SCHULEZE Y THEODOR RICHARD HANS O TEODORO RICARDO JUAN O JUAN SEELIG JUNGHANS O JUNGHANNS, (Ficha A 872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 33.000.00 30/pub 29809 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GAITE PATROCINIO, "Sucesión", (Ficha A/820/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600.00 10/pub 30633 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA VIALE VALLE "Sucesión", (Ficha A/326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600.00 10/pub 30773 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PARIANI ACOSTA "Sucesión", (Ficha A/562/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.300.00 10/pub 30778 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH SOLANGE FACCIOLI SERQUEIRA "Sucesión", (Ficha A 798/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600.00 10/pub 29039 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA "Sucesión", (Ficha A. 824/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600.00 10/pub 31180 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELOS DOXAS MUZAKIS "Sucesión", (Ficha A/868 (bis)/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600.00 10/pub 31390 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PAN SOUTO, "Sucesion", (Ficha A/482/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.300.00 10/pub 31571 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO TEOFILO VILAS SUBURU "Sucesión", (Ficha A. 396/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600.00 10/pub 31614 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HENRY FAJARDO CAPRILE "Sucesión", (Ficha A. 828/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria

01) N$ 8.800.00 10/pub 31625 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES LEIBENBERG, "Sucesión", (Ficha A/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600.00 10/pub 31868 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA CLOTILDE SAGARDOY LISSIDINI "Sucesión", (Ficha A/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800.00 30/pub 30298 Nov 16- v Dic 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR BERLANGERI, ANGELA DE FEO y LUIS ANTONIO LANZANI, "Sucesiones", (Ficha A/794/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800.00 10/pub 32048 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NESTOR DUPETIT CARRO "Sucesión", (Ficha A/772/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600.00 10/pub 31999 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIANZA RODRIGUEZ "Sucesión", (Ficha A/934/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600.00 10/pub 32264 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO ALBERTO LATORRE AQUINO "Sucesión", (Ficha A/838/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600.00 10/pub 32308 Nov 20- v Dic 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MAGNANI SIMON, (Ficha S./1190/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 diciembre de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.000.00 10/pub [illegible] Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado [illegible] segundo Turno, dispuso [illegible] MATILDE VENERO, (Ficha [illegible] herederos, acreedores y demás in[illegible] comparezcan dentro de treinta días, [illegible] sus derechos. - Montevideo, [illegible] Gloria Corrales Goñi, Actuari[illegible]

01) N$ 6.000.00 10/pub [illegible] Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO RAUL RIVAS RIOS, (Ficha S. 662/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600.00 10/pub 30711 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

HUGO HECTOR PORTELA BERNENGO, (Ficha S. 724/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30775 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ODELLA GALLI, (Ficha S 744/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 28038 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA NEGREIRA BASTON (Ficha S. 858/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octure de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31018 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de JUANA GENNINAZZA o GENINAZZA o GENINAZZI o GENNINAZZI BIANCHI y SANTINA GENNINAZZA o GENINAZZA o GENINAZZI o GENNINAZZI BIANCHI (Ficha S. 250/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mo989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.440,00 10/pub 31024 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERRUCCIO FRANCESCHET y MARTA JOSEFINA FRANCESCHET VAZQUEZ, (Ficha S. 488/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31114 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANDRES RODRIGUEZ AMENEIROS, (Ficha S/864/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31391 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MERY LABANDERA de LABANDERA, (Ficha S. 836/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31402 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha S/420/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32044 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VILORIA DEAREIS, (Ficha S/230/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32193 Nov 17- v Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA MORALES DELGADO, (Ficha E/850/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 27820 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEANDRO GOMEZ TABORDA, (Ficha E/914/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30602 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA NILDA IGARZABAL de CASTIGLIONI, (Ficha E./664/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30719 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ TRUCIDO MORALES, (Ficha E. No. 886/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30779 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ARAUJO PEREYRA DE GIACOSA, (Ficha E. No. 922/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30782 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLATON VICTOR ARREDONDO GARCIA, (Ficha E. 804 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31021 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA o EMILY HERZOG ROHRER de SYMONDS (Ficha E. Nº 918/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31023 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PEDRO VILLELLA FOLINI, (Ficha E. Nº 870/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31198 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO PADILLA, (Ficha E. 518/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31436 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO JULIAN ARMESTO VILLA, (Ficha E 582/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 27704 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MATTURRO, (Ficha E/454/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31860 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GONGORRA DIAZ, (Ficha E/882/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31872 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso las aperturas de las sucesiones de MARIA ESPERANZA FERREIRA SEGAIN y JUAN ANTONIO LOPEZ MATEOS, (Ficha E/522/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31873 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA GAI GRILLI de COMPAÑY, (Ficha E. Nº 906/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32259 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CARMEN RICCHIERI o RICHIERI VICTOLI O VITOLI, (Ficha E. Nº 930/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32268 Nov 20- v Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN CORREALE o CORREALES CARIELO o CORRIAL, (Ficha S/756/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 27855 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO CANCELA FERNANDEZ, (Ficha S./398/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30707 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BELVIS YENKIS, "Sucesión", (Ficha S/910/87), se cita, llama y emplaza a Luis Ignacio Belvis a los efectos de que comparezca en estos autos a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere por si o por sus sucesores,- dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29178 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA TECHERA DE GONZALEZ, (Fi-

cha S./752/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30868 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ ESCUDERO, (Ficha S./650/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30909 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO SOLLA, (Ficha S. 832/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30910 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA RENEE BONIFACINO TOYOS de SENDIC, (Ficha S./708/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30914 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de DANIEL PICOS LOPEZ y DELIA MATILDE PICOS IVALDI, (Ficha S./806/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30986 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PAZ LOPEZ, (Ficha S./818/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31075 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALICE de FREITAS COSTA y de ALBERTO CASSAMAGNAGHI, (Ficha S. 846/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31171 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA MEDEIRO PEREYRA o CIRILA PEREIRA, (Ficha S. 780/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31202 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH ISABEL PUERTAS SALGADO, (Ficha S/260/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de mayo de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31388 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH DOLLY GERMANO PEÑA, (Ficha S. 566/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Esc. Edilia Arneal Pérez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31339 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENA GOTTIEBS o GOTLIEBS, ENRIQUE "Sucesión", (Ficha S. 812/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Mustoj de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31342 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BERTINO "Herencia Yacente", (Ficha S 466/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 17.600,00 10/pub 22809 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los ANGELES TARRAGO GONZALEZ, (Ficha S. 838/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31616 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR VIALE VAZQUEZ, (Ficha S. 666/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31618 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GLADYS EGUIA de ARCELUS, (Ficha S. 794/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31630 Nov. 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VARELA SOUTO, (Ficha S. 798/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31656 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL INES do CAMPO QUEIMALIÑOS, (Ficha S. 852/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31659 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO BENIAMINO PASCUAL FERRANATTO, (Ficha S/840/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32039 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA NUñEZ FERREIRA, (Ficha S/776/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32192 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEON GARRIDO, (Ficha S/842/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32194 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA ARCE de PORTA y ANSELMO SOLANO DORTA ARCE, (Ficha S. 870/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32215 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINA EGÜEZ DE CURBELO y ANDRES MARIA CURBELO, (Ficha S/1236/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de diciembre de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32243 Nov 17- v Nov 30

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO FIGUEROA VEIRO, (Ficha S-774-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32002 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ODRIOZOLA SILVA, (Ficha S/872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32263 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PEREIRA MARTINEZ, (Ficha S/778/89 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32266 Nov 20- v Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DE CUADRO, (Ficha B/207/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 4 de octubre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31447 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA DA ROSA GARCIA DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 20 de octubre de 1989. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32117 Nov 17- v Nov 30

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA MARGARITA PERDOMO SANCHEZ (Ficha civil V. 265 bis/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 19 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31187 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GOMEZ BARRERA (Ficha civil V. 251/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31188 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RODRIGUEZ (Ficha civil V. 252/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31189 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LUZARDO SANTOS (Ficha F.C.V. 186/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de junio de 1989.- Habilítase la Feria Judicial Menor. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31773 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTINA RODRIGUEZ CARRASCO y de ROBERTO FALERO RODRIGUEZ (Ficha F.C.V. 312/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31774 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o ELIDA ELEUTERIA o ELIDA RONSIO o RONCIO ALFONSO (Ficha F.C.V. 316/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31775 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ZIPITRIA VIÑOLY (Ficha F.C.V. 334/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31776 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CLARITO NILDO LEYES PORCAL (Ficha F.C.V. 278/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 13 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31777 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO OCHOTECO ALBERTI (Ficha F.C.V. 308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31778 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO HIRAM o HEIRAM HERNANDEZ PREGO (Ficha F.C.V. 288/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31779 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de ESCOLASTICA SILVA DE CAMUSSO o JUANA PAULA ALAMO y de MARIO DANIEL ALAMO o MARIO DANIEL SILVA (Ficha F.C.V. 315/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31780 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRONTAN SILVA (Ficha F.C.V. 287/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31781 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO NEPOMUCENO BRITOS OLIVA (Ficha F.C.V. 285/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31782 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUERRE DORAY de BRITOS (Ficha F.C.V. 286/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31783 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA ROBINO o RUBINO FERRERO (Ficha F.C.V. 282/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31784 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PETRONA BURGUEZ LOPEZ (Ficha F.C.V. 332/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 1º de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31785 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELICA GULPIO GUMBERT (F.C.V. 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31786 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASULLO de SANTOS (F.C.V. 147/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 6 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31787 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ (Ficha B. 339/989, según lo dispuesto por auto 7777 de fecha 20/9/989 , citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31284 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA LARROSA de BUAZZO o ANGELICA LARROSA TELECHEA o ANGELICA LARROSA TELLECHEA (Ficha B. 353/989 según lo dispuesto por auto 8245 de fecha 2/10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31285 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BELGICA GUILLEN OTON de BAFFICO (Ficha B. 367/989, según lo dispuesto por auto 8373 de fecha 5/10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31287 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FIGUEIRA MUÑOZ (Ficha B/441/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de noviembre de 1988.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31294 Nov 13- v Nov 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARBARO FERRARI MERETTA (Ficha B. 340/989, según lo dispuesto por auto 8552 de fecha 27/9/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31286 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA IRIS CASTAGNINO o CASTAGNINO GRIGNOLO (Ficha B. 330/989, según lo dispuesto por auto 8396 de fecha 22/9/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31288 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA VILLALBA, (Ficha B/276/89, según lo dispuesto por auto Nº 6814 de fecha 16/8/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 23 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31289 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FELIPE RAMOS (Ficha B/360/89, según lo dispuesto por auto 9836 de fecha 5/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31290 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NOELIA CROVETTO TRASANTE (Ficha B/364/89, según lo dispuesto por auto 9958 de fecha 11/10/89), citándose á herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31291 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BATISTA PEÑA (Ficha B/388/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 25 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31292 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SENSIBIA o SENCIBIA RODRIGUEZ (Ficha B/366/89 según lo dispuesto por auto 9954 de fecha 11/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31293 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR RODRIGUEZ COTAN, según lo dispuesto por auto 9948 de fecha 11/10/89, (Ficha B. 286/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32099 Nov 17- v Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARRETTO o BARRETO GONZALEZ, (Ficha B. 463/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de diciembre de 1988.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31729 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRETO TEJERA, (Ficha B. 233/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 11 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31731 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO PILAR GARCIA FACAL, (Ficha B. 347/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31732 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RENEE MUSSO SPATOLA, (Ficha B. 377/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31733 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL MARMOL o TEODORO GENARO MARMOL y LUCIA CUITIÑO de MARMOL o LUCIA EUSTAQUIA BENTANCOR de MARMOL o LUCIA BENTURA, (Ficha B. 309/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31734 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MAFFEI PEDUTI e ILDA ANTONIA MORLAN, (Ficha B. 321/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31735 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA TERESA QUIRBEN de GARCIA, (Ficha B. 319/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31736 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR BRIGIDO TEODORO UBAL, (Ficha 317/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32122 Nov 17- v Nov 30

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO ó GREGORIO BENIGNO CARLOS BONIFACINO VARELA, (Ficha 387/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 31 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32124 Nov 17- v Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BARRIOS, (Ficha B. 356/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31730 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA CORDERO RIVERO de CONSTANTINO, (Ficha B. 340/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31737 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BENITO SANDRO FERRARI, (Ficha 376/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 11 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32123 Nov 17- v Nov 30

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DELMA FIGUEROA DE ALVAREZ, (Ficha 418/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32125 Nov 17- v Nov 30

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GARCIA, (Ficha 348/B/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, agosto 5 de 1987.- Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32350 Nov 20- v Dic 01

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES DE LA ROSA, (Ficha 327/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 18 de julio de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31496 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de lra señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GARCIA MACIEL MONTEIRO DOS REIS o ALBA GARCIA de DAROSA, (Ficha B. 424/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 11 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31498 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MAMEDE LEBERRIE o LEBERRIER o LEVERRIE o LEVERRIER OLIVERA, (Ficha 438/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 3 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31499 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO SELAFIAN o FELAFIAN o FELAPIAN DELARA, (Ficha 426/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 25 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31501 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN TORRES ACOSTA de ALVEZ o ALVES, (Ficha B. 191/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 9 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31504 Nov 14- v Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DUARTE ANTUNEZ "Sucesión", (Ficha 231/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31494 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ENEYDE NOLLY CONTRERA, (Ficha 317/989), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31495 Nov 14- v Nov 27

sDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORALES RIVERO, (Ficha 263/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31497 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER FALIU NOVO, (Ficha 304/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31500 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ VERDUM o BERDUM, (Ficha B. 332/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 16 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31503 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ESTEBAN TECHERA NUñEZ o ANGEL ESTEBAN TECHERA NUñEZ SANDEZ o SANDES, (Ficha B/350/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31505 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO PY o PI MARQUEZ y ROSA MORALES, (Ficha 123/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31506 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EMA AMALIA MARTINEZ FERNANDEZ o EMA MARTINEZ DE CABRERA, (Ficha B/353/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31507 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOVENAL HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha 356/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31559 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ALMERINDO ANDRADE ECHEVENGUA, (Ficha 303/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31832 Nov 15- v Nov 28

DICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LARREGUI ARISTA, (Ficha 328/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31833 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GOMEZ ARRIZABALAGA, (Ficha 326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32306 Nov 20- v Dic 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ALICIA CANEPA DE RODRIGUEZ y de JOSE RODRIGUEZ ACOSTA (120/89 - B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 1º de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylan, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 30768 Nov 09- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARACELI (O ARASELI) PABLA PERE ANZUELA (O ANSUELA)DE SOMMA (156/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 24 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31122 Nov 10- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LILA MARCELINA PEñA ESPEL o MARCELINA PEñA DE GIARDELLO (235bis/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31158 Nov 10- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CELESTINO POZZO BANCHERO, (Ficha B. 251/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario, Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31477 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JUSTO SIRI COCCARO o COCARO, (Ficha 246/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario, Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31478 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUELINA JUSTA ASQUETA de RAMIREZ o ROQUELINA JUSTA EMILIA ASQUETA de RAMIREZ, (Ficha 245/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31479 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ROSTAGNOL ARNOLET o ARNAULET, (Ficha B/210/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuaria Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31607 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ATILANO CAIRUS, (Ficha B/242/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31880 Nov 16- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SIGIFREDO ALBERTO MANCIERI BORDALDE, (Ficha 240/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32312 Nov 20- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA BERTON o BERTONI o BERTONE ARNOLDI, (Ficha B 241/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32435 Nov 20- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HECTOR VECINO LEIVA, (Ficha B 257/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32437 Nov 20- v Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO MALAN (Ficha C. Nº 161 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 5 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31277 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERA HERNANDEZ (Ficha C. Nº 162, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 6 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31278 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JORCIN VAYA (Ficha C. Nº 206, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcadeducir en forma sus derechos.- Rosario, 26 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31279 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO FRANCISCO GONZALEZ PEREZ y JOSEFINA FRANCISCA APOLLONI (Ficha C. Nº 183, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 13 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31280 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la

sucesión de VICTOR ANSELMO GRANT BERTINAT, (Ficha C. Nº 225, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 3 de noviembre de 1989.- Rodolfo Bemzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31722 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GRICELDA o GRISELDA PLANCHON BONJOUR, (Ficha C. Nº 210, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 3 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31723 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS BRATSCHI GREISING, (Ficha C, Nº 198, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31931 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALINA FELIX RICCA, (Ficha C. Nº 199, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rosario, 25 de octubre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31935 Nov 16- v Nov 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIA CARMEN GREZZI DEBELLIS, (Ficha B. 255/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 19 de setiembre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31487 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA HILARIA TAFURA de ROBLEDO, (Ficha B. 291/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31488 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA CARMEN o CARMEN DELGADO DELGADO de DELGADO, (Ficha B. 259/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 19 de setiembre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31490 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BRENDA VALENZUELA GAMARRA, (Ficha B. 317/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 31 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31713 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FLORENZA UBIRIA, (Ficha B. 293/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31714 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA SASTRE CARDOZO de MEDINA, (Ficha B. 305/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31716 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA VIDAL VIERA, (Ficha B. 311/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32051 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA OTILIA PIÑEIRO RODRIGUEZ o PIÑEIRO de RUIZ DIAZ, (Ficha B. 321/89), citándose a herederos, acreedores y demás ique comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, noviembre 3 de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32257 Nov 20- v Dic 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARATTI FERNANDEZ, (Ficha B. 166/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 30 de junio de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31489 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA BOLIA BARRAGAN de RAMOS, (Ficha B. 268/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 4 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31491 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA BARRANQUE de CHAPARRO, (Ficha B. 146/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 4 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31715 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MARIELA o MARIELA SILVIA DAGUERRE SOSA de FERNANDEZ, (Ficha B. 302/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31717 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MESA MACHIN, (Ficha B/310/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de noviembre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32220 Nov 17- v Nov 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA MESNER, (Ficha B. 153/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 11 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31475 Nov 14- v Nov 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO IRINEO DIANA VIDAL, (Ficha B./727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de octubre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31059 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RISSO UBALDO DE MICHELAZZO, (FB/143/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 28 de marzo de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31766 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DOTTA RUETALO, (Ficha B. 611/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 11 de setiembre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31768 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA DE LEON PELAEZ, (Ficha B. 743/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31769 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO HORACIO BENTANCOUR o BENTANCUR DE LEON o DE-LEON, (Ficha B. 753/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 25 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31770 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO AMADOR DE LEON ROBAINA, (FB/670/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31767 Nov 15- v Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA HILDA REYES SANCHEZ,

(Ficha 344/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31265 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON GERONIMO GARCIA DE LEON, (Ficha 323/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31266 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de MODESTA ANUNCIACION VITANCURT CEDRES o BITANCURT CEDRES, (Ficha 304/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31267 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de BRENDA GORGOROSO GADEA, (Ficha 264/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31922 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL FIORENZA BUCCINO, (Ficha 335/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31923 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ONOFRE CASTELLI TEJADA, (Ficha 321/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31924 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de HUGO LECUONA BLANCO, (Ficha 284/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31925 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO DE LA LLANA DE LA LLANA, (Ficha 282/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31926 Nov 16- v Nov 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA SUSANA SLECH, (Ficha B/407/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 4 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29699 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IRIONDO NUÑEZ DE CABRERA, MARIA HILDA, (Ficha 451/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29743 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICO IGUINI PEREIRA, (Ficha No. 459/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 30872 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX CAL CEDRES, (Ficha 161/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 9 de mayo de 1989. - M& de Lourdes Baptista, Actuaria, Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 31455 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JESUS DIAZ NUÑEZ, (Ficha F. 355/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 31758 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SILVESTRE MAIDANA PEREZ, (Ficha Nº 191/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 31 de mayo de 1989. - M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32318 Nov 20- v Dic 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO ESPERANZA LINARES ALONSO e HILDA ELSA GONZALEZ MENYOU, (Ficha 286/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 29 de julio de 1987. - Lilián Corbo, Actuaria, Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 31452 Nov 14- v Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EVA GOLDMAN, (Ficha 132/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 15 de marzo de 1989. - Ma.de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 13581 Oct 09- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA o MARION ELKAN WAGNER, (Ficha B. 26/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 26.400,00 30/pub 30467 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ MENDOZA, RAMON MACARIO, (Ficha 382/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 16 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31451 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA LUISA DE LEON CLAVIJO, (Ficha 448/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31457 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de UMPIERREZ RICARDO, (Ficha 388/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 24 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31762 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA DORA CALVETTE DUTRA, (Ficha B/178/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 25 de mayo de 1989. - Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32127 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BAENA RIVERA de ALVAREZ "Sucesión", (Ficha 336/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32128 Nov 17- v Nov 30

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL ENRIQUE o ENRIQUE MARCIAL CLAVIJO, (Ficha 332/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29698 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRA SILVA, (Ficha 359/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31241 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CARAMES SILVA en autos caratulados: CARAMES SILVA, CESAR "Sucesión", (Ficha 340/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 31454 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA CARDOZO "Sucesión", (Ficha 345/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trei, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32040 Nov 17- v Nov 30

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA GONZALEZ PINO, (Ficha B./533/1989), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 25 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 30741 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FELIX DOMINGUEZ CISNEROS, (Ficha B/801/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 1º de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 31482 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARIA SIRE BRITOS, (Ficha B/163/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 10 de mayo de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 31483 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROMBYS SAFFONS JUAN MANUEL, (Ficha B/501/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 2 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 31484 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARANGUREN RIPPA de IRISARRI IDA IRIZARRI "Sucesión", (Ficha B/471/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 21 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 31485 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LABORDE de PARADISO, ESTHER EULALIA, (Ficha B. 487/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 31748 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO LASARGA CASARETTO, (Ficha B. 517/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 24 de octubre de 1989. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31749 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BONILLA FEYO o FEIJO, TIRSO o TIRZO, (Ficha B. 461/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31752 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RODOLFO CEBALLOS, (Ficha [illegible]/1989), citándose a herederos, acreedores y demás [illegible]sados, para que comparezcan dentro de treinta [illegible], a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria [illegible]

01) N$ 6.600,00 10/pub 32107 Nov 17- v Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FAGUNDEZ, RAMON LAUREANO, (Ficha B. 412/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 31747 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS MARY o DORIS MARIS BORJAS de BRITTOS, (Ficha B. 410/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31750 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de FACCHIN SELLE, LUIS y FCCHIN GARCIA, HEBER ALBERTO "Sucesiones", (Ficha B. 390/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 5 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31751 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO MENDIETA MENDARO, (Ficha B/290/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que coman dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 7 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 32108 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BUSSORELLI CONTESA, MARGARITA FLORENTINA, (Ficha B/348/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 30 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 32109 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FEDRIGOTTI BOUDELLI JOSE, (Ficha B/426/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 20 de octubre de 1989. - ilegible, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 32110 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EPICE BULANTI, ERMELINDO, (Ficha B/430/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32347 Nov 20- v Dic 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES EMA GREGORIA ROMERO DE FERREYRA O DOLORES EMA GREGORIA ROMERO DESCALZI, (Ficha B 53/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 12 de junio de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

01) N$ 88.000,00 10/pub 31468 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO GARBARINO PRINO, (Ficha B. 81/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 30 de agosto de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32129 Nov 17- v Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de TELLERIN, SEVERO VICTORIANO o VICTORINO "Sucesión", (Ficha B. 56/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 10 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32103 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de PORRO URQUIJO, HUGO CONRADO "Sucesión", (Ficha B. 40/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 9 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32104 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTANA BRANCA WALTER "Sucesión", (Ficha B. 47/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 9 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32105 Nov 17- v Nov 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO LAUNAS MONTERO, (Ficha B/296/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32177 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PEREIRA DOS SANTOS, (Ficha B/259/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 13 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32178 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO BARBOZA, (Ficha B/297/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32179 Nov 17- v Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALMANDOS VERA, (Ficha 21/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 8 de marzo de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31386 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha 183/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 15 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31641 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SEGUNDO MOLINA CARRERO, (Ficha 293/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31642 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA MAXIMA SALDAIN o SALDAIN GIANOTTI o GUIANOTI de SOSA, (Ficha 255/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31835 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA MARGARITA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha 297/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 26 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32102 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA PILAR RODRIGUEZ ANCHOL de CABRERA, (Ficha 353/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 3 de noviembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32224 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO FERNANDEZ ROCHA, (Ficha 323/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 16 de octubre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32241 Nov 17- v Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIA ARAUJO ALTEZ, (Ficha 230/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 7 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31834 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de OLIVEIRA u OLIVEIRA DE D'ELIA o de D'ELIAS, (Ficha 298/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de octubre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 32225 Nov 17- v Nov 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: WHITE de PORTUGAL, LILY "Sucesión", (Ficha B/299/1989), se cita, llama y emplaza a la heredera Esther María Portugal White a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 33.000,00 30/pub 29332 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PESSI, (Ficha B 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24159 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ERNESTO GALLIAZZI LAPACHET, (Ficha B 329/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 21 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24160 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GRASSO DALMAO, (Ficha B 309/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 16 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24177 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS PAZ, (Ficha B 321/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta ds derechos. - Salto, 30 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24178 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA GOMEZ DE TORRES, (Ficha B/457/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 16 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31557 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RIVAS RODRIGUEZ, (Ficha B/441/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 11 de octubre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31697 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CRISPINA RODRIGUEZ DE PANISSA, (Ficha B/479/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 27 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31699 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ CISNANDEZ, (Ficha B/235/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, julio 26 de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31701 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO BORGES DA ROSA, (Ficha B/415/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 29 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 31703 Nov 15- v Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DESIDERIO PINASCO LOPEZ, (Ficha B 364/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24179 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA COIMBRA o COIMBRA MARIA JULIA, (Ficha B 300/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de junio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24180 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TORENA MANCILLA, JULIO PAZ - "Sucesión" (Ficha B/886/988), se llama, cita y emplaza a los sucesores de Luis Eduardo Torena, por el término de noventa días a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes, dentro del plazo de cuarenta días. - Habilítase Feria Judicial Mayor. Salto, 19 de octubre de 1989- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 33.000,00 10/pub 31058 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ROSCONI, (B/556/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31695 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MERITA PEREZ PEREZ, (Ficha B/476/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 4 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31696 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VICENTE WUILMAN, (Ficha B/432/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 20 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31698 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ALCAIN SUAREZ, (Ficha B/530/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 27 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31700 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PAOLINI GUERRA, ROBERTO y ALBERA PISSACO, JOSEFA GREGORIA . "Sucesiones". (Ficha B/470/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 11 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 31702 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARLOS CARATTI ZAPATA, (Ficha B/478/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 10 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 32115 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS ALVEZ, (Ficha B/528/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 32116 Nov 17- v Nov 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA ESTHER SANTOS CARRIZO, (Ficha 691/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31247 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENEIDA UMPIERREZ OTHEGUY u OTHEGY, (Ficha F. 633/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de octubre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31520 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ POUSO, (Ficha F. 677/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 16 de octubre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31525 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO ROSAS HERNANDEZ, (Ficha F. 675/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 16 de octubre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31526 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN SUAREZ MARTINEZ y CATALINA CARMEN o CARMEN GONZALEZ TEJERA de SUAREZ, (Ficha F. 663/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 26 de octubre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31527 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANICETA CEDRES de GONZALEZ, (Ficha F. 517/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 6 de setiembre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31528 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CHALELA CHALELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 1º de febrero de 1984. - Juan José Garmendia, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31529 Nov 14- v Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO de ALONSO, CARMEN MARTA "Sucesión", (Ficha A. 262/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 16 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29375 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN LONGINO o LONGINO AGUSTIN CANTIRAN CABRERA, (Ficha 680/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31248 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PEREZ CANTONI, (Ficha 642/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 9 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31249 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 7.600,00 10/pub 31253 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO BESTERLIZ MARCEL y WALTER ERASMO BESTERLIZ RODRIGUEZ, (Ficha F. 374/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 21 de junio de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31518 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON o ADON TEODOMIRO RAMOS RODRIGUEZ, (Ficha F. 572/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 17 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31521 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA ARRIZABALAGA SELLANES de ROSAS; EULOGIA MARIA o MARIA EULOGIA o MARIA ELVIRA o MARIA ELENA SELLANES y, GIL PEDRO ARRIZABALAGA RAMOS (Ficha F. 608/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31522 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CASOTTI o CASOTTI FIERRO de ALONSO, (Ficha F. 682/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31523 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA MUSSO BOVE, (Ficha F. 716/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 26 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31524 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA ROMANA ALPUY de REVETRIA, (Ficha F. 582/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31530 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA ESTHER MONTERO FERREIRA y ANGEL RUBEN AGAPITO DORTA, (Ficha 740/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, noviembre 1º de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32322 Nov 20- v Dic 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDO GARETA, (Ficha 624 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 18 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31470 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LILIA RAVA CASTELLI, (Ficha 647/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 27 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31560 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO SILVA, (Ficha Nº 560 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 20 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31936 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AIDEE PEREZ o JUANA AYDEE PEREZ o JUANA AIDE PEREZ, (Ficha Nº 727 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 1º de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31937 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MANTRANA CANILIA o CAMILE, (Ficha Nº 648 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 27 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31938 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BARATAU de VIERA, (Ficha Nº 655 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 30 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31939 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO AGUSTIN CUALANGELO GARCIA, (Ficha Nº 605 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -

Mercedes, 9 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31941 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ANGELA VESPA, (Ficha Nº 235 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 24 de mayo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 31942 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL INOCENCIO RONDAN, (Ficha 81 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 30 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 32207 Nov 17- v Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO EDUVIGES CHACON DE PERE, (Ficha B/61/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 10 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 17.600,00 20/pub 29704 Oct 31- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO ALARCON TERAN, (Ficha B/154/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31271 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARRONE CONDINANZA, (Ficha B/156/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31272 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZABALA BENGOA, (Ficha B/144/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 18 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31273 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO CARBONI FLORENTINI, (Ficha B/150/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 18 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 31469 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL RAUL CARDARELLO ORTIZ, (Ficha B/140/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31940 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA PONCE CHOCHO de FROIDEVAUX, (Ficha B/161/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32297 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO CONSTANTIN GEYMONAT, (Ficha B/162/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32298 Nov 20- v Dic 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ , BENTA, (Ficha 197/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 27 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suárez, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31262 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BERMUDEZ LARRAMENDI, EXALTACION (Ficha 185/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 23 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31724 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BENJAMIN CUADRADO CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 23 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31725 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso las aperturas de las sucesiones de TECHERA de RODRIGUEZ, ANA DOMINGA y RODRIGUEZ LARROSA DIMAS ANTONIO, "Sucesiones", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 2 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suárez, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31261 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA LILIAN PEREIRA PEREYRA de SOUZA, (Ficha 154/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 23 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31726 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BUERI BUERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 28 de junio de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 30730 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN HERMILIO RARIZ CAMELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 30731 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA CUSTODIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 29 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 30732 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA SANTURION o CENTURION CARDOZO y DOMINGO CHOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 21 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 30733 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de TECHERA SAMPAYO FERNANDEZ SOTO, LIMBERTO o LIMBERTO SAMPAYO FERNANDEZ, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 17 de octubre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 31104 Nov 10- v Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA NORBERTA HERNANDEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30627 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LAMBERTA CASTRO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 5 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30628 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CASIANA SOSA VICTORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 5 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30629 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA NOGUEIRA BENTANCUR O NELIDA NOGUEIRA de CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 24 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31209 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA RIVERO SABELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31304 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SAVINO o SABINO SILVA o DA SILVA BECERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31305 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SEVERINA o SEVERIANA VIDAL ESOLK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31558 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MAUTONE CASTRO, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32147 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO VECINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32295 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ LARROSA O RODRIGUEZ SEQUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 30 octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 32396 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BRUN VIDAL AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 32397 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSSIO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 30 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32398 Nov 20- v Dic 01



CANELONES

BALNEARIO SALINAS S.A. (en liquidación)

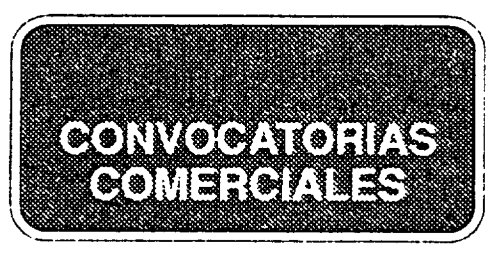
Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de propuesta de compra venta del solar 19, Manzana 186, ubicado en Salinas, 18a. sección judicial de Canelones, Padrn 3321.

02) N$ 13.500,00 15/pub 29720 Oct 31- v Nov 21

SALINAS HILDEBRANDO I. BERENGUER y HNOS LTDA.

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de la Promesa de Compra venta del solar 1, Manzana 138, ubicado en Salinas, 18a. sección judicial de Canelones, Padrón 3499 m/a.

02) N$ 13.500,00 15/pub 29721 Oct 31- v Nov 21



MAS EXPERIENCIA S.A. (en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Liquidador de Mas Experiencia S.A (en liquidación) convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a la hora: 20.00 del día 17 del mes de noviembre de 1989 en Bulevar España 2954 piso 5 apto. 502 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Informe del Liquidador sobre el estado de liquidación.
2º) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta.
Se recuerda a los Accionistas que el Registro de accionistas permanecerá abierto hasta la iniciación del acto.

03) N$ 2.250,00 10/pub 30612 Nov 08- v Nov 21

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo martes 28 de noviembre de 1989 a la hora 17.30 en Camino Carrasco 5033 para considerar el siguiente

Orden del Día

1) Designación de Mesa Provisoria.
2) Situación patrimonial y administrativa de la sociedad.
3) Ofecimiento por compra de predios propiedad de la misma.
4) Designación de representantes legales. - El Síndico.
Se recuerda a los señores Aonistas que según lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos quienes deseen concurrir a la asamblea, exhibirán sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

03) N$ 25.200,00 8/pub 31434 Nov 14- v Nov 23

PARQUE DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Parque del Plata S. A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el día 24 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1365, segundo piso, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Destino de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1989.
2) Integración del Directorio y fijación de su retribución.
3) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de sus retribuciones.
4) Designación de dos delegados para la firma del Acta.
Se previene a los señores accionistas o sus representantes que deberán presentar sus acciones con por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea.
El Directorio.

03) N$ 18.000,00 5/pub 31850 Nov 15- v Nov 21

CONVOCATORIA DE CROMOGRAF S.A.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores Accionistas de Cromograf S.A. para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1988/89 43º ejercicio), que se relalizará en el local social (Avda. Uruguay 1529) el día 7 de diciembre de 1989 a las 15 horas, con el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y memoria.
2) Elección de Titulares del Directorio y sindicatura para el ejercicio 1989/90 y sus respectivos suplentes.
3) Remuneración del Directorio y Sindicatura, distribución de utilidades por el ejercicio 1988/89.
Se advierte a los señores Accionistas que la Asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número de concurrentes. Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales. Montevideo, 30 de octubre de 1989.

03) N$ 9.450,00 3/pub 30477 Nov 17- v Nov 21

LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA S.A.

Convócase a los señores accionistas de LIGU S.A., para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Magallanes 920, el día 28 de noviembre de 1989 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

a) Pronunciarse sobre la Memoria y Balance General Anual correspondiente al Ejercicio 1988.
B) Aprobar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de dicho ejercicio.
C) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el

quórum legal, las votaciones y suscribir el Acta de Asamblea.
Art. 32. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito bancario que acredite su calidad de tales con tres días de anticipación.
03) N$ 8.100,00 3/pub 32041 Nov 17- v Nov 21

ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de ACERENZA S. A. para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 444 piso 2, el día 30 de noviembre de 1989 a las 10:00' Hs. a fin de tratarse el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de balance al 30 de abril de 1989, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, informe de la sindicatura.
2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Plazo para la inscripción de acciones: hasta 24 horas antes de iniciarse el acto, artículo 24º de los Estatutos. _ El Directorio.
03) N$ 13.500,00 10/pub 32008 Nov 20- v Dic 01

PESCE y SIMEONE S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Pesce y Simeone S. A.para la Asmblea General Extraordinaria de la Sociedad que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Daniel Muñoz 1992 de Montevideo, el día 13 de diciembre de 1989, a las 9:00' horas a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Disolución anticipada de la Sociedad.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación como mínimo. (Artículo 38 de Estatuto social). _ El Directorio.
03) N$ 13.500,00 5/pub 32384 Nov 20- v Nov 24



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora EMMA NELIDA BARCELO SANTURIO de QUAGLIATA, en su calidad de titular del nicho Nº 596, del Primer Cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
04) N$ 22.500,00 10/pub 30748 Nov 09- v Nov 22

I.M.M.
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Juan Gualberto Carini Pera, Elida Carini Pera, María Renée Carini Pera, Néstor Severino Pera Ciocca, Nilda Gladys Pera Ciocca, Yamandú Pera Ciocca, Norma Catalina Pera Ciocca, Uruguay Pera Ciocca y ...icia Susana Pera Ciocca, en su calidad de titulares del sepulcro Nº586, del Cementerio Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Miguel Segundo Berretta, María Mercedes Bottino de Berretta, María C. Ebole de Cusolito y Julio Cusolito, se hace pública esta petición por el término de diez días, y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho, a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Washington R. Balliva Bruno, Director

04) N$ 36.000,00 10/pub 32287 Nov 20- v Dic 01

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Jaime José Massone Massolo y Nilda Carlota Russi Massolo, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 158 del Cementerio Central cuyo primitivo titular era JUAN A. MASSOLO.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. Laura Pereira de Figueiredo.
04) N$ 5.400,00 3/pub 32037 Nov 17- v Nov 21

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Adelina, Roque Urbano, Ramón, María Elena y Telma Odila Scagni Silva; Carmen Marcelina, Victorio Nolberto, María Ester Rosa, José María Rómulo y Eutemio Asisio Scagni Martínez; Teléfora Nieves Perrone Cecilia de Scagni; Célica Edelvis y Sonia Inés Scagni; Angel María, Sara, Basilio y Corina Orsi Scagni; Irma Scagni Gandini; Emilia Ana Caballero Alvarez de Scagni; María Inés Scagni Caballero; Anuncia Elia Ester, Isolina, Paula, Eriberto, María Erminda, María Alicia Martinez Scagni; Antonio Huber y Guilman Daniel Martínez Damian; Alba y Reina Scagni Ranzetti; Carlos Mario González Scagni; Gladis Raquel Scagni Moreira; Lira Moreira; Silvia Nair, Lucía Elizabeth y María Anabel Scagni Brignone; Nelson Gerardo y Javier Nicolás Martínez Dabove, solicitan título del Panteón Nº 130 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Carlos Scagni en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. A 129.486/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.

04) N$ 27.000,00 5/pub 21794 Nov 15- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Mélida y María Vicenta Díaz Maddonna; Jorge Juan Xavier Enríquez, solicitan título del Panteón Nº 11 Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Madonna-Rognone en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. E 49.286/88.- Agdo. E. 49.273/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 13.500,00 5/pub 31649 Nov 15- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Luis Alberto, Adela y Emilio Oscar Varela Pose, solicitan título del Panteón Nº 44 Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Natividad L. de Pose e Hijo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J. 8.482/87.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.

04) N$ 15.750,00 5/pub 31739 Nov 15- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Faustina Ramona; Casilda Mónica; Fermín Juan; Beatriz Pura; Higinio; Aide Justa y Blanca María Pizzatti Berenguer, solicitan título del Nicho Nº 85 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Flia. Pizzatti Berenguer en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12.053/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 15.750,00 5/pub 31740 Nov 15- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: José Cipriano y Norina Gregoria Peissino Sappa; Graciela Elsa y Gustavo Juan Peissino Chiessa; Américo José Peissino Machi; Erma Aída, Esteban Jacinto, María del Carmen, Odil Gregorio, Cristobal José y Ruben Mario Pérez Peissino; María Aída Bologna Peissino; Luis Alberto Rolando; Edith María y Felisberto Egón Perez Camejo y Elia Edith Camejo de Pérez, solicitan título del Panteón Nº 6 Sector a del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Peissino-Sappa en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todosan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. C. 8365/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 22.500,00 5/pub 31793 Nov 15- v Nov 21

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Antonio Protazoni; Venancio Félix Píriz Gutiérrez; Oscar Abel y Líber Leonel Píriz Protazoni; Nélida Nair y José Ruben Maurente Protazoni, solicitan título del panteón Nº 27 sector D del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de ANTONIO PROTAZONI en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 26328/89 Agdo. F.19240/83. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 15.750,00 5/pub 31899 Nov 16- v Nov 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, en autos: ALBERTO FERRERI y MARIA ELENA SILVERA, "Disolución y Liqu idación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/131/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ferreri y María Elena Silvera , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29277 Oct 26- v Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "REYES PAREDES, JOSE GONZALO AURELIO y OGANDO MARTINEZ, MARIA VIVIANNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 2377/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gonzalo Aurelio Reyes Paredes y María Vivianne Ogando Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1983.- Dra. María H. Podestá, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 24736 Nov 10- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DEAGOSTINI ROUTIN, GERARDO HUGO c/ RUBIO OCRETICH, ALICIA MARIA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 670/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Hugo Deagostini Routin y Alicia María Rubio Ocretich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29058 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAUTEL ROCHA, EUGENIO NIVER c/ PALLEIRO GARRIDO, MIRTHA NERIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/500bis/976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Niver Bautel Rocha y Mirtha Neris Palleiro Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30563 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, por auto Nº 11.017 de fecha 5 de setiembre de 1989 en autos: Doglio Hugo César con VIERA ANA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 607/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Doglio y Ana Esther Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31220 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SANTOS, MYRIAM c./ REYES, JUAN JOSE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 589/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Renée Santos y Juan José Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31578 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELFINO GOMEZ, PABLO JUAN y CHASCO BRIGNOLI, MARIA ISABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 739/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Juan Delfino Gómez y María Isabel Chasco Brignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29895 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREZ JORGE LUIS y TURCHI, HEBE DOLORES "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E/755/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez, Jorge Luis y Turchi, Hebe Dolores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodrguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31848 Nov 15- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ SPINA MIGUEL ANGEL c/ FEIJOO GUTIERREZ MARIA CRISTINA (Ficha 820/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Rodriguez Spina y María Cristina Feijoo Gutierrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de febrero de 1989.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29527 Oct 30- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAUL MISA IGLESIAS y BEATRIZ SONIA RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha E. 333/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación Raúl Misa Iglesias y Beatriz Sonia Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29943 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA MARIA ELIZABETH c/ REQUENA WALTER MANUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/899/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Manuel Requena Requena y María Elizabeth García Nuñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30540 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIGNALOSA VIANO GUSTAVO FRANCISCO y FUENTES GARCIA INES BEATRIZ (E 973/86); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Francisco Pignalosa Viano é Inés Beatriz Puentes García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1986.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31647 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GUTIERREZ MARIO ENRIQUE y EDELMIRA COITIÑO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 324/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Enrique Gutiérrez Laborde y Edelmira Coitiño Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de mayo de 1987.- Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32012 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARTINEZ, GLADYS c/ CIMADEVILLA, WALTER RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 631/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben Cimadevilla Vera y Gladys María Martínez Forneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32393 Nov 20- v Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA DELFANTE, ALVARO y ALVAREZ PARADEDA, VERONICA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 657/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre la Delfante y Verónica Alvarez Paradeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29230 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ,

DOMINGO GUALBERTO con BALERIO, ESTELA MARY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 749/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto González Pose y EStela Mary Balerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29437 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ CASELLA, JUAN CARLOS y SAPELLI SOBA, JEANETTE VIRGINE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/757/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernández Casella Juan Carlos y Sapelli Soba, Jeanette Virgine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29554 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS ROBLES y SILVIA ANGELICA FLORES (Ficha E/1165/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Robles y Silvia Angélica Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29792 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PETER RICARDO e IRIBARNE ALICIA IVONE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. Nº 717/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Peter Bustillo y Alicia Ivone Iribarne Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29896 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Tercer Turno en autos: "Peter Ricardo e Iribarne Alicia Ivone" Dis y Liq. de Soc Conyugal (Ficha E 717/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Peter Bustillo y Alicia Ivone Iribarne Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29986 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIOS DEL RIO, GUILLERMO ENRIQUE y MACARENA MONDINI MARIÑO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B/20/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Ríos Del Río y Macarena Mondini Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesentá días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30673 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: URIOSTE SONEIRA, MIGUEL JORGE y ESTRAZULAS ZORRILLA, SOFIA CONCEPCION "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 307/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jorge Urioste Soneira y Sofía Concepción Estrázulas Zorrilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1986.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30717 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZULLI CARDOZO, MARIELA Y LEIRA, ROBERTO CESAR (Ficha E/ 915/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Zulli Cardozo y Roberto César Leira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31417 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZ, NELSON JESUS y COUSILLAS, RAQUEL - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha E/443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jesús Vaz y Raquel Cousillas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32029 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASANOVA, ZULMA con BALESTERO, IGNACIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 641/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Casanova e Ignacio Balestero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32010 Nov 20- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUTIERREZ ZUASNABAR, JORGE y BURGUEÑO TABAREZ, ANDREA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha E. 721/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gutiérrez Zuasnabar, y Andrea Burgueño Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32285 Nov 20- v Dic 15

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ, MARIA y BASALO, SERGIO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 891/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elida Fernández Lasso y Sergio Amado Basalo Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti,, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29059 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ, EUGENIO y HERNANDEZ, ISIS "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 769/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Enrique Fernández García y la Sra. Isis Lucrecia Hernández Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29156 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: POLLERO JORGE c/ CARRIQUIRY MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/751/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adhemar Pollero Martínez y María Clara Carriquiry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29617 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLAR NERY c/ TELLO RUBENS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/781/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Everilda Villar y Rubens Darío Tello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta díasnto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30367 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CHRISTENSEN WALDEMAR y CORTES ESTELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/67/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Rolando Christensen Tuana y Estelia Avelina Cortés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de abril de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30549 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GONZALEZ ELVIRA OLGA C/ LOPEZ OSCAR (Ficha E 503/ 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Olga González y Oscar López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria ajunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31646 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: ALFARO WALTER Y TUCAT INES (Ficha E 827/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alfaro e Inés Anita Tucat, citándose y emplazándose a

todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31690 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BALDIZAN JOSE y BENTANCOR VIOLETA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/947/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Baldizan y Violeta de la Selva Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31877 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TORRES, JOSE LUIS y SOFER, DORA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 754/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Torres Donetti y Dora Sofer Zakehim, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32197 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERMIN FERNANDEZ DENIS y LEONIDES FERNANDEZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/647/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Fernández Denis y Leonides Fernández Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32198 Nov 17- v Dic 14

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LORENZO BERNASCONI, EDUARDO DOROTEO y PARODI DEL RIO MIRTA ESMERALDA (Ficha D/801/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Doroteo Lorenzo Bernasconi y Mirta Parodi del Río, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26801 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NARIZANO, ANGELO y BALBI, VITTORIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/951/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelo Narizano y Vittoria Balbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dío apercibimiento de que si no "comparecen s ólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29034 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALARCON BOUZOT, MARIA SUSANA c/ MOREIRA ESPINOSA, CESAR EDUARDO (Ficha D/595/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Alarcon Bouzot y César Eduardo Moreira Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29599 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GERMAN GARCIA ALEJANDRO HUGO y ROJO DOMINGUEZ ANDREA (Ficha D/911/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Hugo German García y Andrea Rojo Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29793 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: D'AMORE, GIUSEPPE Y BUSANELLO, ANA MARIA (Ficha D 764/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giuseppe D'Amore di Giunta y Ana María Busanello Mangarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28209 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: POWERS AZNAREZ, MARIA ISABEL c/ CODINA VICENTE, MAURICIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/661/89), se cita, llama y emplaza a Mauricio Codina, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, notificándosele por este medio el auto Nº 10601 del 31 de julio de 1989. Decrétase la disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por: María Isabel Powers Aznarez y Mauricio Codina Vicente. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 39.600,00 30/pub 30991 Nov 10- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GOMEZ SUAREZ, ELSA MILTA y BERNERA BERRUTTI, DANIEL ROLANDO (Ficha D/979/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Milta Gómez Suárez y Daniel Rolando Bernera Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31127 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINS CARLOS RUBEN y VIGNOLA BARRIOS CLARA ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/570/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Martins y Clara Alicia Vignola Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1985.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.200,00 20/pub 31355 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LARRAÑAGA MASSERINI, ROBERTO JESUS y REY RODRIGUEZ, LAURA ANALIA "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/829/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jesús Larrañaga Masserini y Laura Analía Rey Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31419 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTIRENA GIMENEZ, LAURA Y CORUJO GUARDIA, WILLIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Martirena Gimenez William Corujo Guardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del pla bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de setiembre.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27709 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SARAVIA ANIBAL Y SOSA MARIA CRISTINA (Ficha D 997/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anibal Saravia y María Cristina Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31645 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CHORBADJIAN, HAGOP RAFFI y ACOSTA CUELLO, DULCINA SHIRLEY (Ficha D/969/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hagop Raffi Chorbadjian y Dulcina Shirley Acosta Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31846 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NICOLA, HORACIO BALTAZAR Y CORALES GARCIA, BEATRIZ TERESITA (Ficha D/803/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Baltazar Nicola Urdampilleta y Beatriz Teresita Corales García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32031 Nov 16- v Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ MALVAREZ, FERNANDO LEONEL y GRACIA ALDECOSEA D'AGOSTINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/471/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Malvarez, Fernando Leonel y Gracia Aldecosea D'Agostino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28863 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FONTAN SEHEITLER LUIS EDUARDO Y MARIA ELENA IGORRA PEREZ (Ficha 449/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Fontan Seheitler y María Elena Igorra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28924 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: NICOLA SALVERAGLIO, JUAN ELBIO MAURO y MARIA DEL SOCORROSAPRIZA SERE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 501/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Elbio Mauro Nicola Salveraglio y María del Socorro sapriza Seré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29183 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caracturados: JORGE LIMA y RAQUEL ROIBAL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/453/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Orosil Lima Antunez y Susana Raquel Roibal Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29597 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIEDRA CUEVA, ANA ISABEL c/ CARLOS GUSTAVO MARQUEZ PORTANTIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/145/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Isabel Piedra Cueva Marchesano yz Portantier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28891 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE LEON CASAL, OFELIA y MARCOS ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Liquidación Conyugal" (Ficha B/329/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia de León Casal y Marcos Antonio Díaz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30328 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: caratulados: VILLABA LINARES ALEJANDRO y PAGANI LOMBARDO TERESA MARIA (Ficha B/451/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Villalba Linares y Teresa María Pagani Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30755 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TABARE ANTUNEZ SAPONARE y CELIA BEATRIZ TISCORNIA NEIRA (Ficha B/489/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Antúnez Saponare y Celia Beatríz Tiscornia Neira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30790 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEMA RONCHETTI, CARLOS NORBERTO y ADRIANA CUELLO ACUÑA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 491/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Norberto Lema Ronchetti y Adriana Cuello Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30879 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARRAGAN, JUANA MARIA y RAUL LUIS COT BENSE o BENCE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/707/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana María Barragán y Raúl Luis Cot Bense o Bence, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28563 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, BLANCA ESTELA c/ ALFREDO WALTER BIGNARDELLO REGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 293/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Estela García Pérez y Alfredo Walter Bignardello Rege, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31038 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BLANCO GONZALEZ, DANIEL LEONARDO y SANDRA ROSSINA BARBIERI VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha B. 509/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Leonardo Blanco González y Sandra Rossina Barbieri Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31052 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PACINI, RAUL c/ GUTIERREZ, RITA, (Ficha B/139/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Nicolás Pacini García y Rita Esther Eulalia Gutierrez Cortés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de mayo de 1989.- Olga Vaes tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 10/pub 27123 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SIÑARIS BARONE, PEDRO ANTONIO y MIRIAM VARELA PANIZZA "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. Nº 626/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Antonio Siñaris Barone y Miriam Varela Panizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de diciembre de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29897 Nov 15- v Dic 12

DICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: GATTI CIBILS LUIS PEDRO y VICTORIA MARIA ROWLAND ARROSA (Ficha B 443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Gatti Cibils y Victoria María Rowland Arrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31691 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ FUENTES, MARIA INES c/ PABLO JESUS RIVERO DELGADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 275/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Jesús Rivero Delgado y María Inés Rodríguez Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31847 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HEGUY TERRA, JOSE PEDRO c/ MARTINELLI TERRA, ISABEL MARIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/675/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Heguy Terra e Isabel Mariana Martinelli Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31891 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SOMMA MOREIRA,

URUGUAY y MARIA AURORA CAL ESTEFAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/417/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Somma Moreira y María Aurora Cal Estefan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31979 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAMARANO DEBITONTO DUNCAN Y OBDULIA MIRYAM ó MYRIAM FLEITAS SCOCOZZA - DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha B/525/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duncan Camarano Debitonto y Obdulia Myriam ó Miryam Fleitas Scocozza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Orosman Gianteo Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 30.800,00 20/pub 32030 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ ABALDE, HECTOR MARIA y MARINA VIÑOLY APAOLAZA "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 381/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor María Díaz Abalde y M Apaolaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30672 Nov 17- v Dic 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MONTES, SERENA c/ RIENZI, MARCELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D/713/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Serena Montes Narbondo y Marcelo Ricardo Rienzi Saralegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28890 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: REY, ANA MARIA c/ GONZALEZ CARRIZO, JUAN FRANCISCO "Dis.y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D/685/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Rey y Juan Francisco González Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29020 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: XAVIER, JULIO ROBERTO y DI BARTOLOMEO, CARMELITA ROSARIO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 785/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Xavier Fernández y Carmelita Rosario Di Bartolomeo Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29229 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ESTRADE ARRICAR, PEDRO y ECHEGUIA ZUSPERREGUY, PATRICIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/865/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Estrade Arricar y Patricia Echeguía Zusperreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29370 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VILLALBA PEDRANZINI, FERNANDO RAUL y SILVA LEYTON ALBA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1055/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Ral Villalba Pedranzini y Alba Margarita SilvaLeyton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30074 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIFFAUD GARCIA, JORGE MARIO y PERERA CHAPPER, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/769/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Riffaud Garcia y María del Rosario Perera Chapper, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30091 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MAGARIÑOS LEIROS, DOLORES c/ ALVAREZ, GERARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/877/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Magariños Leiros y Gerardo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30387 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARRIOS, WILLS y OLIVERA, FANNY MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 467/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wills Barrios y Fanny Margot Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30985 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PERRONE, SANDRA MARIA y D'ABBISOGNO, DANILO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 599/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo D'Abbisogno y Sandra María Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30988 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FAZAKAS, JOSE IGNACIO c/ MAROSI, MAGDALENA SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/899/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Fazakas y Magdalena Susana Marosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30989 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CABRERA BELLO MIGUEL ANGEL y QUINTA ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 637/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cabrera Bello y Ana María Quinta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31352 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA STARICCO RAFAEL c/ PESCE PODESTA, MARIA GABRIELA "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/579/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Garca Staricco y María Gabriela Pesce Podesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31443 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FERNANDEZ MEDEROS, JULIO con DE PALLEJA, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.095/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Fernández Mederos y Silvia de Palleja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31609 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIVERO AZZIORRI, MARIA INES y REYNO BASSINO, GUSTAVO PEDRO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/1015/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Rivero Azziorri y Gustavo Pedro Reyno Bassino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30881 Nov 20- v Dic 15

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ODERA, WASHINGTON y HERMIDA, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 798/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esps Odera, Washington y Hermida, Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29007 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, MARCO JESUS y GALVEZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 882 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Jesús Sánchez Pascal y María Cristina Gálvez Vanzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29275 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, por auto Nº 9302 de fecha 3 de agosto de 1989 en autos: PLADA PINO, WALTER RAUL y ALVAREZ LACERDA, MARIA ISABEL "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/606/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Raúl Plada Pino y María Isabel Alvarez Lacerda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 29361 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: PAREJA CARAMBULA, ALFREDO y CORES NERON, PAULA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E/804/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pareja Carámbula y Paula Cores Nerón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29944 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HENDERSON LUIS ANDRES y MARCHESANO, SILVANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/870/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Andrés Henderson Larrobla y Silvana Ema Marchesano Fariña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30098 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: COUTO EDUARDO JOSE y SIENKIEWICZ MARGARITA BEATRIZ, (Ficha E/952/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Couto y Margarita Beatriz Sienkiewicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30383 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: CASTRO BERRO, PAULINA MARIA c/ VIDAURRETA, DOMINGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/834/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Vidaurreta y Paulina María Castro Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30548 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AGUIAR JAUREGUITO, ALBERTO c/ HERNANDEZ EFFINGER, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/640/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Aguiar Jaureguito y María Hernández Effinger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30594 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Dávila, Martino Roberto c/ ARBELECHE, GABRIELA BETTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E-1222/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Manuel Dávila Martino y Gabriela Bettina Arbeleche Bombaci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de febrero de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31219 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Callorda, Alicia Noemí c/ DAMONTE, LUIS ALBERTO (Ficha E - 694/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Noemí Callorda y Luis Alberto Damonte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31222 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DELGADO, MARTA y MARTINEZ, WALTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 864/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Delgado y Walter Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31320 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JOAQUIN CARBALLO y MARIA ALICIA RODRIGUEZ IGLESIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/824/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Nery Carvallo López y María Alicia Rodríguez Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31398 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RENNA HORACIO GUSTAVO c/ MARTINEZ CONSUELO "Disolución yLiquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/454/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Gustavo Renna y Consuelo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31442 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARBONI MENINI, JULIO OMAR y VIGNOLA PESSINA, ANGELA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 576/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Omar Barboni Menini y Angela Beatriz Vignola Pessina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29898 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SIMON SUAREZ DILMA DELLY, VASILOV KIPIRUC ANDRES (Ficha E/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Suárez Dilma Delly y Vasilov Kipiruc Andrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30388 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MATTIO MARCONI, JULIO CESAR Y SOMMA CAL, MARIA OFELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha G/760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mattio Marconi y María Ofelia Somma Cal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren izcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31980 Nov 16- v Dic 13

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ORLANDO BELTRAN SEQUEIRA y MIRTHA CURBELO LOPEZ "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 780/89),

se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido Orlando Beltrán Sequeira y Mirtha Ernestina Curbelo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29360 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: BERRIEL MYRIAM BEATRIZ con TOMAS ALBERTO MONTES DE OCA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 642/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Alberto Montes de Oca Vázquez y Myriam Beatriz Berriel Banchero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29489 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EDILIA FELICIA GONZALEZ y PETHER ARNOLD HUGO RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha E/850/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pether Arnold Hugo Rodriguez y Edilia Felicia Gonzalez Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29560 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAMIRO CARLOS FERRO BELORA y CARMEN ALICIA GUTIERREZ "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Carlos Ferro Belora y Carmen Alicia Gutiérrez Tuesso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29740 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: SPENCER HERIBERTO DIAZ PELUFFO Y EDIT TERCIA LIMA ACOSTA, "Disolución y Liquidacin de Sociedad Conyugal" (Ficha E/792/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Spencer Heriberto Díaz Peluffo y Edit Tercia Lima Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 29795 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EMILIA DOLORES SAN ROMAN y YAMANDU OLAZABAL ETULAIN "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E/890/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Leonel Olazabal Etulain y Emilia Dolores San Román Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30092 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HEBERT ROQUE PAMPILLON c/MARIA ISABEL NOBLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/632/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roque Pampillón y María Isabel Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30386 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: NESTOR ALZURI GANDINI y ALBA PRIMAVERA ASTRALDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/856/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Alzuri Gandini y Alba Primavera Astroldi Bazzuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30750 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MAYO DIEGO c/ NELIDA MOREIRA FONSECA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mayo Diego Umpierrez y Nelida Moreira Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28054 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO SILVIO TAMBURRINO y MARIA INES MUNIZ FERNANDEZ,"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 536/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Silvio Tamburrino Raimondo y María Inés Muniz Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31353 Nov 14- v Dic 11

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: NACELLE DIAZ MONICA BEATRIZ C/ HENAO CASTAÑO WILLIAM "Divorcio S/V" (Ficha Fa. E 632/89), se cita, llama y emplaza a William Henao Castaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.- Montevideo, seis de octubre de 1989.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 33.000,00 30/pub 28252 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PEREZ TEMIS c/ SCARONE CARLOS WILLIAMS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/336/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Temis Pérez y Carlos Williams Scarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29595 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CARDOSO NIVIA c/ VIERA, HUGO CARMELO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/610/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nivia Cardoso y Hugo Carmelo Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de ocutubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29596 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caractulados: FERREIRA CORDERO ALBA MARINA c/MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN, "Divorcio" (Ficha E/382/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Juan Machado Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. - Publicacion gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209. _ Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Helhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PIRIZ LUIS ALBERTO y MUIñO NELLY MIRYAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/436/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Piriz y Nelly Miryam Muiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29791 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CASSANI CAROLINA c/AFFONSO PEDRO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 438/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carolina Mabel Cassani y Pedro Ariel Affonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29794 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LOPEZ IGLESIAS,DANIEL c/ DA COSTA, ADRIANA RENEE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/734/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel López Iglesias y Adriana Renée Da Costa Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29927 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ZENDRON VARE-

LA, MARIA TERESITA c/ VOLONTERIO, LOPEZ, CARLOS HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E/708/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zendrón Varela y Carlos Héctor Volonterio López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30516 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: RIPOLL, NELSON y FELIPPELLI, LUCIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/736/89)), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ripoll y Lucía Cristina Felippelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30789 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CHAPUIS, CORINA c/ JAUREGUY, FRANCISCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/392/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Chapuis y Francisco José Jaureguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30904 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALBA ELIZABETH CAMEJO y RUBEN DARIO DUARTE. "Dis. y Liq.de sociedad conyugal" (Ficha E 634/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elizabeth Camejo y Ruben Darío Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31165 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VEIRAS PAZ, MARISA c/ GONZALEZ PIEDRAS, ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/454/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Veiras Paz y Angel González Piedras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31418 Nov 14- v Dic 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ YONEY y FREIRE CRUZ BEATRIZ ILIANA "Disolucióny Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 434/88), se hace saber que se ha decretisolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yoney Rodríguez y Beatriz Iliana Freire Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29273 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TUCCI GUSTAVO y RIEZLER VERONICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 736/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Tucci Arocha y Verónica Riezler Wenzel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29445 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autoscaratulados: RODRIGUEZ, JUAN JOSE y MINGUEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 698/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Rodríguez Gandara y Ana María Minguez Rohr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29916 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: STEINBACH, ALEJANDRO y FUZUL, MARIA "Dis. y Liq. de Soc.Conyugal" (Ficha E. 734/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Steinbach y María Mabel Fuzul Spósito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Marta. M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29933 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PORTU ENRIQUE Y KUNJIC JUANA (Ficha E 700/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Portu y Juana Norma Kunjic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28149 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: MARQUISIO ANA MARIA c/ JARA ROBERTO DARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/726/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Marquisio y Roberto Darío Jara Araya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30385 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: AMERI, FLORINDA y FERNANDEZ, JOSE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 774/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florinda Ameri Savastano y José Alberto Fernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28564 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: López Conrado c/ GRANDA MATILDE. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Conrado Ramiro López y Matilde Margarita Granda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31166 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TOURNIER DANIEL y RIBA GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1042/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Tournier Docampo y Graciela Riba Blanquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de noviembre de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31911 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: SEHABIAGUE, PEDRO y HAHN, CORNELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 270/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sehabiague y Cornelia Hahn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32195 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TRICARICO, ANTONIO y OLIVERA, ELSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ricardo Tricarico y Elsa Celene Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32196 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CASTRO, PEDRO ENRIQUE c/ SCHWARZKOFF, JENNY KARINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 636/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Enrique Castro y Jenny Karina Schwarzkoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32251 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CARBAJALES WALTER y PAZOS MARTA "Disolución y liqui-

dación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 936/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Carbajales y Marta Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32326 Nov 20- v Dic 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BEMAOR DUNSKI, RAUL Y BARRERE LEON, MARIA ALICIA (Ficha D 516/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bemaor Dunski y María Alicia Berta Barrere de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28923 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: AMEGEIRAS ROMERO, ARIEL y ALONSO LARROSA, PERLA MARGARITA (Ficha D/846/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Amegeiras Romero y Perla Margarita Alonso Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29021 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: KROFMAN BARRIOS SANDRA C/ PERNA SATALIA PASCUAL BENITO (Ficha D 988/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Krofman Barrios y Pascual Benito Satalia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de diciembre de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29359 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OSZVALD OTTO ERNESTO y LISTNER DE OSZVALD LISELOTTE (Ficha D/700/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Ernesto Oszvald y Liselotte Ursula Listner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29577 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BRAVO CELIA c/ AFELTRO VICENTE HECTOR (Ficha D/490/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Bravo y Vicente Héctor Afeltro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peirano, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30366 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BENSION ROSA, DAVID e ISRAEL BENSUSAN ROSA (Ficha D/788/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Bension Rosa y Rosa Israel Bensusan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30756 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAPPARELLI GALLI, ABRAHAM MARTIN y GUTIERREZ BASTARRICA,GRACIELA CORINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/854/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Martín Capparelli Galli y Graciela Corina Gutiérrez Bastarrica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31053 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: GHAZARIAN RICARDO y HAGOPIAN JANET (Ficha D/792/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ghazarian y Janet Hagopian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31128 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OREFICE SANTA LUCIA, FRANK RODOLFO y SOBRERA SOSA, ROSA PUPE (Ficha D/928/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Frank Rodolfo Orefice Santa Lucía y Rosa Pupé Sobrera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31167 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BARBERY MARIA LIA y LOPEZ ROBERTO (Ficha D/608/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lía Barbery y Roberto López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31981 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAMBRE CORREA MARIO RUBEN y PERDOMO, ROSA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/508/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ruben Cambre Correa y Rosa Mabel Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, r. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32237 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BUENO DA COSTA ALVEZ, DAYSI y DIAZ CAMEJO, ROBUSTIANO (Ficha D. 806/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daysi Bueno Da Costa Alvez y Robustiano Díaz Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32325 Nov 20- v Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: NORMAN RADISCOVICH, MEYER o MARCOS y REBECA GRINSPAN BERCOVICH, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/490/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Meyer o Marcos Norman Radiscovich y Rebeca Grinspan Bercovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29276 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RAMILO BELLO JOSE RAMON y/ ROSA GRACIELA PLATAS MAYADA "Disolución y Liquidación" (Ficha B/184/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Ramilo Bello y Rosa Graciela Platas Mayada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29598 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ALLOSIA NOCERA, PABLO ANDRES y SILVIA ELENA TORICEZ LEIVAS "Dis. y Liq. s/c." (Ficha 394/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Andrés Allosia Nocera y Silvia Elena Toricez Leivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29879 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PICCARDO MORELLI, HORACIO PABLO y GRACIELA ELENA PEREYRA VIGLIRLA (Ficha B. 424/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piccardo Morelli, Horacio Pablo y Graciela Elena Pereyra Viglirla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26110 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MINVIELLE, MARIANELA c/ FREDDY NELSON DESEVO "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B/36/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Minvielle y Freddy Nelson Desevo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21422 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BONAGLIA GUILLAMA, JULIO CESAR y ROSA AMABILIA CHICHIRALDI ABEIJON (Ficha B 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bonaglia Guillama y Rosa Amabilia Chichiraldi Abeijon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28226 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: PIñEYRO MOLINARI, OSVALDO RODRIGO c/ NANCY SUSANA REVELLO LOPEZ "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B/506/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piñeyro Molinari, Osvaldo Rodrigo y Revello López, Nancy Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30757 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRIOS MORE, JUAN ADOLFO y OLGA DORILA BALLESTEROS SALERNO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Adolfo Barrios More y Olga Dorila Ballesteros Salerno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29060 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRO DELFA AURORA c/ RAUL SILVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfa Aurora Ferro y Raúl Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31074 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: OLESKER BREZMAN, EDUARDO y ADRIANA HOLTZ BERGIER "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/458/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Olesker Brezman y Adriana Holtz Bergier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31332 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ NUñEZ ROBERTO c/ GLADYS CHAVEZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/332/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto López Núñez y Gladys Chavez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31864 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MARANGEZ GABRIEL ALVARO JOSE c/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha B/512/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro José Marangez Gabriel y Paula Mabel Correa Cabazzotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 Nov 17- v Dic 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ MARTINEZ, HECTOR HERIBERTO y CLIVIO MORANTE, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D/870/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Heriberto Pérez Martínez y María Cristina Clivio Morante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28914 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: OLIVERI, FRANKLIN c/ MARRERO, NORY VIOLETA (Ficha D. 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Oliveri y Nory Violeta Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29006 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SBARBARO HAYDEE con PIZZORNO, ARIEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 918/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydée Sbarbaro y Ariel Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29490 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BUSTOS RATTO, MABEL GLADYS y LOMBARDO CABRERA, CARLOS MARIA (Ficha D. 522/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Gladys Bustos Ratto y Carlos María Lombardo Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29980 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GRELA FERRE, CARLOS VICENTE c/ ROCA MORLAN, GRACIELA TERESITA, "Disolución y Liquidacin de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vicente Grela Ferre y Graciela Teresita Roca Morlán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30299 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CAL JOHNSTON, EUDALDO c/ SAUL, VIRGINIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 714/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eudaldo Cal Johnston y Virginia Saul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30718 Nov 08- v Dic 05

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HUGO RODRIGUEZ y ELISA ESTHER SANTOS (Ficha: B/194/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Rodríguez y doña Elisa Esther Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 27 de noviembre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29394 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR SILVEIRA CORREA y MARIA DEL ROSARIO TERESITA ALAMON DA SILVA (Ficha: B/188/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Silveira Correa y María del Rosario Teresita Alamón Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 21 de setiembre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29710 Oct 31- v Nov 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LUZARDO SANTOS, NORBERTO y GRACIELA DOMINGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 206/989), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. - Canelones, 20 de julio de 1989.- M.. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29478 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARTINEZ MARTINEZ GRISELDA MARIA Y LUIS ALBERTO

DOTTA VIDAL (Ficha: 319/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Martínez Griselda y Luis Alberto Dotta Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efecos dispuestos en el Art. 7º de la Ley No. 10.783.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31791 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: QUINICI GONZALEZ LUIS ALBERTO Y SUSANA DUBOIS PINTADO (Ficha: 292/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soci conyugal existente entre los esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783 .- Canelones, 26 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31792 Nov 15- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FALCHI BEATRIZ MARGARITA C/ GUSTAVO DE MUNNO GHIRINGHELLI (Ficha: B 301/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo de Munno Ghiringhelli y Beatriz Margarita Falchi Gualco, según lo dispuesto por auto 71119 de fecha 1/9/89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28977 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MOLINARI HERNANDEZ ALEJANDRO y SOLEDAD ROSANA SILVEIRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B 225 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Molinari Hernández y Soledad Rosana o Rosana Soledad Silveira según lo dispuesto por auto Nº 5363 de fecha 29/6/89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 28 de julio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31298 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PARGUIÑA, CARLOS ALBERTO y LIGIA DIVA BENITEZ (Ficha: B. Nº 83/985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Parguiña Giménez y Ligia Diva Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 22 de julio de 1985.- Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31299 Nov 13- v Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Reynolds Tejera Washington Caryl c/ MARTA GARCIA. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 260/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Caryl Reynolds Tejera y Marta García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31300 Nov 13- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando: MABEL PERCIVALE c/ MANUEL FERNANDEZ (Ficha: 310/B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Percivale y Manuel Fernández, citándose y emplazándose todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley No. 10.783 bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Pando, octubre 11 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 17.600,00 20/pub 29187 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DELIA DIAZ con UBALDO CAMACHO (Ficha: B. 150/989)), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 16 de junio de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29988 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA SILVIA BENTANCOR y VICTOR EDGARDO GONZALEZ (Ficha: B. 104/988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 1º de febrero de 1989.- Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29989 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ARTIGAS GONDALNEN con MARIA DEL CARMEN LARROSA GIMENEZ (Ficha: B. 186/989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos displ artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 17 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29990 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: WILLIAMS ARIEL ARRIGHETTI BAUZA y CARMEN DOLORES ARENA CACERES (Ficha: 348/B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Williams Ariel Arrighetti Bauzá y Carmen Dolores Arena Cá ceres, citándose y emplazándose todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la Ley No. 10.783.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, ActuariA Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31743 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR EDGARDO POUSO GROBA Y ANA MARIA LIMONGI BANCHERO (Ficha 358/B/1989) debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. - Pando, octubre 16, 1989.- Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 32126 Nov 17- v Dic 14

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: RUBEN ADAN DURAN OLIVERA y FANNY YAÑEZ ETCHEPARE (Ficha: 409/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Melo, 17 de octube de mil novecientos ochenta y nueve. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31515 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ALBERTO PAGANO RODRIGUEZ y SARA ELSA RUIZ DIAZ (Ficha: 411/89),y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. - Melo, 20 de setiembre de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31516 Nov 14- v Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS FRANCISCO PEREIRA y ESMERALDA VEGA (Ficha: 210/89), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, -Melo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31512 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: ALMEIDA CUÑA, SUSANA c/a BARBOZA ARAUJO, JORGE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 190/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los referidos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. - Melo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31513 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MORALES MARIA DEL CARMEN y BICA PORTANTIER, CARLOS (Ficha: 269/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, - Melo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etceverry, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31514 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: COSTA DE SOUZA JUAN G. y ALFARO LUCENA STELLA M. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 234/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gregorio Costa De Souza y Stella Maris Alfaro Lucena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 1º de agosto de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31517 Nov 14- v Dic 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: OLIVERA

LEYZAGOYEN JUAN PASTOR Y MARIA BELEN SALOMON SMITH (Ficha: B 23/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pastor Olivera Leyzagoyen y María Belén Salomón Smit h, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes delolonia, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28963 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MORALES MONTERO, PEDRO HECTOR y DEARMAS ROMAN. LUISA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 9/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Morales Montero, Pedro Héctor y Dearmas Román, Luisa Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13355 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GIMENEZ CANALE HORACIO ORESTES y GOROSPE JOSET, YOLANDA ELBIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 10/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giménez Canale Horacio Orestes, Gorospe Joset, Yolanda Elbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13356 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COLLAZO, DELIA MARTHA y BITANCORT MANUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. B. 13/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Delia Martha, Bicancort, Manuel Angel , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13357 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MULE MARIO AMILCAR Y MARY MABEL AQUINO CARRO (Ficha: B 24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Amilcar Mule y Mary Mabel Aquino Carro , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 31 de octubre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31746 Nov 15- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: URAN, CARLOS DANIEL c/ VICO, GLADYS MIRNA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: 96/89/D), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Urán y Gladys Mirna Vico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 15 de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 15843 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VELAZQUEZ ALBERTO c/ ABAD DIAZ SONIA BEATRIZ (Ficha: 184/89 B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Velázquez y Sonia Beatriz Abad Díaz , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28964 Oct 24- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MORALES BERTINAT, ANDRES EDUARDO c/ SCHAFFNER CLARA, GERTA NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 319/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Eduardo Morales Bertinat y Gerta Nilda Schaffner Clara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 21 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30026 Nov 03- v Nov 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: GODAY, PEDRO DIEGO y GONZALEZ, MARIA DELMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyu B 270/89), se hace saber que con fecha 21 de setiembre de 1989 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Diego Goday Tristant y María Delma González Duarte de Goday, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. - Durazno, octubre 10 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31492 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: LOPEZ de DE LOS REYES ERLINDA contra JULIAN DE LOS REYES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 28/989), se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Erlinda López de de los Reyes y Julián de los Reyes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31493 Nov 14- v Dic 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Flores, en autos: JORGE EDUARDO SOSA CASTRO y GRACIELA ELIZABETH TELECHEA MERELES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 113/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Sosa Castro y Graciela Elizabeth Telechea Mereles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 23 de agosto de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29679 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA ELISA LEZUE MERELES C/ DANIEL FRAYGOLA MAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 12/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa Lezue Mereles y Daniel Fraygola Mas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Auxiliada de Pobreza. - (Ficha 15/89).- Trinidad, 11 de octubre de 1989.- Justo M. Ortiz Viña, Actuario.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 45138 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ROBERTO BRAVO MORTEYRU Y MARTHA TERESA VILLARREAL ACKERMAN (Ficha: B 150/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bravo Morteyru y Martha Teresa Villarreal Ackerman , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 3 de octubre de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28175 Nov 17- v Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: VAZQUEZ JUANA ADELFA C/ VICTOR ALBERTO ALANIS (Ficha: A.N. 167/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Adelfa Vázquez y Víctor Alberto Alanis , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 14 de junio de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31772 Nov 15- v Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: BERMUDEZ, CARLOS MARIA c/ TAROCO, HONORATA (Ficha: 207 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 19 de julio de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Bermúdez y Honorata Taroco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 7 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 30022 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Martirena María Elena c/ HERNANDEZ JUAN ANTONIO (Ficha: 38 Año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández González y María Elena Martirena Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no complo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor.- Minas, abril 20 de 1988.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31269 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Alba Pais Juan José c/ VECCHI DE ARMAS NELDA GIOVANNA (Ficha: 280 Año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 6 de setiembre de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Alba Pais y Nelda Giovanna Vecchi de Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, octubre 19 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31270 Nov 13- v Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NIEVAS, MARIA DOLORES c/ CORREA, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 187/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Correa y María Dolores Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29097 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FACELLI TEJERA HEBERT y CLAVIJO PEREZ MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 385/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Enrique Facelli Tejera y María Anatilde Clavijo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30465 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Caballero Bonilla, Dominga Ramona c/ AGUIRRE, JULIAN ADOLFO. "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: 327/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Ramona Caballero Bonilla y Julián Adolfo Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 20 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31236 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: PEREZ JOSE y SENCION ALBA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 215/89), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Pérez y Alba Sención emplazándose a los interesados por el término de 60 días. - Felipe Hounié Juez. - Lilian Corbo Actuaria. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 13.200,00 20/pub 31461 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Maldonado, en autos: SAINZ GUERRA EMA y DE-BRUM MUÑOZ HEBER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 403/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Rosa Sainz Guerra y Héber Daniel de Brum Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 27 de setiembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31466 Nov 14- v Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: STELLA NIEVES BARBE de DE LEON y NELSON DE LEON DIAZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 364/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Nieves Barbé de De León y Nelson De León Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. - Maldonado, 22 de setiembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29459 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: JESUS MARCELINO HERNANDEZ y OLGA ASENCION SUAREZ SUAREZ (Ficha: 181/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Marcelinsención Suárez Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de julio de 1989.- Esc. Nélson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30466 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DEL PUERTO JULIO RAMON y ROCHA YOLANDA TELMA. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/1016/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramón Del Puerto y Yolanda Telma Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 24 de febrero de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31237 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SILVERA PEREZ SALVADOR y MACHADO NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 100/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Estanislao Silvera Pérez y Nelly Otilia Machado Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de mayo de 1989.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31465 Nov 14- v Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: TABEIRA BITANCUR, RUBEN DARIO y GARCIA GIMENEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 353/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Tabeira Bitancur y Ana María García Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. - Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29700 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: PINTOS SENCION, VICTORIO LORENZO y PEREZ GRAÑA, OFELIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 352/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Lorenzo Pintos Sención y Ofelia Pérez Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugarr y fecha antes indicado. - Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29701 Oct 31- v Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOLSONA DEMICHELIS VICTOR EDUARDO y GIOSSA COPPOLA DORA SILVIA (Ficha: A 387/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Eduardo Solsona Demichelis y Dora Silvia Giossa Có ppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 30 de agosto de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31756 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUARIGLIA, MIGUEL ANGEL y GULARTE, FANY RAMONA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/303/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Guariglia y Fany Ramona Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 23 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32113 Nov 17- v Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BREMERMANN, HUMBERTO ENRIQUE C/ GARCIA SICILIA, NILDA (Ficha: A/446/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Enrique Bremermann y Nilda Garcia Sicilia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dercibimiento de que si no comp''arecen s ólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28793 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GERMANO HORACIO MIGUEL C/ VIVIANI HELENA SUSANA (Ficha: A 514/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Miguel Germano y Helena Susana Viviani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 5 de octubre de 1989.- Esc. Alicia DAmini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29315 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: NIELL VARELA, ALEJANDRO DOMINGO y ALMIRON SCHULZ, ANNA CORALIA (Ficha: A/502/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Domingo Niell Varela y Anna Coralia Almirón Schulz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 5 de octubre de 1989.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30146 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: FALLER, ENSO ARIEL y PIRIZ de FALLER, GLADYS AGUSTINA (Ficha: A/264/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enso Ariel Faller y Gladys Agustina Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 28 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32114 Nov 17- v Dic 14

RIO NEGRO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ALCIDES EDGARDO MALDONADO PEREIRA c/ MARIANA BEATRIZ GUTIERREZ CARDOZO de MALDONADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Letra A. Nº 185/989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Edgardo Maldonado Pereira y Mariana Beatriz Gutiérrez Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Fray Bentos, 24 de octubre de 1989. - Esc. Carmelo de Salaberry, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31405 Nov 14- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: GRACIELA ENIS OLIVERA de SARMIENTO c/RAMON SILVESTRE SARMIENTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: letra A. Nº 101/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Enis Olivera Dolci y Ramón Silvestre Sarmiento Ludueña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 1º de setiembre de 1988.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 29106 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SERGIO DENIS HERNANDEZ c/ MARIA LUISA CASCO DE HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/191/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Denis Hernández Carnenia y María Luisa Casco Anastasí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 16 de octubre de 1989.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30448 Nov 07- v Dic 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HUGO MARIO PEREDA BARBOZA y LAURA ISABEL FIGUEROA ALBORNOZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B/248/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Pereda Barboza y Laura Isabel Figueroa Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30443 Nov 07- v Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ARMANDO CHUCARRO y MARIA DORITI RUIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 100/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Chucarro y María Doriti Ruiz de Chucarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 24 de octubre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31076 Nov 10- v Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SANCHEZ ANGELA EXILDA C/ RODRIGUEZ BARANZANO ALVARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 425/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Exilda Sánchez y Alvaro Rodríguez Baranzano , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29224 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ITURRIA EDUARDO y VOGLER SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 451/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Iturria y Susana Vogler , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29231 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FALCHI GARRIDO HEBER EDUARDO y LIGUERA IBIÑET BEATRIZ NURY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 421/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Eduardo Falchi Garrido y Beatriz Nury Liguera Ibiñet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30599 Nov 08- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MARRERO NIEVES, MIGUEL ANGEL y DELGADO DIAZ, HILDA ELSA (Ficha: 518/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Marrero Nieves e Hilda Elsa Delgado Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 6 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30109 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: VIANA GEZ, ANA CANDIDA c/ ESCUDERO, RUBEN (Ficha: 556/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Viana Gez, Ana Cándida y Ruben Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Roche, 5 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30224 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GANCMAN, ISYDOR y PIENICA, SONIA (Ficha: 588/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isydor Gancman y Sonia Pienica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 13 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30911 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SEIJAS ARCE, BALDOMERO c/ FERNANDEZ OZANO, BLANCA (Ficha: 558/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedntre los esposos Baldomero Seijas Arce y Blanca Fernández Ozano , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 19 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31836 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MORENO SANCHEZ, HECTOR ROLANDO y PEREZ SOSA, LIL ROSMARI (Ficha: 568/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreno Sánchez, Héctor Rolando y Pérez Sosa, Lil Rosmari , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 28 de setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31837 Nov 15- v Dic 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: VALE, ANGEL FORTUNATO y ECHEVARRIA, JOSEFA TERESA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/681/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fortunato Vale y Josefa Teresa Echevarria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 21 de setiemnbre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28804 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BISIO HUGO PEDRO Y REVELLO MYRYAM TERESITA (Ficha: A 335/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Pedro Bisio y Myryam Teresita Revello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 28 de junio de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29330 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ FONSECA, PERLA del LUJAN con ALBIN TRONCOSO, ELBIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/773/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Albin Troncoso y Perla del Luján Rodríguez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31057 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: HEREDIA RAUL OMAR CON BENNETT, JULIA ELOY (Ficha: A 697/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Omar Heredia y Julia Eloy Bennet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 26 de octubre de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Ajunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31711 Nov 15- v Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MALVASIO MATTIO, RAMON MARIA c/ SIMMARI, DELIA SARA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/392/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Malvasio Mattio y Delia Sara Simmari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 25 de julio de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28802 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DE MORA LOURDES GRACIELA CON RUBEN ARIEL ALVEZ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/1530/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Mora Lourdes Graciela con Ruben Ariel Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 31 de octubre de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28803 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LUCAS GONCALVES, CARLOS RAUL Y GLADYS MARIA ACHIGAR FARIAS Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/458/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Lucas Goncalves y Gladys María Achigar Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 1º de agosto de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28805 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LOPEZ MALDONADO MANUEL C/ JUANA MARIA RADESCA (Ficha: A 692/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Maldonado y Juana María Radesca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 20 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29331 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BISIO RODMEY DARIO c/ SILVEIRA ROXANA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/724/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodmey Darío Bisio y Roxana Inés Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 19 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29834 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ZAMIT, ORIBE y ERRAMOUSPE MACHADO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/752/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe Zamit y María Cristina Erramouspe Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31056 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GOMEZ, JORGE ENRIQUE y GIMENEZ, PATRICIA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A./299/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Gómez y Patricia Luz Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 10 de setiembre de 1987.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31580 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BELTRAMELLI, SHIRLEY EDITH c/ ELBIO ZACARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/754/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Zacarías y Shirley Edith Beltramelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 30 de octubre de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32120 Nov 17- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: KUCHARSKI, MARIO ALBERTO Y ZULIANI LOURDES. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: A/1578/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Kucharski y Lourdes Zuliani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 10 de octubre de 1988.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32121 Nov 17- v Dic 14

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CACERES, LUIS y LOPEZ, CARMEN Ml. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 653/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Cáceres y Carmen Margot López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30107 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: NOVAS PIEDRABUENA, JUAN MARIA y HERNANDEZ ETCHEMENDY, LILIANA MARIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha: F. 649/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana María Hernández Etchemendy y Juan María Novas Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31257 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: De Almeida Joaquín José c/ BRAVO MARIA FELICIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal (Ficha: F. 597/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín José De Almeida y María Felicia Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31258 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BULLA OMAR ERNESTO y PEREZ, MARIA SONIA (Ficha: F. 669/1989), se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Ernesto Bulla y María Sonia Pérez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31260 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CORUJO BRITOS, PEDRO SERGIO y COLLAZO GABITTO ROSMARI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 659/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sergio Corujo Britos y Rosmari Collazo Gabitto , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de octubre de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31532 Nov 14- v Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BELLO GALARETTO NELSON ISRAEL y CORTALEZZI BERMUDEZ NILDA ELISA. "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal". (Ficha: F. 618/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Israel Bello Galaretto y Nilda Elisa Cortalezzi Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, [illegible] de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 2[illegible] 20/pub 31259 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: [illegible] SOUTTO ROBERTO y LABORDE RICARDI ESTELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: [illegible]/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto [illegible] Soutto y Estela Laborde Ricardi , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31533 Nov 14- v Dic 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: WILFREDO JORGE BARRENECHEA c/ MARIA DEL HUERTO FERNANDEZ (Ficha: Nº 619 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Jorge Barrenechea y María del Huerto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducis en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 17 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30041 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: GUSTAVO LEONEL MARTINO PARODI c/ ADELA NILDA CASTILLO NUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Leonel Martino Parodi y Adela Nilda Castillo Nuez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 15 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30453 Nov 07- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Guidou Brondolo, Nilda Mabel c/ANATOLIO LEON OTORMIN ROBERTS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B/110/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Mabel Guidou Brondolo y Anatolio León Otormín Roberts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 16 de agosto de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31275 Nov 13- v Dic 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ TEALDI JUAN HEBER C/ TECHERA FICHER MARTA NAIR (Ficha: B 137/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Heber Rodríguez Tealdi y Marta Nair Techera Ficher , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 6 de noviembre de 1989.- Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31728 Nov 15- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: FERREIRA, LIMBERG y RODRIGUEZ, ELOISA "Disolución y Liqui dación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 178/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Limberg Ferreira y Eloisa Rodríguez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 13 de octubre de 1989.- Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29102 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: GOMEZ PEREIRA, SABINO ABEL y PEREZ VALENTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sabino Abel Gómez Pereira y Valentina Pérez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 3 de noviembre de 1989.- Gregorio Ríos, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32317 Nov 20- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ESPAGNOLO MOZIO GRACIANO c/a MARIA EMILIA CAPUCHO OLVEIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal- (Ficha: a- 172/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano Espagnolo Mozio y María Emilia Capucho Olveira , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paso de los Toros, 15 de Setiembre de 1989.- Esc. N. Mariela Balserini Fereda, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28835 Oct 23- v Nov 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARCHELLI AGUIAR, WALTER ESTEBAN y ANTONIA SPAGNOLO VELAZQUEZ "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 354 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Marchelli Aguiar y Antonia Spagnolo Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugede julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30001 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DZINGYZ, LUIS ERNESTO y CAROL MAUREEN ARAUJO "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 439 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Dziugyz y Carol Maureen Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 26 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30002 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TARAN MANCUELLO, JULIO ENRIQUE y MARGARITA AGUIAR MARLVAREZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 310 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique Tarán Mancuello y Margarita Aguiar Malvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 9 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30137 Nov 06- v Dic 01



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FA.MO.SA.). "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V/34/87), se hace saber que para la audiencia de oblación de acciones de "Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A." se señaló el día 23 de febrero de 1990 a las 10 horas. De acuerdo a lo ordenado se emplaza, cita y llama a todos los interesados y especialmente a los tenedores de las acciones y de títulos

ordinarios de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A." (FAMOSA) Nos.: Títulos Ordinarios por un valor nominal de nuevos pesos uno cada uno: 436, 442, 445, 448, 449, 476, 494 al 500 inclusive, 515 al 519 inclusive, 664 al 670 inclusive, 721, 781 al 787 inclusive, 800 al 813 inclusive, 834, 869, 870, 1333, 1334, 1339, 1340, 1342, 1343, 1344, 1353, 1378, 1521, 1528, 1529, 1540, 1546, 1547, 1609, 2164 al 2166 inclusive, 2172, 2186, 2193, 2200, 2204, 2273, 2274, 2822, 2831 al 2837 inclusive, 2888 al 2891 inclusive, 2897 al 2900 inclusive, 2905 al 2922 inclusive, 2958. Títulos preferidos de nuevos pesos cinco cada uno: 074 y 075 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cinco cada uno: 311, 312, 331, 991, 1013, 1200, 1203, 1204, 1214, 1259, 1262, 1263, 1273, 1274, 1275, 1277, 1279, 1280, 1443, 1444, 1476 al 1484 inclusive, 1515, 1516, 1722, 1723, 1739, 1740, 1741, 2689 al 2727 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos diez cada uno: 1621, 1622, 1678, 1681. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cincuenta cada uno: 1822, 1828 al 1835 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cien cada uno: 3599 y 3600; a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de disolución y liquidación sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 22 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

06) N$ 112.200,00 30/pub 28748 Nov 09- v Dic 20



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a: RUBEN LEMOS ASIS, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Valdez María del Carmen C/ Lemos Ruben, "Divorcio", (Ficha E/653/88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarséle Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de junio de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 31573 Nov 14- v Nov 27

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Testa Damizia, Albina contra NUÑEZ NIOJO, JULIO CESAR. Divorcio por causal" (Ficha D. 321/989), se cita, llama y emplaza a Julio César Núñez Niojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y por auto Nº 14.345 del 29 de setiembre de 1989. - Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44749 Oct 25- v Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Graciela De León VILLAR c/ LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREZ. "Divorcio" (Ficha 187/89), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto González Perez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideot, 22 de agosto de 1989.- Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 27710 Oct 11- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: MACHIN MARIA DELIA c/DAHUER CARABALLO -Divorcio (Ficha D/18cita, llama y emplaza a Dahuer Caraballo Morando, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 21891 Oct 23- v Dic 05

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Fernández, José Luis c/ BENTANCUR ACEVEDO, NORMA ESTELA - Divorcio" (Ficha D/1.031/89), se cita, llama y emplaza a Norma Estela Bentancur Acevedo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones.

En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 39.600,00 30/pub 31444 Nov 14- v Dic 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a María San Martín, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pera Lta Lavalleja C/SAN MARTIN MARIA - Divorcio" (Ficha E 791/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29488 Oct 30- v Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BRIAN RITA MONICA C/BILBAO JUAN CARLOS -Divorcio por causal- (Ficha D/684/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bilbao, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 31892 Nov 16- v Dic 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: RAMOS GALLOSO, ISABEL INES c/ TERRA, MARIO ABATE "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D/936/89), se cita, llama y emplaza a Mario Abate Terra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se otorgó auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45041 Nov 17- v Dic 29

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados: Carreño, Carlos Regino c/ ETEL GLADYS o GLADIS ROMERO PUYOL. "Divorcio". (Ficha F. C. 123/989), se cita llama y emplaza a Etel Gladys o Gladis Romero Puyol para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Canelones, 12 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 27563 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "Daveri, Marvi Violeta c/BERTOLA, ADHEMAR FIDEL - Divorcio" (F. C. 192/987),), se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Adhemar Fidel Bértola para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Canelones, 18 de setiembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29479 Oct 30- v Dic 11

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "Castro Ma. Del Carmen c/ DOS SANTOS HERMENEGILDO - Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 10/88), se cita llama y emplaza a Hermenegildo Dos Santos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Melo, febrero 12 de 1988.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

07) N$ 8.800,00 10/pub 31508 Nov 14- v Nov 27

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Quintana Angelica Raquel c/ MARTINEZ JOSE TOMAS "Divorcio por causal" (Ficha A/451/1989), se cita, llama y emplaza a José Tomas Martinez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 22 de setiembre de 1989. - Esta auxiliado de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44433 Oct 06- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DE LOS SANTOS, NANCY c/ PEREIRA DAS NEVES, WASHINGTON, "Divorcio por Causal" (Ficha A/431/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventra días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 13 de setiembre de 1989. - Está auxiliado de pobreza. _ Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44504 Oct 13- v Nov 27

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERONILDA DO CANTO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/187/1989), le ha iniciado Pedro Agustín Loroña, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44682 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARY MARGOT GOMEZ PERUCHENA para que comparezca a estar a divorcio por causal (Ficha A/177/1989), le ha iniciado Juan Manuel Giorgetta Vico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44683 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BRUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/168/1989) le ha iniciado María Esther Higgie, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989 Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44691 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en

los autos caratulados: Alicia Castro c/ GUSTAVO CALDERON BURGOA (Ficha A/181/1989), se cita, llama y emplaza a Gustavo Calderon Burgoa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45003 Nov 07- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: Fany Irene Visintin Riveron divorcio por su sola voluntad (Ficha B 184/89), se cita, llama y emplaza a BOAVENTURA DE SOUZA PEDROZO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días para la audiencia de conciliación del día 7 de marzo de 1990 a la hora 17 en esta Sede, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 30/pub 44826 Oct 26- v Dic 08



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90.00.81 habilitado en 18 de Julio 878, Apto. 906. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario. Se emplaza a

08) N$ 2.700,00 3/pub 32130 Nov 17- v Nov 21

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 38-77-29, habilitado en Lugano 3469. _ Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32258 Nov 20- v Nov 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91-20-25, habilitado en Cuareim 1327, Apto. 809. _ Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32300 Nov 20- v Nov 22

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90.35.08 habilitado en Convención 1486 Apto. 503 (antes Apto. 19). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32036 Nov 17- v Nov 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4770 habilitado en Avda. España 1625. Deberá presentarse en las oficinas de Regional ANTEL Paysandú, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32106 Nov 17- v Nov 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25.22.36 habilitado en Corumbé 4118 bis Apto. 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32131 Nov 17- v Nov 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.90.45, habilitado en Luis P. Ponce 1537 Apto. 302. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32176 Nov 17- v Nov 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23-49-94, habilitado en San Martín 2809. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 32212 Nov 17- v Nov 21

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIVISION ABASTECIMIENTOS

Se emplaza al Sr. ELOY GARCIA, C. I. 727.731-7, funcionario del M.S.P., División Abastecimientos, a que comparezca dentro de 3 (tres) días, a continuar sus tareas, o en su defecto expresar los motivos para no hacerlo. En caso de no comparesencia se le considerará renunciante.

08) N$ 4.050,00 3/pub 32288 Nov 20- v Nov 22

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Consejo de Educación Primaria

Emplazamiento

El Departamento de Personal no Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza conforme a lo dispuesto en los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, al Sr. SERGIO DANIEL MORA GOMEZ, Auxiliar IV, contratado Anual, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. - Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45234 Nov 17- v Nov 21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Montevideo, noviembre 13 de 1989.

Se emplaza a la Especialista IV Especialista CLARISA RAMIREZ, para que dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento, de que se le exonerará por "Abandono de Cargo", de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 16 de octubre de 1929. _ Dr. Fernando Rovascio, Director.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45242 Nov 20- v Nov 22

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Montevideo, noviembre 13 de 1989. Se emplaza a la Auxiliar IV Servicio MARIA N. FERNANDEZ para que dentro del tercer día hábil a partir de sus funciones bajo apercibimiento, de que se le exonerará por "Abandono de Cargo", de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 16 de octubre de 1929. _ Dr. Fernando Rovascio, Director.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45243 Nov 20- v Nov 22

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Montevideo, noviembre 13 de 1989.

Se emplaza al Auxiliar III Conserjería JUAN CARLOS FERNANDEZ para que dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que se le exonerará por "Abandono de Cargo" de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 16 de octubre de 1929. _ Dr. Fernández Rovascio, Director.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45244 Nov 20- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "Pérez, María Pilar contra MARIA SERAFINA TASSANO. Escrituración Judicial" (Ficha V. 69/989) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la señora María Serafina Tassano, para proceder a la escrituración del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Nº 5870, solar 12, manzana 2 (antes m/á 2486) bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

08) N$ 33.000,00 30/pub 29417 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Manuel Medina, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Podestá Margarita Blanca C/HECTOR MANUEL MEDINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/145/89); bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44477 Oct 10- v Nov 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don JUAN CARLOS D' ONOFRIO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "GODOY, MARGARITA C/ D'ONOFRIO, JUAN CARLOS.- Por sus menores hijos Ana Victoria y Carlos Agustín D'Onofrio Godoy.- Guarda, (Ficha 91/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 13 de octubre de 1989.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44727 Oct 23- v Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BANCO LA CAJA OBRERA

Se emplaza por 30 días a quienes se consideren con derechos al boleto de compraventa No. 1072, expedido por Bco. de S. José el 12/3/955, S/sol. 105 plano del Agr. Ballefín Insc. en Catastro de Pando c/No. 575, el 23/2/955, Pad. 1387, Baln. San José de Cco. 19na. S. J. de Canelones. Presentarse, en la Sec. Escribanía - Bco. Caja Obrera, 25 de Mayo 500.

08) N$ 18.000,00 10/pub 27089 Nov 20- v Dic 01

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES. "Denuncia de obras ruinosas". (F.A. 66/87), se cita, llama y emplaza a los propietarios o quien pretenda algún derecho sobre la finca padrón Nº 871, sita en Zelmar Michelini entre Santísima Trinidad y Fray Ubeda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defens or de oficio. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 45139 Nov 14- v Dic 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

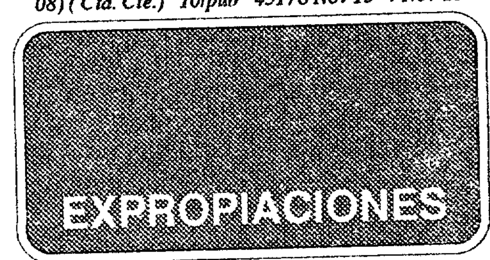
ACCION REIVINDICATORIA

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autosNuñez Rodríguez Gladys Haydée c/REAL FERNANDEZ CARLOS A (Padrón 6898) "Acción Reivindicatoria", (Ficha 259/88), se cita de evasión a Leonel Carabajal Hernández, Rómulo Rodríguez Maguna y Juan Pedro Rodríguez emplazándolos por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. -

Minas, 28 de julio e 1989. - Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
08) N$ 33.000,00 30/pub 27337 Oct 09- v Nov 23

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado en autos caratulados: Intendencia Municipal c/PADRON 8127. "Expropiación". (Ficha 336/78) se cita y emplaza por el término de 30 días a estar a derecho y evacuar el traslado conferido, a Francisco Rial S. A., a sus sucesores a cualquier título, propietarios, poseedores y a todos los que se consideren con derechos, respecto al padrón 8127 de la manzana 325 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado: bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Maldonado, octubre 10 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 45178 Nov 15- v Nov 28



MONTEVIDEO

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Edicto de Expropiación.- Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 18 de octubre de 1989, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación No. 96.2.005 ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón No. 34 propiedad de la Sucesión Gala Silva Rodríguez, y que de acuerdo al plano del ingeniero Agrimensor Alvaro Acquistapace tiene un área de 323 m2. 65 dm2, Expediente 223313/89.- El expediente respectivo se encuentra de menifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.- A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 45148 Nov 14- v Nov 23

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Edicto de Expropiación.- Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de octubre de 1989, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en Villa Benzo (Toledo) ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones, propietario desconocido, padrón No. 1279 y que de acuerdo al Plano de la Ing. Agr, Ana M. Moralles tiene un área de 787m2. 50, Expediente No. 222834/89.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.- A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 45149 Nov 14- v Nov 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado par ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan Para la Obra: Ejecución de la Terminal de Omnibuses de mediano y largo alcance en Tres Cruces, Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente: 1007/6/89.
Padrón: 20811.
Area a expropiar: 127 m.c. 81.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: María A. Luján, Juan José Pereira, Wilfredo Pereira, Ernestina Pereira Villalba y otros.
Expediente: 1008/6/89.
Padrón: 20810.
Area a expropiar: 176 m.c. 56.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Hugo Pedro Rivero, Ademar Ramos, Gloria González y otros.
Expediente: 1009/6/89.
Padrón: 20809.
Area a expropiar: 166 m.c. 35.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Mario Talarico, Yvone Beledo Siria y otros.
Expediente: 1010/6/89.
Padrón: 20808.
Area a expropiar: 202 m.c. 30.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Víctor Ures Souza, José Martín Ures, Víctor Valentín Ures y otros.
Expediente: 1011/6/89.
Padrón: 20807.
Area a expropiar: 71 m.c. 48.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Anneo Colman y otros.
Expediente: 1012/6/89.
Padrón: 20804.
Area a expropiar: 187 m.c. 84.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Roberto López y otros.
Expediente: 1013/6/89.
Padrón: 20803.
Area a expropiar: 188 m.c. 66.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: William Cabrera, Oscar Rodríguez, Kenedy Pérez, Germán Paz y otros.
Expediente: 1014/6/89.
Padrón: 20802.
Area a expropiar: 208 m.c. 25.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: William Semeñen, Carlos Gil, Susana Grecco, Roque Ramos, Juan A. Grecco y otros.
Expediente: 1015/6/89.
Padrón: 20801.
Area a expropiar: 142 m.c. 46.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Andrés Alberto Ferreiro y otros.
Expediente: 1016/6/89.
Padrón: 20800.
Area a expropiar: 284 m.c. 81.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: César Milton Crause y otros.
Expediente: 1017/6/89.
Padrón: 33.009.
Area a expropiar: 87 m.c. 23 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Armando Danielli y otros.
Expediente: 1018/6/89.
Padrón: 20.514.
Area a expropiar: 81 m.c. 02 dm.c.
Propietario: intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Lucas Sejas Sánchez y otros.
Expediente: 1019/6/89.
Padrón: 20.612.
Area a expropiar: 142 mc. 32 dm. c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Elvira Fernández, Walter y Jorge Suárez, Raúl Fernández, Bernardino Moreira y Juan A. Moreira.
Expediente: 1020/6/89.
Padrón: 33.010.
Area a expropiar: 177 mc. 44 dm. c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Diego Bruno, Ricardo Pensado y otros.
Expediente: 1021/6/89.
Padrón: 33.011.
Area a expropiar: 143 mc. 23 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Raúl Rolando y Carlota Pérez.
Expediente: 1022/6/89.
Padrón: 20.508.
Area a expropiar: 52 mc. 18 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Beltrán Carlos Corbo y otros.
Expediente: 1023/6/89.
Padrón: 20.509.
Area a expropiar: 61 mc.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Ramón Alvarez, Mariela Larosa y otros.
Expediente: 1024/6/89.
Padrón: 20.511.
Area a expropiar: 233 mc. 59 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Ana María Cabrera, Carlos Muniz, José María De León, María Magdalena Silva, Graciela E. Martínez, Luci Da Costa y otros.
Expediente: 1025/6/89.
Padrón: 125.408.
Area a expropiar: 225 mc. 07 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Wilman Dino Rocha, Wilman Suárez, Gregorio Montaña, otros.
Expediente: 1026/6/89.
Padrón: 20.513.
Area a expropiar: 68 mc. 88 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Homero Corales, Milton Duarte y otros.
Expediente: 1027/6/89.
Padrón: 20.512.
Area a expropiar: 79 mc. 12 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Sergio Hernández Cotelo y otros.
Expediente: 1028/6/89.
Padrón: 58.059.
Area a expropiar: 160 mc. 31 dm.c.
Propietario: Desconocido.
Ocupantes: Teresa Silva, Doris Morales y otros.
Expediente: 1029/6/89.
Padrón: 87.459.
Area a expropiar: 142 mc. 33 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Isabel L. Bonilla, Yolanda Escayola, Aurora Reyes, Walter Barboza, Sonia Souza, Angélica Lorenzo y otros.
Expediente: 1030/6/89.
Padrón: 87.456.
Area a expropiar: 162 mc. 05 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: José Francisco Acosta, Mario Almirón, Miguel A. Acosta, Ruben Kullsen y otros.
Expediente: 1031/6/89.
Padrón: 120.099.
Area a expropiar: 217 mc. 39 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Idotilia Araujo, Carlos Araujo, Luis A. Galván, Irene Picanzo.
Expediente: 1032/6/89.
Padrón: 165.822.
Area a expropiar: 73 mc. 70 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Darwin D. Ross y otros.
Expediente: 1033/6/89.
Padrón: 20.615.
Area a expropiar: 171 mc. 65 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Isabel Cruz, Ruben Morales, Walter Araujo y otros.
Expediente: 1034/6/89.
Padrón: 20.620.
Area a expropiar: 246 mc. 28 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Angela Bértola, Eduardo G. Franco, Heber Nievas, José Iribarnegaray, Juan Alfonso y otros.
Expediente: 1035/6/89.
Padrón: 20.595.
Area a expropiar: 146 mc. 10 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Isabel Silveira, Alfredo Vigo, Leonardo Salmonton, Fernando Carrasco, Víctor Carrasco, José Viera, César Botaro, Víctor Ruiz, Mario Méndez y otros.
Expediente: 1036/6/89.
Padrón: 20.596.
Area a expropiar: 293 mc. 01 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Gilbert otros.
Expediente: 1037/6/89.
Padrón: 20.597.
Area a expropiar: 265 mc. 36 dmc.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Roberto García, Rosa Giménez, Nelli Sán-

chez, Felipe Moreira, Delgui Lema, Mario Laguna, Luis Cáceres, Albero Lema, Enrique Núñez, Ricardo Julius, María Maidana y otros.
Expediente: 1038/6/89.
Padrón: 120.127.
Area a expropiar: 231 mc. 51 dm.c.
Propietario: Desconocido.
Ocupantes: Ricardo Burgos, Mario Iraola, Carlos Morales, Juan Angel Díaz, Juan Pintos, Carmen Humpiérrez y otros.
F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 45173 Nov 15- v Nov 24

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Administración de las Obras Sanitarias del Estado c/ SANTA ANA LTDA. y SUCESORES de EMILIO GREISING "Juicio de Expropiación y Toma Urgente" (Ficha A. 37/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Emilio Greising y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 6438 (parte) ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia (Santa Ana) con un área a expropiar de 258 metros cuadrados 40, que según plano de Mensura-Expropiación de la Ing. Agrimensor Sara Alicia Netto de enero de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 9644 el 8 de febrero de 1988, se deslinda de la siguiente forma: por el Norte 17 metros, frente a calle Nueva distando su punto más cercano a Avenida Existente 28 metros 50; por el Sureste y Noroeste, 15 metros 20; 17 metros y 15 metros 20 respectivamente con el resto del padrón 6438, necesaria para la perforación Nº 91.2,002 del Balneario Santa Ana para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de serles nombrados Defensor de Oficio. - Colonia, octubre 3 de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 45270 Nov 20- v Dic 01

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos Obras Sanitarias del Estado c/ SUCESORES DE JOSE A. MILESI PIROLA y Otros "Toma Urgente de Posesión" (pieza Sep. de los autos O.S.E. c/ Suc. de José A. Milesi Pirola y otros, Expropiación y toma urgente de ocupación A/418/989), (Ficha A/592/989), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los sucesores de Juan A. Milesi Pirola y otros, por el término de noventa días, y a la audiencia prevista por el Art. 42 de la Ley 3.958, para el día 15 de febrero de 1990 a las 9 y 30 horas; sobre el bien padrón Nº 328 (parte), ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto (Constitución); para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 45269 Nov 20- v Dic 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instacia de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Cristina López Ubeda, dictada en autos Ministerio de Obras Públicas c/ SUCESORES DE SANTA OLIVERA y ANGELMIRA OLIVERA PIÑEIRO "Expropiación y Escrituración de Oficio", (Ficha A. 117/1980, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Santa Olivera, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 26 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 30/pub 44715 Oct 23- v Dic 05



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SOSA GASCO, IVONNE JACQUELINE, (Ficha C/525/88), "Incapacidad", se hace saber que por decreto Nº 4543 del 28 de abril de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Ivonne Jacqueline Sosa Gasco, designándose curadora definitiva a Blanca Rosa Gasco Pérez.- Se halla auxiliado de pobreza. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45236 Nov 17- v Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a CARMEN RAQUEL ACOSTA (Ficha C-627/86), designándose curador/a de bienes a Elena Altamira Bayardo.- Montevideo, 8 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.600,00 10/pub 31687 Nov 15- v Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: GUIANZE ELBIO RAMON Y CONTI AMAYDELA INCAPACIDAD (Ficha v/219/89), se hace saber que por auto Nº 6447 de fecha 25 de mayo de 1989, se declaró en estado de presunta incapacidad a Elbio Ramón Guianze y Amaydela Conti, y se designó curador interino a Enrique Nelson Guianze.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo De Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 11.000,00 10/pub 26672 Nov 09- v Nov 22

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: NAVARRO MAÑANI, DOMINGO PANCRACIO "Incapacidad" (Ficha TV/763/87), se hace saber que por resolución 785 de fecha 8 de febrero de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Domingo Pancracio Mañani, habiéndose designado curador/a del mismo a Juana Dolores Mañani.- Montevideo, 6 de abril de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31885 Nov 16- v Nov 29

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: PINTOS MARIA FELIPA (Ficha V 550/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Felipa Pintos, habiéndose designado curador/a de bienes a Julia Norma Buscarons Pintos.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 44275 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: IBARBURU OMAR. "Incapacidad" (Ficha V/850/87), se hace saber que por auto Nº 9.142 de fecha 17de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Omar Ibarburu, habiéndose designado curador/a de bienes a Alida Alba Roman García.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31875 Nov 15- v Nov 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FRANCISCO ESTEVEZ GONZALEZ, "Incapacidad" (Ficha V/58/87), se declaró en estado de incapacidad a Francisco Estevez González, designándose curadora a Victoria Renée Díaz De Luca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Amaral Pérez, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45256 Nov 20- v Dic 01

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a CONO RAMON MOREIRA BARREIRO (F.C.V/81/88), habiéndose designado curador/a de bienes a su hermana Blanca Delia Moreira, quien tomó aceptación de su cargo el 23 de agosto de 1989. - Canelones, 4 de octubre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31788 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 3987 de fecha 29 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a NORMA MOLAGUERO (F.C. V/13/89), habiéndose designado curador/a de bienes a Rufina González, quien tomó aceptación de su cargo el 27 de setiembre de 1989. - Canelones, 4 de octubre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31789 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BRITO MARTHA CRISTINA -Incapacidad (Ficha B 24/89), se hace saber que por auto Nº 6942 de fecha 17 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a MARTHA CRISTINA BRITO, habiéndose designado curadora de bienes a Elida Pedrozo.- Las Piedras, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31281 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FERNANDEZ GARCIA, HOMERO WILLY- Incapacidad (Ficha B 302/86), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 12.612 de fecha 22 de noviembre de 1988 la incapacidad de Homero Willy Fernández H. García, habiéndose designado curador/a de bienes a Eulalia García.- Las Piedras, 16 de mayo de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31282 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ SANCHEZ, MARIA ROSSANA- Incapacidad (Ficha B 50/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Rossana Gonza'lez Sánchez, habiéndose designado curador/a de bienes a Nelson Félix González.- Las Piedras, 10 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31283 Nov 13- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: RENEE FERNANDEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 369/B/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Renée Fernández, habiéndose designado curador/a de la misma a Olga Delma Fernández.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, noviembre 7 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45114 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: CARLOS ALBERTO VIGNOLI CEDRES "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 465/B/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Alberto Vignoli Cedrés, habiéndose designado curador/a del mismo a Mirtha Gladys Vignoli Cedrés.- Se concedió Auxiliatoria de

Pobreza. - Pando, noviembre 3 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45115 Nov 13- v Nov 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: URUGUAY PREYER GONZALEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 254/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Uruguay Preyer González, habiéndose designado curador/a de bienes a Marta Isabel Ferrari.- Pando, 19 de octubre de 1989.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45189 Nov 15- v Nov 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DUARTE EDEMAR CASIO (Ficha 87/89), por auto No. 2610 de fecha 28 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Edemar Casio Duarte Larrosa, habiéndose designado curador/a del mismo a su madre legítima Elida Larrosa.- Trámite con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 45143 Nov 14- v Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERREIRA ANTONIA "Incapacidad" (Ficha 146/987), se hace saber que ante esta sede por auto Nº 2889 de fecha 29 de setiembre de 1987, declaró en estado de incapacidad a Antonia Ferreira, y por el mismo auto designó curadora de la incapaz a Julia Benina Ferreira.- Melo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31502 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MOREIRA GOMEZ, CARMEN "Incapacidad" (Ficha 128/89), surge que por auto Nº 3215 de fecha 15 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Carmen Moreira Gómez, habiéndose designado curador/a de bienes a Carmen Gómez Morales. SE concedió, auxiliatoria de pobreza, Ley 13.209. - Melo, 21 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45191 Nov 15- v Nov 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CURTICH VUOSO, SUSANA MABEL. "Incapacidad". (Ficha B/3/89), se hace saber que por por auto Nº 2730 de fecha 13/9/89 se ha decretado en estado de incapacidad a Susana Mabel Curtich Vuoso, habiéndose designado curador/a de bienes a Elisa Teresa Vuoso.- Colonia, octubre 4 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31745 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ARBUET BARIZONE ROBERTO JESUS. "Su incapacidad". (Ficha 170/B/89), se hace saber que por auto Nº 2096 de fecha 2 de octubre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Roberto Jesús Arbuet Barizone, habiéndose designado curador/a legítimo de bienes a Jesús María Arbuet Bordone quien hizo aceptación de cargo el día 24 de octubre de 1989. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Kyeulián, Actuario Adjunto.
10) N$ 11.000,00 10/pub 31480 Nov 14- v Nov 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: BLANCO MARY AIDA "Presunta Incapaz" (Ficha B 129/89), se hace saber que por auto Nº 2129 de fecha 21 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Mary Aída Blanco, habiéndose designado curador/a de la misma a Blanca Valiente.- Publicación Gratuita. Ley 13.209. - Durazno, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 45142 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: MURAÑA JULIO, ILIA. "Presunta Incapaz". (Ficha B 141/89), se hace saber que por auto Nº 2273 de fecha 30 de agosto de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Ilia Muraña Julio, habiéndose designado curador/a de bienes a Ricardo Muraña Julio.- (Publicación gratuita. Ley 13.209). - Durazno, setiembre 22 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45179 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: GONZALEZ, EMIDIA. "Presunta Incapaz" (Ficha B 163/89), se hace saber que por auto Nº 2131 de fecha 21 de agosto de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Emilia González, quien se domicilia en Barrio Pueblo Nuevo, habiéndose designado curador/a de bienes a Orlando Sastre.- (Ley 13.209. Publicac. gratuita). - Durazno, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45180 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: MOREIRA, JUAN EMILIO. "Incapaz". (Ficha B 397/88), se hace saber que por auto Nº 1459 de fecha 5 de junio de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Emilio Moreira, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elida Alvez.- (Publicación gratuita. Ley 13.209). - Durazno, octubre 4 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45181 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: ORTIZ EDILBERTA "Presunta Incapaz" (Ficha B/341/88), se hace saber al público que por auto Nº 801 de fecha 10/4/89 se declaró en estado de incapacidad a Edilberta Ortíz, habiéndose designado curador/a de bienes a doña Flor de Lis Furtado. Se concedió auxiliatoria de pobreza, Ley 13.209. - Durazno, 24 de mayo de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45188 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: MECHELK, WALTER. "Incapaz" (Ficha B 164/86), se hace saber que con fecha 5 de junio de 1989 habiéndose designado curador/a de bienes a Beatriz Mechelk.- Durazno, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45182 Nov 15- v Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: NUÑEZ BARBACHAN, SERGIO DANIEL "Incapacidad" (Ficha 259/988), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad de Sergio Daniel Núñez Barbachán, designándose curadora del mismo a Máxima Barbachán.- Minas, 7 de setiembre de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31927 Nov 16- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: FALERO CHARQUERO, MARIA ESTHER "Incapacidad" (Ficha 258/89), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de octubre de 1989, se ha declarado en estado de incapacidad a María Esther Falero Charquero, habiéndose designado curador/a de la misma a Enrique Cecilio Gómez.- Minas, noviembre 7 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31928 Nov 16- v Nov 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CANTERO HORACIO ALBERTO (Ficha B 635/1988), se hace saber que por resolución No. 6867 de fecha 26 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Horacio Antonio Cantero, habiéndose designado curador/a de bienes a Alba Zocchi Collazo. - Está auxiliada de Pobreza. - Paysandú, 17 de octubre de 1989. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 45141 Nov 14- v Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SANTANA PERALTA, LUIS HUMBERTO. "Incapacidad". (Ficha B/26/87), se hace saber que por auto Nº 4907, de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Humberto Santana Peralta, habiéndose designado curador/a de bienes a Demetria Peralta. - Paysandú, 29 de setiembre de 1989. - Está auxiliado de pobreza. - Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45140 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ANA IRENE TAFURA NIELL. "Incapacidad". (Ficha B/426/86), se hace saber que por auto Nº 3782 de fecha 31 de mayo de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Ana Irene Tafura Niell, habiéndose designado curador/a de bienes a Ana Benjamina Niell quien aceptó el cargo conferido el día 13 de junio de 1989. - Paysandú, 21 de junio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) N$ 11.000,00 10/pub 32111 Nov 17- v Nov 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ALBERNAZ, JULIO CESAR. "Incapacidad". (Ficha B/114/988), se hace saber que por resolución Nº 7273 de fecha 28 de noviembre de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a Julio César Albernaz, y por resolución Nº 8239 de fecha 21 de diciembre de 1988 se designó curador Propietario, a Héctor Adolfo Cuenca Márquez. - Salto, 28 de diciembre de 1988. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.
10) N$ 11.000,00 10/pub 31704 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MENONI VOLPI, ANA. "Incapacidad". (B/237/1989), hace saber que por resolución Nº 6615 de fecha 29 de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Ana Menoni Volpi, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan José Menoni Volpi. - Salto, 23 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 11.000,00 10/pub 32118 Nov 17- v Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: MENDEZ IRIBARNE, MARIA IVONE. "Incapacidad". (Ficha B/360/989), se hace saber que por Resolución Nº 8032 y atento a lo preceptuado por el Art. 433 y concordantes del Código Civil, se ha decretado en estado de incapacidad a María Ivone Méndez Iribarne, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Miguel Estevez Avellanal, quien prestó juramentada aceptación

del cargo el día 19 de octubre de 1989. - Salto, 23 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.
10) N$ 11.000,00 10/pub 31705 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: ELGARTE ALBERNAZ, MARIA ELISA. "Incapacidad". (Ficha B/242/989), se hace saber que por Resolución Nº 7056 de fecha 14 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a María Elisa Elgarte Albernaz, habiéndose designado curador/a de bienes a Iracema Albernaz, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 22 de setiembre de 1989, y a quien se exonera de prestar fianza y de practicar inventario, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 28 de Malvasio Lasague, Actuario.
10) N$ 13.200,00 10/pub 31706 Nov 15- v Nov 28

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: RINALDI GONZALEZ, OMAR ANTONIO - Incapacidad (Ficha 63/1988), se hace saber que por Resolución Nº 5603 del 2 de agosto de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Omar Antonio Rinaldi González, habiéndose designado curadora de bienes a Josefina González Berro. - San José, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31245 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: SELLANES MARTINEZ JUAN ANTONIO (Ficha 49/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Antonio Sellanes Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a María del Huerto Lotito. - San José, mayo 5 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31246 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: SELLANES MARTINEZ, JUAN ANTONIO, Incapacidad (Ficha 49/1986), se hace saber que por resolución 11.201 del 29/11/1988, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Antonio Sellanes Martínez, y por decreto 1949 del 5/4/1989, se designo' Curadora a María deñ Huerto Lotito. - San José, 5 de mayo de 1989. - Esc. Ma. del Huerto Arnabal Pesquer, Actuaria, Adjunta..
10) N$ 8.800,00 10/pub 131189 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que por resolución Nº 7.285 del 20 de setiembre de 1989 y Nº 7.969 del 10 de octubre de 1989, se decretó la incapacidad de JUAN CARLOS VEGA SALABERRY designándose curador a Julio Hahn Pcheidegger. - San José, octubre 18 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 31519 Nov 14- v Nov 27

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PIÑEIRO LEIVAS WALTER LUIS (Ficha 603/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Luis Piñeiro Leivas, habiéndose designado curador/a de bienes a Victoria Leivas Silvera. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
10) N$ 6.600,00 10/pub 31306 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PIÑEIRO LEIVAS, WALTER LUIS- Incapacidad (Ficha 603 año 1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Luis Piñeiro Leivas, habiéndose designado curadora de bienes a su madre Victorio Leivas Silvera. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.600,00 10/pub 31308 Nov 13- v Nov 24



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de ls señors Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos ROBERTO FERNANDO MIRAGLIA LOPEZ "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V./197/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Fernando Miraglia López, optando por el/los títulò/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Pedro Barlocco y Jorge Arias sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 29016 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN ONGAY TARTAGLIA en los autos caratulados Ongay Tartaglia, María del Carmen. "Inf. de vida y costumbres". (Ficha V/178/89), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cristina Varela y Lilián Mercado sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 30362 Nov 15- v Nov 28

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos VILMA ANALI BERRETTA IHLENFELD (Ficha V-120/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vilma Analí Berreta Ihlenfeld, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Blanca Jacqueline González Fernández y Jeanette Alice Duhart Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 8.800,00 10/pub 26736 Nov 10- v Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno,se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUISA GENDE de SOUTO, (Ficha C/107/89), domiciliada en Heraclio Fajardo 3370, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Silvia García García e Isabel García García. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31842 Nov 15- v Nov 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos ROSSANNA EMMA RONCO MONDINO (Ficha V 184/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosanna Emma Ronco Mondino, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Dionisia Paganini Martínez y Alvaro González Lima sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 800,00 10/pub 31631 Nov 15- v Nov 28

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos SILVIA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 128/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Esther Rodríguez Rodríguez, domiciliado/a en Neyra 3816, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Mirtha Souza y Armanda Rossi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31116 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos JUAN JOSE VARELA CASTRO (Ficha 125/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan José Varela Castro, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Manuel Esteban Sanguinetti y María Cristina Breccia Borba sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31204 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos SYLVIA BEATRIZ MELO LADERECHE, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sylvia Beatríz Melo Ladereche, domiciliado/a en Gral. Nariño 2372, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ada Prieto Paluffo y Sandra Botti Aguiar sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de febrero de 1989. - Sylvia Rectorán Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31331 Nov 13- v Nov 24

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se presentó VICENTE DAMIANO UBBRIACO GUALTIERI (Ficha A/1.065/89), domiciliado/a en Azambuya 2404, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Juan Hernandorena Corso y Alfredo Oliú Carbonell sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 27522 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO (Ficha A 1088/89) quien optando al título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Marianela Pérez y Allida Viacava sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 29886 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos CARLOS EDUARDO COITIÑO (Ficha V 291/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Eduardo Coitiño, domiciliado/a en Brandzen 1961 piso 5 esc. 503, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ruben Bianchi y Roberto Desiderio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de cotubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31627 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIELLA CIANCIARULO, en los autos caratulados Cianciarulo, Daniella. "Inf. de vida y costumbres". (Ficha A 1055/89), optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Silvana Llacer y Beatriz Zanotta sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 32045 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARIANELA PEREZ FERNANDEZ (Ficha A/1089/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marianela Pérez Fernández, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Teresita Deambrosi y Lourdes Ydiartegaray sobre su

vida y costumbres. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32252 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos ALVARO JORGE PACHECO CARVE (Ficha 1070/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alvaro Jorge Pacheco Carve, domiciliado/a en 25 de Mayo 541 Esc. 301, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cassarino Denis y Daniel Castillos Gómez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 32438 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARIA CASSARINO DENIS (Ficha 1071/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cassarino Denis, domiciliado/a en Eduardo J. Couture 6691, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Daniel Castillos Gmez y Alvaro Pacheco Carve sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 32439 Nov 20- v Dic 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos GABRIELA FRANCESCHINI (Ficha V. 274/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Procuradora y Escribana, domiciliado/a en Rambla República de le 4281 bis, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pablo Rodríguez y de Cristina Gardiol sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 30735 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUCIA PRATT (Ficha V. 279/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lucía Pratt, domiciliado/a en 18 de Julio 959 piso 3º, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María G. Fazzio y Martha Lussich sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30783 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos FERNANDO J. ABDALA, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V/128/89), se presentó Fernando J. Abdala, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 780, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Claudia Saralegui y Ricardo García Nín. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30867 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos LAURA I. PEREZ MENDEZ (Ficha V 276/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura I. Pérez Méndez, domiciliado/a en Dr. Raúl Baethgen 2268, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Giovanni Galietta y Mariella Muinelo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo.

11) N$ 6.600,00 10/pub 31182 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIELLA MUINELO (Ficha V 277/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariella Muinello, domiciliado/a en Valle Edén 3726, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Laura Pérez y Andrea Soñora sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 31183 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó en autos (Ficha V. 290/89), Leonardo Gasquez, domiciliado en camino Carrasco 4754, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Carlos Pérez y Gabriel Fernández. Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 29742 Nov 17- v Nov 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: PICARDO, LUIS A. "Información Vida y Costumbres" (Ficha V/118/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis A. Picardo, domiciliado/a en Felipe Sanguinetti 2282 optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ana S. Rodríguez y Silvana Di Cicco sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, . - 31 de octubre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 30859 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos REYES JORGE DAMASCO "Información de vida y costumbres" (Ficha V/111/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Dámasco Reyes, domiciliado en Guillermo Tell 3971 Ap. 15, optando por el/los título/s de Procurador; ofrece declaración de Javier Bertani y Martín Dersarkisian sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 31119 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos DERSARKISIAN MARTIN (Ficha V 112/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Dersarkisian, domiciliado/a en Gral. Hornos 4279, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Jorge Reyes y Washington Silva sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 31574 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos ARRIOLA, MARIA NINOSKA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/122/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Ninoska Arriola, domiciliado/a en Durazno 1783, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Tania Iroldi y Claudia Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32026 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos GIORDANO, GRACIELA. "Información vida y costumbres". (Ficha V/155/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Giordano, domiciliado/a en Arbolito 3045, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Marianela Firpo y María Ibañez sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 32133 Nov 17- v Nov 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos SOSA ALVEZ, RODDY "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 124/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roddy Sosa Alvez, domiciliado/a en Miguel del Corro 1414, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Gastón Eiroa y Mario Larrañaga sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 32388 Nov 20- v Dic 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos CRISTINA ALICIA GAYOSO MALACRIDA (Ficha V 18/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cristina Alicia Gayoso Malacrida, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Irene Derrégibus Picción y María del Pilar Rodríguez Grilli sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de febrero de 1989. - Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 31593 Nov 14- v Nov 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEXTA SECCION JUDICIAL - CARMELO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección Judicial de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARIA CECILIA ALMEIDA DABEZIES, (Ficha 6/89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de los Escribanos Susana Arribillaga y Marcos Keuylián. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 3 de octubre de 1989. - Dr. Gustavo Cassolla Perezutti, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30907 Nov 09- v Nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos PEREZ ECHAVARRIA DIEGO CARACE (Ficha 392/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diego Carace Pérez Echavarría, domiciliado/a en Cont. Roosseveltt y Oficial 43 No. 452, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Dr. Pedro Salazar Delgado, Dr. Jorge Rodríguez Villalba sobre su vida y costumbres. - Lavalleja, . - Dra. Gliceria Alzugaray. Juez de Paz.

11) N$ 15.400,00 10/pub 27336 Nov 08- v Nov 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA MARGARITA DEL CAMPO GABITO, (F. 566/89), quien optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de María Rosa Massud Cáceres y María Ercilia Lazo Balta sobre su vida y costumbres. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Dr. Alvaro Beyhaut Bonilla, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31456 Nov 14- v Nov 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos LUIS BELTRAN ZALDUA FERREIRA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Beltrán Zaldua Ferreira, domiciliado/a en Rivera 1024, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Gonzalo García y Ernesto Cengeri sobre su vida y costumbres. - Salto, 29 de setiembre de 1989. - Dra. María Teresita Larrosa, Juez de Paz Dptal. Salto.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32442 Nov 20- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos GILDA ISABEL FAGUNDEZ BARREDA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilda Isabel Fagúndez Barreda, domiciliado/a en Rivera 1024, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Gonzalo García y de Ernesto

Cengeri sobre su vida y costumbres. - Salto, 29 de setiembre de 1989. - Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Dptal. Salto.

11) N$ 8.800,00 10/pub 32443 Nov 20- v Dic 01

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL - MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Mercedes, dictada en autos NELBA ROSANA PEDROZO TARUSELLI "Información de vida y costumbres". (Ficha Nº491/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelba Rosana Pedrozo Taruselli, domiciliado/a en Sánchez 724 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Teresita Zanatta de Ubios y Dra. María Fernanda Espalter sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 25 de octubre de 1988. - Dra. Ma. Elena Iriarte, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 13.200,00 10/pub 31471 Nov 14- v Nov 27



MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
LICITACION PUBLICA Nº 11/89

LIBROS

Retiro y Precios de Recaudo:
Lugar: Departamento de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 20 de noviembre.
Horario: 13 a 17 horas.
Precio: N$ 5.000, (nuevos pesos cinco mil).
Recepción y apertura de propuestas:
Lugar: Departamento de Proveeduría de Educación Secunadaria. _ Recepción hasta una hora antes.
Apertura: 12 de diciembre de 1989. _ 1er. llamado 14:00' horas. _ 2do. llamado 14:15'.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas:
1% S/monto de la oferta, 5% S/monto de la Adjudicación.
Depositar Garantía en Tesorería del Organismo: Rincón 690.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45240 Nov 20- v Nov 22

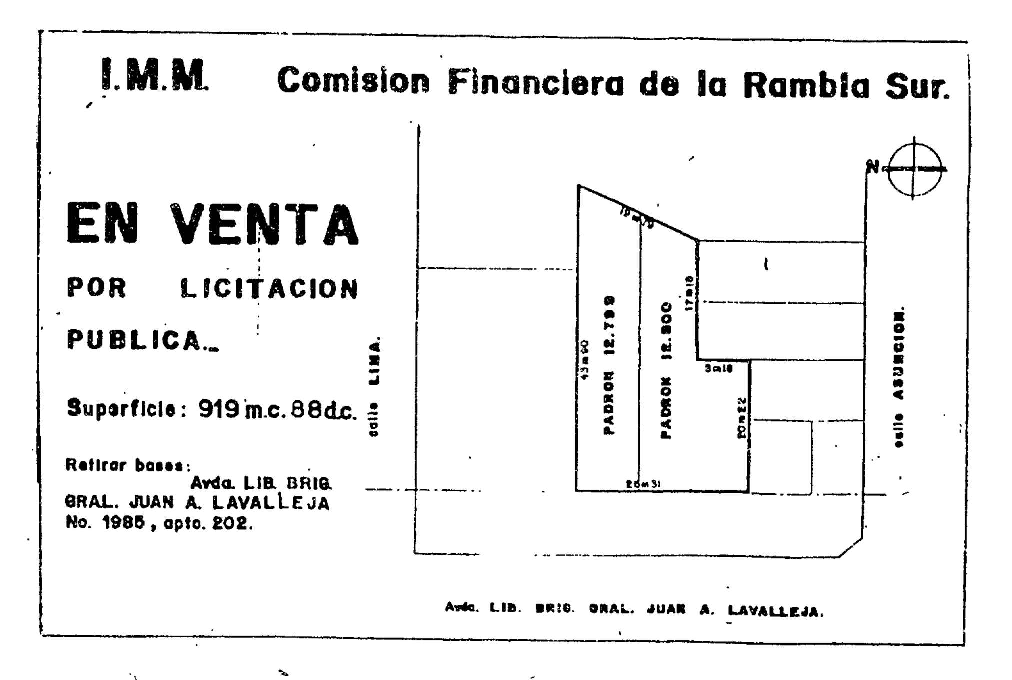
ADMINISTRACION NAIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 2.038

Realización de Trabajos de Limpieza Integral en el Edificio Sede de la A.N.P.

Apertura: 11 de diciembre de 1989, hora 15:00.
Valor de los recaudos: N$ 3.000,00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (3er. piso - Oficina 3-10) de 7:00 a 18:30 horas y para su adquisición se deberá abonar previamente la canttidad estipulada en el Departamento de Tesorería (Planta Baja) de 7:00 a 16:30.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45228 Nov 17- v Nov 21



12) (Cta. Cte.) 10/pub 45067 Nov 09- v Nov 22

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95/5

Objeto: Adquisición de equipamiento de comunicaciones.
Apertura de ofertas: 18 de enero de 1990. - Primer llamado: 14 horas. - Segundo llamado: 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas; en el Sector Servicios - Compras- Minas 1402/34, 3er. piso. La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones - Minas 1402/34, 1er.. Subsuelo-, en día y hora indicados precedentemente.
Importante - Apertura de ofertas: para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura de ofertas se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45253 Nov 20- v Nov 22

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95/6

Objeto: Adquisición de: 6:000.000 cheques comunes, 240.000 hojas de reposición; 4:000.000 cheques de pago diferido, 140.000 hojas de reposición; 240.000 cheques Moneda Extranjera, 9.600 hojas de reposición.
Apertura de Ofertas: 23 de enero de 1990. _ Primer llamado: 14:00'horas. _ Segundo llamado: 14:30' horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios _Compras: Minas 1402/34_, 3er. piso. La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones _Minas 1402/34, 1er. Subsuelo_, en día y hora indicados precedentemente.
Importante _ Apertura de ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las Oficinas del Banco no funcionarán, la apertura de ofertas se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45254 Nov 20- v Nov 22

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
LICITACION PUBLICA Nº 565
Por Mobiliario

El Instituto Nacional del Menor llama a interesados en proveer mobiliario según memoria descriptiva. esta memoria, junto con los pliegos de condiciones se pueden retirar en el Dpto. de Adquisiciones sito en Fernández crespo 1796, Tel. 43200.
Primer llamado: 7 de diciembre hora 12:30'.
Segundo llamado: 7 de diciembre hora 13:00'.
La apertura se realizará en el Dpto. de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45249 Nov 20- v Nov 22

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
LICITACION PUBLICA Nº 566

Suministro y Reparto del Pan

El Instituto Nacional del Menor, llama a interesados en suministrar y repartir en los Servicios del Organismo Pan Francés para el ejercicio 1990.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones Particulares y Generales en el Departamento de Adquisiciones sito en Fernández Crespo 1796, Teléfono 483200.
Primer llamado: 8 de diciembre hora 11:00'.
Segundo llamado: 8 de diciembre hora 11:30'.
La apertura se realizará en el mismo Dpto. de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45250 Nov 20- v Nov 22

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos
Licitación Pública Nº 006/89.

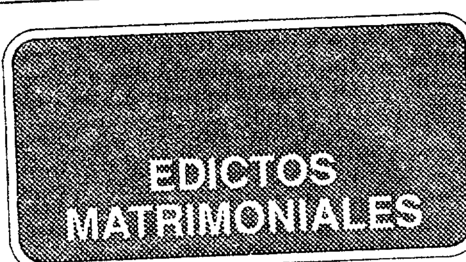
Objeto: Contratación de servicio de limpieza para locales del Instituto (1-1 al 31.12.90).
Apertura: 30 de noviembre de 1989 a las 15.00 horas (1er. llamado) y 16.00 horas (2do. llamado).
Pliegos: Podrán retirarse en Sarandí 450 PB (Departamento de Compras).

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45233 Nov 17- v Nov 21

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA 704/89

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 704/89 para el Transporte de Columnas que debía efectuarse el día 14 de noviembre de 1989 a la hora 15 para las siguientes fechas:
Apertura: 24 de noviembre de 1989, hora 15. 27 de noviembre de 1989, hora 16 (2º llamado). - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Departamento de Compras. - Gerencia División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45263 Nov 20- v Nov 21



Montevideo, 20 de noviembre de 1989.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ARANZAZU DANIEL ACOSTA 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ernesto Quintela 5367 y DELIA BEATRIZ CASTILLO 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ernesto Quintela 5367.

JULIO CESAR DIAZ 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rep. Dominicana 2961 y MARIA ISABEL MUSCIO 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Michigan 1581/1.

BENITO ROLAN DELGADO 24 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado en Agraciada 2783 y MONICA BEATRIZ TORRES 21 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada en Cochabamba 3172.

JOSE ALBERTO DUARTE 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1620/102 y JENNY KATCHER 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julian Laguna 5791.

FERNANDO GABRIEL ACOSTA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1616 y ADRIANA DANIELA ROJAS 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3273.

SANTIAGO JOSE ANZUELA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1555/403 y BEATRIZ MABEL FERNANDEZ 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Navarra 1980.

MAURO ERNESTO AGUILERA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Ramón del Vella Inclán 2382 y ANDREA LUJAN DIBITONTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Silva 4110.

GIUSEPPE DE SANTIS, 63 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Millán y Raffo Blok 8/778 y VILMA SELVA LACRUZ, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1425/3.

GUSTAVO MARCELO ALBANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4157 y LIDIA JACQUELINE CATANDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Candal 3156.

MAURICIO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 2955 y MARIA LOURDES DELFINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4470 Block H/902.

JUAN JOSE ALMEIDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 92 Torre 3/906 y CLAUDIA ISABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María silva 4145.

HECTOR RUBEN ABAD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Of. 17 Mts. 4106 (Cerro) y ROSALIA CHIRUCHI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La vía 4222 (Cerro).

OFICINA N.o 2

JOSE LUIS BONELLO 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Mataojo 1857/1 y URSULA ANDREA LEHMANN 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4678/804.

ARMANDO JOSE BERTOLINI 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Ma. de Pena 5770 y DELIA BEATRIZ RODRIGUEZ 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Espacio Libre 5537.

DANIEL BARCELLOS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Congreso de la China 2026 y ADRIANA ALMEIDA 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gorgoño Aguiar 1836.

ANTONIO DOMINGO BRAGA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 919 y ROSSANA ANGELA DOMINIONI 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1518.

RICARDO RUDY JORDAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonardo da Vinci 3442 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leonardo da Vinci 3442.

IVAN JACHMANIAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2208/301 y MARIA FERNANDA CERDA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio César 1313.

RUBEN GABRIEL BARIENTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gilber 2843/8 y ANDRELINA ALBA BENTANCOR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gilber 2843/3.

ARTURO DANIEL ESTECHE, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en León Pérez 3977 y MARIA ELIZABETH DUARTE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Suárez 3571/408.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO RAMON CLAVIJO 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Granaderos 4079 y MARIA DEL CARMEN CERQUEIRA 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Granaderos 4092.

GERARDO CATALA 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Plutarco 3918 y GRACIELA LOURDES CHAVES 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 4511.

LUIS EDUARDO CAMORS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1049/402 y ANA MARIA FERRERO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 609/501.

OSCAR NUBEL CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Prim 3082 bis/1 y SANIS BEATRIZ FALERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3357/4.

OFICINA N.o 4

HERMES ILDEFONSO FLEITAS 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Duran 5386 y PAULA PEREZ 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Badajos 1841.

DANIEL ALEJANDRO LOCATELLI 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Zelmar Michellini 938/604 y GRICEL VALERIO 37 años, viuda, médico, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859/1402.

OFICINA N.o 5

DANIEL ANIBAL HERNANDEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Domingo Murillo 6073 y MARTHA ALICIA ACOSTA 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ruiz de Alda 5179.

RICHARD GERARDO GOMEZ 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Canelones 2314 y ALICIA RABECHI 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada en Pje. A 2005 Colón.

JUAN JOSE HERNANDEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belvedere 4329 y SHIRLEY RAQUEL IMBERT 19 años, soltera, empleada, oriental, domic

LARRY ALAN GRIFFIN 30 años, soltero, misionero, Estadounidense, domiciliado en Arechavaleta 3805/102 y RUTH ABISSAG CHICAGUALA 28 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada en Himalaya 3242/201.

OFICINA N.o 6

CARLOS ANIBAL MERMOT 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Pablo Podesta 1440 y MARIA ESTELA MANCEBO 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Otero 6321.

EFRAIN MORALES 54 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2973 y NELDA CONDE 44 años, viuda, oriental, domiciliada en Amézaga 1785/2.

LUIS ALBERTO MUNDIN 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ellauri 667 y MARIA BRIANO 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Ellauri 667.

LEONARDO HORACIO MARTINEZ 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4032 y BLANCA NELLY BENE 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4032.

FLAVIO FELIPE MASTRANGELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1707/2 y MARIA ESTHER MENCHACA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1739.

ALFREDO ROMAN MAZZEI, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Soriano 1063/202 y SILVIA MARIA GARCIA, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Soriano 1063/202.

OFICINA N.o 7

WILSON HORACIO PAZ 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1208 y JUANA ALICIA MARTIRENA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Filipinas 4117.

MARIO OSCAR PISANO 26 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5805 E y PAULA YEANNETTE CUADRA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José M. Guerra 3325.

HECTOR FERNANDO POMBO, 22 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Cagancha 2173/4 y CAROL ZULEMA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2173/4.

OFICINA N.o 8

FERNANDO GABRIEL RODRIGUEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nerses Dunanian 990 y PATRICIA MONICA GENUARIO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Fiol Pereda 1198.

GUSTAVO ROSKOPF 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Fuentes 1387 bis y MILKA LESLIE BERRO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Castriz 2306 bis.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4320 e IRIS JANET BONILLA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Quintín 4280.

HUBER ERNESTO ROBLES 25 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado en Holanda 2012 y MADALI ANDREA VENTRE 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ecuador 2992.

OFICINA N.o 9

CARLOS ALBERTO SPENCER 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2414/901 y DANIELA FABIANA BERMUDEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lozano 1034.

JUAN CARLOS SANTOME 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Lineo 4265 y MONICA BEATRIZ ALONSO 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Lineo 4265.

HEBER EUSTAQUIO SAINZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justino Gimenez de Arechaga 2961 y LEYLA INES de MELLO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2116.

LUIS EDUARDO SUAREZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Sitti 2483 y MARCELA ALEJANDRA URTIAGA 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 4993.

FREDY BERNARDO SILVA 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2380/1 y ALICIA MARA BENIN 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lopez de Vega 1638.

DIEGO MIGUEL SUAREZ 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timbó 2611, y SILVIA MARGARITA SALCHI 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timbó 2611.

CARLOS DANNY SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Demostenes 3270/2 y SANDRA MARIELA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3270/2.

OFICINA N.o 10

MARCELO VALDES 28 años, soltero, arquitecto oriental, domiciliado en Colonia 810/501, y SILVIA MARIA PEREZ 23 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1485/302.

JULIAN TREMESANO 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paraguay 1050 y SILVIA ADRIANA ORTIZ 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1050.

MARIO ANIBAL ORTIZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3579 y ZULY MARGOT PIñEIRO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejo Rossel y Rius 1562/13.

EDUARDO JORGE TECHERA 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1410/2 y GLADYS MARINA TRINDADE 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1410/1.

OFICINA N.o 12

JULIO CESAR ACEVEDO 49 años, viudo, oriental, domiciliado en San Martín 2146 y NILSA ESTHER SENA 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2146.

14) N$ 1.000,00 3 pub

Montevideo, 17 de noviembre de 1989.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANTONIO CARLOS ANTUNEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4797 bis/2 y MIRIAM BEATRIZ MEDINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Jockeys 4797/bis/2.

JOSE LUIS ALVEZ 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Abrevadero 5777 y MARIA de los ANGELES BELGARA 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Maldonad7340.

JULIO OSCAR ACEVEDO 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Durán 1213 y VILMA SUSANA ROSAS 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Durán 1213.

JORGE DANIEL ACUñA 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Emilio Romero 124/7 y ANA MARIA DANTAZ 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 124/7.

GUSTAVO ARIEL DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edmundo Bianchi 2533 y MARIA del ROSARIO REY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 1444 Apto 1.

RICARDO FELIPE DE VARGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orestes Araújo 2087 y ZENIA CRISTINA MARQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belgrano 2976 Apto. 5.

ELBIO EDUARDO DETOMASI, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Río Branco 1359 Apto. 1102 y STELLA MARIS FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1359 Apto. 1102.

HEBER LUIS ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5554 y SILVIA RAQUEL BAGNASCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 4724.

OFICINA N.o 2

PIERGIORGIO BOSCHIERO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2030 y CAROLINE MARI 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Quebracho 2708.

ENRIQUE EDUARDO BASTIDAS 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuba 4167 y JACQUELINE SANDRA OLIVER 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 5193.

LUIS DANIEL BARRIOS 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. 30 Mts. 4411 y VERONICA PATRICIA NOBLE 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 3123.

SERGIO RICARDO BERAZATEGUI 38 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5012/2 y OLGA ESTHER BESSIO 41 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5012/2.

RAUL ESPAñOL 39 años, soltero, Mar. de pesca, oriental, domiciliado en Humbolt 4392 y SONIA RITA ESTEVEZ 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Humbolt 4393.

OFICINA N.o 3

ANGEL ALBERTO CLUZET 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3676 y GABRIELA DINORAH COELLO 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1468/2.

ADOLFO GUSTAVO CLAVIJO 21, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2130 - 8 y ADRIANA BARBOZA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1886-404.

HUGO GABRIEL CUADRO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2459 y MARTA ELENA SILVA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en S4 Block V2/105 (Complejo América).

RODOLFO CASTRO 29 años, soltero, profesor Educación Física, oriental, domiciliado en Washington 237 y ROSANNA REYES 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Washington 237.

OFICINA N.o 4

EDGARDO ENIC LIMA 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2545/2 y CLAUDIA MAYLEN PEREZ 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2545/2.

GUSTAVO RAUL LUBARA 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3613/4 y MARIA ESTELA DIAZ 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Calle 15 3768.

LIBER LEONARDO FIGUEROA 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2084 y MARIA AMORINA MACHUCA 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabildo 2043.

ALEX CLAUDIO LUMINI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2042 y MIRTA DOLLY AFFONSO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2042.

CLUDIO ENRIQUE LUNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1329 Apto. 5 y CRISTINA NORMA BARREIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Asencio 1329 Apto. 5.

OFICINA N.o 5

CARLOS MIGUEL HERNANDEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senda 5 Block Z 4/116 Durán y GRACIELA BRUZZESE 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4630.

EDUARDO RAMON GIL 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2103 y VILNA LILIAN JULIE ETCHART 38 años, divorciada, dibujante, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2103.

WALTER GERVASIO IGLESIAS 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edo. Ferreira 1881 y MARGARITA BEATRIZ BENITEZ 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 2365.

DIEGO WALDEMAR GUTIERREZ 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fomento 1704 y MIRTA NELIDA SANABRIA 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4311.

MIGUEL ROBERTO HARISPE 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 4746 y SANDRA GILARDONI 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Llupes 4746.

JUAN ESTEBAN HERRERA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4410 y MARIA ISABEL TORENA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4063.

OFICINA N.o 6

BORIS ODOLFO MONDINO 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2094 y ANA MARIA AGUILAR 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Patagonia 3843.

DIEGO FERNANDO MENDOZA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle al Paso de la Arena 2248 y SILVIA JOSELIN AQUINO 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1112.

JOSE WALTER MARTINEZ 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique George 1581 y MARIA ISABEL GOROSTIDI 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 277 bis.

JORGE WILLIAM 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durán 5933 A. B cl apt. 102 y ALICIA JANNET ZERPA 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1529.

OFICINA N.o 7

ALBERTO DANIEL PECOLLO 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4076 y MABEL JANETH FERRIZO 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 4241/4.

RUBEN DANIEL PEREYRA 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 5438/7 y MARIA DEL ROSARIO CAULA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 5438/7.

LUIS EDUARDO QUIRICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2831 Apto. 302 y RENEE KATHERINE CANEPA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colman 5563.

SERGIO OLAF PEREZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1476 y MONICA MARIN, 34 años, divorciada, bioquímica, oriental, domiciliada en Gaboto 1476.

OFICINA N.o 8

EDUARDO YAÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Nuñez 2962 y YANET BRUNETTO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pantanoso 4732 G.

WALTER HEBERT ROMERO 20 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Pasaje 11/3532 Bella Italia y PATRICIA EGUREN 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Nápoles 3529.

LUIS SANDRO ROMERO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Cores 3229 y GABRIELA MARI VIñARDELLI 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besares 3412.

DANIEL SALOMON ROZANER 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3216/402 y SANDRA ESTHER JASSID 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 3345/602.

MICHEL LORENZO ROCUERO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1629/101 y MARIA DEL CARMEN ARTOLA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3071/9.

OFICINA N.o 9

JOSE ENRIQUE SUAREZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montecarlo 3430 y MARIA ADRIANA GONZALEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2396.

JUAN JOSE SEJUMIL 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 2910 y MARTHA ADRIANA KATOPULIS 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq calle 5 Nº 819.

LUIS ALBERTO SILVA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalkivir 4917 y ROSARIO ROBERTO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalkivir 4917.

ANGEL LUIS SECONDO 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Paso de la Española 4490 y PURIFICACION ESTHER ESCOBAR 65 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4490.

JUAN MARIA SOUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2192 y DANIELA CECILIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090, Block 5c Apto. 202.

LUIS NASRI SADER, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. del Libertador 1531 Apto. 1002 y MARIANA SADER, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Lázaro Gadea 971 Apto. 2.

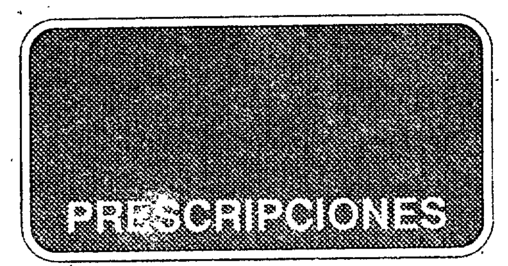
OFICINA N.o 10

JULIO CESAR ODDONE 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3803 y MARIA VICTORIA GARCIA 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 4310.

ISMAEL SANTIAGO VITALIS 31 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2326 y SONIA IRIS RODRIGUEZ 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2326.

IRINEO HAGOP TAVITIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 3339 y STELLA MARIS MARTINEZ, 20 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Los Cedros 2426.

14) N$ 1.000,00 3 pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "RISCHEWSKI GUTIERREZ, ERWIN FERNANDO y otra, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 288/88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Erwin Fernando Rischewski Gutiérrez y Margot Rischewski Gutiérrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón Nº 162595, con frente al Nº 2361 de la calle Agustín Abreu, señalado con el Nº 64 de la Manzana F, según plano del Agrimensor E. Lacueva Castro inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 26 de marzo de 1936, y aprobado por la Intendencia Municipal el 20 de enero de 1936. Linda al NE 10 metros con frente a la calle Agustín Abreu; al SE 38 mts. 47 ct., linda con los Sres. A. Etcheverry y Pascual Vila; al SO 10 metros 03 cts., linda con María B. de Vilaró, y al NO 39 mts. 41 ct., linda con el solar 63 (Actualmente padrones números 160162, 26210 y 14457).
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a Doña Felicia Rubio de Durán o a sus sucesores a cualquier título; Sucesores de Doña Carmen Rubio de Durán; Sucesores de Margarita Rubio; Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, y a los vecinos linderos Ramón Rolando Peyrallo y Gladys Maceira Gatto, domiciliados en Juan Guzmán 3233; Luis Montone; domiciliado en Agustín Abreu 2353; y los sucesores de Don Luis Peña, María Cruz López de Peña y Luis Peña López, domiciliados en la calle Juan A. Guzmán 3235/39.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de julio de 1989. - Esc. M. Gustavo FernMaggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 105.600,00 30/pub 28925 Oct 24- v Dic 06

EDICTO.- Por disposici ón del señor Juez Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: " Custodio de Amaral, Ma. Amelia y otros- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1-344/88), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de desig...les defensor de oficio, a todos los que consideren con derechos y específicamente a los linderos Marisa Ulrich.- José López .- María Sosa de López,- Blanca Díaz y Agustín Buzón Machado, sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 144.883, con frente al Noroeste a la calle Schiller (ex-calle 1) No. 4569, que según plano de Mensura del Agrim. Godofredo A. Belarini del 12 de junio de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1989 con el No. 14.291, tiene una superficie de 593 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste, 12 metros de frente a la calle Schiller No. 4569, al Sudoeste, 52 metros 93 cms., lindando con Padrón No. 144.884, al Sudeste, 12 mts. 58 c..., lindando con Padrones Nos. 144.914 y 144.915 y al Noreste, una línea quebrada de 18 metros. 30 cms., 3 metros 0,5 cms., 8 mts. 36 cms, 0,22 cms. y 17 mts., 15 cms., lindando con Padrón No. 144.882, siendo la distancia a la ochava formada por la calle Schiller y Camino Coronel Raíz de 72 metros, 83 centímetros. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1989.- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31878 Nov 15- v Dic 27

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: ANTUNEZ, MIRIAM ELIZABETH c/ PROPIETARIOS del Padrón 72.129 "Prescripción" (Ficha 1758/81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miriam Elizabeth Antúnez, iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenal referente al siguiente inmueble ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 72129, con frente a la calle Balbín y Vallejo Nº 4039, lindando por el Suroeste con el padrón Nº 72.130, al Noroeste con el padrón Nº 72.118 y al Noreste con el padrón Nº 72128. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 59.4..0 30/pub 28082 Oct 17- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: ORLANDO, NERY y NELSON RODRIGUEZ ZAS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha: 1226/87), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes Nery Orlando y Nelson Rodríguez Zás solicitando acción de prescripción respecto al inmueble sito en la Decimoprimera (ex Novena) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 108.335, el que según plano practicado por el Agr. Luis Caselli en mayo de 1923, el que fue inscipto el 25 de junio del mismo año en la Dirección de Topografía, donde aparece señalado como solar tres, consta de una superficie de mts} 319,02 con mts. 12.00 de frente al Oeste sobre Camino Molinos de Raffo; (puerta Nº 974); mts. 13,39 al Noreste lindando con solar 23; mts. 23,60 al Norte lindando con solar 2; y mts. 29,57 al sur lindando con solar 4, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 1º de junio 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 72.600,00 30/pub 28486 Oct 19- v Dic 01

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ promoviendo juicio de "Prescripción Treintenaria" (Ficha 86/89), respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del Agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 metros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centímetrtos al N.E. con parte de Solar 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montev... 14 de setiembre de 1989. - Esc. Martha Fernández ...do, Actuaria.
16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Nov 17- v Dic 29

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos ETCHEVERRY, AGUSTIN "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 108/89), se hace saber que ante esta sede, se presentó Agustín Etcheverry promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones Nos. 1384, 1385 y 1386 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, que se describen: a) Padrón 1384: superficie de 562 m. de frente a la calle Maracana, y linda con los padrones Nros. 1383, 1392 y 1385; b) Padrón 1385 con una superficie de 562 m. 50, con 15 m. de frente

a la calle de 17 m. (Maracana), linda con padrones 1384, 1391, 1388, 1387 y 1386; y c) Padrón 1386: con una superficie de 490 m. 04, con frente a Avda. de 30 metros (sin pavimentar), y con frente también a calle de 17 metros (Maracana) y linda con padrones 1385 y 1387, todo ello según plano de mensura levantado por el Ing. Agr. Ana M. Moralles inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2672 el 16 de marzo de 1989. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los propietarios del inmueble lindero, Padrón Nº 1392, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 85.800,00 30/pub 32429 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos caratulados GIACOBONE AQUINO IRMA "Prescripción Treintenaria", (Ficha B/260/88), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado: Irma Giacobone Aquino, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: dos fracciones con las mejoras que contienen, en cuyo padrón figuran en conjunto con el Nº 36.002 (antes 36.002 y 36.003) señaladas con los Nros. 16 y 17 en el Plano del Agrimensor Benjamín F. Conde de febrero de 1906 y tienen en conjunto una superficie de 737 mts. 88 dcms. deslindada así: 17 mts. 18 cts. de frente al noroeste a la calle Juan C. Molina (Nº de puerta 905), 42 mts. 95 ctms. al noreste a la calle Rivera Indarte (Nº de puerta 4485 el 93), al suroeste con solar 18 y al sureste con solar 15. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, en especial a los sucesores de Josefa Aquino de Giacobone, a los señores Carlos Paulino Giaccbone y Carmen Giacobone, así como a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36.001 y 36.004, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 29232 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos TRAVIESO, ANTONIO y Otra "Prescripción adquisitiva" (Ficha 4/125/87), se hace saber que se han presentado ante esta sede Antonio Mauricio Travieso y Beatriz Iharassarry promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 24.214, el que según Plano de Mensura del agrimensor Ernesto Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.946 el 29 de diciembre de 1987 se compone de una superficie de 346 metros 53, con 10,77 metros de frente a la calle Suecia Nº 2258, lindando 10,74 metros al Norte con el Padrón 24.211, 32,23 metros al Oeste con el Padrón 24.215 y 32,21 metros al Este con el Padrón 24.213. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juan Carlos Suárez El Curi y Juan Carlos Suárez Gordillo o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1989.- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27922 Oct 16- v Nov 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MEDINA, INOCENCIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 325/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se dirá, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. - Inmueble: Terreno con edificaciones en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 191122, Solar Nº 14, manzana D, plano del Agr. Eduardo Larrieux, inscripto en Dirección de Catastro el 12 de noviembre de 1956, con Nº 33109, superficie: 503 mts. con 25, con 13 mts. 42 cmts. de frente a la calle Nº 3, hoy Ramón Otero Nº 5232 y 37 mts. 50 cmts. de largo, lindando el Este con el padrón 191123, al Norte con el padrón 191128y al Oeste con el padrón 191121. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 59.400,00 30/pub 32066 Nov 17- v Dic 29

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lorenzo Carrera Reinaldo, "Prescripción". (Ficha 263/89), se hace saber que se presentó Reinaldo Lorenzo Carrera, solicitando prescripción adquisitiva del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 24.494 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bogotá 3709 de una superficie de 619,20 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: por la calle Bogotá con el inmueble Padrón 24495 número de puerta 3719 propiedad de Emilia Enderli de Madrid y por la calle Holanda con el inmueble padrón 24517 número de puerta 1864 propiedad de Jorge Jolodkow, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a intervenir en estos autos y en especial a los señores Jorge Jolodkow y Emilia Enderli de Madrid, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuacionMontevideo, 4 de octubre de 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28427 Oct 19- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ramírez Díaz Antonio Alberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 15/989, se cita, llama y emplaza a los linderos Elvira Scavone de Migliardo, con domicilio en Senén Rodríguez 862,- Ramón Doglio, domiciliado en Senén Rodríguez 858,- y José Pombo, con domicilio en 18 de Julio 647, todos de Las Piedras, departamento de Canelones, y demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 3411, padrón en mayor área 1217, de frente al Sur sobre la calle Senén Rodríguez, en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. Montevideo, setiembre 29 de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28892 Oct 23- v Dic 05

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: WALTER A. DEAMBROSIO OXILIA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1, Nº 181/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 146.039 antes 6524 en mayor área) sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 26 de la manzana letra A en el plano del ingeniero Donato Gaminara de agosto de 1929, compuesto de una superficie de 1126 metros cuadrados y 57 decímetros con 15 metros de frente al Sureste a la Avda. Italia Nº 5565, entre las de José M. Charry y Catania, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de Juan M. Pérez y Fuentes, a Luis María Agustín Pérez Villegas y María Angélica Villegas o sus sucesores. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 30517 Nov 07- v Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: BUENAVENTURA PEREYRA y ROBERTO FERNANDEZ "Prescripción", (Ficha 448/89), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 74.526, sito en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lucas Moreno Nº 2825, solar Nº 7, consta de una superficie de 359 mts. lindando con los padrones Nos. 74.527 y 74.525.

El frente del terreno es de 8 mts. 59 cms. y un fondo de 41 mts. 79 cms. para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 28151 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Pajares Acosta, Julio Alberto c./ ESTHER LILA HERMAN SOSA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 992/89), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Julio Alberto Pajares Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien mueble siguiente: Moto "Yamaha" 125, del año 1977, padrón número 254-405, matrícula 181-408. - Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esther Lila Herman Sosa y al Sr. Saturnino Ramón Delgado de León, sus herederos y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, junio 20 de 1989. - Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Subrogante.

16) N$ 39.600,00 30/pub 31671 Nov 15- v Dic 27

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GIANII FREIRA, MARIA R. Y OTROS. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C Nº 516/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 113.101 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura de la Ing. Agr. Silvia Conti De Rosa inscripto en Catastro con el Nº 14137 el 17/5/89, tiene una superficie de 302m.10dm. y se deslinda así: 10m. de frente al S.E. a la calle Cnel. Santiago de Labandera, puerta Nº 793, distando el punto medio m.25,15 a la esquina con la calle Húsares; 30m.46cm. al S.O. con padrón 113.102; 10m. al N.O. con padrón 113.098 y 30m. al N.E. con padrón 113.099; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Escribana susana O. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29814 Nov 01- v Dic 13

CANELONES JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "OVIEDO, Ciriaco Marcelino. Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 1624, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, calles Cerrito y Benito Nardone y a los vecinos linderos peducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. Canelones, 14 de octubre de 1987.- Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 33.000,00 30/pub 27564 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: POLITE ISO, ELADIA MARGARITA, NORMA LAURA y HEBER MARTIN POLITE PEREZ - Prescripción Treintenaria - (F.C. 95/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la localidad de Suárez en la 16A. Sec. Jud. de Canelones, padrón Nº 157, compuesto de una superficie de m2 2859 cm. 32, según plano del Ing. Agrim. Juan Carlos Peluffo de X/88, inscripto el 18/X/88 en la Dirección de Catastro de Pando con el Nº 5974 y que se deslinda así: al N. m. 45 cm 53 con calle Juan Díaz de Solís; al E., m. 77 cm 65 con padrones Nos. 162.161 y 158; al S. m 40 cm 48 con Bulevar Francisco Fiorito (ex Pealer); y al O. m 59 cm 28 con calle Juan Dotta (ex Víctor Manuel) y especialmente a Celestino Berro, sus causahabientes a cualquier título

para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 22 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27565 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (F.C. 150/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden sito en la manzana catastral Nº 44 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, padrón anterior Nº 851, padrón actual Nº 3.959, la que según plano del Agr. Federico Amonte de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de catastro de Canelones con el Nº 54 el 24/3/54 consta de una superficie de 130m250dm., que se deslinda así: 9m. de frente al Sur calle Artigas entre calle Dr. Francisco Soca e Instrucciones, distando el punto medio de su frente, 27m33dm a ochava con la primera transversal citada; 14m.50cm. al Oeste, lindando con fracción A; 9m. al Norte lindando con fracción B); y 14m.50cm. al Este limitando con fracción D; todas de igual plano y especialmente a los sucesores de Francisco Márquez y a los titulares de los bienes linderos que son padrón 3093 a nombre de Valentín Carrasco, padrón 4751 a nombre de Oscar Tajes y fracción D padrón 851 a nombre de Susana Brignoni cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 16 de agosto de 1989. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 92.400,00 30/pub 29481 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: "CURBELO, ROMUALDO, Prescripción Adquisitiva Treinteñal" - (Ficha A. Nº 18/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Romualdo Curbelo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 23 de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 1.440, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. José Maranesi de enero/930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12/Febrero/930, según el que tiene una superficie de 329 ms. 50 dms. y el siguiente deslinde: 10 ms. de frente al Norte a calle Artes, hoy José Enrique Rodó; 32 ms. 95 cms. al Este, con los solares 7, 8 y 9 (padrones números 1.441, 1.442 y 1.443 respectivamente); 10 ms. al Sur con el solar 10 (padrón Nº 1.444); y 32 ms. 95 cms. al Oeste, con el solar Nº 5 (padrón Nº 1.439).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los Srs. Costa Hnos., Rafael, Víctor, Blas, Felipe, Leopoldo y David Costa o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 1º de marzo de 1989. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 85.800,00 30/pub 28979 Oct 24- v Dic 06

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Las Piedras, en autos ACHIVERRIAGA dos SANTOS NELIDA "Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha A/426/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nélida Achiverriaga dos Santos promoviendo la presente acción respecto de un solar de terreno y construcciones sito en la 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual 17.078 (antes Nº 11.352 en m/á); señalado con el Nº 10 de la manzana Nº 3 según plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, lindando al Sur-Este en 12 mts. a calle Nº 4 de 17 mts. y una superficie de 300 m}'
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del bien de referencia y al Sr. Lionel Moisés Cohen, para qezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - La Piedras, 20 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27358 Oct 09- v Nov 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CAMEJO ACOSTA, LUIS y otra - Acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A-360/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Luis Camejo Acosta y Adela Pino Acosta de Camejo promoviendo la presente acción con respecto al inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Progreso), empadronado con el Nº 2.524 con frente a la calle Mendoza, consta de una superficie de 7.234 mts. 29 dcms. y que según plano del Agr. Gladys Echeverría, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 1.538 el 21/7/86, linda: al Noreste en 85 mts. 90 cms. de frente a la calle Mendoza; al Suroeste en la misma dimensión a la calle San Juan; al Noroeste en 85 mts. 90 cms. con el padrón 2523 y al Sureste en la misma dimensión con los padrones números 2.525 y 5.041.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28978 Oct 24- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: FERREIRA, CARLOS WALDEMAR, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A/551/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Waldemar Ferreira, solicitando prescripción adquisitva sobre el inmueble padrón Nº 1259 de la Decimaoctava Sección Judicial de Canelones del Balneario Parque del Plata, con una superficie de 340,50mts} que linda al N. con padrón 1660, al W. con padrón 524; al S. con padrón 523 y al E. con calle Diagonal 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. - Pando, 10 de octubre de 1989. _ Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 30468 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c/ JUAN SANTOS - prescripción Adquisitiva" (Ficha A/619/89), se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: Al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m. 30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con Padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367.
Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c/ JUAN SANTOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A/619/89, se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m.30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367. - Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 15- v Dic 27

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: FERREIRA, JOSE BENITO y otra "Prescripción Adquisitiva". (Fa. 402/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Benito Ferreira y María Adoración Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: padrón No. 1317, ubicado en la manzana No. 182 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que se compone de una superficie de 392 metros cuadrados 95 decímetros, según plano del Agrim. Oscar Rivero Colman, de mayo de 1988, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro con el No. 7895 el 25/5/988, con el siguiente deslinde: al Noroeste línea de 21,39 mts. con padrón No. 11.374 de J. Rondán de Moitiño; al Noroeste, con padrón 1315, línea de 18,78 mts.; al Suroeste, frente a calle J. P. Varela con 18,60 mts., y al Sureste con padrón 1318, línea de 20,67 mts., propiedad de A. Castillo.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecido bien inmueble, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 11 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44409 Oct 05- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: ROSAS, IFRAIN. "Prescripción Adquisitiva". (Fa. B/303/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ifrain Rosas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada actualmente con el Nº 1828, padrón anterior Nº 2343, que según el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 3661 el 24/4/67, consta de una superficie de 4 hectáreas 8561 metros, salió señalada con el Nº 2 y linda al Norte, 414 mts. con 4 cmts., con Camino Público; al Este, 135 mts. con 6 cmts. con Camino Vecinal; al Sur, 405 mts. con 7 cmt. con Camino Vecinal y al Oeste, 102 mts. con 7 cmts. con Camino Vecinal, en consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días, atodos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble y en especial a los sucesores de Ramón Anido, como los sucesores de los traslinderos; Jacinta Fernández de Velázquez, Luisa Rivero de García y Florentino Galarraga, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Melo, 8 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28323 Oct 18- v Nov 30

DE SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EXALTACION VILLANUEVA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 146/89). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Exaltación Villanueva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble: Una fracción de campo sita en la Séptima Sección de Cerro Largo, padrón actual Nº 121 con una superficie de 39 hectáreas 5.589mts. 04dms., según título y 38 hectáreas 9.700mts. según plano del Agrimensor José B. López inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.876 el 30 de mayo de 1977 en el que salió señala con el Nº 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que tengan interés sobre el inmueble mencionado especialmente a

los sucesores de Libindo Rodríguez, Adela Germán Castro, Anatolia G. Germán Castro y "Argenzio Hermanos y Cía" a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Melo, 14 de junio de 1989. _ Fernando Torres Brayer, Actuaria Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28823 Oct 23- v Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Pons de Arriola Ramona (por si y por su menor hijo Miguel A. Arriola Pons y Ramona Arriola). Prescripción Treintenaria" (Ficha 186/89/A), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón Nº 84 ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia (ciudad de Nueva Palmira) con frente a las calles Río Negro y 25 de Mayo, manzana Nº 26, para que presenten a deducirlos en forma en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Carmelo, 27 de octubre de 1989. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30/pub 32313 Nov 20- v Ene 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CASTRO, Anita. Prescripción Adquisitiva. Ficha B Nº 116/89", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, muy especialmente a don Emeterio Pérez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación, del inmueble padrón rural Nº 7827 sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 7 Hás. 9.400 mts. cuadrados y limita: Al Norte con Camino Vecinal en 601 mts. 16; por el Sur con Ruta Nº 1 en 701 mts. 22 por el Este con camino vecinal en 44 mts. 59; por el Oeste con Arroyo Pantanoso en 208 mts. 34. Rosario, 21 de julio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 27571 Oct 10- v Nov 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que en autos: "FABILA, RUBEN DIEGO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 243/89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de fecha 1º de agosto de 1975 con el Nº 602 de la Primera Sección del departamento de Durazno, en el sentido que donde dice que es hijo de "Cipriano Isaac Fabila", debe decir: CIPRIANO ISAC FABILA; por ser lo correcto; y donde dice que es nieto por línea materna de "María A. Gao", debe decir GAU, por corresponder; y en el margen de la misma acta, donde dice: "Ruben Diego Pabila", debe decir: FABILA, por ser lo correcto y corresponder. - Durazno, setiembre 12 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) (Ley 13.209) 30/pub. 45183 Nov.15-v.dic.27.

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Wilkins Ibarra, Idilio contra WILKINS IBARRA, ARTURO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 136/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre la quinta parte indivisa del inmueble rural Padrón 2376 ubicado en la Decimotercera Sección de Durazno, paraje Blanquillo, compuesto de una superficie total de 264 hás. 4889 metros que se señala con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división del Agr. Ariel Cabrera hijo, de octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2211, y linda: al N.E. en 2832 metros 10 centímetros con Sra. Wilkins de Tauri y Donato Aramburu; al N.O. en 1261 metros 60 centímetros; S.O. en 2198 metros 35 centímetros y al Sur en una línea quebrada formada por dos rectas que miden respectivamente 1288 metros 90 centímetros y 208 metros, con OLDIDE S.A.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a don Arturo Wilkins Ibarra, o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Durazno, 10 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 79.200,00 30/pub 29283 Oct 26- v Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Durazno (Villa del Carmen), en autos: "NEBIA RODRIGUEZ CAMEJO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 2/989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nebia Rodríguez Camejo, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble padrón número veinte (parte), de la manzana número noventa y cuatro ubicada en Villa del Carmen, zona urbana, según plano de mensura del Ing. Agr. José A. de souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5372 y que se deslinda así: Al Noreste padrón Nº 820 y parte del padrón Nº 20; al Norte, padrón Nº 821; al Noroeste, calle Independencia y al Sur con padrón Nº 21 y con una superficie total cuya prescripción se pretende de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados, siendo sus medidas las siguientes: Noroeste sobre calle Independencia, treinta y tres metros con cuarenta; S., veinte metros con cincuenta y tres; Noreste, treinta y tres metros con cuarenta y N., veinte metros con cuarenta.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Villa del Carmen, 4 de setiembre de 1989. - Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31718 Nov 15- v Dic 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "FLORENCIO PEDRO MENYOU. Prescripción Treintenaria. (Ficha A 39/89)", se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble rural padrón No. 490 fracción 5, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje Tala de Maciel, con una superficie de 22 hás. 3765 mts. que linda: al N. 565.10 mts. con Juan Carlos Laudicio al Oeste 596.40 mts. con Juan Carlos Laudicio y Aguinaldo Carrión .- al E 223. 23 mts. con Juan Carlos Laudicio.- al S 531.70 mts. con Pilarica Rubio y al SO. 471.23 mts. con Pilarica Rubio. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a : Juan Carlos Laudicio; Aguinaldo Carrión y Pilarica Rubio a sus derechos habientes a cualquier título en caso de haberlos, los cuales debebrán comparecer si considerán plantear alguna pretención, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Justo R. Ortiz Viña, actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29246 Oct 26- v Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GIAFER S.A. "Prescripción Adquisitiva" (F.B.N. 248/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble, un camión marca Ford, modelo D.1311 año 1972, Nº de motor 004277, Padrón Municipal Junta Local de Tala 74.215, matrícula A. 1021180 de 6 cilindros, 50 H.P. y en especial a "Transportes Directos S.R.L." y posibles empresas sucesoras, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, junio 12 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto. - Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28096 Oct 17- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: AMOR BRANDON, EDEN o EDER - AURORA BARRIOS de AMOR "Prescripción Decenal" (F.B.N. 468/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble rural una fracción de campo con mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Florida, Costas de Arroyo de la Virgen, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro, con el Nº 76 empadronadas actualmente con los Nos. 6 y 7, señalados con los Nos. 2 y 4 con una superficie de 10 hás. 3.303 metros y 54 hás. 322 metros o sea una total de 64 hás. 3625 metros, y en especial a los Sres. María Antonia Puyol o Puzol y Eugenio Kovacs o Korach o Kovach y a los linderos de los padrones, 5 y 8401, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, setiembre 28 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 28097 Oct 17- v Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Esteves, Nieves Casiana c/PADRON No. 1630 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 95/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nieves Casiana Esteves promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el No. 1630 compuesta de una superficie de 301 mts. 20 dm., ubicado en la manzana No. 351 de Minas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Donato Aparicio Valadan para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. - Minas, 15 de mayo de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 27338 Oct 09- v Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Segunda Sección de Lavalleja, en autos: DIAZ COSTA, FLOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 117/C./89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Flor Díaz Costa promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno con mejoras, sito en esta sección, zona urbana, Padrón 323, manzana 39, con frente a calles 25 de Mayo y Oficial 2, el cual según plano del Ing. Agrón. Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de julio de 1985 con el No. 6079, posee 21 m. 47 cm. sobre calle 25 de Mayo, 32 m. 95 cm. sobre Oficial 2 y un área de 922 m2 13 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juan Gregorio Gómez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Villa Solís, 18 de setiembre de 1989. - Danilo A. Lecuona Ramos, Juez de Paz.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27339 Oct 09- v Nov 23

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados:

"BARRIOS PALACIOS, NIEVES ERLINDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. C. 22/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Nieves Erlinda Barrios Palacios, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1230, padrón actual Nº 12.803, la que según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de julio de 1945, se señala con el Nº 2, constando de una superficie de 2515 mts. tiene forma triangular y se deslinda: Al Sur: 140 mts. con R. Olmos, J. Castillo, F. Guira y calle 17 mts. Al Oeste: 38 mts. con R. Lequerica y al Noroeste: 136 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano; todo lo que resulta de la copia del plano original encarpetado con el Nº 63.721, expedida por la Dirección Nacional de Topografía, departamento de Archivo Geográfico el 19 de octubre de 1988.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Juan Carlos Ocampo, Aída Pintos, Tomasa Aquino y sucesores de Secundino Castillo a cualquier título, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pirarajá, octubre 19 de 1989. - Néstor Casas Villalba, Juez de Paz.
16) N$ 99.000,00 30/pub 31929 Nov 16- v Dic 28

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cavallaro Granata, Nelly Noemí c/ PADRON Nº 253 (5& Sección) "Prescripción Treintenal" (Ficha A/673/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a toda persona que se considere con derechos con respecto a un solar de terreno ubicado en el Balneario Playa Verde, Quinta Sección Judicial del Depto. de Mardonado, padrón Nº 253 de la Manzana Catastral Nº 28, señalado como solar 156 de la Manzana "H" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan C. Barruti, según el cual tiene un área de 309 metros cuadrados, con frente al Sureste a calle de 17 Metros, o justifiquen sus derechos sobre el mismo y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
16) N$ 59.400,00 30/pub 29702 Oct 31- v Dic 12

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposició se ñora Juez Letrado de Primera Istancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: FIERRO, CESAR, "Presripción Treintañal", (Ficha 322/86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Fierro, iniciando prescripción adquisitiva treintañal referente al siguiente inmueble: Solar de terreno Nº 3 de la Manzana 539 del Padrón Nº 75, sito en el Balneario de Piriápolis, que se deslinda así: al Este, padrón Nº 74; al Oeste, los padrones Nos. 62, 63, 64 y 65 respectivamente; y al Sur, el padrón Nº 2187.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofiio con quien se proseguirán estas actuaciones. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Maldonado, junio 2 de 1989. _ Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
16) N$ 59.400,00 30/pub 14770 Oct 09- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos: DIAZ PEREIRA, CARMELO CEFERINO, ELCIARO NARCISO, RUBEN FAUSTINO, NESTOR OROSMAN, EDITA TERESA, OLGA CRISTINA, ANA HAYDEE, HUGO DAVID, ANDRES ANSELMO, MARIA MODESTA y PEREIRA GUERRA, EMERITA DINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 550/86), por decreto No. 3361 de 22 de setiembre de 1986 se dispuso emplazar por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y tengan interés, así como los linderos, padrón No. 9520, Sr. Juan Gondín Suárez, padrón 9521, Sr. Baltazar Zanabria Pérez, padrón 9522 sucesión Plada, padrón 5510 sucesión Rómulo de León, padrón No. 7328, sucesión Pedro Espino, y padrón 9519 sucesión Rómulo de León Ortiz; sobre los inmuebles rurales padrones Nros. 4570, 7330 y 19914 ubicados en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Washington Pereira de León tienen una superficie de 11 hás. 4545 mc.; 1 há. 1171 mc. 82 dc. y 13 hás. 5294 mc. 93 dc. respectivamente; y se deslindan: Padrón No. 4570 al Norte 604.70 m. con padrón 19914, al Este 187.50 m. con padrón 9522, al Sur 578,10 m. con padrones 9520 y 9521, Noroeste 2 rectas de 42.05 m. con padrón 9520 y 162.05 m. con padrón 19914, padrón No. 7330 de frente al Sureste 48.50 m. con Cno. Vecinal Suroeste 262.70 m. con padrón 9519, al Noroeste 44.70 m. con padrón 5510, al Noreste 269 m. con padrones 5510 y 7328. Padrón No. 19914 al Norte línea quebrada de dos tramos de 151,60 m. y 1056.45 mts. de frente a Cno. Vecinal, al Este 95,10 m. con padrón 9522, al Sur 812.50 m. con padrones 4570 y 9522, al Suroeste 162.05 m. con padrón 4570 y al Noroeste 396.10 m. con padrón 9520, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 26 de marzo de 1987. - Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 105.600,00 30/pub 26383 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos GONZALEZ, CARLOS JULIO "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 692/89), se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado Carlos Julio González, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en calle Las Violetas casi Yerbal, padrón Nº 5493 de Maldonado, siendo los linderos, padrón Nº 5494, padrón Nº 5506, padrón Nº 5491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, setiembre 18 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
16) N$ 52.800,00 30/pub 29685 Oct 31- v Dic 12

DE QUINTO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, dictada en autos: FORTUNATI ANGEL WALTER c/ PADRON 2046 (5ª Sección), "Prescripción Treintenal", (Ficha 567/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2046 del Paraje Playa Grande de Piriápolis, ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, frente a la Carretera Nacional Costanera Ruta 10 y en especial al Sr. César de Ferrari y a sus sucesores a cualquier título así como a los linderos del mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Maldonado 14 de agosto de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
16) N$ 39.600,00 30/pub 27270 Nov 06- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos; "TEUBAL FISS, SARA CLAUDETTE y otros c/ Padrón 3.767 (de 1era. Sección) - Prescripción" (Ficha Nº 610/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sara Claudete, Miguel Lucien e Irene Rosa Teubal Fiss, solicitando la prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío de forma triangulada que forma parte del padrón actual Nº 3.767 con una superficie de 5.682 metros cuadrados que tiene por límites el Camino Paso de La Cadena, camino de 20 metros (actual Avenida Córdoba) y continuación del ya referido padrón 3.767 (ex parcela 65), según planos del agrimensor Rosendo Díaz del 8/7/909, inscripto el 10/7/909 y según plano del Ing. Agr. Roy Harley y Carlos Darriulat de abril de 1984.
en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Ramón Francisco Mazzoni y a todos quienes se considon derechos sobre el bien que se pretenda prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio con quien se entablará el accionamiento. - Maldonado, 23 de agosto de 1989. - Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 79.200,00 30/pub 31467 Nov 14- v Dic 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos DIAZ, FELIPE "Prescripción" (F& 66/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien padrón 1040 de la Segunda Sección de Maldonado, que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios de agosto de 1988, inscripto en Dirección de Catastro el 2/9/88 con el Nº 2039, tiene una superficie de 1005 metros 10 decímetros, lindando al Norte padrones 4304, 1044, 1041 en 43 metros 70 centímetros; al Este calle Leonardo Olivera en 23 metros; al Sur, padrón 1039 en 43 metros 70 centímetros y al Oeste, padrón 1407 en 23 metros, para que se presenten a deducirlos ante esta sede, bajo apecibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - San Carlos, 1 de setiembre de 1989. - Dr. Roberto Arboleya, Juez de la Segunda Sección de Maldonado.
16) N$ 52.800,00 30/pub 29684 Oct 31- v Dic 12

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE MARIA RODRIGUEZ, CARLOS FRANCISCO - Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A/497/1989), se hace saber que ante esté Juzgado se presentó Carlos Francisco De María Rodrígez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una embarcación denominada "STYRIA", con casco de madera, con 7 m. 97 cm. de eslora, 2 m. 63 cm. de manga, 1 m. 35 cm. de puntal, dotada de motor marca "Chrysler" Nº R. 271.062, de 106 H.P., a nafta, con un tonelaje total de 6 toneladas y neto de 5 toneladas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que tienen derecho sobre el bien, especialmente al Sr. Jorge A. Píriz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Paysandú, 17 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30/pub 31486 Nov 14- v Dic 26

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PEREZ ARIZTIA, GUSTAVO C/ ZARDO de ODDONE, MARGARITA ELENA y OTROS. Prescripción. Ficha A/56/1989, se hace saber que solicitó la prescripción del siguiente vehículo: camión marca COMMER, modelo 1956, matriculado y empadronado en Paysandú, con el Nº 50.936 (anterior numeración 12 131) con motor a gas-oil Nº 3236823, de 26 H.P. de 3.500 ks. de peso y con capacidad de carga para 7 toneladas, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, interesados, anteriores titulares a los sucesores de ALBERTO ODONE o ALBERTO OLEGARIO ODDONE COLZADA, y en especial a MARGARITA ELENA ZARDO DE ODDONE, RAQUEL MARIA ODDONE ZARDO Y ELENA MARIA ODDONE ZARDO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 10 de abril de 1989.- Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
16) N$ 59.400,00 30/pub 27760 Oct 11- v Nov 27

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PINTOS, ISABELINO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/312/989), se hace saber que se solicitó la prescripción del inmueble padrón Nº 38, manzana Nº 7, de la Tercera Sección Judicial, que linda 44mts. al Sureste con padrón 115 y 12mts al Suroeste con padrón Nº 117, por la que se cita, llama y emplaza,

a todos los que se consideran con derechos sobre dicho bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos, y en especial, a los sucesores de Juan Cameselle y al lindero Sr. Alfredo Regino Toscanini. - Paysandú, 15 de agosto de 1989. _ Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.200,00 30/pub 29292 Oct 26- v Dic 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que en los autos: Castro Blanca c/ANDRADA, LUISA y OTROS, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/31/1989), se ha presentado la Sra. Blanca Castro solicitando el tramite de prescripción sobre el bien padrón Nº 521 de la manzana Nº 324 de la 5ta. Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 7.372 m} 19 dm. 275 cm. dando frente al Norte a Camino vecinal al este con los padrones 1459, 1461, 1462 y 1463 al Oeste a Padrón 522 y al Sur a Vía Férrea, en consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, en especial a Luisa y Carlos Andrada, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio en caso de incomparecencia. - Young, abril 28 de 1989. - Este trámite, se encuentra asistido de Auxiliatoria de pobreza. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44486 Oct 10- v Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juz MARIO BASUALDO (Ficha A/39/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: El bien inmueble, empadronado con el Nº 3515 de la manzana 391, de la Primera Sección Judicial de Rivera, con frente a la calle Agustín Ortega, con una extensión total de ciento sesenta y ocho metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sus herederos , causa habientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. - Rivera, 16 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28632 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SATURNA DA FONSECA (Ficha A/22/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, Planta Suburbana, manzana 639 (parte de la chacra 57) con un área total de 5.463 mts., 25 dms. empadronado con el Nº 14.855, Plano de Mensura del agrimensor Juan Dellepiane de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 5691 el 7 de marzo de 1988 que se deslinda así: Al Norte, 11 mts. 50 ctms. sobre calle Pública; al Noreste 91 mts. 50 ctms. con padrón 4941; al Este 64 mts. 50 ctms. de frente a calle M. Barreiro; al Suroeste 122 mts. 60 ctms. con padrón 4942 y al Oeste 39 mts. 30 cmts. con padrón 4922.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Vitalia da Fonscea, sus sucesores, herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 2 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28633 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado WALDEMAR PEREIRA SAMPALLO y ALBERTO ORTIZ ALONSO (Ficha A. 214/989) iniciando juicio de prescripcin adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:

Un solar con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, en la manzana 72 de la planta urbana, padrón 736, el que señalado con la letra B en el plano del agrimensor Zoé Taroco, fue inscripto en la Oficina Departamental de Rivera con el Nº 4241 en el año 1970, con un área de 198 metros 16 decímetros, dando frente al Suroeste sobre calle Paysandú con 18 metros y 129 milímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Carmelo Travieso, o a sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 17 de octubre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 30444 Nov 07- v Dic 18

DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ARMENTAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/164/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente inmueble urbano Padrón actual Nº 60 que se parte de la manzana 10 de la Décima Sección Judicial de Rivera, y que según plano del Ing. Agr. Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6184 al 16/8/89 tiene una superficie de 128m}. 51dms}., teniendo el siguiente deslinde: 7ms. de frente a la calle Carmelo Cabrera; 17,70ms. al Noroeste, lindando con padrón 59; 18,95ms. al Este lindando con padrón 61 y 7,10ms. al Norte con vía férrea. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ramón Palacio y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 16 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 29303 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: AIRTO TECHERA LOPEZ, (Ficha A/236/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble urbano; que es parte de la manzana 213 solar "B" del padrón 1865, de la Décima Sección Judicial de Rivera y que según plano del Agr. Javier Berrutti, inscripto en Catastro con el Nº 6093 el 28/12/88, tiene una superficie de 462mts. cuadrados 2620 cms., teniendo el siguiente deslinde: 10,75ms. de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 10,75ms. de fondo lindando con padrón 8546; 43ms. al Norte lindando con fracción "A" del mismo padrón y 21ms. al Sur lindando con padrón 1867 y 21,03ms. también al Sur con padrón 1866.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Cástro, a Iracema, Marina Sueli y Daniel González a sus herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 25 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 30445 Nov 07- v Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos RIVERO PEREYRA MARIA ELIZABETH, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria, (Ficha 405/89, se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en el construído ubicado en la Ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 502, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros ochenta y nueve decímetros que se deslindan así: 19 metros, 76 cms. al Noreste, de frente a calle Francisco de los Santos; 13 metros, 88 cms. al Sureste, que por ser esquina son de frente a calle 25 de Mayo; 19 mts., 76 cms. al Suroeste, lindando con solar "B" del mismo plano; y 1[illegible] metros, 74 cms. al Noroeste, lindando con parte [illegible] padrón 8.926. _ En consecuencia se cita y emplaza por término de 90 días a los que se consideren con [illegible] sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de asignárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Rocha, 4 de setiembre de 1989. _ Esc. Blanca [illegible] Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 26958 Oct 05- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado [illegible] Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: Díaz Amadeo c/SUCESORES DE CASIANO MOREIRA. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 229/89 de prim turno), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón 1093, terreno con mejoras ubicado en la manzana 0080 d[illegible] plano oficial de amanzanamiento de la planta urbana [illegible] la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha con frente a calles 37, 28 y calle [illegible] 35, cuyas características son: a) Consta de una superfic[illegible] de 3.922 mts. cuadrados con 45 dms. cuadrados; b[illegible] Deslinda: 97 mts. con 97 dms. de frente al NE sobre c[illegible] Nº 28, por 40 mts., con 04 dms. en sus costados, [illegible] y paralelos, con frente al Norte sobre calle Nº 35 y al [illegible] con calle Nº 37, y al fondo al Oeste, lindando 98 mts. c[illegible] 0,3 dms. con los padrones Nos. 1094 y 1447.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de [illegible] días, a todos los que se consideren con derecho sobre [illegible] inmueble de referencia, y especialmente a los [illegible] de Casiano Moreira y a los propietarios linderos y/o posibles sucesores, Sra. Reina Lucía Barboza y Sr. P[illegible] Julián Velázquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de de[illegible] defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanc[illegible] Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 85.800,00 30/pub 28492 Oct 19- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado [illegible] Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en [illegible] SCARPA SABATTINO CECILIO y OTRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 597/85), se h[illegible] saber que ante este juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con l[illegible] construcciones que le acceden, empadronado con el Nro. 4548, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, qu[illegible] según plano del Agrimensor Carlos Argoleya, se compone de una superficie de 7.644 mts. 08 dms. O cms. y qu[illegible] se constituye por tres fracciones: Fracción A; c[illegible] de un área de 6.044 mts. 08 dms. se deslinda: al [illegible] 171,20 mts. de frente a Avda. Juana de Ibarbourou; al NO 90.40 mts. de frente a Av. Brasil; al SO y SE recta 40 mts. lindando con fracciones C y B del plano; recta 40 Mts. con fracción b y recta de 115,40 mts. de frente a Av. Dr. Florencio Martínez Rodríguez. - Fracción b; c[illegible] de un área de 800 mts. lindando; al SE 20 mts. de fr[illegible] a Av. Florencio Martínez Rodríguez; al SO mts. 40 c[illegible] fracción A del plano; al NO 20 mts. con fracción A; al NE 40 Mts. con fracción C del plano. - Fracción C: compuesta de un área de 800 mts. lindando: al SE 20 mts. de fr[illegible] a Avda. Florencio Martínez Rodríguez; al SO 40 mts. con fracción B; al NO 20 mts. con fracción A y al NE 40 mts. con Avda. Brasil. - En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho [illegible] dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento [illegible] designárseles defensor de oficio con quien se [illegible] los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen l[illegible] publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 30/pub 29098 Oct 25- v Dic 07

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MOLINA RODRIGUEZ AURA MARINA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 551/89), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno solar baldío, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 237 y linda: al Suroeste

en 6 mts. 50 cms. de frente a Avenida solís (hoy Avenida Julio J. Martínez); al Noroeste en 21 mts. 47 cms. por medio con el padrón 6.318; al Noreste en 6 mts. 50 cms. por medio con el padrón Nº 250 y al Sureste en 21 mts. 47 cms. por medio con padrón 6.875.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tuvieren interés y en especial a los sucesores de Domingo S. Pérez y a los linderos Israaac, Víctor Sosa y Lucio Cipriano Motta a que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Rocha, 2 de octubre de 1989. _ Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 31838 Nov 15- v Dic 27

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados PEDUTTO, GERMAN FULVIO "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/407/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Germn Fulvio Pedutto promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el Nº 9.260 ubicado en la primera sección judicial de Salto con frente a calle Washington Beltrán, zona urbana, manzana catastral Nº 838, con una superficie total de quinientos tres metros cuadrados y setenta y un decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Rodolfo Margall de fecha junio de 1989, cuyos linderos son: al norte Padrón Nº 9.261 propiedad de Gladys Pedutto, al este con frente a calle Washington Beltrán, al sur Padrón Nº 9.259 propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, al oeste Padrón Nº 9.262 propiedad de Antonio Nuñez.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier titulo a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y especialmente a los sucesores de Juan Debernardis y también de Nelida y Leopoldina Saubatjou, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Angel Malvasio Lazague. Actuario.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27329 Oct 09- v Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto en autos: "CARDONA ERNESTO. Prescripción Treintenaria y adquisitiva". (Ficha 80/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ernesto Cardona promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón No. 991 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral No. 715, con frente a la calle Punta del este. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien aludido especialmente a Manuel J. Patulé, Enrique J. Carapo y María C. González de Rilo y a sus respectivos y eventuales herederos así como los linderos. Miltón Araujo, domiciliado en Punta del Este 1477; Bibiano Montero, domiciliado en Punta del Este 1473; y Juan Tognascioli, domiciliado en Daymán 1420 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Salto, 12 de abril de 1989.- Dra. Estela Jubette de Rocha, Juez Interino.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29333 Oct 26- v Dic 08

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: LARRIERA MENDIVIL PABLO DOMINGO y otro, "Prescripción", (Ficha A/133/989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, sita en la Segunda Sección Judicial de San José, Pasaje "Puntas de Cagancha, Chico", señalada con la letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. Mac. Coll, de noviembre de 1933, padrón Nº 1958 de una superficie de 31 hás. lindando por el N. con Alberto Arias; al E. con camino vecinal al medio, con Celestino Biazzi; al S. con camino vecinal al medio, con Celestino Biazzi, y al O. con la fracción A. del mismo plano, de María Elisa Arias. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, sus sucesores y/o causahabientes, y especialmente a los sucesores de Zelmira Pascuala Arias Sienra de Larriera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. _ San José, agosto 4 de 1989. _ Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 27045 Oct 05- v Nov 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VIÑAS PERDOMO, ISIDORO - Prescripción" (F.A. 274/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien; Una fracción de campo sito en la Cuarta Sección Judicial de San José, que consta de un área de 9 Hás. 1036, y linda: Al Norte con Camino de Chacras; al Este con padrón 1282; al Sur, con padrón 1552 y al Oeste, con padrón 1555, todos propiedad del gestionante.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31534 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PANIAGUA, LUIS SANDALIO - Prescripción" (F.A. 264/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2.995, a que refiere el plano del Agr. Julio Teijeiro, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6.495, el 30/5/68, con un área de 762 mts. 65 dcm. cds., y linda al Este, Sur y Oeste de frente a calles dio Chanquet y Antonio Pan, respectivamente, y al Norte, con Daniel Adan Rodriguez Denis y Julio Fernández.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble de autos, y en especial a Fructuoso Conde y Serapia Aguirre y/o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 31535 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA, TERESITA y otros - Prescripción" (F.A. 296/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Playa Pascual, zona suburbana de la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 310, antes en m/a. Nº 8384, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Dardo Barceló de abril de 1947. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 28/setiembre/1948, con el Nº 276, según el cual consta de una superficie de 800 mts. que se deslindan así: Al Noroeste de frente a Camino a la Carretera Montevideo-Colonia; al suroeste, con parte del solar 4; al Noreste, con solar 2 y al Suroeste de frente a calle 17 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés y/o derecho sobre el bien de autos, en especial a Julio Castro Feler, sus herederos y/o causahabientes, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, noviembre 6 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32034 Nov 17- v Dic 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "ZULMA FRANCIA DE GARCIA, Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 200 Año 1989) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Francia de García iniciando juicio de prescripción adquisitiva contra los solares números "tres" y "cuatro" de los padrones números 3401 y 3414 ubicados en la manzana 246 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, según plano del agrimensor Carlos Magano, de octubre de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro en Montevideo con el número 2361.
Dichos bienes tienen el siguiente deslinde: "lote tres" 19 metros 96 al Norte con solar "cuatro"; lote "cuatro", 20 mts. al Norte con calle Rivas Rodríguez, 21 mts. 12 al Oeste con calle Zapicán, 19 metros 96 al Sur con solar "Tres" y 23 metros 26 al Este con solar "cinco".
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a José Antonio Labagnino y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento que de no presentarse a estar a derecho, se les designará Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 12 de Mayo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28609 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: María Luisa Medina c/ SUC. DE NARCISA MODERNELL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha Nº 644 del año 1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 1346 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano con una superficie de 405 mts. 95 dms. Manzana Nº 113 de la ciudad de Mercedes, con frente a la calle Agraciada entre De Castro y Careaga y Roosevelt.
En consecuencia se cita y emplaza por Edictos por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los Sucesores de Narcisa Modernell, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 15 de marzo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28781 Oct 23- v Dic 05

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz En cargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: LUCIA GLADYS LOPEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 708 año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Lucía Gladys López iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 4742 de la manzana 384 de la ciudad de Mercedes. Primera Sección Judicial de Soriano que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella del año 1985 tiene una superficie de 282 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte con padrón Nº 4741 con 28 metros al Sur con padrón 4743 con 28 metros 16 decímetros; al oeste con padrones 6598 y 4745 con 10 metros total y al Este calle Gomensoro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 14 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44707 Oct 23- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanen los autos caratulados: "GODOY GONZALEZ, RAMON MANUEL. Prescrioción Treintenal". (Ficha A/123/1989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Manuel Godoy González, promoviendo acción de Prescripción Treintenal Adquisitiva respecto del bien inmueble padrón Nº 2319, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Soriano, Paraje Corralito, el que según plano del agrimensor Horacio Ordoqui Duarte, de mayo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 4.056, el 13 de junio de 1989, se compone de una superficie de 9 hás. 8794 mts. 28 dms. y se deslinda así: 656 mts. al Este lindando con Padrón 2821, salida a Camino Público mediante servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a

través de los padrones 2821, 2823 y 2824; 151 mts. 96 cms. al Sur lindando con parte de los padrones 8167 y 2822; 631 mts. 15 cms. al Oeste lindando con padrón 8167 y al Norte el Arroyo Corralito.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Silveria Florentina Villegas de González, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Dolores, 17 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44877 Oct 31- v Dic 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "MENDEZ DE MOREIRA OLGA - Prescripción Treintenaria" - (Ficha A 187/989), se hace saber que se ha presentado la señora Olga Méndez de Moreira, iniciando la acción de referencia sobre la fracción de campo situada en Batoví, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 357, con una superficie de 89,2641 Hás.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Modesto Burgos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 2 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28966 Oct 24- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "LEMOS PAULINA- Prescripción Adquisitiva Treintañal, (Ficha A 341/989), se hace saber que se ha presentado la señora Paulina Lemos, iniciando la acción de referencia sobre un terreno, situado en Villa Ansina Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el No. 90 en mayor área, se compone de una superficie de 854 mts. 10 dmts cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía Legazcue de Garrido, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 23 de octubre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31264 Nov 13- v Dic 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: FONTES DE MELGAR, ROSA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha A 152/989), se hace saber que se ha presentado la señora Rosa fontes de Melgar, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 3686 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, solar 14 de la manzana 439, con una superficie de 537 mts. 283 dm}, según plano de mensura del Ing. agrimensor Gabino Ríos Suanes de 5/4/988 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 6692 el 7/4/88.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Anselmo Fontes, sus causahabientes a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 9 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29449 Oct 30- v Dic 11

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Segundo Turno, dictada en los autos: GONZALEZ MARTINEZ, CELIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/178/89), se hace saber que se ha presentado la señora Celia González Martínez, iniciando la acción de referencia sobre 4 hectáreas 5665 metros cuadrados, padrón 3216 de la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Martínez da Silva, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se considren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. _ Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. _ Tacuarembctubre de 1989.

"<PIEC> 16) N$ 52.800,00 30/pub 30034 Nov 03- v Dic 14

"<DEPARTAMENTO>TREINTA Y TRES
"<JUZGADO>JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
"<CT> EDICTO.- Por disposici ón de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "PEREIRA FELIX. Prescripción Treinteñal" (Ficha A./652/89), se hace saber que se ha presentado Félix Pereira promoviendo acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: Padrón Nº 2639 de la Primera Sección Judicial del Depto. y ciudad de Treinta y Tres, tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros con setenta y siete centímetros cuadrados y limita: al Norte con la calle Dr. Licurgo Bulgarelli en catorce metros treinta centímetros; por el Sur con el Padrón 2640, en catorce metros setenta y tes centímetros; por el Oeste con el Padrón 2638, en treinta y tres metros veintidós centímetros y por el Este con la calle José Pedro Varela, con treinta y tres metros cuarenta y siete centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Angelita Rodríguez o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

16) N$ 1.000,00 30/pub 27546 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos ACOSTA PISSO MANUEL MEDARDO Y WALTER CARDEZA FREITAS. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 296/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Manuel Medardo Acosta Pisso y Walter Cardeza Freitas, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien: Padrón Nº 240, Manzana Nº 24, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar de terreno y sus mejoras, según plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6354 el 2 de setiembre de 1988, tiene una superficie de tres mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados, ochenta y cinco decímetros cuadrados, y se deslinda: Por el Norte línea recta de ochenta y cinco metros, sesenta centímetros de frente a la calle Francisco Lavalleja, por el Este, línea recta de cuarenta y dos metros sesenta centímetros de frente a la calle Andrés Areguatí por el Sur línea quebrada formada por tres segmentos de recta de sesenta y un metros veintitrés centímetros, tres metros sesenta y cuatro centímetros, y veinticuatro metros treinta y siete centímetros con los Padrones Nos. 241, 242, 243, 244 y 245; y por el Oeste línea recta de treinta y ocho metros noventa y seis centímewtros de frente a la calle Celedonio Rojas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los anteriores propietarios, los sucesores de don Francisco Bello, a título universal o particular, en general a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Treinta y Tres, [illegible] de [illegible] de 198[illegible]. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 30/pub 300[illegible] Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados GALLIA BATINI JOSE GUILLERMO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A/435/89), se hace saber que se ha presentado José Guillermo Gallia Batini, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien que es: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 6645, antes 2958 parte, respectivamente que se deslindan de la siguiente manera: I) La fracción I del plano del agrimensor Ramón M. Cabrera de mayo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 20 de mayo de 1974 con el Nº 4280 según el que tiene una superficie de ciento cinco hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros cuadrados que es parte del Padrón 2958 y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noroeste línea recta de mil seiscientos cuarenta y tres metros, noventa centímetros con Suc. Lucas Ayala actualmente Saúl Ayala, Padrón Nº 2360 por el Este línea recta de novecientos veintiún metros, diez centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, actualmente Padrones Nos. 6862 y 2958 de Héctor Sosa y Nelson Pintos respectivamente; por el sur línea recta de mil cincuenta y nueve metros con los padrones Nos. 2964, 3120, 2959 y 2961, de propiedad de José Guillermo Gallia Batini; por el Oeste línea recta de ochocientos siete metros, diez centímetros con los Padrones Nos. 3029 de Cirilo Tabeira y 2360 de Saúl Ayala.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios a los sucesores de doña María Suárez de Cardozo, a título universal o particular, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto o a parte del mismo, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Treinta y Tres, 31 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 125.400,00 30/pub 30004 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PELLEJERO FERNANDA, "Prescripción". (Ficha A/994/88), se hace saber que se ha presentado Fernanda Pellejero, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empaNº 1642, Manzana Nº 153, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 498 metros cuadrados con frente a la calle Celedonio Rojas Nº 115.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derecho sobre el bien inmueble descrito y a los sucesores de Sandalio Machado. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. - Treinta y Tres, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44942 Nov 03- v Dic 14



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES AVELINO FLORES COLOMBINO, , solicita la inscripción de las siguientes obras: "Sistema de valores sexuales"; "Sexualidad en la tercera edad" y "[illegible] (autor y editor)"; de las cuales se declara autor y editor correspondientemente. - Montevideo, 1[illegible] de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31882 Nov 16- v Nov 29

ALEGRIA MARGARITA CAZARRE EGUREN por LUIS ERNESTO FUENTES CAZARRE y ELIZABETH MANGO, solicitan la inscripción de la obra "Cancionero de juguete" (con ilustraciones) de la cual se declaran autores. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30780 Nov 09- v Nov 22

Chiraldo Llanes solicita la inscripción de la obra titulada "Un faro sobre la Conciencia", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32386 Nov 20- v Dic 01

DIEGO VAZQUEZ MELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Probalidad de déficit hídrico en el suelo en el Uruguay", de la cual se declara autor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30600 Nov 08- v Nov 21

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE DE ROSA THOMPSON, solicitan la inscripción de 15 modelos de cerámicas con adhesión magnética: Oso Teddy Chico A (M 04-A); Oso Teddy Chico B (m 04-B); Oso Teddy Chico C (M 04-C); Elefante Chico B (M 06-B); Tigre (M 22); Tigre Chico (M 22-A); Gato (M 44); Gato Chico c/cola a Izq. (M 44-A); Gato Chico c/cola der. (M 44-B); Ratón con queso (M 48); Ratón con zueco (M 49); Cerdo rojo (M 64 R); Cerdito rojo (M 64 R); Cerdo Blanco (M 64 W) y Cerdito blanco (M 64 AW), de las cuales se declaran autores. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 13.500,00 10/pub 32180 Nov 17- v Nov 30

MARGARITA ISABEL TOPOLANSKI RIVERO, solicita la inscripción del seudónimo "MarTop", del cual se declara autora. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 31036 Nov 10- v Nov 23

MARGARITA ISABEL TOPOLANSKI RIVERO y ROBERTO FERNANDO MARTINEZ MOCCIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Lipus Algo para no recordar", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31037 Nov 10- v Nov 23

MARIA JUSTA MAÑOSAS de OLIVERA, solicita la inscripción de las partituras musicales tituladas "Del Señor su sierva soy" y "Hacia la eterna mansión". de las cuales se declaró autora. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31078 Nov 10- v Nov 23

MARIA UUGENIA VERGARA DE PALADINO y GRACIELA MARIA INCIARTE PAIVA solicitan la inscripción de las obras tituladas "Aprendo Jugando - Tomos 1 y 2 (3 años)" y "Aprendo Jugando Tomos 1 y 2 (4 años)", de las cuales se declararon autoras. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31673 Nov 15- v Nov 28

MARIO DAVID BERNIGER VIGNOLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Un pueblo llamado Mighlek" (con ilustraciones), de la cual se declara autor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30647 Nov 08- v Nov 21

María Elena Bonifacino solicita la inscripción del desudónimo "Beam D. Toys", del cual se declaró autora.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32327 Nov 20- v Dic 01

ROBERTO PEREZ DAVANT, solicita la inscripción de la obra titulada "Sobre la naturaleza de la luz", de la cual se declara autor. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32145 Nov 17- v Nov 30

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

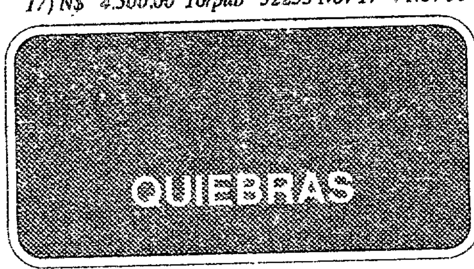
MARK WILLIAM TIFT DI RUSSO, , solicita la inscripción de la obra titulada: " The Wehrmacht Twilight" CCap. 1, 2 y 3), de la cual se declara autor. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31322 Nov 13- v Nov 24

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISABEL OLIVERA MARTINEZ solicita la inscripción de las partituras musicales para guitarra tituladas: "Preludio", "Notas sueltas" y "Lamentos"; de las cuales se declara autora. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 32253 Nov 17- v Nov 30



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Truno, dictada en autos: HUGO A. DAVISON S.A. "Quiebra de S.A.", (Ficha C/491/79), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7, el día 14 de diciembre de 1989 a la hora 15.00.

Se hace saber que todos los documentos presentados están a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, así como que las deliberaciones tendrán lugar sean cual sean el Nº de acreedores que asistan. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Humberto A. De León, Actuario.

18) N$ 15.400,00 10/pub 30743 Nov 09- v Nov 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: ZUBILLAGA MARTINA, "Rectificación de Partida", (Ficha 304/89), se solicitó la rectificación del acta de partida de nacimiento de Martina Zubillaga Goñi, en el sentido que donde dice MARTINA GOÑI ZUBILLAGA debe decir MARTINA ZUBILLAGA GOÑI, como corresponde. _ Esc. Nélson Richard, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.900,00 15/pub 29694 Oct 31- v Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: REINA FREITAS LAURA GLADYS, "Rectificación de Partida", (Ficha B/157/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Reina Freitas Laura Gladys. En dicha partida se padeció error en el apellido materno, es decir que donde figura: "Fleitas", debe decir: "Freitas" y donde dice: "Olga Raquel Fleitas y Decena Fleitas", debe decir: "Olga Raquel Freitas y Decena Freitas". Se halla auxiliado de pobreza. _ Montevideo, 30 de octubre de 1989. _ Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45068 Nov 09- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DEL PINO, PEDRO MARIA SANTIAGO - Rectificación de Partida de Defunción" (ficha B. 257/89), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción del Sr. Pedro María Santiago Del Pino Zunino. En el sentido que donde dice: "Pedro Pino", debe decir: PEDRO MARIA SANTIAGO DEL PINO ZUNINO. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31637 Nov 15- v Dic 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo turno, se hace saber que en autos: "CARLOS ALBERTO NOCETTI - Rectificación de Partida" (Ficha D. 829/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes Actas: Acta de Matrimonio Nº 17 del 22 de enero de 1920 de la Octava Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "comparece don Carlos Alberto Noceto", debe decir: CARLOS ALBERTO NOCETTI; y donde dice: "hijo de Juan B. Noceto", debe decir: "por línea paterna de JUAN B. NOCETTI"; Acta de Nacimiento Nº 438 del 29 de diciembre de 1922 de la 20& Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "comparece don Carlos Alberto Noceto", debe decir: "comparece don CARLOS ALBERTO NOCETTI, donde dice: "por línea paterna de Juan B. Noceto", debe decir: "por línea paterna de JUAN B. NOCETTI"; Acta de Matrimonio Nº 6 del 8 de enero de 1949 de la Primera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Doña Myrta María Noceto", debe decir: "Doña MYRTA MARIA NOCETTI"; y donde dice: "hija de Carlos Alberto Noceto", debe decir: "hija de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta Nº 229 de Nacimiento del 14 de setiembre de 1953 del Registro de Nacimientos de la Novena Sección del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: "y de su esposa Myrtha María Nocetto", debe decir "y de su esposa Myrtha María Nocetti" y donde dice: "por línea materna de "Carlos A. Noceto"; debe decir: "y por línea materna de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta de Defunción de Carlos Alberto Noceto Nº 17 del Libro de Defunciones del J. de Paz de la Octava Sección de Montevideo de fecha 7 de enero de 1968 en el sentido de que donde dice: "Falleció Carlos Alberto Noceto", debe decir: "falleció CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta de Mattrimonio Nº 499 del 26 de abril de 1982 de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Myrtha María Noceto", debe decir: "MYRTA MARIA NOCETTI; y donde dice: " hija de Carlos Alberto Noceto", debe decir: "hija de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; por así corresponder. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 59.400,00 15/pub 31692 Nov 15- v Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos "ELMEDORINA LEITES de MACHADO -Rectificación de Partida", Ficha D/699/89 se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 15 del 21 de enero de 1956 de la 22 Sección de la Capital en el sentido que donde en el nombre de pila de la inscripta figura "ELME DORINDA" debe decir "ELMEDORINDA" por así corresponder. Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31888 Nov 16- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ARLETTE ALBA DIAZ ROMANIELLO. "Rectificación de Partida". (Ficha D 851/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas: a) Acta de nacimiento 782 del 23 de julio de 1947, de la Décima Sección del departamento de la Capital, en el sentido que donde en el apellido de la madre de la inscripta figura "Romanelli", debe decir ROMANIELLO; B) Acta Nº 290 del 30 noviembre de 1971, de m[illegible] de [illegible] ción del Departa[illegible] Mo[illegible] donde dice "y doña [illegible] nacionalidad oriental, naci[illegible] junio" debe decir: Y DOÑA [illegible] ROMANIELLO DE [illegible] NTAL, NACIDA EL DIA D[illegible] DE JULIO, por así corresponder. - Montevi[illegible], [illegible] de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 32011 Nov 20- v Dic 08

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ASPE CASTILLO, LUIS y RIVAS DUTRENIT, MARIA ANGELICA, "Rectificación de Partida", (Ficha F/835/89), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de matrimonio de Luis Aspe Castillo y María Angélica Rivas Dutrenit, en el sentido que donde el apellido de la madre del cónyuge dice: "Campillo", diga: "CASTI-

LLO" como corresponde. _ Montevideo, 2 de octubre de 1989. _ Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15/pub 29738 Oct 31- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: TEXEIRA FERNANDO" Rectificación de Partida" (Ficha 319/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor, en el sentido que donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder. Montevideo, 7 de junio de 1989.- Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.- Montevideo, 9 de junio de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
19) N$ 13.200,00 15/pub 30513 Nov 07- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados AÑON, MARIA SARA. "Rectificación de Partida". (Ficha F 669/89) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del matrimonio celebrado entre Ramón José Sánchez y María Sara Añón, el 3 de febrero de 1949, en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 51, en el sentido de que se puso como primer apellido del esposo el de Añón, siendo el correcto: SANCHEZ, y aunque esté tachado por el Oficial del Registro Civil, no fue salvado. Los apellidos correctos del esposo son SANCHEZ PORTEIRO. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 23.100,00 15/pub 31350 Nov 14- v Dic 04

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAÑAS ENRIQUEZ, LENIN FIDEL "Rectificación de Partida" (Ficha A/681/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Lenin Fidel Mañas Enriquez, acta Nº 1001, del 10/8/88, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "soltero", debe decir: CASADO, por así corresponder. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15/pub 32244 Nov 17- v Dic 07

DE QUINTO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: SELVA MACIEL MARIA LUISA y otros, "Rectificación de Partida", (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533, Adj. "A"; De matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo,; d) De Analesky Siboney, acta Nº 7123, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas, donde dice: "SILVA" debe decir: "SELVA", por así corresponder. _ Montevideo, 4 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Oct 31- v Nov 21

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ADRIANA JANNINE CABRERA PINTOS - Rectificación de Partida" (E/507/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Jannine Cabrera Pintos, acta Nº 224, de fecha 10/2/1978, de la Primera Sección del departamento de Salto, en el sentido de que donde dice: "Adriana Jannine Roldán Pintos", debe decir: ADRIANA JANNINE CABRERA PINTOS, por así corresponder. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45230 Nov 17- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "PAULO PEREZ MIGUEL ANGEL- Rectificación de Partida", (Ficha E 839/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 335, de fecha 8 de marzo de 1978, de la Oficina Nº 9 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "SOTTO", debe decir "PAULO" todo por así corresponder. Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 32339 Nov 20- v Dic 08

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "WASHINGTON JOSE ZUM Y OTRA. Rectificación de partida.(Ficha E 249/1987)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) partida del matrimonio de Ruth Mabel Pusterla y Washington José Zum en el sentido de que, en su anotación marginal, donde dice "Ureta, Obdulia" debe decir "Pusterla, Ruth Mabel", y de la (II) partida de nacimiento de Diego Fernando Zum Pusterla en el sentido de que donde dice "Zoum" debe decir "Zum" por ser todo ello como corresponde. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, abril 11 de 1988.- Susana Musto de Carradori, Actuaria adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 29894 Nov 01- v Nov 22

DE OCTAVO TURNO

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: NAIMAN ZILBERSTEIN, HILDA "Rectificación de partida" (Ficha B. 122/989) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde dice: "Berta Zulbertein" debe decir: BERTA ZILBERSTEIN. - Montevideo, 24 de octubre de 1989 - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
19) N$ 13.200,00 15/pub 30785 Nov 09- v Nov 29

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "PABLO ERNESTO FERREYRA- Rectificación de Partida" (Ficha D 260/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 2353 del 19 de octubre de 1972 de la 24a. Sección del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el apellido paterno del inscripto figura "FERREIRA", debe decir "FERREYRA", por así corresponder. Montevideo, 8 de junio de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.'
19) N$ 16.500,00 15/pub 30495 Nov 07- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos LUIS CADENAS. "Rectificación de Partida". (Ficha D 754/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento 698 del 14 de marzo de 1929 de la Primera Sección del Departamento de la Capital en el sentido que donde en el apellido paterno del inscripto figura "Cadena", debe decir: CADENAS por así corresponder. - Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 15/pub 32277 Nov 20- v Dic 08

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: ANIDO, ANNABEL, "Rectificación de Partida", (Ficha F/770/89), se libra el presente a fin de comunicar que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Annabel Anido (inscripción realizada el 1º de noviembre de 1965 ante el Oficial de Estado Civil de la Cuarta Sección de Montevideo, Acta Nº 284), en el sentido de que cuando se refiere a la madre de la gestionante como Zulema Da Silva debe decir ZULMA DA SILVA, por así corresponder. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989. _ Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15/pub 30539 Nov 07- v Nov 27

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: ORFELINA MARTINEZ de SEQUEIRA "Rectificación de Partida" (F. 762/89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Orfelina Martínez de Sequeira, Acta 921, Oficina 13 de Montevideo, en el sentido de que dónde dice: "casada", debe decir: "Viudà de Bartolo Sequeira" por ser lo correcto.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 10/pub 31216 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: GLIAUBICIUS DE SINAVSZKI, ELENA y SINAVSZKI GLIAUBICIUS, ADAN. "Rectificación de partida" (Ficha 768/989) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: a) de matrimonio celebrado entre Francisco Sinavszki y Elena Marcinkevic el 29 de octubre de 1931, acta Nº 79, en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, estableciéndose que donde dice: "Francisco" debe decir: PRANAS SINAVSZKI y donde dice: "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; B) de nacimiento de ADAN SINAVSZKI, inscripción realizada ante la Cuarta Sección Judicial, acta Nº 9, el 3 de febrero de 1933, estableciéndose que donde su apellido materno figura como "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; y c) de defunción de PRANAS o FRANCISCO SINAVSZKI GINEVICH, inscripta ante la Oficina Nº 9, acta 319 el 21 de abril de 1989, donde aparece como "Siniavskis" debe decir: SINAVSZKI, por así corresponder. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 73.000,00 15/pub 27097 Nov 20- v Dic 08

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Undécimo Turno, en autos: "Balbela Riquel, Máximo. Rectificación de partida. (Ficha A 336/89). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Máximo Balbela Riquel, Acta No. 1500 del 11/11/77, de la Oficina No. 2 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice: "Balbeia" debe decir "Balbela" por así corresponder. Se actúa con auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.-Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 44938 Nov 03- v Nov 23

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: BAZ GONZALEZ, HORTENCIA VIVIAN. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A/836/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hortencia Vivian Baz González, Acta Nº 59 del 19/5/59, de la 9a. Secc. Jud. de Canelones, en el sentido de que, en margen donde dice:"Hernandez González Hortencia Vivian", debe decir: BAZ GONZALEZ HORTENCIA VIVIAN, por así corresponder. - Se actúa con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 23/10/89. - Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45113 Nov 13- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Undecimo Turno, en autos: "ESTEFANI ALEJANDRA, VIÑA CURBELO. Rect. de Partida. (Ficha A 618/89)", se hace saber que se solicitó la rectifila partida de nacimiento de Estefani Alejandra Viña Curbelo, Acta No. 5568, del 6/10/88, Of. No. 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "es hija de Sandra Curbelo" debe decir: " es hija legítima de Alejandro Viña y de Sandra Elizabeth Curbelo" y donde dice" "Fabiana" debe decir: "Estefani Alejandra" por así corresponder. Montevideo. 8/9/89.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15/pub 30071 Nov 16- v Dic 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "ALZAGA ORTIZ, MARIA FERNANDA Y CARLOS ALBERTO- Rectificación de Partida" (Ficha S 1004/86), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) de Carlos Alberto Alzaga Ortiz, extendida el día primero de abril de 1975, Acta No. 678 en la Oficina de la 1era. Sección del Departamento de Montevideo, 2) de María Fernanda Alzaga Ortiz, extendida el día 1º de abril de 1975, Acta No. 679 en la Oficina de la 1era. Sección del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice:"María" como primer nombre propio de su madre, debe decir "Marta", por así corresponder. Las presentes publicaciones se realizan bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 44940 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BOYARO, VALENTIN, "Rectificación de Partida", (Ficha S/604/89), se ha iniciado la

rectificación de la partida de nacimiento de Valentín Boyado, extendida el día 4 de diciembre de 1922, Acta Nº 82, en la Oficina del Estado Civil de la Decimotercera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer donde dice "Valentina", debe decir "Valentín", por así corresponder. _ Montevideo, 13 de setiembre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30875 Nov 09- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: KLANIAN PHILIPPOSIAN, DANIEL, "Rectificación de Partida", (Ficha S/378/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Daniel Klanian Philipposian, extendida el día 23 de mayo de 1977, (Nº de Acta ilegible), de la Oficina de la Vigésimatercera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Plilipposian" debe decir "Philipposian", por así corresponder. _ Montevideo, 9 de junio de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31603 Nov 14- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN CARLOS ROSSELL PEREIRA, (Ficha S/866/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Juan Carlos Rossell Pereira con Hortensia Stela Bernardi, extendida el treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, Acta Nº 102, en el sentido de establecer donde dice: "y de Virginia Méndez" debe decir, "y de VIRGINIA PEREIRA", por así corresponder. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30903 Nov 20- v Dic 08

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PINTOS MIERES, JOSE ALEJANDRO - Recificación de partidas" (Ficha E/498/989), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes actas del compareciente: Nacimiento Nº 221 del 6/6/963, Decimoprimera Sección de Montevideo, donde dice: "Ramona Mieres" y de Matrimonio Nº 383 del 12/6/985, Séptima Sección de Montevideo, donde dice: "Ramonita Pérez", deben decir ambas: RAMONITA MIERES por así corresponder. - Montevideo, octubre 3 de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30744 Nov 09- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: PEDRO ROMERO Y OTROS. "Rectificación de Partida". (Ficha E Nº 418/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 3391, de fecha 6 de junio de 1977, de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice: "legítima de Pedro Romero y Miriam Gladys Silva, orientales, casados, treinta y siete y veintitres años", debe decir: NATURAL DE MIRIAM GLADYS SILVA, ORIENTAL, CASADA, VEINTITRES AÑOS", todo por así corresponder. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45133 Nov 14- v Dic 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: URIOSTE SHAW, JIMENA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha E 122 Nº 122 del año 1989) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jimena Urioste Shaw, donde dice: "Jimena" debió decir JIMENA MARIA, por ser ello como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 30788 Nov 09- v Nov 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JUAN VICENTE, MARIA JOAQUINA, ROQUE ARIEL y JOSE IGNACIO DA SILVA DE LOS SANTOS. "Rectificación de Partidas". (Ficha/B 212/89); se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice Juan Vicente, María Joaquina, Roque Ariel y José Ignacio Silva de los Santos, debe decir: JUAN VICENTE, MARIA JOAQUINA, ROQUE ARIEL y JOSE IGNACIO DA SILVA DE LOS SANTOS, por así corresponder. - Artigas, a 19 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31448 Nov 14- v Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos ANDRADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFFO "Rectificación de Partida", (Ficha C/111/88), se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini en el sentido que donde dice: "la madre María Cristina", debe decir: CRISTINA LOURDES. - Pando, 22 de noviembre de 1988. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 10/pub 13897 Nov 09- v Nov 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: OLIVERA NILDA ESTHER. "Rectificación de Partida". (Fa. B 40/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Nilda Esther Olivera, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento acaecido el 31/12/924 en Laureles Quinta Sección del departamento de Tacuarembó e inscripta el 19/2/971 en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Progreso, en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos" debe decir: HIJA LEGITIMA DE HILDEBRANDO OLIVERA Y ANTONIA GRANADA, por así corresponder. - Las Piedras, 17 de julio de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31297 Nov 13- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: FRACCHIA BLANCA ESTHER -Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha B 136/89, se hace saber que en esta Sede se presentó Blanca Esther Fracchia solicitando la rectificación de partida de su hija Mercedes Andrea Rodríguez Fracchia nacida el 10 de abril de 1970 e inscripta el 11 de abril de 1970 en la Adjunta D del Estado Civil Acta 1763 en el sentido que donde dice como apellido materno "Fracchi" debe decir "Fracchia" por así corresponder.- Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras 5/9/89.- Esc. Horacio H. Granero, Acturio Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45104 Nov 13- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que ante esta Sede y en los autos caratulados: "HERNANDEZ, VICTOR OMAR - Rectificación de Partidas" (F/C/233/1989); se presentó el Sr. Víctor Omar Hernández, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su hija, en el sentido que donde dice: "Hija legítima de Fernández", debe decir: HIJA LEGITIMA DE HERNANDEZ. - Pando, 17 de julio de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31741 Nov 15- v Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISA GISELLE SILVA BARRIOS (Fa. 456/89), pues en la misma donde dice Nair Bamos o Nair Ramos, debe decir: NAIR BARRIOS por ser todo ello como corresponde. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 13.200,00 15/pub 31509 Nov 14- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de GLADYS RODRIGUEZ GONÇALVEZ y MAIR RODRIGUEZ GONÇALVEZ (Fa. 418/89), pues en dichas partidas de nacimiento existen dos errores, donde dice que Cleobulia Gonçalvez es de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad BRASILERA y donde dice como apellido de la madre González, debe decir: GONÇALVEZ, por ser lo que corresponde. - Melo, 29 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31511 Nov 14- v Dic 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVEIRA, MONICA WENDY y ALMITRAN, MARCO POLO. "Rectificación de Partidas". (Fa. 172/89), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas de matrimonio de Mónica Wendy Silveira y Marco Polo Almitran y el de nacimiento de sus hijos Francisco y Nazira. En las partidas de matrimonio y de nacimiento de los menores consta su apellido materno Ferrer y es interés de ambos se rectifiquen donde dice: "Ferrer", debe decir: SILVEIRA. - Melo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31510 Nov 14- v Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "FIALHO MARTINEZ, CANTALICIO y otra - Rectificación de Partida" - (Ficha N: B/95/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Cantalicio Fialho Martínez y Rosana Isabel Rodríguez, (Colonia, N: 156, año 1979), y Nacimiento de Amanda Isabel Fiallo Rodríguez, (Colonia - N: 209 - año 1982) y a que donde dice: "Fialho" - Debe decir: FIALLO. - Colonia, octubre 9/89. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 28962 Nov 20- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "LUCARELLI LOMBARDI PIARINO J. y otras - Rectificación de Partidas" (Fa. 208/89/B.), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Piarino José Lucareli Lombardi en la cual debe decir: PIERINO JOSE LUCARELLI LOMBARDI y donde se establece el apellido paterno como "Lucareli", debe decir LUCARELLI; 2) De Matrimonio de Pierino José Lucarelli, donde dice: "Piarino", debe decir: PIERINO; 3) De Nacimiento de María del Carmen y Cecilia Isabel Lucarelli Perini en la siguiente forma: a) Donde figura como apellido paterno: "Lucareli", debe decir: LUCARELLI; 2) el nombre del padre figura como: "Piarino José Lucareli", y debe decir: PIERINO JOSE LUCARELLI. - Carmelo, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

19) N$ 26.400,00 15/pub 30769 Nov 09- v Nov 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en los autos: "CORTS, NORMA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha B. 276/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Nº 785 de la Primera Sección, en el sentido que donde dice: "que es hija de Julio Cor", debe decir: CORTS; y en el margen de la misma, donde dice: "Cor", debe decir: CORTS; por ser lo correcto y así corresponder. - Durazno, octubre 5 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209. -

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45186 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, en los autos: CORTS ALEJANDRO DANIEL, "Rectificación de Partida", (Ficha B/274/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento, Acta Nº 538, en el sentido que donde dice que es hijo de Julio César Corts, debe decir: JULIO OSCAR CORTS, por ser lo correcto y así corresponder. - Publicación Gratuita Ley 13.209. - Durazno, 5 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45187 Nov 15- v Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: OLMEDO GONZALEZ, WILSON ARTIGAS, "Rectificación de Partida", (Ficha 241/89), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Wilson Artigas, Olmedo González en el sentido donde dice era casado con Daniel Nuñez debe decir era casado con MARISEL del VERDUN NUÑEZ MASSA. _ Minas, octubre de 1989. _ Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29690 Oct 31- v Nov 21

Por disposición de la Srta. juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados "Ascorreta, Eusebia". Rectificación de Partida. Ficha 271/89 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eusebia Ascorreta en el sentido que donde dice que nació el 19 de mayo de 1939 debe decir 19 de mayo de 1933 por así corresponder.- Minas, octubre 9 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 16.500,00 10/pub 31268 Nov 13- v Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: FERNANDEZ FERNANDEZ, JUANA ANTONIA- Rectificación de partida, (Ficha 441/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la señora María Antonia Juana Fernández Fernández, en el sentido que donde dice: Fernández Fernández Juana Antonia debe decir: Fernández Fernández María Antonia Juana; donde dice: Juana Antonia Fernández Fernández debe decir María Antonia Juana Fernández Fernández, y donde dice: era casada con Rogelio Fernández y deja tres hijos: Gilberto, Antonio y Julio, debe decir era viuda de Rogelio Fernández.- Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 30464 Nov 07- v Nov 27

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados" MELENE, ROSA MARIA, Rectificación de Partida", (Ficha 296/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta No. 127, perteneciente a Rosa María Melene: donde figura como apellido de su madre y de su abuelo materno "Chofe" debe decir "Cioffi".- Maldonado, 4 de octubre de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30462 Nov 07- v Nov 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OBERTI, LAURA - Solicita Rectificación de Partidas" (Fa. B/444/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Montserrat y Agustín Marr, en el cuerpo y al margen de las respectivas partidas, en el sentido que donde dice: "Monserrat Marr" en lo que respecta al nombre, debe decir: MONSERRAT MARIA, por ser lo correcto, y donde dice: "Agustín Marr", debe decir: AGUSTIN MARIA, por ser lo correcto. Siendo los nombres y apellidos definitivos de cada uno de ellos: MONSERRAT MARIA MARR OBERTI y AGUSTIN MARIA MARR OBERTI. - Paysandú, 7 de noviembre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 32112 Nov 17- v Dic 07

EDICTO. -Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WUILLE, DOMINGO OMAR y FLEITAS, CARMEN LILIANA - Solicitan rectificación de partida" (Fa. B/398/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor Verónica Daniela Wuille Fleitas, en el sentido que donde dice: "Willie", debe decir: WUILLE, por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1989. - Están auxiliados de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45232 Nov 17- v Dic 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: FERREIRA DA SILVA, AIDA ENILDA "Rectificación de partida" (F. B. 22/989) se hace saber que se ha presentado la señora Aída Enilda Ferreira Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido: Guillermo Raúl Ferreira Da silva, en el sentido de que figura al margen el apellido del menor: "Vera", apellido del padre que no reconoció al niño, y si fue reconocido por su madre señora Aída Enilda Ferreira Da Silva, dado lo que surge al margen de la misma con fecha 8 de diciembre de 1987 en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, por lo que debería decir al margen "Ferreira Da Silva, Guillermo Raúl" por ser lo correcto y lo que corresponde. - Young, 29 de mayo de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 23.100,00 15/pub 30028 Nov 03- v Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ERRAMUSPE, JOSE AURELIO - Rectificación de Partida" (B./335/1989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Aurelio Erramuspe, solicitando la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de José Aurelio Erranaspe, Acta Nº 1129 de fecha 3/9/82, de la Primera Seción Judicial de Salto, en el sentido que en el texto, donde dice: "...hijo legítimo de Aurelio Erramuspe", debe decir: "... hijo legítimo de AURELIO ERRAMUSPE". - Litiga auxiliado de pobreza (Resolución 20/4/55, Ley 13.209). - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45174 Nov 15- v Dic 05

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DIAZ GRISOLIA, CARLOS RODOLFO - Rectificación de Partida" (Fa. B/350/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Carlos Mario Díaz, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Carlos Rodolfo Díaz Grisolia, Acta Nº 1382 de fecha 16 de noviembre de 1970, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Carlos María Díaz", debe decir: "hijo legítimo de CARLOS MARIO DIAZ, por así corresponder. - Salto, 16 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31708 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. -Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "MILESI ALCAIN, ANTONIO DOMINGO - Rectificación de Partida" (Fa. B/338/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Antonio Domingo Milesi Alcain, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo Federico Milesi Bacque, acta Nº 347 de fecha 12 de marzo de 1984 registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta, "Domingo Antonio" debe decir: ANTONIO DOMINGO, por así corresponder. - Salto, 10 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.800,00 15/pub 31709 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JUBETTE FONTOURA, VALERIA - Rectificación de Partida" (Fa. B/374/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Adolfo Jubette, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija legítima Valeria Jubette Fontoura, Acta Nº 488 de fecha 26 de abril de 1982, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, al margen: "Subette Fontoura, Valeria", debe decir: JUBETTE FONTOURA, VALERIA; y donde dice en el cuerpo del acta: "Adolfo Román Subette", debe decir: ADOLFO ROMAN JUBETTE, por así corresponder. - Salto, 31 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 23.100,00 15/pub 31710 Nov 15- v Dic 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: ALDECOA ANDREA ELINA -Rectificación de Partida de Registro de Estado Civil Ficha 643/1988, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de JOSE DEL CORAZON DE MARIA ALDECOA, en el sentido de que donde dice: José Isidoro, debe decir José del Corazón de María Aldecoa.- San José, 4 de octubre de 1988.- Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 10/pub 31252 Nov 13- v Nov 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Insto Turno, en autos: LARGHERO, Juan Isabelino y otros -Rectificaciones de Partidas Ficha 624/1989, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Estado Civil que se dirán, en el sentido de que donde dice: Larguero, debe decir: Larghero, Nacimiento de: Juan Isabelino Larguero; de Martha Beatriz Larguero Zanelli; Héctor Pablo Fuentes Larguero; nacimiento de Juan Andrés Fuentes Larguero; y María Mercedes Fuentes Larguero. De matrimonio de: Juan Isabelino Larguero y Estela Zanelli; de Martha Beatriz Larguero y León Héctor Fuentes. De defunción de: Juan isabelino Larguero Reboulaz.- San José, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31256 Nov 13- v Dic 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos que se tramitan en esta Sede: "JOSE RAMON MOTT REY. Rectificación de partidas, (Ficha 1048/83), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado José Ramón Mott Rey solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio con Luz Marina Pintos, en el sentido que donde dice " comparecen: don José Ramón Rey "debe decir "comparecen: don José Ramón Mott Rey "y donde dice" hijo de "debe decir" Hijo de Justino Guinés Mott" y B) de nacimiento de Frán Esther y Merike Rosalies Rey Pintos, en el sentido de donde dice " comparecen José Ramón Rey, debe decir comparecen José Ramón Mott Rey y " donde dice" nieto a por linea paterna de Cristina Rey "debe decir" nieto a por linea paterna de Justino Günés Mott y de Cristina Rey" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que José Ramón Mott Rey goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 17 de julio de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45005 Nov 07- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos caratulados: "INTHAMOUSSOU MENJOU,

NORMA ESTELA.- Rectificación de Partida". (Ficha B 91/1989), compareció Norma Estela Inthamoussou Menjou solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, habiéndose padecido error al procederse a la inscripción de su nacimiento pues figura como apellido materno "Mengou" cuando en realidad es "Menjou". A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de junio de 1989. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 32299 Nov 20- v Dic 08.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MOLINA, LOS SANTOS y CELESTE ALFARO "Rectificación de partida" (Ficha 1088 bis año 1988) se hace saber que se presentó don Los Santos Molina y doña Celeste Alfaro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Lis Santos" debe decir: LOS SANTOS por ser lo verdadero (acta Nº 783 año 1979, T. y Tres). - Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29998 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Treinta y Tres en autos CORREA, EVA DE LOURDES "Rectificación de Partida" (Ficha 1165 año 1988), se hace saber que se presentó doña Eva de Lourdes Correa solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Eva de Lourdes Correa oriental"; debe decir: BRASILEÑA por ser lo verdadero, (Acta Ne 14, año 1979 T. y Tres). - Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29999 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GOMEZ MARIA GENOVEVA".- "Rectificación de Partida", (Ficha 31/1989), se hace saber que se presentó doña María Genoveva Gómez solicitando la Rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por ser verdadero.- (Acta No. 522, año 1975).- Treinta y tres 20 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti.- Escribana Actuaria.- Haciendo constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

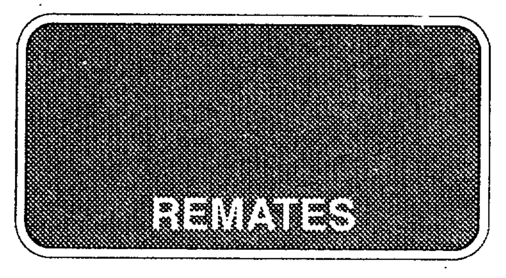
19) (Cta. Cte.) 15/pub 44943 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, en autos: "SILVA RODRIGUEZ, OLGA "Rectificación de partida" (Ficha 973/86), se solicitó la Rectificación de la partida de Nacimiento de Nelson Rodolfo Silva en el sentido de que donde dice 30 del actual "debe decir" 30 de abril del actual por ser lo correcto.- Treinta y tres 28 de setiembre de 1989.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44944 Nov 03- v Nov 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LAXALTE GOMEZ, FLOR ANGEL, Rectificación de Partida", (Ficha 599 año 1989), se hace saber que se presentó Flor Angel Laxalte Gómez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Laxalte" debe decir: LAXALTE por se lo verdadero. (Acta Nº 63 año 1923, Primera Sección de Lavalleja). - Treinta y Tres, 18 de agosto de 1989. - Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 23880 Nov 13- v Dic 01



MONTEVIDEO

INTENDENCIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º-29/11/89- Hora 13:30. Base: 11nidades Reajustables Equiv. a N$ 55:756.200. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis García Barrios (Mat. 1308- R.U.C. 100013470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: 014, padrón No. 2613/014; 019 padrón No. 2613/019, 053, padrón No. 2613/053, 054 padrón No. 2613/026, 031, padrón No. 2613/031; 032 padrón No. 2613/032 con un área de 49 mts. 46 dmts. cada una. Dichas unidades forman parte del barrio jardín edificado en régimen de propiedad horizontal previsto por la ley 10.751 y Cap. III Ley 14.261, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz No. 2613, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 9959 mts. 65 dmts.- Paraje "Ejido de Maldonado"- con frente al Sur Oeste a calle Vecinal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 120 No. 10.917 a nombre de Quilce Sociedad Anónima.

2º) Las unidades 014, 026, 031 y 032 se venden en el actual estado de construcción y conservacón y ocupación, no habiéndose iniciado las construcción de las unidades 019, 053, 054 y según información recabada en los registros públicos, resulta que no existen contratos de arrendamientos registrados al 31/10/89 y se encuentran prometidas en venta al 26/10/89 y 31/10/89 las unidades siguientes: 014 a Ema Nuñez; 019 a Barrigton S.A.; 026 a Salvador Roca 031 a Freddy Miraballes; 032 a Walter Aldabalde y Esther de Paula Moreira; 053 a Cabisur S.A.; 054 a Carlos María Millot c.c. Celia Sarti. Se desconoce si los prominentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 Ley 14.261).

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de sus oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto, b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escritura y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad reajustables en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45212 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º-29/11/89 Hora 16-. Base:-6.075,99-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 28:694.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Giovaninni (Mat. 4444- R.U.C. 21209946013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 501, padrón individual No. 93.198/501, con una superficie de 80 mts. 24 dms. perteneciente al edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avda. Bvar. Artigas 2702 entre Caraguatá y Colorado

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 No. 24904 a nombre de Irazú Jacinto Manancero Pagalday y María Rosa Goncalvez Villareal.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R 5.911,03. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente. por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.007,98, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45213 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones - 33 Orientales Nº 650
30/11/89 - Hora 16
Base: 751,51 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 3:549.000
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Percovich (Mat. 388, R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 42.136 (antes 145 m/á.), tiene una superficie de 3 hás. 1.983 metros 10 decímetros y con frente al Oeste a Senda de paso existente a Ruta 64 km. 49, Paraje Echevarría.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 14.877 a nombre de Luis Alberto Núñez García y Petrona Gilardoni Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 31/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 675,4[illegible] Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día

del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 389,48, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45214 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 30/11/89 - Hora 15. Base: 940,18 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:440.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Posada (Mat. 712 - R.U.C. 140005460013), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, padrón individula Nº 3517/006, superficie 54 mt. 82 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Rivera, con frente a calle Presidente Viera y Dr. Armand Ugon.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 6746 a nombre de Armelindo Cardozo y Clelia Nurimar Otero López.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 802,15. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 462,58, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 Suc. Rivera. Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45215 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL CANELONES - 33 ORIENTALES Nº 650 - 30/11/89 - Hora 15.00. Base: 991,00 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:680.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo Alvarez (Mat. 1082 - 020016560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2da. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, padrón Nº 4748, área 194 mts. 25 dms. con frente a calle Colombia entre Sarandí y Tajes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 200 Nº 28.198 a nombre de Agustín Leonel Besso Berrutti y Juana Elida Pérez Rolando.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y o cupación, y según información del Registro correspondiente, al 6/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45216 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES Nº 3199 - 30/11/89. - Hora 15.30. Base: 876,65 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:140.000.00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar Gimenez (Mat. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 3.134, con un área de 232 mts. 163.250 mm., con frente a calle Blanes entre Oribe y Hughes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 3.902 a nombre de Adilio Waldemar Motta de Sosa Cruz y Gloria Iris Casales Cheffle.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 770,87. - Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 432,17, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45217 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 30/11/89 - Hora 15.30. Base: 4:424,12.-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 20:893.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Wolf (Mat. 1454 - R.U.C. 210368380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 805 Torre B, padrón Nº 88.053/805-B, área 50 mts., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al N.O. a la calle Joanicó y al S.E. a la Avda. Ocho de Octubre Nº 3329, sin ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 41.816 a nombre de Héctor Brazeiro Y Orialis Acuña Vega.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.369,22. - Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.719,27, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45218 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30/11/89 - Hora 16.45. Base: 29.877,06 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 141:095.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Pereira García (Mat. 3704 - R.U.C. 030055830015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos.: 14.544/001, área 18 metros 75 decímetros; 14.544/002, área 98 metros 44 decímetros; 14.544/101, 14.544/201, 14.544/301, 14.544/401, 14.544/501 y 14.544/601, cada una de ellas con un área de 56 metros 50 decímetros; 14.544/102, 14.544/202, 14.544/302, 14.544/402, 14.544/502 y 14.544/602, cada una de ellas con un área de 37 metros 50 decímetros. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 14.544, construido en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con un área de 171 metros 37 decímetros, con frente a la calle Gaboto entre Colonia y Mercedes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 120 Nº 23.756 a nombre de Juan Bautista Castel Acosta.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) De la información recabada en los Registros Públicos resulta que no existen contratos de arrendamiento registrados y que en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, se encuentran prometidas en venta al día 30/10/89, las siguientes unidades: 002 a Elena Maglione (1/3); 002 y 601 a Alba Rosa Balleta, Raúl Cavalheiro, Noemí Buenafama y María Pelufo; 201 a Ignacio Rocca; 301 a Irma Garrido Giménez y Oscar Barrios; 401 a Jorge Rubini Alvarez; 402 a Susana Maglione y la unidad 501 a Mario Okon Sokolovska; desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernán-

dez Crespo 1508.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45219 Nov 16- v Nov 22

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 30/11/89 Hora 12.30. Base: 1.992,58 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 9:410.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 39.978, con un área de 600 mts. 92 dmts., sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, paraje "Barra de Carrasco", con frente al Norte a la calle Alta Gracia Nº 7988 entre calles Nº 6 y Montreal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 400 Nº 47482 a nombre de María del Socorro Sapelli Aguiar.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 9/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.599,12.- Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 923,15, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45194 Nov 15- v Nov 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/11/89 - Hora 14.00. Base: 5.107,02 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 24:118.000.- Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Olmedo (Mat. 616 - R.U.C. 210140340011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 904, padrón individual Nº 31.463/904, con un área de 65 metros 50 decímetros, que forma parte del Edificio "Tiffany", padrón matriz Nº 31.463, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. Sarmiento Nº 2404, y con frente también por ser esquina a la calle Prudencio Vázquez y Vega.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 21.518 a nombre de Hugo Raúl Podestá Parisi y Ana María Carvallido Peluffo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.971,67. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.483,92, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45195 Nov 15- v Nov 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 30/11/89- Hora 16-. Base: N$ 2.948,64 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ 13:925.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Paredes (Mat. 1191- R.U.C. 211327780019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje "Prado", empadronado con el Nº 188.057, con una superficie de 235 mts. 49 dmts. con frente al NO a la calle Adolfo Berro Nº 1124 entre las calles Gral. Lorenzo Batlle y Juan Carlos Blanco.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 100 Nº 49.825 a nombre de Pedro Alcides Chiappara Toccetto y Alicia Raquel Mussetti Roca.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.890.10. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.414,34, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.-Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45208 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS- 33 ORIENTALES No. 3199- 30/11/89 Hora 15. Base: 218,10-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:030.000 .

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar Giménez (Mat. 2565- R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro- Fray Bentos- empadronado con el No. 4818, área 870 mts., con frente a calle Vecinal s/nº entre Olimar y Bohanes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 500 Nº 2.257 a nombre de Julio Antivero Lisman.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, con un mínimo de 290.000., impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 13 de noviembre de 1989. La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45209 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC- COLONIA- GRAL. FLORES 302- 30/11/89- Hora 15-. Base: N$ 1.417,04 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ N$ 6:692.000.- Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Lorenzo Pages Mañay (Mat. 828- R.U.C. 040016220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la localidad de Agraciada, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el no. 86, área 602 mts. 79 dmts., con frente a la calle Treinta y Tres, distando su punto medio 49 mts. 70 cmts. de la esquina formada en la Calle No. 16 de 17 mts. de ancho.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 100 No. 43.302 a nombre de Rodolfo Gilberto Coccaro o Cocaro Parra y Margot Gricelda Barrios Martorell.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.327.- Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 690,53, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia.Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45210 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de mayo, Gral. Artigas 648-30/11/89, hora 15. Base: 2.321,43 Unidades Reajustables equiv. a N$ 10:963.000 (Con facilidades)

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Walter Bertolino (matrícula 4432, RUC 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana de Las Piedras, padrón Nº 1494, con un área de 295 metros 15 decímetros, con frente a la calle Dr. Francisco Soca, entre Danton y 18 de Julio.

1º) Esta ejecución se dispoe por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 101 Nº 243 a nombre de Anair Crosa Sánchez y Diego Pereira Chalart.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el bien.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; B) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.740,34. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6 %, cuota N$ 8,44 aproximadamente por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, el destino del bien deberá ser el de explotación comercial o industrial.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45211 Nov 17- v Nov 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º- 30/11/89 Hora 15-. Base: 94.914,73 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ 448:236.697,00.-

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Wilber Centurión (Mat. 4478 R.U.C. 100144120018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones individuales Nos. 88.053/108; 88.053/201; 88.053/204; 88.053/404; 88.053/408; 88.053/504; 88.053/605; 88.053/701; 88.053/1105; 88053/1301; 88.053/1304; 88.053/1305; 88.053/1504; con un área cada uno de ellos de 50 mts. 14 dms.; 88.053/102; 88.053/603; 88.053/806; 88.053/807; 88.053/1702; 88.053/1703; con un área cada uno de ellos de 50 mts. 15 dms..; 88.053/203; 88.053/207; 88.053/507; 88.053/1207; 88.053/1603; 88.053/1607; constando cada uno de ellos con un área de 36mts. 49 dms. y 88.053/206; 88.053/302; 88.053/702; 88.053/1206; 88.053/1602; 88.053/1206; constando de una superficie cada uno de ellos de 61 mts. 90 dms.- Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal empadronado con el Nº 88.053, sito en la 19& Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de octubre Nº 3329 y a la calle Joanicó, sin ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 120 Nº 41.755 a nombre de Amilar S.A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación, y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituracioón por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en los Registros Públicos, al 8/11/89, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información registral y la que obra en poder del Banco, surge que se encontrarían prometidas en venta las siguientes unidades: 102 a María Pommerrench; 108 a Miriam Silveira; 201 a Tomás Angel Perera Vespa; 203 a Carmen Puglia Morales; 204 a Jorge Silveira; 206 a Hugo Gerardo Dunghey Rodríguez; 207 a Rosa Muzetti y Elida Acosta; 302 a Amalia Vega; 404 a Marcelo D' Argenio; 408 a Pedro López y Nélida Rodríguez; 504 a Brummel Pommernech y Susana Suoto; 507 a Walter Samarello; 603 a Luis Díaz Cabot; 605 a Agustín Raúl Scarone; 701 a Adriana Forte; 702 a Benjamina Amira Rodríguez; 806 a José Arean; 807 a Irma Marrero; 1105 a Alicia Ramos; 1206 a Carlos Rama; 1207 a Jorge López; 1301 a Gualberto Méndez y Cristina Palavez; 1304 a Carmen Olivera; 1305 a Miguel Petillo; 1504 a Elsa Lorenzo; 1602 a Carmen Mabel Pereira Oviedo; 1603 a Roberto Pollero; 1606 a Horacio Corvo y Alicia Mautone; 1607 a Nelly Rodríguez Albernaz; 1702 a María Gómez y 1703 a Ana Cuelio. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 Ley 14.261).

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que surge de la Titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien en favor de Juan Jinchuk Jotimilianski.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45220 Nov 16- v Nov 22

OFICIAL

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Rematador Alfredo Martínez Oliva. Matr. 324 RUC 210301530017. Rematará en 1989 a las 15 horas en su local de Cuaró 3100 los siguientes artículos:

Deviradora de calzado con motor Siemens de 1.5 Kw., base N$ 20.000.

Linotipo Lynotipe Elektron II con cuatro magacines, base N$ 333.333.

Linotipo Mergenthaler modelo 8 de dos magacines, base N$ 120.000.

Elementos componentes de una máquina para fabricar tablillas de madera para parquet tipo mosaico, marca Bauwerk Tipo P-7, Nº BW 4-739 constituidos por: Tambor rotativo de peines cortadores, accionado por motor eléctrico de 120 Amps. Limpiador de peines con motor eléctrico incorporado, alimentador rotativo de 9 bocas con motor, tablero con botonera de comando, base N$ 666.667.

Exhibición: Los días 7, 8, 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 1989 en Cuaró 3100 en el horario de 10 a 17 horas.

Gastos: Serán de cuenta de los compradores los gastos por traslado de cada uno de los bienes muebles.

Pago: Se efectuará en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la subasta. En el acto de remate se deberá consignar al contado y en efectivo, el 30 % de seña y las siguientes comisión e impuesto:

Comisión: 9 % sobre imponible ; Impuesto: 2 % sobre imponible; I.V.A.: 21 % sobre comisión. Total: 11.09 % sobre imponible.

Retiro: Los bienes se entregarán en el actual estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 45255 Nov 20- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Primer Turno

EDICTO. - Se hace sabe que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Cedex S. A. contra PLASTIC S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº 356/989) el próximo 27 de noviembre de 1989 a las 14.30 horas en el local de la calle Solís 1463 el martillero Miguel H. Wolf, matrícula 1454, procederá asistido del Alguacil de la sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con edificio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 127.614 antes en mayor área Nº 75.254; que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de octubre de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el 22.10.928 tiene un área de 254 metros 6884 centímetros y linda 12 metros al NO de frente a la calle Hnos. Ruiz y Gaetán y Berro distando su punto medio 36 metros de la esquina formada con la calle Gaetán, número de puerta 3386; 20 metros 85 centímetros al NE lindando con Eduardo Piccardo; 12 metros 2 centímetros al Sureste con Julio Crespi; y 21 metros 60 centímetros al Suroeste con Eduardo Piccardo.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, primer piso, Montevideo; b) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 3.63 % del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; d) que será de cargo de la parte demandada de autos el 1.21 % en concepto de comisión e IVA sobre la misma; e) Que los gastos de escrituración y cualquier otra tasa nacional o municipal, serán abonados por el adquirente quien no podrá detraerlo del precio.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por (5) días. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 20.900,00 5/pub 29941 Nov 17- v Nov 23

ALBERTO BRUN

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ RINFEX S. A. y otros, "Ejec. Hipotecaria y otros", (Ficha C/746/82), se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 1989 a las 14 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor en un sólo lote de los bienes muebles incluídos en la Hipoteca Industrial, embargados en autos y los siguientes bienes inmuebles. I) Fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Canelón Chico, Padrón Nº 11.632, que comprende dos fracciones. A) La señalada con el Nº 2, la que según plano del Agr. Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Topografía el día 21 de abril de 1927, consta de una superficie de 20 Hás. con 6.922mtc. 91dmc., comprende los lotes A y B. El Lote A se deslinda con 97mts. 30cms. y 20mts. de frente al Este Camino Vecinal por medio con parte del lote B. El lote B se deslinda al norte 213mts. 40cms. con parte de la fracción 1, al Este 108mts. 40cms. con Camino Departamental. B) Fracción 3 del plano del Agr. Ricardo A. Abreu inscripto en la Dirección de topografía, el día 3 de diciembre de 1935, con una superficie de 3.840mc. con 110 mts., 20cms. al Este con nuevo trazado Camino Mendoza, (San Ramón). Superficie total del padrón Nº 11.632, 21 Hás. 762mts. 91dmc. II) Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en el Dep. de Canelones (Canelón Chico), Cuarta Sección Judicial, Padrón Nº 11.835, que según plano del Agr. Sergio H. Rose del 20 de junio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de junio de 1957, con el Nº 2.116, consta de una superficie de 3 Hás. 315mc., con 173mts. 75cms. al Sudeste de frente a la Ruta 69. III) Fracción de campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Dep . de Canelones (Canelón Chico), Padrón Nº 5.225, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Jorge Chaquis de abril de 1945, inscripto con el Nº 2.565 el 9 de abril de 1945 en la Dirección General de Catastro Nacional y consta de una superficie de 9 Hás. 9039mc. 58dmc. con 116mts. 50cms. al Oeste de frente a la prolongación calle Montevideo (a Progreso).

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Q serán de cargo del comprador los gastos y ... la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo, como lo que se adeudare por concepto de medianería, otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare

salvo el caso de que el adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargos serán de la ejecutada. 3) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador 3% más IVA. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más IVA. 5) Que existe contrato de arrendamiento a favor de Manuel Enrique Martínez, Hipólito Souto y Wellington Melogno con destino Agropecuario por N$ 6.000._ anuales reajustables por índice precios y consumo con plazo de 10 años desde el 26/11/979, inscripto el 11/9/980. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 1989._Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 34.100,00 5/pub 32222 Nov 17- v Nov 23

DE SEGUNDO TURNO

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/ ROBERTO YAÑEZ RECALDE - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C/10/83), se hace saber que el próximo día 6 de diciembre, a las 16 horas, en el local de calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios en el construidos y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado en el Nº 73.816, que es la fracción Nº 1 en el plano levantado por el agrimensor Luis M. de Merla, en marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de abril del mismo año y según el cual tiene una superficie de 605 metros con 25 dms., con 10 metros con 27 centímetros en la línea curva, de frente al Sur, sobre la Rambla República de México, con puerta de acceso Nº 6.021, entre las calles San Nicolás e Utacumbú, distando su punto medio según Título, 45 metros 18 centímetros de la esquina formada con calle San Nicolás.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto en carácter de seña; 2º Que serán de su cuena los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más Iva o sea el 3.63 % del precio de remate; 3º Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º Que existe arrendamiento inscripto, por un plazo de 4 años, a partir del día 20 de julio de 1989, precio inicial N$ 100.000,00 mensuales; 5º Que los certificados de los registros están incompletos; 6º Que existe un permiso de construcción sin constancia de habilitación final; y habrían obras en zona de retiro; 7º Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 8 de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5/pub 31688 Nov 15- v Nov 21

JULIO MARIA SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/JUAN CARLOS RAFFO Y CIA. S. A. Y OTROS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 80/88) se hace saber que el 6 de diciembre de 1989 a la hora 16 y 30' en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Julio María Sosa (matrícula 3738 Ruc. 210932800017) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$5:334.418.00 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, los bienes inmuebles que se describen: Unidad 004 y Unidad 201 del edificio Propiedad Horizontal, emplazado en terreno padrón Nº 5.220, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, que según plano del Ag. Carlos Hughes de Julio de 1978 aprobado por El Municipio de Tacuarembó el 25/X/78 e inscripto en la Oficina Departamental de Tacuarembó con Nº 5.452 el 7/XI/78, con un área de 792 m2 con 48 dm. con 28 mts. 63 de frente al n. Oeste a calle 18 de Julio y mts. 27,97 al NE. a la calle Joaquín Suárez por ser esquina. La unidad 004 se individualiza en el plano citado con el padrón Nº 5.220/004 y se ubica en Planta Baja a cota más 1,50 mts. ytiene una superficie de 9 m2 46 dm. le corresponde el uso de servicio higiénico "O". La unidad 201 se identifica en el referido plano con el padrón Nº 5.220/201 y tiene una superficie de 162 m2 96 dm. y se ubica en segundo piso a cota más 10 mts. 46, le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "B2" del lugar señalado con el Nº 4 para guardar un auto en garage "AS-uno-" y del Box "P 7" en planta azotea.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en caracter de seña, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así, como la comisión e IVA 3,63 %; 3º) Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta o sea 1 % más IVA del precio del remate, así como los gastos del mismo; 4º) De autos no resulta el estado de ocupación del bien, no habiendo contrato de arrendamiento registrado; 5º) Qué del título de propiedad surge la existencia de una acción reivindicatoria iniciando sobre el bien, y que de los certificados obtenidos no surge la inscripción de acción reinvindicatoria alguna. 6º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse están a la vista de los interesados en la Actuaría de este Juzgado y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 26.400,00 5/pub 31963 Nov 16- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados Olarte Viña Luis A. y otros c/NELLY JULIETA PICCARDO Y OTRO. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha 132/87) se cita y emplaza a los señores Luis Alberto Olarte Viña, Manuel Olarte Viña, Emma Vallarino de Ordoqui, Delia Vallarino de Campiotti, María A. Vallarino de Pastorino, María Elena Methol, Felicia Esther Methol, Alice Casalis Pippi, Omar Casalis Pippi, Silvia Cogorno de Basile, Fernando M. Verderosa, Juan Carlos Turbán y Carmen Leopoldina Collazo, a los sucesores o herederos de cualquiera de los nombrados, en el caso de los que pudieran haber fallecido y a todas las personas que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan en los mencionados autos, en los que los señores Ramón Collazo Moratorio y Gladys Ruth Piccardo presentaron recurso de apelación contra la resolución interlocutoria Nº 4404 de fecha 3 de mayo de 1988, habiendo recaído la providencia Nº 7548 de 13 de setiembre de 1989, la que dispuso: "Del recurso de apelación interpuesto a Fs. 146-156 traslado a todos los adquirentes en el remate y cesionarios en los domicilios proporcionados a Fs. 164 (literal a) a Fs. 164 vta. Fs. 165 sin perjuicio de emplazar a todos ellos por edictos por el término de 30 días. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 24.200,00 10/pub 32009 Nov 20- v Dic 01

DE TERCER TURNO

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azucar c/ MEDEROS PORTELLA, RAFAEL y Otra "Ejec. de Hipoteca", (Ficha: C/2516/83), se hace saber que el próximo 4 de diciembre, a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: fracción del campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje "Barros Blancos", zona rural, empadronada con el Nº 14.189, la que según títulos y plano del Agrim. Juan Pedro Jaureche trazado en agosto de 1952, inscripto con el Nº 7.246 en la Dirección General de Catastro el 7/8/52, consta de una superficie de 11 Hás. 3.453 metros y se deslinda así 400 metros 10 centímetros al Noroeste de frente a la Ruta Nº 101 - Carretera de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco; 283 metros 25 centímetros al Noreste lindando con el padrón Nº 14.191; 400 metros 50 centímetros al Sureste a Camino Vecinal de 17 Metros de ancho y 283 metros 60 centímetros al Suroeste confinando con el Padrón Nº 6.855.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de compra del Ramatador e IVA, o sea el 3% y 3,63%, respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e IVA, o sea 1,21% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 24.200,00 5/pub 31863 Nov 15- v Nov 21

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Mirbe T.V. C/ESPINEL PEGAZZANO, RAFAEL ANTONIO- Juicio Ejecutivo. (Ficha 652/86), el próximo 6 de diciembre de 1989 a las 15:00 horas, en el Salón de la calle Solís 1463, el martillero Sr. Miguel H. Wolf. Mat. 1454, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: Un refrigerador marac Delfín de 11 pies, color celeste, base N$ 43.333.33.- Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; c) Que el mejor postor deberá abonar al contado y en efectivo, La Comisión del rematador e IVA sobre la misma. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, el 9 de noviembre de 1989.- Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.920,00 3/pub 32247 Nov 17- v Nov 21

DE QUINTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos caractulados: LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED c/ CHAPASFALT S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B/992/84), se hace saber que el próximo 17 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrícula Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio en el construido y demás mejoras de caracter dominial que le acceden, ubicado en la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 139.597, el que según plano del Agrim. Raúl B. Conde de octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 6/11/28, tiene un área de 507mts. y se deslinda 12mts. de frente al NE a calle Irigoitía, entre Avda. Buschental y calle Hermanos Ruiz, distando su punto más próximo 35mts. 24cmts. de la espuina con la segunda.

Se Previene: 1) Qué el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea 3,63% del precio del remate, etc.; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate; 4) Que los títulos de propietarios y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 17 de octubre de 1989. _ Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.700,00 5/pub 29226 Nov 17- v Nov 23

DE SEXTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en

los autos caratulados "Rodríguez Arturo C/PIÑA MANUEL Y OTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 736/84), se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 16 hrs. en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351 RUC 210356410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Un ómnibus Scania Mod. Br 116 Titan, gran turismo c/42 asientos baño y aire acondicionado, empadronado con el Nº 281.160, matr. Nº 60.050 (anterior 47.145) de Montevideo (N$ 3.333.334) Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, por concepto de seña. 2º) Será de cargo del comprador al 12% de su oferta por concepto de comisión del rematador. 3º) Será de cargo del comprador los gastos de transferencia, título y/o multas o patentes que se adeudaren. 4º) Serán de cargo del demandado el 1.21% de comisión e I.V.A. del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 7.920,00 3/pub 32248 Nov 17- v Nov 21

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "HOROWITZ, MAURICIO C/ OLIVERA MARTIN Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C2/44/89), el próximo 11 de diciembre de 1989 a las 15 horas, en su salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 101, padrón individual 9015/101, que se desarrolla así: en planta baja a cota vertical 0m. 0cm., casa 101 Parte "A", con un área de 6 m. 57 dcm. en planta alta a cota vertical 4 m. 50 cm. casa ciento uno parte "B", con un área de 157 m. 47 dm. en el altillo, a cota vertical 6 m. 90 cm. casa ciento uno parte "C", con un área de 11 m. 96 dm. Area Total de la Unidad 101: 176 m. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "L"y de la azotea "Z". 2. Dicha unidad forma parte del edificio construido y levantado en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 9015, el que según plano del agr. Carlos Darrinlat inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 94.219 el 27/4/1981, se compone de una superficie de 199 m. 75 dm., con 8 m. 43 cm. de frente al Oeste a la calle Yaguarón, entre las calles Maldonado y Durazno, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 1120.- Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6to. Piso; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del adquirente, la Comisión del rematador e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,63% del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1,21% en concepto de Comisión e IVA sobre la misma; e) Que los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador quien no podrá detraerlos del precio, así como todos los que la Ley pone de su cargo. A los efectos legales, se efectua la publicación del presente por cinco días. Montevideo, 15 de noviembre de 1989. Fernando Legarra Saavedra, A ctuario Adjunto.

20) N$ 26.400,00 5/pub 32427 Nov 20- v Nov 24

DE SEPTIMO TURNO

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LANTEX S.A".- Liquidación Judicial" (Ficha C 422/87), el próximo 7 de diciembre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: telares, devanadoras, coneras, caldera, extintores y demás bienes embargados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,99%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 13 de 1989.

20) N$ 3.960,00 3/pub 32311 Nov 20- v Nov 22

DE DECIMO TURNO

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco de la República O. Del Uruguay C/CONOSUR S. A. y OTROS - Medidas Preparatorias" (C 1001/87), se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1989, a las 14 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor en un solo lote de los bienes muebles incluidos en la Hipoteca Industrial embargados en autos y los siguientes bienes inmuebles, padrones números 88.229, 88.239 y 88.240 y 97.241, los que se describen: I) Fracción de terreno con construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.229, parte señalado con la letra C en el plano del Agr. Walter De León de agosto de 1955, incripto en la Dirección de Catastro el 18 de noviembre de 1955 con el número 31.470 con una superficie de 3.840 mc. 51 dm. con 28 mts. 83 cms. al Sureste de frente a Cno. Maldonado; II) Fracción de terreno con construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.239 que según plano del Agr. Enrique R. Monteagudo de abril de 1980 inscripto en la Dirección de Catastro el 28 de los mismos con el Nº 91,738 con una superficie de 3.850 mc. 60 dmc. con 36 mts. 5 cm. al Norte de frente a la calle Barros Arana y 35 mts, 82cms de frente a la calle Osvaldo Cruz; III) Sólar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.240, que según plano del Agr. Enrique R. Monteagudo de diciembre de 1969, inscripto en la Dirección de Catastro el 26 de los mismos con el Nº 62.966, con una superficie de 703 mc. 20 dmc. con 17 mts. 60 cms. al Noroeste a la calle Barros Arana; IV) Fracción de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.241 que según plano del Agr. Enrique R. Monteagudo de setiembre de 1974, inscripto en la Dirección De Catastro el 3 de octubre del mismo año con el Nº 75.932 con una superficie de 1 Hectárea 1.208 mts. 6 dm. con 128 mts. 34 cm. al Noroeste de frente a la calle Osvaldo Cruz.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más Iva; lo que se adeudase por concepto de medianería, otras cargas análogas y los gastos que su cobro originara, salvo el caso que el adquirente fuera la Institución Acreedora en cuyo caso los honorarios y demás gastos serán del ejecutado y que el saldo de precio se actualizará en su caso a partir de la fecha de remate; 3) Que será de xcargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más Iva; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Ana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 66.000,00 10/pub 31303 Nov 13- v Nov 24

DE DECIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO, GOMENSORO Y CASTELLS Y VANOLI - BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MATEO BRUNET S. A. I. Y CO. Liquidación Judicial". (83/83), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1989, a las 14 horas en Galicia 960, se procederá por los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Gomensoro y Castells y Vanoli - Brun, asistidos del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.261, con una superficie según título 1.844 mc. 7025 cmc. y según plano del Agr. José Luis González Fonticelli, de marzo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 del mismo mes y año, con el Nº 53.648, tiene una superficie de 1.852 mc. 95 dmc. con 21 mts. 45 cms. al Sur de frente a la calle Cerro Largo y 21 mts. 45 cms. al Norte también de frente a la calle Galicia; II) Unidad 001, Padrón Nº 5.173/001 se integra con dependencias en subsuelo a cota menos 3 mts. 65 cms. con una superficie de 1.250 mc. 60 dmc.. En Planta Baja a cota más cero mts. 16 cms. con una superficie de 1.149 mc. 95 dmc., Entrepiso a cota más 5 mts. 40 cms. con una superficie de 826 mc. 80 dmc. y Primer Piso a cota más 9 mts. 10 cms., con una superficie de 8 mc. 60 dms.; Superficie total 3.235 mc. 95 dmc., correspondiédole el uso del Patio E. P. R. (bien común). Dicha unidad integra el edificio emplazado en el terreno Padrón Nº 5.173 ubicado en la primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.352 mc. 42 dmc. con 21 mts. 38 cms. de frente al Sur sobre la Avda. Uruguay y 20 mts. 15 cms. al Oeste de frente a la calle Convención; III) Padrones Nº 5.158, Nº 5.159 y Nº 5.180, los que se describen: a) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.158 que según plano del Agr. Horacio Rebuffel de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 del mismo mes y año, con el Nº 31.389, consta de una superficie de 225 mc. 2.266 cms. con 10 mts. 80 cms. de frente al Norte sobre la calle Paysandú; b) Una fracción de terreno de forma irregular con los edificios y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.159 con una superficie según título de 691 mc. 76 dmc. 34 cms. 37 mm. y según plano del Agr. Alberto de Arteaga (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de junio de 1949 con el Nº 21.050, tiene una superficie de 701 mc. 46 dmc. con 10 mts. 89 cms. de frente al Norte sobre calle Paysandú; c) Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.180, Fracción Nº 1 en el plano del Agr. Orestes Crocce de fecha 6 de setiembre de 1919, se compone de una superficie de 249 mc. 57 dmc. 7 cm. con 11 mts. 59 cms. de frente al Oeste a la calle Convención.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más Iva; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 % más Iva; 4) Que respecto del padrón números 5.261 y 5.173/001 los certificados de los Registros son incompletos; 5) Que respecto al padrón Nº 5.173/001 no se agregaron la totalidad de los antecedentes dominiales; 6) Que respecto a todos los inmuebles no se presentaron permisos de construcción y que de autos no surge el actual estado de ocupación de los mismos; 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 64.680,00 7/pub 31564 Nov 14- v Nov 22

DE DECIMOTERCER TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos Banco de Italia y Río de la Plata c/ALBERTO KLEBER BAÑOS RIVEIRO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/167/82), el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351; RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 100.667,00 (2/3 partes de la tasación) el próximo 30 de noviembre a las 14.30 hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) con la asistencia de la señora Alguacil de la Sede, el siguiente bien inmueble: Unidad 001 de propiedad horizontal, que integra el edificio construído en terreno sito en la 16 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 88.544, el que según plano del Agr. Walter De León Cáceres de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 5.1.1971, con el No. 65.151 consta de una superficie de 498 ms. 88 dcm. con 20 ms. 99 cm. de frente al Noroeste a Plaza Guayabos; 5 ms. al Norte ochava reglamentaria; y 17 ms. 7 cms. al Noreste, con frente a calle Carlomagno por ser esquina.
La Unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el Nro. 88544/001 se ubica en planta baja a cota 0 ms. 48 cms. y según el plano citado consta de una superficie de 66 ms. 74 dcm. correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín C, Porch A, y Depósito B, bienes comunes.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20 %, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de remate.
2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra e IVA del Rematador (3.63%), y

demás que la ley pone a su cargo.
3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1.21%).
4) Que, los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, P. 4. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario, Adjunto.
20) N$ 22.000,00 5/pub 30716 Nov 17- v Nov 23

HUGO R. FATTORINI

EDICTO. - Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Díaz Dragovich, Fernando c/ ADRIAZOLA LINDHOLM, MAURICIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 2665/83), se hace saber que el 15 de diciembre de 1989 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Cuaró 3243/45, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil, se rematará con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea N$ 120.000.00 la máquina mezcladora de pintura con motor embargada en autos. - Se previene: El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos; y el saldo dentro de las 40 horas. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
20) N$ 4.620,00 3/pub 32255 Nov 17- v Nov 21

HUGO R. FATTORINI

EDICTO. - Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Sierra, Ruben c/ ABASTO ARO S.R.L., "Solicitud de Quiebra", (Ficha 281/88), se hace saber que el 15 de diciembre de 1989 a las 15.00 horas en el local de la calle Cuaró 3243/45, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil se rematará con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea N$ 1.666.667.00 el camión Ford 1311, Padrón 245430, matrí26.414 de Montevideo embargado en autos. Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos; y el saldo dentro de las 48 horas.
2) Serán de cargo del comprador los gastos de patentes adeudadas, transferencia y los impuestos que la ley pone a su cargo. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
20) N$ 5.280,00 3/pub 32256 Nov 17- v Nov 21

DE DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS W. ABELLA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos Langsner, Fanny y Otros c/ CLODOALDO ESTEBAN PERALTA y Otra "Ejecución de hipoteca" (Ficha B. 273/88), el día 22 de noviembre de 1989, a las 16 horas, en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011), se rematará: unidad de propiedad horizontal cero cero dos, del edificio construido sobre un terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 170.163, el que según plano del Agr. Eduardo Copetti, de enero de 1974, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 73.900 el 12/2/74, tiene una superficie de 492 metros, 82 decímetros, con metros 12,01 al S.O. de frente a la calle María Stagnero de Munar entre Av. 8 de Octubre y calle Asilo. La unidad cero cero dos, padrón individual ciento setenta mil ciento sesenta y tres barra cero cero dos, según plano del mismo agrimensor, se ubica en planta baja, a cota vertical más un metros 78 centímetros, tiene una superficie de 60 metros, 70 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los patios "E" y "G" (bienes comunes); sin base y al mejor postor.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de seña en el momento de serle aceptada su oferta, más la comisión e impuestos 3,63%, al rematador. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y todos los que la ley pone a su cargo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 14.300,00 5/pub 29940 Nov 17- v Nov 23

JORGE VANOLI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BANCO SUDAMERIS c/ ISIDORO GUTMAN VERNIK y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C/661/82), se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1989, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 2 fracciones de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden padrones 2889 y 2890, ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalados con los números 6 y 7 de la manzana Nº 36 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nogué de noviembre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de abril de 1947 con el Nº 70 con una superficie en conjunto de 2.810mts., 72dms., con 64mts. 74cms., de frente al Sureste a la calle de 17mts., 43mts. 728mm. al Suroeste de frente a otra calle de 17mts., formando esquina.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1% más IVA. 4) Que existe una promesa inscripta de fecha posterior a la Hipoteca ejecutada en autos. 5) Que los títulos se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BANCHERO, OSVALDO c/ GUTMAN, ISIDORO, "Juicio Ejec.", (Ficha I/1419/83), y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 6 de noviembre de 1989. _ Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 18.700,00 5/pub 32221 Nov 17- v Nov 23

<CENT>RUBEN BENECH

EDICTO.- Por disposición el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "CARTELLE ARAGON, Alba c/ROMERO GIACOBBE, Víctor - J. Ejecutivo", ficha A/85/88, se hace saber que el 4 de diciembre de 1989, a las 14 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 1475, se procederá por el Martillero Rúben Benech, matrículo 253, R.U.C. 210295570016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su aforo (base N$ 1.416.000.oo) del siguiente inmueble y sus mejoras: Unidad Nº 503, empadronada con el Nº 26.220/503, ubicada en el piso 5º a cota más de 13,65 m. con un área de 63 m. 33 dm., según plano del Agrim. Carlos Asuaga Requena, incripsto en la Dirección General de Catastro Nacional el 6/8/82, que forma parte del edificio sito en Avda. Dr. Francisco Simón Nº 2280, esquina Joaquín Velázco, con un área total de 759 m. 77 dm. según plano del Agrim. Carlos A. Asuaga Requena, incripto en la Dirección General de Catastro el 9/1/981.- Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración y otros que la ley pone de su cargo; III) Que el comprador deberá abonar al momento de aceptársele su oferta, la comisión comprador (3%) más IVA. IV) Será de cargo del expediente la comisión vendedor, o sea 1% más IVA. V) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 76 serie 145 Nº 33937). Montevideo, 15 de noviembre de 1989. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 16.500,00 5/pub 27178 Nov 20- v Nov 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "LUNCAR S.A..- Moratoria (Ficha483/880, se convoca para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sede del Juzgado el día 30 de noviembre a la hora 14 y 30, a efectos de dar lectura al informe de los Acreedores Informantes y proceder a la votación sobre la concesión de la Moratoria solicitada. Y a los efectos legales (art. 1767 y 1769 del C. de C.) se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 11.000,00 10/pub 31600 Nov 14- v Nov 27

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Comarca Int. S.A. c/ PORTELA RAMOS, ERNESTO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/75/88), el próximo 7 de diciembre a las 15 horas, en su salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, Mat. 1454, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, (valor N$ 8:487.000,00) o sea N$ 5:658.000,00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 2875, que según plano del Agr. Joaquín Pivon de setiembre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 36.923 el 1º/12/958, tiene una superficie de 215 metros 4253 centímetros que se deslindan así: 17 metros 38 centímetros al Sureste de frente a la calle 25 de Mayo, 12 metros 43 centímetros al Noreste de frente a la calle Solís, por ser esquina; 17 metros 26 centímetros al Noroeste lindando con el padrón Nº 5531 y 12 mts.45 cm. al Suroeste con el Padrón Nº 2876.
Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma al contado y en efectivo. C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone de su cargo. D) Que será de cargo del mejor postor, la Comisión del Rematador e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,63% del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo. E) Que no están agregados a los títulos, planos de construcción. F) Que será de cargo de la parte demandada el 1,21% en concepto de Comisión. - A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente, por cinco días. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 22.000,00 5/pub 32250 Nov 17- v Nov 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BONOMI ALVAREZ, RENNE VALENTINA "Sucesión" (Ficha: F. 167/84), se hace saber que el próximo 7 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido del Señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 2:880.000 y N$ 219.630 respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la ex Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 32.289, con una superficie de 755 metros según plano y último título y de 500 metros según antecedentes, con 11 metros 98 de frente al S.O. a la calle Solano Antuña Nº 2725. II) Un 25% indiviso del campo y sus mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje Sauce, Padrón 1264, con una superficie de 22 Hás. 5869 metros 41 decímetros con frente a Camino a Canelones al S.O.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63% incluido I.V.A.), e impuesto departamental (3%) para el inmueble de Canelones; y de cargo de las partes la comisión de parte vendedora (1.21% incluido I.V.A.). 3) Que no obra agregada documentación referente a las construcciones del Padrón 32.289, ni a las mejoras del Padrón 1264. 4) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 13 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
20) N$ 22.000,00 5/pub 32249 Nov 17- v Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

Juicio ejecutivo

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: ANTEL c/ SALOMON PINCOS MINOR FREIDSOH, "Juicio

Ejecutivo", (Ficha B/369/89), se cita, llama y emplaza a Salomón Pincos Minor Freidsoh, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44640 Oct 18- v Nov 30

DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MA. MERCEDES SANCHEZ LOGE DE GAMBA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1904/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Mercedes Sánchez Loge de Gamba por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45288 Nov 20- v Ene 02

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Antel c/ RAWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1678/87), se cita y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, diciembre 2 de 1987. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) (R. 20/04/55) 30/pub 44641 Oct 18- v Nov 30

DE QUINTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: Nilda Elsa Bustelo c/EDUARDO GALLARDO Y ORLANDO VANINI. "Des. y Juic. Ejecutivo", (1106/81), se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 1989, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre las 2/3 partes de su tasación N$ 756.666,00 del siguiente bien inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 125.140 señalado con la fracción B en el plano del Ag. Luis M. de Mula de diciembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de febrero de 1928 con una superficie de 1373 mc. 7 dmc. con 14 mt. 80 cm. de frente al Suroeste a la calle Industria.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 % más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 12.000,00 5/pub 32310 Nov 20- v Nov 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno,y en los autos caratulados: ANTEL c/ PIER FRANCESCO BIAGIOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1042/89), se cita, llama y emplaza a Pier Francesco Biagiotti por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 9 de 1989. _ Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45287 Nov 20- v Ene 02

DE SEXTO TURNO

...- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados "ANTEL ... ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (ficha 793/89), ... llama y emplaza por el término de noventa días ... comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo ... de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- María Cristina Partelli, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45279 Nov 20- v Ene 02

DE SEPTIMO TURNO

MARIA LIA TERRA
en Representación de
Administración Nacional de Telecomunicaciones
ANTEL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: María Lía Terra en representación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) c/ ELDA FERNANDEZ ARCE "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 447/89), se cita, llama y emplaza a Elda Fernández Arce para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44637 Oct 18- v Nov 30

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ ANTONIO DI STASIO SATALUCE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/713/89), se cita, llama y emplaza a Antonio Di Stasio Santaluce, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio. _ Montervideo, 24 de octubre de 1989. _ esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45276 Nov 20- v Ene 02

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, en autos: ANTEL c/ RAPSODIA S. A. y fiadores Solidarios SANTIAGO FLORES y LUIS HENDERSON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1527/89) se cita, llama y emplaza a Rapsodia S. A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Henderson para que comparezan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44639 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ FRANCISCO ANTONIO BREA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1167/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Antonio Brea Nieto por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45286 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos: "Palugyai Heber Tomás c/ PEDRO PABLO ARDANZ PEIRANO y JORGE ROGELIO ARDANZ IRIGOYEN, Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamiento" (F& 2.184/87), el 27 de noviembre a las 14 hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) asistido del Señor Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 1:068.000,00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio construído en terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 4529 que según plano del Agr. Ismael Foladori inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 13/5/71, consta de una superficie de 290 ms. 75 dcms. con ... ms. 10 cms. de frente a calle Piedras (Nº 630) entre Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre. La Unidad se encuentra empedronada individualmente con el Nº 4529/... y según el plano citado se ubica en 6º Piso, a cota +20 ms. 50cms. y tiene una superficie de 47 ms. 84 dcms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en efectivo y en moneda nacional por concepto de seña; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63 %) y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA (1,21 %); 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala 1367 Piso 3.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 17.600,00 5/pub 31978 Nov 16- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JUAN CASTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1950/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Roberto Castro Martínez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.Esc Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45280 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL o/ DANIEL TORTEROLO Juicio Ejecutivo." (Ficha 1951/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Eduardo Torterolo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45282 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOTERCER TURNO

MANDATO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, en autos caractulados: ANTEL c/ AROVIN S. A. y otro, (Ficha 2037/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arovín S. A. y a su fiador solidario: Sr. Juan N. C. Chillemi a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. _ Montevideo, 29 de setiembre de 1989. _ En fé de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de setiembre de 1989. _ Esc. Alondra G. Boade, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44638 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en los autos: OFICINAS BRUSCO c/ JOSE MARIA SUAREZ - JUICIO EJECUTIVO- Fa. 1438/82, el 8 de diciembre a las 14 hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el Rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351; RUC 210354410016) con la asistencia del señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 8.667.00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón 168.071, que según plano del Agr. Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía.el 14.2.1989, consta de una superficie de 330 ms. 48 dms. con 12 ms. al N.O. de frente a la calle Fray Ascarza (puerta Nº540) entre Julián Laguna y J. Llupes distando su punto medio 34 ms. de la esquina con ésta última. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del Rematador (3,63%), y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1,21%). 4) Según resulta de constancia suscrita por la Esc. Reneé Bonnafon (glosada al título) con fecha 24.7.81 se enajenó por compraventa tradición, al Estado Ministerio de Transporte y Obras Públicas (carpeta 606 AM/C) una superficie de 0,11 ms. fracción 21 en el plano del Agr. Walter Mineli Pérez, plano 24E, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el

Nº88031. 5) Que el inmueble es de naturaleza ganancial. 6) Que del certificado del Registro Gral. de Arrendamientos surge contrato de arrendamiento con plazo dos años desde el 19.10.74 (Nº151 Fo. 44 Lo. 305). 7) Que los títulos de propdad y demás antecedentes se ecuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, nueve de noviembre de mil novecientos ocheta nueve.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 22.000,00 5/pub 32028 Nov 16- v Nov 22

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ CELSA RANDOLFE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1805/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celsa Randolfe López a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. _ Esc. Alondra C. Boada, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45274 Nov 20- v Ene 02

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ BLANCA GONZALEZ PRIETO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1375/89), se cita, llama y emplaza a Blanca González Prieto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45275 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por mandato de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL c/ MARIO JASO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1925/88), se dispuso citar de excepciones al Sr. Mario Tomás Jaso Iriberri Anchorena, por lo cual se emplaza al mismo por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en el Art. 307 C.P.C. y Art. 53 ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de febrero de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44636 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "A.N.T.E.L. C/ RAYMUNDO ANDREOLO FRODELLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1651/88), se hace saber que por auto Nº 5425 de fecha octubre 14 de 1988, se dispuso: A lo 1º: como pide. Trábase el embargo genérico solicitando, oficiándose al R. Gral. de Inhibiciones. Cítese de excepciones de acuerdo al pico 3º, y resérvese. Téngase presente en lo démas. Dra. Alicia López San Román Juez Subrogante- Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera- Actuaria. Y a través del mismo auto se dispuso a citar, a través del presente edicto, a Raymundo Andriolo Frodella, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1988. Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45277 Nov 20- v Ene 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto, en autos: "ANTEL C. ELSA DUARTE. Juicio Ejecutivo" (Ficha 518/89), se hace saber que por auto Nº 1359 de fecha 7 de abril de 1989, se dispuso citar de excepciones a Elsa Duarte Pasarini por edictos, a cuyos efectos se emplaza a la misma por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45278 Nov 20- v Ene 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados, "ANTEL C/ JULIO RICCI. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1956/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Mario Ricci Clavijo a que comparezca a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45281 Nov 20- v Ene 02

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
ADAN FERNANDEZ GALTIERI
INTIMACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/a. JULIO ELIECER PEREIRA MARROCHE y FLORENCIO BARRETO SUAREZ, "Intimación", (Ficha 403/980), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1989 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Rematará el Martillero Adán Fernández Galtieri, RUC 030011180015, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 315 metros cuadrados y empadronado con el Nº 1515; 2) Una fracción de chacra, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, compuesta de una superficie de 15 Hás. 2110 metros y empadronada con el Nº 6243.
Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA del Rematador (3,63%). Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaria de este Juzgado. - Melo, noviebre 13 de 1989. _ Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 11.000,00 5/pub 32440 Nov 20- v Nov 24

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
INFRACCION ADUANERA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: FISCO ARISMENDI, CARLOS y otros c/a. GRUNWALD de BASABE, FEDERICO, "Infracción Aduanera", (Ficha 226/89), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1989, a las 16 horas en el local de Rematadores sito en calle Navarrete y Remigio Castellanos de la Ciudad de Melo, se rematará a cargo del Martillero Adán Fernández Caltieri, R.U.C. 030011180015, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación las siguientes mercaderías: 4 rollos de cabo náutico de Polyester de 6 mm. de espesor con 100 metros c/u.; 3 rollos de cabo náutico de 100 metros por 5 mm. c/u.; 1 rollo de cabo náutico de 100 metros por 9 mm.; 1 rollo de cabo naútico de 100 metros por 3 mm.; 2 rollos de cabo náutico de 100 metros por 10 mm.; 1 rollo de cabo náutico de 100 metros por 12 mm.; (todos de procedencia Inglesa); 4 Walkie-Talkies Apelco/ Modelo VXL 357, Americanos (USA); 2 equipos de radio VHF0FM mod. 5110 con micrófono (USA); 3 bombas eléctricas de achique de 2000 galones-hora, Modelo 10; 2 bombas eléctricas de Achique de 1500 galones-hora Modelo 02; 6 bombas eléctricas de Achique Modelo 20A, marca Rule 1000 Gph; (todas de procedencia USA); 5 Pilulas (Compra personal) marca Autohelm (de USA y Inglesa); 2 posicionadores Marino, marca NAUSTAR, Modelo 2000 con antena y accesorios.
Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto del remate más comisión e Iva del Rematador (12,10%). Melo, noviembre 13 de 1989. _Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 9.240,00 3/pub 32441 Nov 20- v Nov 22

FLORIDA
INTENDENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Gómez Martínez, Juan Carlos y otro contra JAIME SALUSTIANO BOSCH SOCA - Daños y Perjuicios" (Fa. A/372/984); se hace saber que el día 12 de diciembre a las 10:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 800, el martillero don Antonio U. Hernández - R.U.C. 210117010014, matrícula 1046, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo, ubicada en Mansavillagra, Sexta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 1548 y compuesta de una superficie de 36 Hás. 2741 m)., base: N$ 1:330.050,00;
b) Fracción de campo, ubicada en Mansavillagra, Sexta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 1549 y compuesta de una superficie de 31 Hás. 0283 m)., según Cédula Castral y 12 Hás. 5302 m). 24 dm). según título, Base: N$ 459.441,54. c) Fracción de campo, ubicada en Masavillagra, Sexta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 13273 y compuesta de una superficie de 31 Hás. 5857 m)., base: N$ 3:053.284,00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de efectuado el remate;
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3.63% del precio del remate;
III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21% del precio del remate;
IV) Que los títulos de propiedad correspondientes al inmueble padrón Nº 1549, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
V) Que de la documentación obrante agregada en autos surge la titularidad del ejecutado Jaime Salustiano Bosh Soca sobre los inmuebles padrones Nos. 1548 y 15273 (fojas 150 a 153 y 154 y siguientes y Certificado Notarial agregado);
VI) Que existen certificados del Registro de Arrendamientos donde surge que los tres inmuebles están arrendados hasta el 1º de abril de 1990. - Florida, 7 de noviembre de 1989. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5/pub 31879 Nov 16- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SERVANDO R. ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Caula Enciso, Antonio Gilberto contra ZULEMA HORTENCIA GIMENEZ - Cesación de Condominio - (F/A - 362/983); se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado -calle Independencia Nº 800- el martillero don Servando R. Echeverría Olalquiaga, Matrícula 1.062 - R.U.C. 070019240016 - en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en Subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 2.713, la que consta de una superficie de 552 mts) 38 dm), con 68 mts) edificados, Base: N$ 682.252,66.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de sele aceptada y el saldo a los 60 días de efectuado el remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada yel saldo a los sesenta días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3,63 % del precio de remate; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21 % del precio del remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Florida, noviembre 7 de 1989. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto,

20) N$ 15.400,00 5/pub 31771 Nov 15- v Nov 21

MALDONADO
INTENDENCIA
DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instan cia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: "Banco de la Nación Argentina C/CALABUIG ABILIO y SILVA RODRIGUEZ MYRIAM - Ejecución de Hipoteca", (Ficha 301/ 88), el 21 de diciembre de 1989, a las 11 horas, en la

puertas de este Juzgado, 25 de mayo esquina 18 de Julio, el Señor Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido de la Señora Actuaria y Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y alo mejor postor del inmueble padrón 10.987, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el Nº 1.595, señalado con el Nº 13 de la manzana 1, de una superficie de 453 mts. c. 11 dmts. con frente de 24 mts. 59 cmts. a la calle 3 de Febrero.

Se previene: 1167) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y Comisión del Rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. - Maldonado, 8 de noviembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

20) N$ 14.300,00 5/pub 321382 Nov 20- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

DANTE IOCCO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, se hace saber que en los autos Banco de la Nación Argentina c/ CALABUIG ABILIO y SILVA RODRIGUEZ MAYRIAM "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 301/88), el 21 de diciembre de 1989, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo esquina 18 de Julio el señor Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido de la Señora Actuaria y Sr. Alguacil, proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble padrón 10.987, ubicado en la Pra. Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez, de Diciembre de 1949, inscripto en la oficina Departamental de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el Nº 1.595, señalado con el Nº 13 de la manzana 1, de una superficie de 453 m} 11 dmts. con frente de 24 mts. 59 cmts. a la calle 3 de Febrero.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del importe de la misma.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y Comisión del Rematador, serán de cargo del comprador.

3) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. - Maldonado, 8 de noviembre de 1989. - Samy Akerman Actuario Adjunto.

20) N$ 14.300,00 5/pub 32382 Nov 20- v Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

LUIS CAPO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos Banco Do Brasil c/ZELY AZEVEDO DE GIANI, "Juicio ejecutivo". (Ficha A/292/1981), se hace saber que el día 20 de diciembre a la hora 10 se procederá por intermedio del Rematador Luis Capó, Matrícula Nº 302, con r.u.c. 210467870012, presidido por el Sr. Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, de los siguientes inmuebles: Unidades 002 y 003 de Propiedad Horizontal, ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón matiz Nº 5951, individualizados con los padrones Nº 5951/002 y 5951/003 constando la 002 de un área de 190 ms} 21 dms} la que sirve de playa de estacionamiento y fosas lavadero, y la 003 de un área de 259 ms} y 30 dms}, con un galpón, en calle Agraciada y Florencio Sánchez, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 9:500.000,00) y al mejor postor.

Se previene: A) Que dicho inmueble se encuentra arrendado. B) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma y C) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. Asimismo se hace constar que en la titulación no se encuentra agregado el Reglamento de copropiedad, existiendo constancia de haber sido otorgado. - Rivera, 13 de noviembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.400,00 5/pub 32381 Nov 20- v Nov 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

LUIS CESAR NUÑEZ

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Segundo Turno, dictada en los autos SOSA VICO, EDUARDO. "Concurso de acreedores". (F.A. 615/87), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1989, a la hora 15, en Gral. Flores y Joaquín Suárez, por intermedio del martillero Luis César Núñez (Matrícula Nº 3755, RUC. 190024550010), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por el Sr. Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de la 2/3 partes de su tasación N$ 31333.334, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con mejoras y demás accesorios, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 4075, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Igor Gómez y compuesta de una superficie de 246 Hás. 9519mts. cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá pblar en el acto de aceptársle su oferta el 20 % de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Tacuarembó, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuaio.

20) N$ 13.200,00 5/pub 32315 Nov 20- v Nov 24

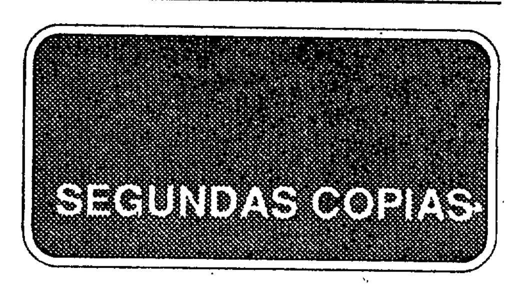
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Jantov Bernardo contra WILSON ALZUGARAY NUÑEZ Y OTRA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 58/986) se hace saber que el día 20 de diciembre de 1989 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Juan A. Lavalleja 1300, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, en diligencia que presidirá la señora Alguacil Ad Hoc, asistida de la Oficina Actuaria, se sacará a la venta en pública subasta, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres en la manzana Nº 72, padrón 9618, antes en mayor área 794, señalado con la letra B, en el plano del agrimensor Alberto E. Amestoy Monteavaro, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 932, el 13 de marzo de 1975, compuesto de una superficie de 200 metros 50 decímetros, que da frente al Este a la calle Manuel Freire: al Sur separa en tres tramos rectos de la fracción A del plano, al Oeste también fraccion A y al Norte linda con padrón 5655, se sacará a la venta por las dos terceras partes de su tasación N$ 758.395.

Se previene: a) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 %) de la misma; b) serán de su cargo la comisión del rematador, la tasa municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes y c) que se encuentran en la Oficina Actuaria, los títulos, plano y demás antecedentes, donde podrán ser consultados. -

Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1989. - Esc, Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA PALLADINI, en el expediente: Carzoglio o Carzoglio Torrente, Alberto Adolfo "Sucesión" (Ficha F/63/88), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesación de Condominio autorizada el 20 de setiembre de 1973 por el Escribano Gastón Labadie Abadie, por la cual se adjudicó a Alberto Adolfo Carzoglio (casado con María Cristina Palladini) la unidad "107" que forma parte del padrón matriz 21.681 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi de setiembre de 1972 inscripto en la Dirección de Catastro el 1º/XI/72 con el Nº 70.221 tiene un área de 498 metros 73 decímetros con frente a la calle Coronel Brandzen entre Juan Paullier y Acevedo Díaz, puertas de acceso al edificio señaladas con los Nos. 2172, 2174 y 2174 bis. La unidad 107 tiene una superficie de 43 metros 3 decímetros. La primera copia de la escritura referida se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2565 al folio 498 del libro 669. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

21) N$ 26.400,00 10/pub 31416 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA MEDICA URUGUAYA. "Expedición de Segunda Copia". (Ficha A-82/89) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 21 de marzo de 1972 por el escribano Aníbal Ulises Malvar, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 451 al Fº 109 del Lº 667, por la cual María Elvira Varela Sánchez, divorciada de sus primeras nupcias con Juan Antonio Roig, enajenó por compraventa y tradición a la Asociación del Personal de la Médica Uruguaya el siguiente bien: solar de terreno y edificio ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 87.440, que según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de julio de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el día 26 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 101ms.50dcs., con 9ms.86cms. de frente al N.E. a la avenida Garibaldi. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Subrogante.

21) N$ 35.200,00 10/pub 31168 Nov 13- v Nov 24

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: MORLINO FERNANDEZ, HECTOR ESTANISLAO "Segundas Copias" (Ficha V. 132/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Arturo Heriberto Kelly el 20

de diciembre de 1962, por la cual Héctor Estanislao Morlino Fernández adquirió el siguiente bien inmueble: Unidad 302, padrón individual 213. 641 (actualmente 5279/302) que pertenece al Edificio "Villa Vuil", ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 5279, con frente al Norte a la calle CeLargo, puerta Nº 984, entre Río Branco y Julio Herrera y Obes. Dicha unidad, según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección de Catastro el 18/1/61 con el Nº 40.406, consta de un área de 53 metros 22 decímetros y le corresponde la utilización de terraza B3. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 31351 Nov 14- v Nov 27

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Pablo Pérez Padé en el expediente: " PABLO PEREZ PADE.- Exp. de Segunda Copia de Testimonio. (Ficha V/80/89), solicitando la segunda copia del Testimonio de la embarcación denominada "Kraal" matrícula de Cabotaje No. 6514, Actividad Deportes, clase Velero a Motor, consta de un tonelaje total de 7,513 y Neto de 7,138, mide 9 mts. 11 cms. de eslora; 3 m. 06 de manga y 1 m. 38 de puntal con motor "Volvo" serie 55138, expedido por la Escribanía de Marina de la Prefectura Nacional Naval. Dicha embarcación fue adquirida por el solicitante a " Astillero Boat Show SRL" con sede en la calle No. 10 No. 786 de Punta del Este _ Maldonado, y fue inscripto con el No. 10 al Fo. 13 del Lo. 73 del Registro de Naves. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideran con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención; haciéndose la presente publicación a los efectos legales correspondientes.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30878 Nov 09- v Nov 22

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto turno, dictada en autos: "DONAGARAY MACIEL DE GARCIA OXACELAY, MARTA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 32/89), se hace saber que se presentó la mencionada señora solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Oscar Walter Jover el 18 de abril de 1978, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 875 al folio 977 del Libro 730, por la que los esposos Rosendo López Vigo y Sara María de las Nieves Valdés Méndez vendieron a la compareciente: Un solar de terreno y demás accesiones dominiales, ubicado en la Décimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 127.803, señalado con el Nº 55 de la manzana letra "D" en el plano trazado por el Ing. Jaime A. Botet en febrero de 1927, aprobado por el Municipio según resolución dictada el 4 de abril siguiente en el expediente Nº 21.666, habiéndose archivado su duplicado el 7 de los mes y año ultimamente citados, en la Dirección de Topografía, según el cual se compone de una superficie de 263 mts. 57 dms., que se deslindan así: 10 mts. 63 cms. al Noreste, de frente a la calle Marco Bruto, distando su punto medio de su frente 23 mts. 45 mms. de la esquina formada por las calles Marco Bruto y 26 de Marzo; 24 mts. 60 cms. al Noroeste, lindando con la Sucesión de Herman Ferber, padrón Nº 124.729 y el solar Nº 54, padrón Nº 127.802; 10 mts. 64 cms. al Suroeste, con parte del solar Nº 53, padrón Nº 127.801 y 24 mts. 99 cms al Sureste, con el solar Nº 56, padrón Nº 127.804.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 37.400,00 10/pub 26490 Nov 10- v Nov 23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. - *Por disposición* del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARTHA ROSA, MABEL LUCIA y ENRIQUE FERNANDO BELTRAME VALLARINO, (Ficha C. 89/989) solicitando expedición de segundas copias de la escritura que el 4 de octubre de 1973 en esta ciudad, el escribano Carlos Enrique Schickendantz, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1817 al folio 785 del libro 67, los comparecientes Martha Rosa, Mabel Lucía y Enrique Fernando Beltrame Vallarino, solteros adquirieron por sucesión de Enrique Nelson Beltrame Demestre el siguiente bien inmueble:
Fracción de campo ubicada en la Séptima Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el Nº 53891 (antes en mayor área Nº 15354) y que según plano del agrimensor Carlos Hughes, de febrero de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de mayo de 1973 con el Nº 16436, consta de una superficie de 5 hectáreas 9911 metros que se deslinda así: 261 metros 23 centímetros de frente al N.E. a camino Vecinal 219 metros 97 centímetros al S.E. de frente a Ruta 101; al S.O. con padrón 15354 y al O. con fración "X".
En consecuencia se cita, llaman y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Dra. Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 30990 Nov 10- v Nov 23

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos RAVEGLIA MELLO, ANA LAURA "Segunda Copia" (Ficha V/219/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ando expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano José Santos Bueno, el 1º de setiembre de 1988, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1290, Folio 1518, Libro 892, referente al inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 102, del edificio construído en terreno sito en Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 1322, superficie 355 metros 19 decímetros, con 12 metros 35 decímetros frente al Sur a Soriano puerta Nº 1539 entre las calles Salto y Martínez Trueba. La unidad 102, padrón individual 1322/102 se ubica en primer piso, le corresponde uso exclusivo del balcón K uno, terraza J uno (bienes comunes). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 17.600,00 10/pub 30604 Nov 08- v Nov 21

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos HALADJIAN ANTRANIK y Otra "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 31/89), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 27 de noviembre de 1974 ante el escribano Vicente Trucillo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 2225, Folio 579 del Libro 681, por la cual Fábrica Nacional de Fresas Juan Haladjian Sociedad Anónima vendió a los cónyuges Antranik Haladjian y Susana Taviqchian, el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 18.297, el que, según plano del agrimensor Eduardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50.064, se compone de una superficie de 395 metros 29 decímetros, con 10 metros 26 centímetros de frente al Este a la calle Democracia Nº 1907 y 1909.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 30791 Nov 09- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno dictada en autos: LUCAS de CABRAL, MARIA ILDA "Segunda Copia" (Ficha 233/88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Mario Luis Bergara el 23 de diciembre de 1986, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 232, al folio 269, del libro 860, y por la cual María Ilda Lucas de Cabral, casada con Elbio Ramón Cabral, adquirió a Julieta Irureta Goyena de Zorrila de San Martín y otros, una fracción de terreno baldío, ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje Lezica, padrón Nº 47.768 en mayor área, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Mario R. Calviño, de noviembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.014 el 8 de enero de 1970, según el cual se compone de una superficie de 2.000 metros, con 18 metros al Suroeste, de frente, a la calle Guttemberg, entre Mediodía y Aviadores Civiles.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta dias a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 22 de diciembre de 1988. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 30634 Nov 17- v Nov 30

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: SIRER, JOHN o JUAN AMERICO "Expedición de segunda copia" (Ficha V. Nº 124/989) se hace constar que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 12 de enero de 1979, por la Esc. Lydia A. Mallarini, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 371 al folio 444 del libro 83, por la cual los esposos en primeras nupcias Renée Félix de León Aldama y Moddaliliee Suanes vendieron a Jhon o Juan Américo Sirer Calvo la propiedad del inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, balneario "Lomas de Solymar", padrón Nº 33.970 (antes en mayor área Nº 11.662), solar 8, manzana 25, que según plano del agrimensor Julio C. Ceschi, de agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de junio de 1963, con el Nº 11.899; consta de una superficie de 721 metros 91 decímetros; con frente a la calle Delfín.
En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 24.150,00 10/pub 32064 Nov 17- v Nov 30

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B/631/89) se presentó TERESA TABOAS de PRIETO, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de donación autorizada por el Escribano Froilán García Berisso de 11 de agosto de 1986 en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 887, Folio 1044, Libro 849 el 26 de agosto de 1986, por la que Claudia Pañella Cancelo adquirió por título donación y modo tradición la propiedad de la unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 6575/103 la cual consta de una superficie de 82 metros 39 decímetros y forma parte del edificio de la Segunda Sección Judicialronado con el Nº 6575, el que según plano del Ag. Jorge Colacee de junio/977 inscripto en la D. G. del C. N. con el Nº 83.779 el 16 de agosto de 1978, tiene un área de 624 metros 70 decímetros, con 14 metros 66 centímetros de frente al Sur a la calle San José Nos. 1019, 1021 y 1025. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a ésta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 32428 Nov 20- v Dic 01

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno dictada en autos: BRUM VILLA, ANA "Segunda copia" (Ficha V. 340/89) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la mencionada como propietaria, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 26 de setiembre de 1986 por el escribano Guillermo Rimsky, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2235, al Folio 598 del Libro 838, por la que "Tinor S.A." vendió a la compareciente los inmue-

bles padrones 121089/401 y un lugar en el garaje 55101, ubicados en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Pocitos, que según Título y plano de los agrimensores J. y E. Spinak tiene una superficie de 77 metros 69 decímetros con frente a la calle Charrúa 2844. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. - En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 15 de noviembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 32426 Nov 20- v Dic 01

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos: BOTTA ANGULO, MARGARITA Y OTRA."Segunda Copia" (F. 242/989) se hace saber que ante esta sede se han presentado Margarita Blanca y ADela Aurora Botta Angulo, en sus calidades de herederas de Gris Romeo Botta, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que, en esta ciudad, autorizara el escribano Manuel J. Chaves el 25 de junio de 1921 -cuya primera copia se inscribiera en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 773 al Fº 368 del libro 99, por la cual Gris Romeo Botta compró a Pedro Taramasco la propiedad empadronada con el Nº 85.544, compuesta por el solar de terreno y mejoras, sita en esta ciudad, entre los barrios Figurita, Kruger y Villa Muñoz, que forma parte del solar 2 de la manzana 1010, según plano de los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, de mayo de 1921 y está señalado con el Nº 2 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Pedro Riva Buchello en julio de 1913, con un área cuadrada de 147 metros 57 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebó, números de puerta de entrada 2054 y 2056. El bien está ubicado en la hoy Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 27503 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, en autos caratulados: ORTEGA GADEA, OLGA B. y Otro "Segunda Copia" (Ficha V. 252/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Beatriz Nápoli el 14 de febrero de 1985, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 551, Folio 620, Libro 821 y por la cual los cónyuges Pedro Antonio Fellitti Grosso y Nelda Suárez Colman, enajenaron a los señores Olga Blanca Ortega Gadea y Gerardo Lorenzo Parga, unidad 101, padrón individual Nº 90.602/101, compuesta de una superficie de 92 metros 85 centímetros, desarrollada en dos plantas: baja con una superficie de 3 metros 10 decímetros y primer piso con una superficie de 89 metros 65 decímetros, que integre el Edificio empadronado con el Nº 90.602 - matriz- que se ubica en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo y según plano del Agr. José Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14/12/973, con el Nº 73.412, se compone de una superficie de 256 metros 20 decímetros con 17 metros 29 centímetros de frente al Sur-Suroeste a Av. Garibaldi 2039. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 31354 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos CORDIAL S.A. "Segunda Copia" (Ficha V Nº 240/89), se hace saber que se solicitó que la Escribanía de Marina expida testimonio de la inscripción del título del yate Muriel, matrícula de cabotaje, Navegación, Cabotaje, Actividad, Tráfico de Puerto de Montevideo Nº 5670, extendido en documento privado con firmas certificadas por el escribano Luis Lorduguin el 22 de junio de 1983 por haberse extraviado dicho título. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de pros su intervención. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 15.400,00 10/pub 31844 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos INMEDIATTO VIOLA DE JIMENEZ, LUCIA "Segundas Copias" (Ficha V. 100/89), se hace saber que ante esta sede se presentó el Dr. Ruben Pittner por poder de Lucía Inmediatto Viola de Jiménez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizara la Esc. Stella Pose Bove el 29 de junio de 1983 y por la cual la Sra. Lucía Inmediatto Viola adquirió de Américo Mihalsky el siguiente bien: terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 107.674 y que según plano del Agr. Luis María de Mula consta de una superficie de 375 metros con 10 metros de frente a la calle Bell Nº 893. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1726, Folio Nº 1999 del libro Nº 802. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30593 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos SUEIRO SOSA, JOSEFA AYDEE "Segundas Copias" (Ficha V. 241/88), se hace saber que ante esta sede se presentó Josefa Aydee Sueiro Sosa solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa por la que la compareciente adquirió de Manuel González y Herminia Iglesias, por escritura que autorizara el Esc. Edison Giannantonio el 27 de mayo de 1978, el inmueble padrón 83.906/006 ubicado en planta baja a cota más cero metro ochenta centímetros y que según plano del Agr. Mario Tabaj de mayo de 1975, se compone de una superficie de 37 metros 67 decímetros y forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 83.906, con frente a la calle Concepción Arenal Nº 1537 y 1541. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1260 al folio 1413 del libro 731. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días y bajo apercibimiento. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30749 Nov 09- v Nov 22

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Decimonoveno Turno en autos caratulados SAN PEDRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "Segunda Copia" (Ficha 87/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de Partición y Adjudicación de los bienes de "Chapultepec Sociedad Anónima, Industrial, Financiera y Comercial", autorizada por el Esc. Manuel J. Acosta y Lara el 17 de julio de 1969, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 402 al folio 256 vto., del Libro 23, adjudicándose a "San Pedro Sociedad en Comandita por Acciones", los siguientes bienes: A) Inmuebles. Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1204, que según el plano del 13 de noviembre de 1963 del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamenal de Catastro de Río Negro el 27 del mismo mes con el Nº 1474, se designa con la letra "C", consta de una superficie de 322 Hás. 6362 metros y se deslinda al Noroeste el Arroyo Las Flores, por medio con padrón 2187; al Suroeste con padrón 1213; al Sureste a Camino Departamental a la Cuchilla Navarro, por medio con el padrón 1200; al Noreste y Este con la fracción letra "D" del mismo plano. B) Una fracción de campo ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro empadronada con el Nº 3644 y que según el citado plano del Agr. Carballo, está integrado por las fracciones letras "A" y "B" y que por estar unidas tiener una superficie de 48 hás. 8462 metros y se deslindan al Oeste con las nacientes del Arroyo Ramírez Chico por medio con el padrón 1200 al Norte de frente a Camino Departamental de la Cuchilla Navarro, por medio con la fracción letra "D" del mismo plano; al Sur con los padrones 970 y 1200. C) Una fracción de campo con todas las construcciones y demás mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 970 y que según plano del Agr. Darío Frugone de enero de 1927 y copia del mismo efectuada por el Agr. Ruben González Mazzini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de agosto de 1949 con el Nº 287 consta de una superficie de 389 Hás. 9428 metros y se deslinda al Noreste con propiedad de Alejo Elizondo; al Suroeste con campo de la sucesión de José Reyes; al Noroeste con campo de Felipe María Vidal Pérez; y al Sureste con campo de Juan Bassini. D) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón Nº 1043, que según plano del Agr. Darío Frugone de octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 340 el 23 de marzo siguiente, consta de una superficie de 110 Hás. 5820 metros y se deslinda al Norte con campo de Felipe María Vidal Pérez y de Alejandro Elizondo; al Este el Arroyo Ramírez, al Sur con Pedro Lalinde y al Oeste con campo de Felipe M& Vidal Pérez. Muebles. El dinero en efectivo existente en Caja que ascendía a la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos pesos equivalente hoy a N$ 6.85. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 68.200,00 10/pub 25986 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: ALFREDO NEBEL FARINI y SARA MICHELENA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha 38/989), se hace saber que se presentaron los mencionados solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada el 29 de diciembre de 1971 por el Escribano Oscar Walter Jover, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 205 al Fo. 49 del Lo. 659, por la que los señores Alberto Jorge Zunino Delfino y María Isabel Zunino Delfino de Scarlato, vendieron al Arquitecto Alfredo Juan Angel Nebel Farini y Sara Helena Michelena Albin el inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maontevideo, empadronado con el Nº 15.688, que según títulos se compone de una superficie de 187ms. 20dms. y según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 62.683, el 10 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 188ms. 6880cms., que se deslindan así: 6ms. 77cms. de frente al Oeste a la calle Juan M. Blanes, entre las de Charrúa y Canelones, distando el punto medio de dicho frente 48ms. 685mm., de la esquina con la calle Charrúa; 24ms. 28cms. al Norte, con padrón Nº 53.581, 11ms. 17cms., al Este, con padrón Nº 16.504 y al Sur, Quebrada de 3 tramos que miden respectivamente 4ms. 75cms.; 4ms. 29cs. y 17ms. 57cms., lindando todos con padrón Nº 15.687. _ En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. _ En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 14 de setiembre de 1989. _ Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 37.400,00 10/pub 27675 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó NESTOR SIMON BELLA GALEMIRE, en autos Solicitud de Segunda Copia, (Ficha 100/89), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano José González Puig en Montevideo, el 16 de julio de 1968, cuya primera copia fue inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 775, folio 209, libro 626, por el cual el señor Manuel José Louro Lamela, casado con María Lores, adquirió el inmueble padrn 18461, de la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de abril de 1968 con el Nº

59266, tiene un área de 107mts. 08dms. con frente a la calle Democracia Nº 2384.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. _ Montevideo, 6 de octubre de 1989. _ Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 22.000,00 10/pub 28512 Nov 13- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: FLORES MORADOR, CARMEN y FERNANDO, RAQUEL MORADOR FANTONI y MIRTA BELEDO, "Exp. Segunda Copia", (Ficha V/203/84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los arriba nombrados solicitando se ordene la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: I) Compraventa del 7 de noviembre de 1951, ante el Esc. Arturo Puig (h) por la cual José Luis Morador casado con Herminia Fantoni, adquirió un solar sito en Balneario "Las Toscas", Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 19.507 en mayor área, señalado con el número 2 de la manzana 19 en el plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de marzo de 1946 con el Nº 3.241, según el cual tiene una superficie de 498m. 35dm. y da frente por el SE a calle Nº 2 entre las laterales "C" y "D"; II) Compraventa del 22 de noviembre de 1951 ante el mismo escribano por el cual el mismo Morador, en igual estado civil, adquirió el solar contiguo al anterior, parte del mismo padrón en mayor área, que se señala con número 3 de la misma manzana y plano citados, con una superficie de 498m. 75dm., con igual frente del anterior.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. _ Montevideo, 16 de agosto de 1984. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
21) N$ 30.800,00 10/pub 32238 Nov 17- v Nov 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección de Colonia, Rosario Otal., en autos caratulados " YACOBUCCI, OLGA ELBA Y OTROS. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 147/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 2 de diciembre de 1946 entre "Ferrocarril Central del Uruguay de Montevideo Limitada" y José Dionisio Yacobucci casado en primeras nupcias con Olimpia Boccagni o Bocagni, que fuera autorizada por el Escribano Dionisio Trujillo (hijo), cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Rosario co. 534 al folio 116, según certificado registral, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, Juan Lacaze, empadronado con el No. 1320, señalado con el No. 16 de la manzana E en el plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de agosto de 1942, inscripto en la Dirección General del Catastro con el No. 229, el 23 de enero de 1943, con una superficie de 325 ,metros, 60 decímetros y se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste con el solar 15, 21 metros 02 centímetros al Sureste y 13 metros al Suroeste con terrenos propiedad del Ferrocarril.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el término de treinta días y bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, octubre 10 de 1989.- Dra. Azucena Oxoby de Mora, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 30.800,00 10/pub 30882 Nov 09- v Nov 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 686/89), se presentó el Dr. Francisco Montoro Elzaurdia en representación de BANCO EXTERIOR - URUGUAY solicitando expedición de segundas copias de la Escritura de Compra - Venta, autorizada en la ciudad de Montevideo por el escribano Jorge Marta el 23 de abril de 1969, cuya primera copia está inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el No. 504 fo. 123 del Lo. 1, por la cual el señor Kjell Gordon Firing Andersen por sí y en representación de sus hermanos Kunt, Finn y Gerd Gordon Firing Adersen vendió en favor del señor César Clemente Salazar Screollini, quien en tal concepto compró la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles:
I) Una fracción de terreno de la zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que es parte del padrón No. 2483 del Paraje Rincón de San Rafael, antes padrón 401 en mayor área, que según plano de mensura y amojonamiento trazado por el Agrimensor Juan A. González Uslenghi de octubre de 1958, aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 de los mismos e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de noviembre siguiente con el No. 1712, se compone de una superficie de 9 Hás. 8893 mts. 45 dms., que se deslindan así: Una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden respectivamente 410 mts. 25 cmts. y 44 mts. 75 cmts. al NO de frente a Camino Vecinal; otra línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden respectivamente 67 mts. 52 cmts. y 125 mts. 45 cmts. al SE de frente a Camino Vecinal por medio que lo separa del padrón 2572, propiedad del Municipio de Maldonado (Aeródromo Civil); 472 mts. al SO donde limita con el padrón 2485 y 222 mts. 06 cmts. al NO con resto del padrón 2483; II) Otra fracción de terreno ubicada en la misma Sección Judicial y paraje, que constituye una senda de paso y salida de la fracción antes descripta que también forma parte del padrón 2483 y que según plano de mensura trazado por el mismo Agr. Juan A. González Uslenghi de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de enero del mismo año con el No. 2072, se señala como la fracción letra "B" y tiene una superficie de 3855 mts. 50 dmts. que se deslindan así: 5 mts. 01 cmts. al SO de frente al camino que va de la ciudad de maldonado a La Barra; 771 mts. 01 cmts. en la línea del NO, limitando con parte de la fracción "A" de dicho plano; 5 mts. 03 cmts. al NE, limitando con parte de la fracción "A" antes citada y al SE, una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden: 5 mts. 03 cmts. y 766 mts. 25 cmts., lindando con la fracción descripta en el apartado anterior la primera y con el padrón 2485.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 18 de octubre de 1989. - Dra. Ana Rosa Lima, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
21) N$ 57.200,00 10/pub 30820 Nov 09- v Nov 22

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: ante esta Oficina se presentaron PEDRO OMAR PLACERES LAGARDE, BRENILDA TOMASA FAJARDO MORALES, ISABEL FRANCISCA VIERA FAJARDO, y ELBA BLANCA FAJARDO GARCIA, solicitando "Segundas Copias" del Título del Nicho Nº 66 del Cementerio de la ciudad de Libertad y que figura a nombre de Marcos Fajardo. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
21) N$ 18.000,00 10/pub 31254 Nov 13- v Nov 24

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los señores RAUL, MARIA J. y LIDIA FERRARO solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 109 del Cementerio de Libertad que figura a nombre de Juan Ferraro. Atento a lo dispuesto en el decreto Nº 2.222 (Ordenanza de Cementerios) Capítulo III Art. 14, se publica el presente por término de diez días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
21) N$ 18.000,00 10/pub 31255 Nov 13- v Nov 24

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL - MERCEDES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en expediente caratulado: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito contra HEDY GRASIDE, "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 581 año 1989) se hace saber que se solicitó la expedición de segunscritura autorizada por el escribano Waldemar García Montero el 6 de setiembre de 1978, por la cual Juan Fernando Graside _casado en únicas nupcias con Zulma Victoria Fernández- adquirió a Josefina Cecilia Bilat Stemphelet -viuda de José Tourn-, Marcelina Magdalena Bilat Stemphelet -viuda de Eduardo Lemaire-, Juan Marcelino Bilat Stemphelet -casado con Marcela Risso-, Nélida Esther Bilat Parada -casada con Leandro Israel Luzardo-, Nuri Bilat Parada -soltera- y Nelly Mari Bilat Parada -casada con José Alberto Sosa-, el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 1207 -anteriormente padrón Nº 3063- de la manzana Nº 103 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, con frente al Este a calle Tomás Gomensoro entre calles Eusebio Giménez y Manuel De Castro y Careaga, con una superficie de metros cuadrados 227,28, lindando al Sur con los padrones 1208 y 1209, al Oeste con el padrón 7557 y al Norte con el padrón 1206, escritura cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano el 11 de setiembre de 1978 con el Nº 95 al folio 109 del libro 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Mercedes, 5 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 33.000,00 10/pub 31943 Nov 16- v Nov 29

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Segunda Copia, (Ficha 359/89), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando que se le expidiera Segunda copia de la siguiente escritura: "No. 154- Compra Venta. Los esposos Antonio Alejandro y María Francia a don Víctor Amaranto Villanueva y otros", autorizada el 27 de diciembre de 1948, por el Esc. Raúl Ferreira, por la que los esposos Antonio Alejandro y María Francia vendieron a doña Iria Leites de Raufuviniche el siguiente inmueble: el solar No. 1 del plano del agrimensor Néstor Silveira Anduiza, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 241, ubicado en la manzana No. 31 de la planta urbana de esta ciudad, 1era. Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 989 metros con 20 decímetros, Padrón No. 4084, antes No. 373, lindando al Norte, con Antonio Alejandro y la Usina Eléctrica del Estado; al Este frente a la Avda. Independencia; al Sur, con el Solar 2; al Oeste, con Calixto González. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a este gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Tacuarembó, 19 de setiembre de 1989.- Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.
21) (Cta. Cte.) 30/pub 44722 Oct 23- v Dic 05

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FORD SALTO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 9 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 48, folio 194-195, V. Lº I.
Modifica cláusula primera: Nuevo nombre: AUTOMOTORA AMARIN S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23502 Nov 08- v Nov 21

VALMI S.R.L.

Contrato: 28/10/88
Insripción: Nº 1413, folio 5214 vto. libro nº 2.
Socios: José Valverde Pérez y Elena Miguez Cannellas.
Capital: N$ 1.000.000
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Distribución y comercialización de productos cárnicos.
Administración: Elena Miguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24322 Nov 13- v Nov 24

TENNIS SHOP S.R.L.

Contrato: 28.8.89.
Inscripción: Nº 1094 Fo. 4113v. lo. 2 Contratos.Socios: MARIA CELIA LOPEZ NAVARRO, SILVIA RAQUEL LOPEZ NAVARRO, RAMONA ORQUIDEA BURGOS BRAVO.
Administración: Silvia Raquel López Navarro o Ramona Orquídea Burgos Bravo indistintamente.
Objeto: artículos deportivos y anexos, revistas, cassettes, imp. representaciones.Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 26427 Nov 10- v Nov 23

MEL MONT S.R.L.

Cesión de cuotas.
Contrato: 9 de mayo de 1989.
Registro: Nº 712 Fo. 2640 v. Lo. 2.
Cedentes: JUAN ANTONIO PAGANELLI Y RUBENS CORREA.
Cesionarios: Carlos Angel Piana y Miguel Angel Carballo.
Capital: n$ 500.000.- dividido en 25 cuotas iguales para cada socio.
Socios actuales: JUAN ANTONIO PAGANELLI, RUBENS CORREA, CARLOS PIANA Y MIGUEL CARBALLO.
22) N$ 13.500,00 10/pub 26442 Nov 17- v Nov 30

BECAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10/8/89
Inscripción: Nº 1078 Fo. 4049 Lo. 2 Contratos.
Cedente/s: Bolívar Castro - Beatriz Gallicchio
Cesionario/s: Héctor y Roberto COCCO.
Administración: Héctor Cocco.
22) N$ 9.000,00 10/pub 26842 Nov 09- v Nov 22

ASSIST LTDA.

Contrato: 19/9/89.
Inscripción: 21/9/89: Nº 1250, Fº 4716 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: NELSON GONZALO MOLINE CARDOSO, JULIO ANDRES CANTERA SENCION, ENRIQUE ANTONIO TOPOLANSKY NESE y HECTOR GABRIEL COR ARANA.
Administración: Nelson Gonzalo Moline Cardozo.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Cursos, asesoramiento y servicios informáticos en general; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 26985 Nov 09- v Nov 22

SANTO TOMAS DE AQUINO LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación Contrato social.
Contrato: 7/4/89.
Inscripción: Nº 1195 Fo. 4636 Lo. 1.
Cedente/s: SONIA MORA Y WALTER ALVAREZ; MARY MARQUEZ Y WALTER PEREZ; MYRIAM LAGUNA Y HORACIO MIQUEIRO; MARIA HERNANDEZ Y HEBER PEÑA; ANNA DELITTI Y JOSE MIGUEL PEREIRA.
Cesionario/s: Haydée Beatriz Navarro Castro; Gloria Nelly Ocampo; Emma Noemí Alza Etchegoyene; Diego Adhemar González Recurt y Nancy María Berretta Acosta.- (cada una de ellas 24 cuotas).
Vigencia: 1/3/89.
Administración: Cualquiera de los 5 cesionarios, pero actuando 2 de ellos en forma conjunta (a partir del 7/4/89).
22) N$ 27.000,00 10/pub 27135 Nov 08- v Nov 21

ROCAR S.R.L.

CESION DE CUOTA

Cedente: Eduardo Alfredo Ramírez Fernández, Ruben Jorge Longo Barlocco.
Contrato: 28/2/89.
Inscripción: Nº 511, Fo. 1896, libro 2.
22) N$ 9.000,00 10/pub 27462 Nov 20- v Dic 01

MOLINO DE ARROZ BENKE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6/6/89.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rocha Nº 14, Lo. 2.
Cedentes: Erich Alfried Bohnke Wilsdorf.
Cesionarios: Wilhelm Walter Bohnke Prochnau y Alia Fernández.
22) N$ 9.000,00 10/pub 27463 Nov 20- v Dic 01

EXPOVINOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 19/4/88.
Registro: Nº 560, folio 2022, libro 2.
Contrato Cedente: Jorge Luis Rodríguez García y Elizabeth Edith Mato García.
Cesionarios: José Bernardo Rodríguez Suárez y Carmen Reyes Mendez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27479 Nov 08- v Nov 21

YEPARA LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1984.
Inscripción: Registro Comercio Nº 21, folios 142/144, Libro 1984.
Socios: HECTOR BURUTARAN GARCIA DA ROSA y EDUARDO VICENTE DE LISA NIZ.
Objeto: Supermercado, carnicería, parrillada, estación de servicio. Distribución de supergás. Matarife y sus respectivos afines.
Administración: Eduardo Vicente De Lisa Niz.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Termas del Arapey.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27679 Nov 15- v Nov 28

CERRAM S. R. L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 junio 1989.
Inscripción: 10 agosto 1989, Nº 1.026 folio 3862 vta. Libro Nº 2.
Cedente: LUIS PIÑEIRO, WILMA VIEIRA, ARACELI PEREZ.
Cesionario: Roberto García Rey, Ana María Calvo, Alejandro García Calvo, totalidad de cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27680 Nov 08- v Nov 21

SUPERGAS ARIEL S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Inscripción: 27 de setiembre de 1989, con el número 1272 al folio 4801 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA BEATRIZ ALBERTI REYES y Maria Ema Reyes LibonAti.
Plazo: 5 años.
Administración: María Beatriz Alberti Reyes.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Venta de supergas, distribución y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27683 Nov 08- v Nov 21

ALIMUND URUGUAY LTD. S.R.L.

Contrato: 15/9/989.
Inscripción: Nº 1280, folio 4828v., libro 2.
Socios: WIFREDO MELOGNIO SOTTO, MARIA LUCILA ANOLLES.

Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Wifredo Melognio.
Plazo: 2 años prorrogables aut.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27795 Nov 08- v Nov 21

LEWARG S.R.L.

Contrato: 2/5/86.
Registro: 12/5/86, Nº 425, folio 1612v., libro 2.
Socios: ROBERTO SANCHEZ DA LUZ, MARIA del CARMEN SCOLA CARVAJAL.
Objeto: Mueblería y Carpintería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27823 Nov 08- v Nov 21

THE MUSCLE LTDA.

CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 6 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1303, folio 4914, libro 1 de Contratos.
Cedentes: José Aquiles De Césare Gutiérrez, Enrique Lucio Mallo Zoani y Nancy Alonso.
Cesionarios: Jorge Zás Fernández y Alfiero Vivaldelli Bresciani.
Modificación: a) Se amplía el objeto: producción, importación, exportación, distribución, y venta de Video Cassettes, películas, cintas y afines y b) la administración la tendrán dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27824 Nov 08- v Nov 21

SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1127, folio 4246, libro 2.
Nueva denominación: M & V, Sistemas Informáticos S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 27831 Nov 08- v Nov 21

SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 581, folio 2164, libro 2.
Socios: RAUL VAZQUEZ LORENZO y JULIA DIVER PATIÑO ALBERRO.
Objeto: Servicio integral en computación, análisis de sistemas, programación y puesta en marcha de los mismos. Compra, venta de bienes muebles.Importación, exportación, distribución, representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000, por mitades.
Administración: Ambos socios en conjunto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27832 Nov 08- v Nov 21

NOVONYL LIMITADA (GEISINGER y GEISINGER LIMITADA)

Contrato: 01/setiembre/1989.
Registro: Nº 1015 Fo. 3812 Lo. Nº 3 de Contratos, el 26/setiembre/1989.
Cedente/s: CURT MARCELO GEISINGER SCHNAP-(cedió 45 cuotas).
Cesionario/s: Leonardo Fabian Geisinger Wschebor.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27867 Nov 10- v Nov 2

VIOLETA LIMITADA
Contrato: 22/9/89 inscripción con el Nº 998 - Fo. 3749 del Lo. 3 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ SALABERRY y JOSE LUIS GUNTIN TAJES.
Capital: N$ 700.000 = 100 cuotas (Ma. C. Rodríguez: N$ 560.000: 80 cuotas y J.L. Guntín: N$ 140.000 : 20 cuotas).
Administración: María Cristina Rodríguez.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: todas las operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27870 Nov 10- v Nov 23

CITY MAP CORP LIMITED S.R.L.
Contrato: 11/8/89.
Inscripción: Nº 907 pa. 3401, Libro 3.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Impresiones y servicios en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN SALVIA Buono y MARIA ELENA DANTAS.
Capital: N$ 504.000. por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28046 Nov 13- v Nov 24

SONINO PRODUCCIONES LIMITADA (S.P. LTDA.)
Contrato: 21 set. 1989.
Registro: Nº 1306 Fo. 5081 vto. Lo. 1.
Socios: JORGE LUIS SONINO MORINI, NOEMI IVONNE GRIMALDI TRAVERSO, JULIO GUILLERMO, FERNANDO LUIS Y KARINA LOURDES SONINO GRIMALDI.
Objeto: Promoción organización y realización de espectáculos de toda índole; prestación de servicios y comercialización e industrialización de bienes a ello relacionados; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 700.000 - aportado en efectivo.
Administración y representacin: Noemí Grimaldi.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 22.500,00 10/pub 28052 Nov 10- v Nov 23

ORIENTUR VIAJES S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de Contrato

Contrato: 7/9/89.
Inscripción: Nº 1328, folio 5015 vto., libro 2.
Cedente: Eduardo Bernabé Aquino de León.
Cesionario: Carlos Hugo Jaurena Icetti.
Administración: Carlos Hugo Jaurena Icetti Sergio Marcelo Jaurena Domenech indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28204 Nov 10- v Nov 23

TALLER DE ESMALTADOS AL HORNO LTDA.
Contrato: 20 de enero de 1976.
Registro: No. 100, folio 354, libro 1.
Capital: N$ 5.000.
Socios: GUALBERTO MACIAS DENIS y NIBIA OLIVERI ARBELO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller de Esmaltados al Horno, Importación y Exportación pintura en general.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28205 Nov 10- v Nov 23

HERNIC LTDA.
Contrato: 1/8/989.
Socios: PATRICIA HERRERA KIEFER, (45%), SERGIO PARDO OMEOZZOLI, (10%), ANGEL NICOLAS NICOLOW INTHAMOUSSU, (45%).
Objeto: Reparaciones navales, industriales, eléctricas, explotación de líneas de transporte marítimo, fluvial y/o terrestres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistinta.
Capital: N$ 700.000, dividido en cuotas de N$ 7.000.
Registro: 5/9/989, No. 1161, folio 4379 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 28213 Nov 10- v Nov 23

DON TOMAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 17/7/89
Inscripción: Nº 973 Fº 3648 v. Libro 3.
Cedentes: NELLY ALARIO BIANCHI, MIGUEL ANGEL PAPALEO ALARIO, MARIA ELENA PAPALEO ALARIO.
Cesionario: Ovidio Martínez Morgadanes.
Administración: Ovidio Martínez Morgadanes, Nelly Alario Bianchi en forma conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28247 Nov 10- v Nov 23

PUNTA BALLENA JARDINES S. R. L.
Contrato: 1º/10/88.
Inscripción: Nº 70 del folio 282 al folio 285 Libro Nº 28.
Socios: MARTIN PLACIDO AÑON ELCARTE, SILVIA ALVIGINI BREGA, MARTHA ELCARTE SAMBATYOU.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Ruta 93 Km. 126,500 Maldonado.
Objeto: vivero forestal, ornamental, perforaciones, riego, decoración de jardines.
22) N$ 18.000,00 10/pub 28249 Nov 10- v Nov 23

CINCO ESTRELLAS S. R. L.
Contrato: 1º octubre 1989.
Inscripción: Nº 1300 Fº 4897 Lº 2.
Socios: MARIA JULIA FERNANDEZ, ALEJANDRA NUÑEZ FERNANDEZ y RICARDO IBARRA.
Objeto: Transporte y distribución de productos envasados y bebidas nacionales y extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Alejandra Núñez y Ricardo Ibarra en forma indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28310 Nov 10- v Nov 23

FE MAR LTDA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO.
Fecha: 1º/10/89.
Inscripción: Nº 1065; Fo. 4050; Lo. II.
Cedentes: GRACIELA BLUM WOJNICZ y JULIO MARTINEZ SAN MARTIN.
Cesionarios: Ariel Ravera Capote y Delia Cabrera Batista.
Capital: N$ 700.000.oo.
Administradora: Delia Cabrera Batista.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28676 Nov 13- v Nov 24

INTER- SOFT S.R.L.
Cesión de cuotas- modificación.
Fecha: 28/8/89.
Inscripción: Nº 1134, Fo. 4269 Lo. 2.
Cedente: WILLIAN ROBERT GONZALEZ ALVES.
Cesionaria: Mariana Vilanova Cardeillac.
Modificación: Administración: Miguel Jorge Azuri Carrano y Mariana, Vilanova Cardeillac indistintamente, salvo oblig. superiores a U$S 15.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28703 Nov 10- v Nov 23

SKYRGRAFFT S.R.L.
2-8-89.
Contrato: 2-8-89.
Inscripción: Nº 1080 Fo. 4058 vta. libro 2.
Socios: Carlos Alberto Gómez Martinelli y Silvia Liliam Gómez Martinelli.
Objeto: Compra y vta. de vehículos automotores, imp. exp.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29018 Nov 13- v Nov 24

CISEF LTDA.
Contrato: 1º/9/89.
Inscripción: Nº 1319 al folio 4979 del Libro Nº 2.
Socios: GLADYS MABEL PERLAS LEZCANO, ELVIRA MARTHA LOPEZ FUENTES, EGLANTINA NOGUERA.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Por dos cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1953 Apto. 101.
Objeto: Clínica Médica y toda actividad relacionada con la salud y estética corporal humana.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29056 Nov 15- v Nov 28

INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente/s: RUPERTO MENDEZ D'ARGENIO.
Cesionaria/s: Sylvia Sabella Collado.
Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Administración: Oscar Mario Alonso Groisman.
Registro: Nº 974, Folio 3650 vto., Libro 3 Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29166 Nov 13- v Nov 24

PANIFICADORA LARRAVIDE LTDA.
Contrato: 27/9/89.
Inscripción: Nº 1337, Fo. 5187 vto. Lo. 1.
Socios: RAUL WALTER GARCIA BERRUTTI y PRIMO FELICIANO LUCAS.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria y Comercio de Panadería, confituras y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29261 Nov 13- v Nov 24

CERAMICAS LIMITADA
Contrato: 20.9.89.
Inscripto: el 26.9.89 Nº 1.008 Fo. 3.788, Lo. 3 de Contratos.
Socios: MARCOS FARBER AGUNIN Y GRACIELA AMALIA ARAUJO GUIMARAES.
Objeto: Compra venta y fabricación de ladrillos, cerámicas, tejas, tejuelas, ticholos, bloques, etc. y materiales de barraca. Fletes, importación y exportación de bienes y toda otra actividad comercial o industrial.
Capital: N$ 660.000.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Marcos Farber Agunin, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año Prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29264 Nov 13- v Nov 24

ADSE LIMITADA
Reg. Nº 1100, folio 4136, libro 3.
Socios: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ y SEGUNDA FERNANDEZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29383 Nov 17- v Nov 30

NAKAR LTDA.
Documento: 10 de octubre de 1989.
Socios: SUSANA JANET ROZENBAUM KRIS, SUSANA KATZ BIRENBAUM, ANABELLA CRISTINA NATELLI GAZZANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confecciones y tejidos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000. (Partes iguales).
Administración: 2 cualesquiera, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1359, folio 5127, libro Nº 2, de Contratos, el 17 de octubre de 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29385 Nov 17- v Nov 30

TIEMPO'S S.R.L.
Socios: WALTER AURELIO SERGIO RODOLFO Y LILIAN ESTHER BOUYSSOUNADE MOREIRA.
Objeto: Compra y venta de antiguedades, objetos de arte, metales y piedras preciosas artículos mobiliarios, y/o suntuarios, fabricación y restauración de los mismos, diseño decoración, importación, exportación, remates.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente año a año.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.

Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1068 Fo. 4019 v. Lo. 3 de contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29537 Nov 20- v Dic 01

TIEMPO'S S.R.L.

Socios: WALTER AURELIO, SERGIO RODOLFO Y LILIAN ESTHER BOUYSSOUNADE MOREIRA.
Objeto: Compra y venta de antigüedades, objetos de arte, metales y piedras preciosas, artículos mobiliarios, y/o suntuarios, fabricación y restauración de los mismos, diseño, decoración, importación, exportación, remates.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente año a año.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1068 Fo. 4019 v. Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 18.000.00 10/pub 29537 Nov 08- v Nov 21

CONSTRUCTORA S.R.L.

Contrato: 15/8/88 Registro No. 1243 Fo. 4689 Lo. 1.
Socios: BLAS EUGENIO LEONE FIGUEREDO y MARIA CRISTINA ABENIA NORANDO.
Objeto: Construcción.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Blas Eugenio Leone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29571 Nov 09- v Nov 22

PAMAHI S.R.L.

Contrato: 1º/7/89.
Inscripción registro público y General de Comercio No. [illegible], Fo. 4588 vto. Lo. 1.
Socios: FRANCISCO LOPEZ GARCIA, GLADYS DUARTE FERNANDEZ Y AGUSTIN GUSTAVO LOPEZ DUARTE.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000. por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 18.000,00 20/pub 29616 Oct 30- v Nov 27

ADRIMAR LTDA.

Contrato: 17.10.89.
Inscripción: Nº 1138, Fº 4289 v., Libro 3.
Socios: DANIEL FERNANDO CAMORS PEREZ y JOSE LUIS ASADURIAN SEROPIAN.
Capital: 600.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fca. de Alimentos.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29767 Nov 10- v Nov 23

FERPI S.R.L.

Contrato: 13/1/89.
Inscripción: Nº 134, Folio 483, Libro 1 Contratos.
Socios: ADHEMAR LEWIS PIGNI DI PALMA, RUBEN MANUEL FERNANDEZ TUR.
Capital: N$ 900.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adhemar Lewis Pigni Di Palma.
Objeto: Explotación, venta y/o distribución de mercaderías en todas sus formas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29782 Nov 13- v Nov 24

S.I.U.R. LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 13/10/89.
Inscripción: Reg. Com. Nº 1110, F. 4178 v., Libro 3 Contratos.
Cedente/s: ANA SILVIA LOPEZ MUSLERA, ESTEBAN VALENTI PITINO, JORGE ARMANDO VALENTI PITINO, SUSANA MONICA GRASSI MARTINEZ.
Cesionario/s: Benjamín Liberoff Nemirovski.
Administración: Ana López Muslera, Jorge Armando Valenti Pitino y Benjamín Liberoff Nemirovski, indistintamente.
Cuotas cedidas: Ana López Muslera: 9 cuotas: Jorge Armando Valenti Pitino: 8 cuotas.
22) N$ 18.000,00 20/pub 29914 Nov 01- v Nov 29

ALHAJAS RIOS DE LA PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 998, folio 3870v., libro 1.
Cedente: Jorge Zelniker Friedmann.
Cesionario: Marcelo Weissbrot Ducat.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29939 Nov 17- v Nov 30

EL ANZUELO S.R.L.

Contrato: 27/9/989.
Inscripción Nº 1382, folio 5352 libro 1.
Socios: JORGE ELISEO MACHIÑENA FASSI, DIEGO ALBERTO MORATORIO FERNANDEZ y DIEGO PRESNO MARTINEZ.
Objeto: Plazo: Fabricación, elaboración, y venta de productos alimenticios, ramo gastronómico en general y amplio.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 525.000,-- por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30050 Nov 15- v Nov 28

PASSANNANTE - ANDRES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7/2/86.
Inscripción: 17/10/89, Nº 1105 Fo. 4160, Libro 3.
Cedente/s: LILYAN IVONNE VELAZQUEZ GAMARRA, 10 cuotas, ROBERTO FRANCISCO ROMANO, 10 cuotas.
Cesionario/s: Juan Carlos Velázquez Gamarra. Graciela Stella Passannante Andres.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30089 Nov 13- v Nov 24

FECHOPUB S.R.L.

CESION DE CUOTAS.
Contrato: 04.09.1989.
Inscripción: Nº 1439 Fo. 5426 Lo. 2.
Cedente: WILFREDO BACIGALUP SOSA Y HEBE OLINDA BERGMAN SOSCKIN.
Cesionarios: Lybia Mabel Deangelillo Markovich y Fernando Vargas Machin.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30535 Nov 17- v Nov 30

DIFUSORA DEL SUR LIMITADA

Contrato: 9/3/89.
Inscripción: Nº 706 Fo. 2666 Lo. 3.
Cedentes: JOSE BUTTAZZONI REPETTO, MARIA CASTAÑOLA MENESES.
Cesionarios: José Juan Valdés Pieri, Graciela Pagano Bianchini, Horacio García Verzi.
Administración: José Valdés Pieri.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30536 Nov 17- v Nov 30

CENTRO LIBRO LTDA

CESION DE CUOTAS.
Contrato: 1º de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1358, Fo. 5253, L. 1.
Cedente: RAUL CARLOS RECOBA GAMBA.
Cesionarios: Vitaliano Acosta Ocampo y Iraisi Fontes Ferreira.
Administración: Vitaliano Acosta Ocampo e Iraisi Fontes Ferreira en forma conjunta o Vitaliano Acosta Ocampo en forma individual.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30537 Nov 17- v Nov 30

ELECTRICIDAD EJIDO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20/7/83.
Inscripción: Nº 875, folio 3232, Libro 3 Contratos.
LAURA LEIRO cedió a Fernando Meana y a Abel Leiro un 90% y un 10% de su cuota, respectivamente.
Distribución cuotas: Ramón Meana 50 cuotas de N$ 1.00; Fernando Meana 45 cuotas de N$ 1.00 y Abel Leiro 5 cuotas de N$ 1.00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30547 Nov 15- v Nov 28

IMAGENES S.R.L.

Contrato: 6 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1168 Fo. 4289 vto. Lo. 2.
Socios: RAFAEL HORACIO SCAGLIA FEO.
Objeto: Venta y distribución de revistas, libros, diarios, y semanarios nacionales y extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: conjunta o indistinatamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30603 Nov 08- v Nov 21

MONZA LTDA.

Contrato: 24/10/89.
Registro: 1.415 Folio 5.483 vto. Libro 1.
Socios: NORA GONZALEZ VAZQUEZ y JULIO GERMAN MANNOCCI CASSEL.
Capital: 504.000.
Objeto: Confección de prendas de vestir.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: conjunta e indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30623 Nov 08- v Nov 21

EXIMPRES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/10/89.
Cedente/s: MARIO MOREIRA.
Cesionario/s: José Carlos Molinari
Inscripción: Nº 1362, Fo. 5138 v., Lo. II.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30666 Nov 08- v Nov 21

COSMETICA 18 S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 11/8/89.
Registro: No. 1071, al Fo. 4030, del Lo. No. 3.
Cedente/s: GABRIEL GANDELMAN y ADRIANA IBARRA.
Cesionario/s: Ernesto Stawsky.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30667 Nov 08- v Nov 21

DUMARCI PATINATI LTDA.

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1403, Fo. 5285 v., Lo. 2.
Socios: FRANCISCO DULIO FARCERO y MARISA LEON ALMEIDA.
Objeto: Compra y venta de inmuebles en general.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: [illegible]
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 [illegible] Nov 08- v Nov 21

JUAN [illegible] S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1433, Fo. 5556, libro 1, 25/10/89.
Cedente/s: WASHINGTON RICON PANTIN - OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI.
Cesionario/s: Clotilde María Rodríguez Tabares - Beatriz Elsa Pereyra Rodríguez.
Administración y Uso de la Firma Social: Clotilde María Rodríguez Tabáres.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30670 Nov 17- v Nov 30

JUAN MIR MAS S.R.L.
RESOLUCION CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1429, Fo. 5539, Lo. 1.
Cesión cuota y modificación contrato: 23/6/86, inscripto No. 1039, F. 3908 v., Lo. 2 el 10/8/89.
Cedente/s: WASHINGTON RICON.
Cesionaria: Clotilde Rodríguez.
Administración y Uso Firma Social: Clotilde Rodríguez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30671 Nov 08- v Nov 21

L'ACTUEL S.R.L.

Documento: Primero setiembre de 1989.
Socios: GABRIEL JAIME ROJAS BASSA, MARY ISABEL SOTO ELIZALDE, PAULINA BASSA ONCINA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de confecciones. Venta de telas y afines.
Plazo: dos años prorrogable.

Capital: N$ 900.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: No. 1316, Fo. 5115 vto., Lo. No. 1 de Contratos, el 28 de setiembre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30715 Nov 08- v Nov 21

DIMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º/9/89.
Registro: No. 1126, Fo. 4243, Lo. 3.
Cedente/s: HEBER LOPEZ y MARGARITA LORENZO.
Cesionario/s: José Zubillaga y Gabriela Alvarez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30729 Nov 08- v Nov 21

LA AGUJA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Registro: Nº 12, folios 59 al 61, Libro Contratos.
Cesionaria: María Inés Rojas Quintana.
Cedentes: ISOLINA SASTRE BENITEZ y CELES BRUM ARTAGAVEYTIA.
Fecha: 4/7/1988.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30734 Nov 09- v Nov 22

TRANSPORTES CANAIMA LTDA.
Contrato: 14/8/89.
Reg. de Comercio Nº 1103, folio 4153, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios y aportes: WASHINGTON DARWIN LOITEY GERIBON y WALTER BARTOLOME GALIN ALBERRO; N$ 450.000,00 cada uno.
Objeto: Explotación del transporte a flete o alquiler.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30736 Nov 09- v Nov 22

WAL CAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Contrato: 27 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1364, folio 5147, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: WALTER DANUBIO DELGADO FACELLI y CARLOS JESUS NUÑEZ MORAES.
Cesionarios; Noel Ademar Núñez Batalla y Mirtha Iris Perdomo Fierro.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30737 Nov 09- v Nov 22

ASLO LTDA.
Contrato: 2/10/89.
Registro Nº 1136, folio 4283, Libro 3.
Socios: FERNANDO MENDOZA BATIGNANI; MARGARITA JACQUELINE ZUBILLAGA LORENZO; DIEGO MARTINEZ DEMARCO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 540.000,00.
Administración: Fernando Batignani y Margarita Zubillaga indistintamente.
Objeto: Asesoramientos empresariales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30738 Nov 09- v Nov 22

ETCHART HNOS.
Contrato: 28/6/89.
Registro: Nº 1102, folio 4146, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO ETCHART RODRIGUEZ, GILBERTO ETCHART RODRIGUEZ, JUAN CARLOS ETCHART RODRIGUEZ.
Objeto: Panadería y anexos.
Duración: 50 años a contar del 6 setiembre de 1969.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30739 Nov 09- v Nov 22

BIDASSOA LIMITADA
Contrato: 6 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1145, folio 4317 V., Libro 3.
Socios: ANABELLA PEREIRA COUTO y SUSANA PEREDA ALVAREZ.
Capital: N$ 700.000,00. Dividido en 70 cuotas (partes Ig.).
Objeto: Negocios inmobiliarios. Intermediación.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30742 Nov 09- v Nov 22

SALPI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Contrato: 4 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 389, folio 5378 Vto., Libro 1.
Cedentes: HAYDEE PIOLI CORE, CRISTINA BALDOVINOS PIOLI, y GRACIELA BALDOVINOS PIOLI.
Cesionarios: Wesley López Alonzo, (60 %); Gladys Teresita Hernández De Los Santos, (30 %) y Wilfredo Toni Hernández De Los Santos (10 %).
Modificación: Adm. Wesley López Alonzo, solo o Gladys Teresita Hernández y Wilfredo Toni Hernández en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30746 Nov 09- v Nov 22

AD MARKET S.R.L.
Contrato: 18/9/1989.
Inscripción: Nº 1232, folio 4640 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALMA MARIA LUZ LABELLA, ERNESTO RAUL CASTELLARO CIBILS y MICHAELA FRIDMAN GORGI.
Objeto: Servicios integrales de comunicación, promoción y publicidad en general, comercialización e intermediación de medios publicitarios, impresión y producción publicitaria, merchandising, asesoramiento de marketing, importaciones, exportaciones, distribuciones, consignaciones y representaciones.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30747 Nov 09- v Nov 22

SIERRA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16/8/1983.
Inscripción: Nº 17/11/1983, con el Nº 1063, folio 3896, Libro 1.
Cedentes: EMILIO y MANUEL TURNES TURNES
Cesionarios: Mary Martínez Martínez y Rubén Néstor Gallo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30752 Nov 09- v Nov 22

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 29/9/1989.
Inscripción: Nº 1109, folio 4175 Vto., Libro 3.
Cedentes: VICENTE PUIME OLITA.
Cesionarios: Miguel Ferreiro Mier y Julio César Besozzi Rava.
Administración: Vicente Puime Olita y Luis Alberto Ghemi, Miguel Ferreiro o por Vicente Puime, Luis Albero Ghemi y Julio César Besozzi, actuando cada grupo conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30786 Nov 09- v Nov 22

VAZ Y YAMADA LIMITADA
Contrato: 13 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1121, folio 4227 Vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS FERNANDO VAZ SILVEIRA y MARGARITA YAMADA IMAMURA.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Dibujos y estampados, industrializar, comercializar, importar, exportar.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30787 Nov 09- v Nov 22

DELTA S.R.L.
MODIFICACION
Contrato: 1 de setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1146 Fo. 4320 v. Lo. 3.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: conjunta, regulándose obligaciones entre socios.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30862 Nov 09- v Nov 22

PANADERIA LA CRIOLLA S.R.L.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD
Contrato: 1 de agosto 1989.
Inscripción: Nº 1053 Fo. 3960 v. Lo. 3.
Socios: JOAQUIN PONTES, ROSA COUTO, LEONARDO y HECTOR MANUEL DOMINGUEZ.
Capital: N$ 2:000.000.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Joaquín Pontes y Rosa Couto indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30863 Nov 09- v Nov 22

GO-BUS S.R.L.
Contrato: 11 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1286 Fo. 4997 v. Lo. 1.
Socios: CLAUDIO NELSON GONZALEZ y MARY CRISTINA BETTOLINI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Turismo y transportes.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30864 Nov 09- v Nov 22

POC LIMITADA
Contrato: 25 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1294 Fo. 4879v. Lo. 2.
Socios: OMAR R. FERRUA, OMAR J. FERRUA y CECILIA BERIAU.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Exportaciones e importaciones.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30865 Nov 09- v Nov 22

HERRERIA IND. TEC. MET. S.R.L.
Contrato: 13/9/89.
Inscripción: Nº 1219 Fo. 4593 vto. Lo. 2.
Socios: CESAR CIMA ROMERO CHIAZZARO y RAUL ANDRES BIONDI GIL.
Objeto: Herrería de obra y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 13.500.00 10/pub 30870 Nov 09- v Nov 22

ZUASNABAR Y ESQUIBEL S.R.L.
Contrato: 4 de octubre de 1989.
Registro: Comercio Maldonado Nº 176 Fo. 701/703 To. 28 de contratos.
Socios: FERNANDO ZUASNABAR ALVARIZA y PABLO ENRIQUE ESQUIBEL MESSANO.
Capital: N$ 518.000, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: arrendamiento de automviles sin chofer, remises, y similares. Exportar e importar, etc.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30871 Nov 09- v Nov 22

NOGA S.R.L.
Contrato: 24/10/89.
Inscripción: Nº 1402 Fo. 5281 vto. Lo. 2.
Socios: JORGE SAUL ZAMISCH ERGAS e IRITH NOGA ROZENBLUM MUCHINIK.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: tienda, mercería, juguetería, papelería, kiosko.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30873 Nov 09- v Nov 22

SIENRA y ALBANO LTDA.
Contrato: 25.9.89.
Inscripción: Nº 1077, folio 4057 v, Libro 3.
Socios: JOSE ENRIQUE SIENRA FATTORUSO y GUSTAVO NELSON ALBANO GONZALEZ.
Objeto: Agentes de comercio exterior, representaciones, importaciones, exportaciones, etc.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30874 Nov 09- v Nov 22

MARTINEZ y AGUSTONI S.R.L.
Contrato privado de fecha 6 de octubre 1989 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1149 al Fo. 4328 v. del libro Nº 3.

Socios: WASHINGTON VEGA, JUAN PEDRO ARAUJO y VICTOR RAUL GUILLERMO.
Administración: indistinta cualquiera de los socios.
Capital: N$ 840.000.
Objeto: Importaciones, exportaciones, compra y venta de bienes.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 18.000,00 10/pub 30876 Nov 09- v Nov 22

INELEC LTDA.

Contrato: 2 de agosto de 1989.
Inscripción registro comercio: Nº 902 Fo. 3386 Lo. 3.
Socios: JORGE COSTA SORIN, ALVARO CARLOS BRANDINO FIORITO.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 1 año.
Objeto: Comercialización, industrialización en todas sus formas de mercaderías y servicios, principalmente en los ramos de electrónica, transmisiones, comunicaciones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30877 Nov 09- v Nov 22

FERROCARGO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30/9/88.
Inscripción: Nº 1575, Fo. 6126 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedente/s: JOSE LUIS DAMONTE PELLAROLO.
Cesionario/s: Antonio Julio Lacarte O'Hara.
Modificación: Plazo de 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30920 Nov 10- v Nov 23

ENTUR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 25/9/1985.
Inscripción: Nº 1040, Fo. 3908 vto., Lo. 3.
Cedente/s: JUAN PEDRO SOROA LADO.
Cesionario/s: Gabriel Enrique Bonasorte Fontenla.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30974 Nov 10- v Nov 23

TRECE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 4/8/1989.
Inscripción: Nº 1403, Fo. 5429 vto., Lo. 1.
Cedente/s: WASHINGTON NAZAR FERREIRA y BITERBA GRACIELA PIRIZ ROMERO.
Cesionario/s: Juan Tomás Rodríguez Mallarini y Susana Gloria León García.
Modificaciones: Administración: Juan Tomás Rodríguez Mallarini.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30975 Nov 10- v Nov 23

DERR S.R.L.

Contrato: 28/9/89.
Inscripción: Nº 1381, Fo. 5347, Lo. 1.
Socios: ROBERTO KOSAK SATORAKI - DEBORAH SAUL CHAYO - GABRIEL RAUL FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportaciones, venta de ropa y afines.
Administración: Roberto Kosak y Deborah Saúl conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30984 Nov 10- v Nov 23

ROCHA TOUR S.R.L.

Contrato: 25 mayo 1989.
Socios: NERY ROBERTO BIEITO RAMOS - MANUEL ALCINDOR GONZALEZ MENDEZ.
Giro: Servicio de turismo.
Inscripción: Rocha; No. 10, Fo. 2, 24/7/89.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31016 Nov 10- v Nov 23

F. G. H. SISTEMAS LTDA.

Contrato: 18/10/89.
Inscripción: Nº 265, Fo. 1003/1007, Libro de Contratos del Registro de Comercio de Canelones. 20 de octubre de 1989.
Socios: FERNANDO LABORDE ALTAMIRANO; HECTOR GUSTAVO PRATO GORESIO.
Objeto: Análisis de sistemas. Desarrollo, elaboración y venta de Software. Asesoramiento y servicios. Distribución y venta accesorios de computadoras; importación y exportación. Cursos de capacitación.
Plazo: 2 años; prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 504.000.00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31030 Nov 10- v Nov 23

TOKI BERRI LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 17 diciembre 1986.
Inscripción: Nº 171, Fo. 639 v., Lo. 1.
Cedente/s: ALFREDO TEDESCHI HIERRO y MARIA DEL ROSARIO URRESTARAZU LUSIARDO.
Cesionario/s: Alberto Maisonaves y Silvia Redin.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31089 Nov 10- v Nov 23

MARANSIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16/X/1989.
Registro: No. 1.388, folio 5.231 vto., Lo. No. 2 de Contratos.
Cedente/s: ESTRELLA QUINTAS SANTOS.
Cesionario/s: Marcelo Raúl Cayssials Percopo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31090 Nov 10- v Nov 23

RYGUASU LTDA.

Contrato: 6 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1392, Fo. 5246 v., Lo. 2.
Socios: NANCY SARA VIGO CASERZA y GUALBERTO ROMEO GUISADO CASERZA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Depósito de aves faenadas, distribución y transporte.
Administración: Ricardo Ramón Pérez Cioli.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31091 Nov 10- v Nov 23

LIDER LTDA.

Contrato: 17 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1458, Fo. 5503 v., Lo. 2.
Socios: ROBERTO HORACIO VIDART CAULA y HORACIO CARLOS PERAZA BARTORA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico, compraventa y alquiler de vehículos.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31092 Nov 10- v Nov 23

AMBAR LTDA.

Contrato: 8 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1186, Fo. 4470 vto., Lo. 2.
Socios: CARLOS ENRIQUE SUAREZ COITIÑO y MARGARITA DECENA GUISADO.
Objeto: Compra - venta de artículos varios.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31093 Nov 10- v Nov 23

GOURNES S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1460, Fo. 5665, Lo. 1.
Socios: GONZALO VILIZZIO DO CANTO, NESTOR BARCIA PENA y URIEL ADIER LEVOVICH.
Objeto: Venta de servicios de computación, equipos y accesorios de computadoras importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 900.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gonzalo Vilizzio.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31096 Nov 10- v Nov 23

AGENCIA VILA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 23/9/989.
Inscripción: Nº 24/10/989, Nº 62, folios 278 a 281, Libro de Contratos.
Cedente: JOSE DARIO MEYER POSTIGLIONE.
Cesionarios: Florencia María Rondán Pino y Loreley Teresita White Gómez.
Cede 100 cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31106 Nov 10- v Nov 23

VILEY LTDA.

Cesión: Montevideo, 13 de junio 1989.
Inscripción: 609.
GABRIELA PICERNO cede participación a Marbel Ltda.

22) N$ 4.500,00 10/pub 31111 Nov 13- v Nov 24

POALFI S. R. L.

Contrato: 1º/10/89.
Registro: Nº 1337; Fo. 5046; Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE ALVARES SUAREZ, GABRIEL FIGUEROA VARELA y CARLOS EDUARDO PORLEY SILVA.
Administración: Gabriel Figueroa y José Alvarez, indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrializar, comercializar y distribuir mercaderías y materias primas en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 714.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31121 Nov 13- v Nov 24

ROCA S. R. L.

Contrato: 26/9/89.
Registro: Nº 1301 Fº 4900 v. Lº 2.
Objeto: Amplio.
Socios: ROBERTO HEREBERT BARRIOS MARIEZCURRENA y MARIA ELENA GALAIN FABBIANI.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31123 Nov 13- v Nov 24

FLOOR LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1989.
Inscripción: Nº 767 folio 2999 Libro 1
Socios: ADELINA SAPORITI FOGLIA y CANDIDA FOGLIA SAPORITI.
Objeto: Fabricación y comercialización pisos y mederas.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 1 año con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31124 Nov 13- v Nov 24

VISCARDI PIREZ Y DINARDI S. R. L.

Contrato: 15 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 54, folios 222 a 225 del Registro de Comercio de Tacuarembó.
Socios: HUGO TONY VISCARDI CAMBRAIA, ENRIQUE HUGO PIREZ PEREIRA y RUBEN DINARDI ALAMENDY.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Exhibición, alquiler y compraventa de videocassettes, videos y televisores.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San Gregorio de Polanco.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31126 Nov 13- v Nov 24

REBAGLIATTI S.R.L.

Contrato: 17 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1361 Fo. 5136 Lo. 2 de contratos.
Socios: ANTONIA LUISA REBAGLIATTI HERNANDEZ, CARLO RONAL FILIPELI REBAGLIATTI y MARCELLO ANTONIO FILIPELI REBAGLIATTI.
Capital: N$ 700.000.
Objeto: Explotación de artículos de pesca, camping, compra venta de hilos, cabos y similares.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Antonia Luisa Rebagliatti Hernandez y Carlo Ronal Filipeli Rebagliatti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31164 Nov 13- v Nov 24

IT (URUGUAY) S.R.L.

Contrato: 2.10.89.
Registro: Nº 1326 Fo. 5008 Lo. 2.
Socios: PABLO DAVID MATA MERLO y ALICIA SILVANA NUñEZ DOLCIOTTI.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles,

intermediación de negocios mobiliarios e inmobiliarios, en general, presentación de servicios de intermediación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31173 Nov 13- v Nov 24

APPENNINO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20.4.83.
Inscripción: Nº 1025 Fo. 3859 Lo. 2.
Cedente/s: EVANGELINA GONTAD CAMBON.
Cesionario/s: Antonio Adrian Selibet Menzzerotolo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31178 Nov 13- v Nov 24

LA BURBUJA S.R.L.
Contrato: 20.10.89.
Inscripción: Nº 1375 Fo. 5186 v. Lo. 2.
Socios: LUIS GRIECO MELLAGRANA y DEOBALDO GRIECO MARTINEZ.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos escolares, bazar, golosinas, cigarrillos, quiniela y afines.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31179 Nov 13- v Nov 24

EILAR S.R.L.
Contrato: 20.9.89.
Inscripción: Nº 1436 Folio 5567 vto. Libro 1.
Socios: GABRIELA PIÑEYRO BASCOU, WALTER HUMBERTO DEBIA MAFFEI, GERARDO ALMEIDA BERDIÑAS, MARTHA AMABILIA BRANDON BUSTOS.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: inmobiliaria.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31184 Nov 13- v Nov 24

FARMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1.7.1989.
Inscripción: Nº 2.10.1989.
Registro: 1289, Fo. 4860, Lo. Nº 2 de Montevideo.
Cedente/s: SALOMON FARBOWICZ (5 cuotas).
Cesionaria/s: Ester Pitetta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31185 Nov 13- v Nov 24

PANADERIA BELGRANO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14/10/1989.
Registro: Nº 1371 Fo. 5174 vto. Lo. 2.
Cedente/s: ADOLFO RODRICUEZ PEREZ y SEGUNDA FERNANDEZ DIAZ.
Cesionario/s: Luís González Bouzoño.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31207 Nov 13- v Nov 24

AERODINAMICA GOMEZ S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller metalurgico y af. Imp. Exp.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Luis Gómez.
Contrato: 22.08.88.
Inscripción: Nº 1052 Fo. 3967 Libro Nº 1.
Socios: LUIS GOMEZ, BEATRIZ GOMEZ.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31208 Nov 13- v Nov 24

LISARO S.R.L.
Contrato: 5/10/1989.
Inscripción: Nº 1354 Fo. 5107 vto. Lo. 2.
Capital, socios y aportes: N$ 630.000, ALVARO GONZALEZ N$ 420.000, JULIO MILESI N$ 210.000.
Administración: en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, (Paysandú 1710).
Objeto: Multiple.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31214 Nov 13- v Nov 24

LOGICA S.R.L.
Contrato: 27/6/88.
Inscripción: Nº 907 al Folio 3403 v. libro No. 1.
Socios: MARCIAL BORDE BEBEACUA y ANTONIO PEDEMONTE FALLER.
Objeto: Asesoramiento, análisis desarrollo y programación de sistemas de computación y de información.
Plazo: 2 años renovable.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Marcial Borde Bebeacua.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31215 Nov 13- v Nov 24

SEVEN LTDA.
Denominación: SEVEN VIDEO CLUB LTDA.
Razón Social: SEVEN LTDA.
Contrato: octubre 10 de 1989.
Inscripción: Nº 1095 Fo. 4116 v. Lo. 3.
Socios: CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN GLADYS MENDEZ LOJO, JORGE ANGEL MERIDA FERNANDEZ Y LILIAN ARAMBURU BERNAT.
Administración: Carlos Manuel Erpi Guillen.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.
Objeto: Comercialización, alquiler de videos, videocassetes, películas, video tapes, cintas gravadas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31217 Nov 13- v Nov 24

HARBO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 11 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1405 Fo. 5294 Lo. 2 de contratos.
Cedente/s: MARIA ELENA ONGAY y LUIS ONGAY TARTAGLIA.
Cesionario/s: Carlos Alfredo Costa Sosa y Gustavo Ray Pescadere Brantuas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Alfredo Costa Sosa y Gustavo Ray Pescadere Brantuas, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31218 Nov 13- v Nov 24

PORVENIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 27 de setiembre de 1989, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 27/9/1989, con el Nº 172, a los folios 677/684, tomo 28.
Socios: CARLOS FERNANDO BARBACHAN GOICOECHEA.
Capital: N$ 600.000,00. Aportados por ambos socios por partes iguales.
Administración: María Graciela Barbachán Goicoechea.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno.
Domicilio: Leonardo Olivera 638 - Pan de Azúcar.
Objeto: Explotar el ramo de Carnicería, comercialización y venta de productos cárnicos, aves, chacinados y todo otro producto alimenticio, en estado natural, elaborado o semi-elaborado. Explotar el abasto de carne vacuna, etc
22) N$ 27.000,00 10/pub 31238 Nov 13- v Nov 24

TURISMO PIRIAPOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 27 de setiembre de 1989, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 27/9/1989, con el Nº 171, a los folios 667/676, Tomo 28.
Socios: I) NESTOR HUGO DIAZ SEMPERENA; II) ELDA LUZ INCHAUSTI GARCIA.
Capital: N$ 600.000,00. Aportes ambos socios por partes iguales.
Administración: Indistinta, conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 5 años c/u.
Domicilio: Avda. Piria y Salta - Piriápolis.
Objeto: Transporte de pasajeros y encomiendas, líneas de Transporte Turístico, Agencia de Viajes y transporte de pasajeros en líneas regulares, etc.
22) N$ 27.000,00 10/pub 31239 Nov 13- v Nov 24

BAHIA S. R. L.
Contrato: 10/7/89.
Inscripción: 11/10/89 Nº 177 folios 704 al 707 Libro 28 Registro Comercio Maldonado.
Socios: ELBIO RAMON ZEBALLOS VILCHES; DIRNEY VILMAR VEA BORGEAUD; JUAN CARLOS CARDOZO BALDOVINO y RUBEN DARIO VIERA GONZALEZ.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Bar Confitería y Afines.
Capital: N$ 1:200.000,00 aportado: Zeballos 32 cuotas; Vega 10 cuotas; Cardozo 10 cuotas y Viera 8 cuotas.
Administración: Elbio Zeballos conjuntamente con uno cualesquiera de los socios.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31242 Nov 13- v Nov 24

DESMAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 6 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 50 Fo. 204 tomo XIX.
Modificación: Administración a cargo de Angel María Trujillo Hernández.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31250 Nov 13- v Nov 24

COVI S.R.L.
Fecha: 24.8.89.
Inscripción: Nº 52 Fo. 211 Tomo XIX.
Socios: VITTORIO VALENTINI DI DOMENICANTONIO Y SILVANA LUJAN VALENTINI PUGLIESE.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Transporte de Pasajeros en vehiculos automotores.
Domicilio: San José.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Vittorio Valentini Di Domenicantonio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31251 Nov 13- v Nov 24

RILE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 30 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 25 folios 111 a 114 Libro de Contratos Registro de Comercio de Tacuerembó.
Cedente/s: MARCOS ALBERTO LEGELEN HEGUABURU.
Cesionario/s: Vicente Ricardo Rivero Mezquita, María del Rosario Chiappara Pereyra, Edward Andres Rivero Chiappara.
Administración: Ricardo Vicente Rivero Mezquita.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31263 Nov 13- v Nov 24

CARLOS KOCI LTDA.
Contrato: 30 de agosto de 1989.
Certificación: Esc. Dardo A. Sellanes.
Inscripción: Registro Público Comercio de Soriano Nº 55, Fo. 251 a 255 del Libro de Contratos, el 18 de setiembre de 1989.
Socios: CARLOS KOCI JIRECEK y OLGA AIDA CORREA SOSA de KOCI.
Capital: N$ 600.000 50% cada uno.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos Koci Correa.
Objeto: Fabricación, reparación, comercialización de implementos agrícolas y vehículos en general, importaciones y exportaciones. Representaciones.
Domicilio: Ciudad de Dolores.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31274 Nov 13- v Nov 24

CAR'S S.R.L.
Contrato: 31.5.88.
Registro: 198 Fo. 822 al 825, 10.08.88.
Socios: REGIO JUNCAL, FRANCISCA GUALCO Y RAMON FERRADAZ.
Capital: N$ 450.000.
Objeto: comercialización de automotores.
Administración: Regio Juncal y Ramón Ferradaz Conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31295 Nov 13- v Nov 24

WALJOR S.R.L.
Contrato: 2.02.89.
Registro: Nº 379 Fo. 1438 del Lo. 3.
Socios: JORGE CARLOS y WALTER FIGUEREDO BURGUEZ.
Capital: N$ 560.000.
Objeto: Fletes Distribución y Comercialización de productos alimenticios.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años porrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31296 Nov 13- v Nov 24

ATELIER LTDA.
CESION DE UNA CUOTA
Contrato: 10 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1140 Fo. 4295 v. Lo. 3 de contratos.
Cedente/s: NELSON ADOLFO GATTI MARIGLIANI.
Cesionario/s: Alberto José Paperan Casalia.
Administración: Nelson A. Gatti y/o Ana María Perillo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31302 Nov 13- v Nov 24

EL JABALI S.R.L.

Contrato: 30 de setiembre de 1989.
Socios: RAFAEL HORACIO RUVIRA, MAGELA H. SITJAR ROUSSERIE, ALFONSO VIVO CHANETON.
Domicilio: Santa Mónica 2238, Montevideo.
Objeto: prestación de servicios en los ramos de confitería, bar, restaurante, cafetería y en general con el ramo de importación, exportación, etc.
Plazo: 4 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Dos socios conjuntamente, debiendo uno de ellos ser Rafael Horacio Ruvira.
Capital: N$ 1.500.000,00.
Inscripción: R. P. G. C. el 10 de octubre de 1989, Nº 1058, folio 3980 v., Libro 3.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31333 Nov 13- v Nov 24

CIPANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º/8/89.
Inscripción: Nº 1458, Fº 3831 v. Lº 2.
Socios: EDUARDO NIEVES, CONSTANTINO ISI.
Objeto: Artículos en Acero Inox.
Capital: 550.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31341 Nov 14- v Nov 27

KATY S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28/1/86.
Inscripción: Nº 1263 Fo. 4771 L. 2 Contratos.
Cedente: ELSA JACKELINE BARRALES FERREIRA.
Cesionaria: Adelaida Escoz Moreno.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31347 Nov 14- v Nov 27

JOMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18/8/89.
Inscripción: Nº 1340, folio 5198, Libro 1.
Cedentes: JORGE MAURICIO GARBINO BONOMI y JENNY PRONCZUC MAZUROK.
Cesionarios: María Casaña Delgado, Graciela Rodríguez Sánchez y Oscar Gualberto Busto Martínez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31348 Nov 14- v Nov 27

OASIS S.R.L.

Contrato: 27/9/1989.
Inscripción: Nº 1024, folio 3847 Vto., Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: NELY SILVEYRA VIERA y HANS FRIEDERICH KOSER SCHINNER.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación y venta, incluida la exportación e importación de todo tipo de productos, prestación de servicios, compraventa de bienes muebles e inmuebles, pudiendo gravarlos y arrendarlos, así como también venta de artículos para el hogar, bazar y juguetería, pudiendo además intervenir en todo tipo de comercio lícito.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31349 Nov 14- v Nov 27

ALYPE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7/7/1987.
Cedente/s: Esposos PEDRO POMBO MINETTI y MORELIA HERMENEGILDA PARDO PLADA y DANIEL CLAUDIO POMBO PARDO.
Cesionario/s: Corsen S.A.
Inscripción: Nº 997, folio 3770, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31394 Nov 13- v Nov 24

NOVI LIMITADA

Contrato: 24 de octubre de 1989.
Socios: JORGE CARLOS FACHOLA BUGNA y ANGEL BUGNA CASTERA.
Domicilio: Palmar 2584 Apto. 404, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Jorge Fachola.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1413, Folio 5323 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31395 Nov 13- v Nov 24

MAZPER LTDA.

Contrato: Del 10/10/89.
Integrantes: MARGARITA J. MAZZETTI HERRERA e ISIDRO PEREZ MENDEZ.
Giro: Almacén, bar y af.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1437, Fº 5418 v. Lº 2 de contrato.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31410 Nov 14- v Nov 27

J. Y L. LTDA.

Contrato: 29/9/89.
Registro: Nº 1321; Fo. 4986 vto. Lo. 2.
Socios: JOSE LUIS CANAVESSI o CANAVESI ALVAREZ y LUIS ALBERTO CANAVESSI ALVAREZ.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol, importación, exportación, compraventa.
Capital: N$ 560.000,00
Administración: José Luis Canavesi Alvarez.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31411 Nov 14- v Nov 27

CUYA LTDA.

Contrato: 25 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1439 Fº 5580 vto. Lº 1.
Socios: FAUSTINO QUADROS PARAVIS y LUIS FRANCISCO PEREZ SEVERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones, Compra Venta de insumos y productos agropecuarios, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31412 Nov 14- v Nov 27

IMAGEN LTDA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 16/9/87.
Registro: Nº 1166 Fº 4395 V. Lº 2.
Cedentes: MARIO LUIS FILGUEIRA LLAMAZARES y DOLORES GONZALEZ ABADIA.
Cesionario: Juan José Gutiérrez Pereira.
Contrato: 14/6/88.
Registro: Nº 1299 Fº 4893 Lº 2.
Cedentes: JORGE MODESTO LENCINA BELOQUI y GLORIA DA SILVA.
Cesionaria: María Cristina Bayarres Rabinovich.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31413 Nov 14- v Nov 27

PANADERIA LION D'OR S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22/9/89.
Registro: Nº 1404 Fº 5290 v. Lº 2.
Cedentes: RAIMUNDO GREGORIO PALLARES ARIÑO y MARIA ANGELICA COLLAZZO CRESPI.
Cesionarios: Noel Correa Mármol y Shirley Fanny Plata Gabarrin.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31414 Nov 14- v Nov 27

GESTIONES S. R. L.

Contrato: 18 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1442 Folio 5439 vto. Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS ALVAREZ PEÑA y ALEXANDRA PANAGHIOTOPULOS TSAKIRI.
Objeto: Indutrialización, comercalización, compra venta, arrendamiento, administración, importación, exportación, representación, comisiones, intermediaciones en cualquier clase de bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
D omicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31415 Nov 14- v Nov 27

CASA ARTIGAS "DE BALBIANI LTDA.

Contrato: 26 de octubre de 1989.
Registro: Nº 285, folios 1086/1090/89.
Socios: Esposos LUIS ALBERTO BALBIANI CUNEO y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ DUARTE.
Objeto: fabricación y comercialización de artículos de plástico, nilon, cuero en ramos, tienda mercería, ropería, tapizado, cotillón, zapatería, mueblería, bazar, electrodomésticos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, inversiones, heladería, confitería, provisión restorán, frutas, verduras, juegos electrónicos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10:530.000,00, por mitades.
Domicilio: Sauce - Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31433 Nov 14- v Nov 27

PANADERIA SAN PEDRO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de junio de 1989. Nº 795 Folio 2966 Libro 2.
Cedente: ANTONIO OLLERO GONZALEZ.
Cesionario: Gladys González Dornelles.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31441 Nov 14- v Nov 27

VIRAZON INMOBILIARIA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 16/8/1989.
Inscripción: Nº 170 Fo. 663 Lo. 28.
Cedente: ANSELMO JUAN CARLOS RAMOS.
Cesionarios: Juan Alberto Toranza Alvarez, Hector Enrique Sica Schimansky.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31459 Nov 14- v Nov 27

THE ATHLETE'S CLUB URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12/5/1989.
Inscripción: Nº 119 Fo. 469 Lo. 28.
Cedente: PEDRO ELEUTERIO FURTADO.
Cesionario: Héctor Eduardo Bonilla.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31460 Nov 14- v Nov 27

EL CACIQUE S. R. L.

Contrato: 1º/7/89.
Inscripción: Nº 120, Fº 471 al Fº 473, To. 28, 24/7/89.
Socios: GLORIA DEL CARMEN LONGUEIRA AZZONI, EDUARDO DUARTE MARTINS y MARCELO EDUARDO DUARTE LONGUEIRA.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Objeto: Inmobiliaria y Provisión.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31462 Nov 14- v Nov 27

LAVADERO MALDONADO LIMITADA

Contrato: 5 DE OCTUBRE DE 1989.
Inscripción: Nº 182 Folios 724 al 726 del T 28.
Socios: NELSON PEDRO SABAGNO SILVA y WALTER FLORENTINO MARIN SOSA.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31463 Nov 14- v Nov 27

RONALU S. R. L.

Contrato: 7/9/89.
Inscripción: Nº 160 folios 624 al 627 Tomo 28 de Contratos.
Socios: LUZ MARIA HERRERA DIAZ y ROBERTO OMAR ACOSTA GONZALEZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Luz María Herrera Díaz y/o Roberto Omar Acosta González, indistintamente.
Plazo: 2 años prórroga automática de un año cada uno.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización de productos hortifrutícolas y mercadería en general.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31464 Nov 14- v Nov 27

RAVEM S.R.L.

Razón Social: RAVEM S.R.L.
Contrato: 9 octubre 1989.
Inscripción: 10/10/89 - Nº 37, folios 138/141, Libro 5 de Contratos.
Socios: RICHARD HUMBERTO RODRIGUEZ VALLEJO, MARIA ELENA VERDIER MONTES DE OCA, OSCAR DARDO ACOSTA CASTAÑARES y

RODRIGO MENDEZ LABARTHE.
Administración: Todos los socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Objeto: Análisis y programación de sistemas mecanizados de procesamiento de datos, desarrollo de programación, venta de equipos de computación.
Capital: N$ 520.000,00.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31476 Nov 14- v Nov 27

LIBERTAD LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 18/7/89.
Inscripción: Nº 51 Fº 207, Lº 19.
Cesiones: CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ MEDON cede a Ana María Graña Harreguy 100 cuotas sociales, JUAN ARTURO DOMINGUEZ MEDON cede a Carlos Alberto Domínguez Medón 1 cuota social.
Modificación: Administración exclusivamente de Ana María Graña Harreguy.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31531 Nov 14- v Nov 27

ELADIO S. R. L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 13/8/89.
Inscripción: Nº 145, Fº 566, Lº 28 en Maldonado.
Cedente: ISAAC ARNOLDO STOLOWICZ MOSCOVICH.
Cesionario: Claudio Stolowicz Deutscher.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31536 Nov 14- v Nov 27

BUXAREO S.R.L.
Contrato: 6 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1.443 folio 5593 v. Lo. 1.
Socios: ALEJANDRA MARIA PIA VERRONE COSTA y PABLO SONDEREGGER VERRONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restorán, venta de comidas preparadas, salón de té, bar y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Pablo Sonderegger Verrone.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31539 Nov 14- v Nov 27

RIAL Y COPPOLA LTDA.
Contrato de fecha 21/2/89 inscripción en R. Público de Comercio de Canelones Nº 298 a los folios 1212 1213 Año 1988.
Cesión de cuotas sociales de JUAN COPPOLA CASTRO a Nelly Cóppola Castro.
Precio: N$ 5.000,00.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31554 Nov 14- v Nov 27

MAFFEI LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato de fecha 13 de marzo de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, con el Nº 101 folios 395/397 del Libro de Contrato "Cesión de cuotas sociales" Año 1989.
Cedente: ANGEL (único) MAFFEI MENDIZABAL.
Cesionaria: María Esther Maffei Ucar, veintiséis cuotas sociales.
Precio: N$ 200.000,00.

22) N$ 13.500,00 10/pub 31555 Nov 14- v Nov 27

MACSIL LIMITADA
Contrato: 25/10/89.
Inscripción: Nº 1.470, folio 5556 v., Libro 2.
Socios: OSCAR ANGEL MACCIO LAZZERINI SELVI ALEJANDRO SILVA TAVARES.
Objeto: Automotora.
Capital: 600.000,00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31572 Nov 14- v Nov 27

PERFON LTDA.
Contrato: 11 mayo 1989 inscripto Registro General Comercio 30 agosto 1989 Nº 912, folio 3421, Lº 3 Contratos.
Socios: ALFONSO FRANCISCO PEREZ FIGUEIRO y CARMEN PEREZ GONZALEZ.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31575 Nov 14- v Nov 27

PROMOTORA DEL ESTE S. R. L.
Contrato: 29 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1.691, folio 6406 vto., Lº 1.
Socios: MARIO HUMBERTO CANAVERO RICHIERI Y WERTHER DANIEL CARRIL ANCHIERI.
Objeto: Comercialización de bienes, administración de propiedades, construcciones, turismo y remises.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31576 Nov 14- v Nov 27

CAVAIOTTI PORTAS S. R. L.
Contrato: 24/9/1986.
Inscripción: 1001 Folio 3616 Libro 1 de Contrato.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Socios: MARIA LUISA CAVAIOTTI PERROTTA, ALEJANDRO JUAN PORTAS CAVAIOTTI.
Objeto: Compra venta productos varios Importación Exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31577 Nov 14- v Nov 27

FACIMAQ LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Otorgamiento: 19 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1.476 folio 5581 Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE LAMAS BERMUDEZ.
Cesionario: Héctor Edgardo Barrere Vispo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31598 Nov 14- v Nov 27

FERRETERIA DEL CENTRO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 24/10/1989.
Inscripción: Nº 1.472 folio 5566 Lº Nº 2.
Cedentes: GUSTAVO GARY VALIENTE CAZENAVE y SONIA ESTELA NIGRO ROSSO.
Cesionario: Araceli Gabriela Nigro Rosso.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31599 Nov 14- v Nov 27

TORRES Y TORRES LTDA.
Contrato: 20 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 995 folio 3736 libro 3 Contratos.
Socios: MARIO CESAR TORRES FERNANDEZ y MARIA LOURDES DA SILVA PEREYRA.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Elaboración, prestación de servicios en alimentación, bebidas en general, venta de bienes y servicios, importación, exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31601 Nov 14- v Nov 27

FARMACIA TANCO LTDA.
Contrato: 1º OCTUBRE 1989.
Registro Público Comercio Canelones: Nº 251, Folio 945, 17/10/1989.
Socios: RAMUTIS ANTANAS MACANSKAS DIDZBALYTE, AUDRA BIRUTE MACANSKAS ZUKAS y JOSE PEDRO PONCE DE LEON PIRIZ.
Objeto: Farmacia, droguería, perfumería, importación, exportación, industrialización.
Capital: N$ 20:000.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Canelones, Canelones.
Administración: Ramutis Antanas Macanskas actuando conjuntamente con Audra Birute Macanskas o José Pedro Ponce de León.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31604 Nov 14- v Nov 27

GARAGE RIVERA S.R.L.
Por documento privado del 24 de agosto de 1989, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Razón Social: "Garage Rivera S.R.L.".
Socios: MARIA ROSA MONDINO AREAN y JUAN JOSE NAGUILA SCHNEIDER.
Objeto: Garage de estacionamiento, pensión de vehículos, lavados, engrases, venta de cubiertas, repuestos y accesorios. Representaciones y venta de todo producto.
Capital: N$ 2:100.000,00.
Administración: Juan José Naguila Schneider.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Inscripción: RegistroComercio Durazno, Nº 37, folio 140, 1º noviembre 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31621 Nov 15- v Nov 28

ALEDAR S.R.L.
Por documento privado del 6 de octubre 1989, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Razón Social: "Aledar S.R.L." (Denominación).
Socios: EUGENIO DARWIN MONCE CABULA y NELSON ALEJANDRO FLEITAS CLAVIJO.
Objeto: Transportes de cargas con camiones. Representaciones y negocios de importación y exportación.
Capital: N$ 2:100.000,00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 36, folios 135 y Sgtes., 30 de octubre 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31622 Nov 15- v Nov 28

J.D.C.LTDA.
Contrato: 8/6/1989.
Inscripción: Nº 151, folio 576/579.
Socios: JULIO CESAR CUITIÑO FIGUEREDO, CESAR DARWIN CUITIÑO FERREIRA, DANTE DI GIANVITTORIO BRACALE.
Capital: N$ 4:200.000,00.
Objeto: TRansporte y distribución productos, mercaderías, materias propias.
Administración: César Darwin Cuitiño Ferreira.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones, Avda. Rivera Esq. Ruta 5.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31635 Nov 15- v Nov 28

GRÜNING Y CIA. LTDA.
Contrato: 20 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1413, folio 547 vuelto, Libro 1.
Socios: GUILLERMO ADOLFO GRÜNING GATTO y PATRICIA CANEPA CARRAU.
Plazo: 30 años.
Objeto: Representación, importación, exportación.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 31636 Nov 15- v Nov 28

DI PAOLA LIMITADA
Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 715, folio 2649 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN MANUELDI PAOLA HERKENy MARIA ORDILIA VANZINI CAEIRO.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general, golosinas, cigarrillos, souvenirs, importaciones y exportaciones. Bienes muebles, inmuebles y servicios en general.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: Indistintas.
Domicilio: Ingeniero Víctor Sudriers Nº 7268 Apto. 1.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31640 Nov 15- v Nov 28

NEOTEC S.R.L.

Cesión de cuota de 19-8-89.
Inscripción: Nº 1135 Fo. 4279 v., Lo. 3.
Cedente: Harrison Wilman Cossio Cuña.
Cesionario: Francisco Oscar Lanzari Blanco.
Cesión de cuota de 1/9/89.
Inscripción: Nº 1457 Fo. 5500 vto. Lo. 2.
Cedente: FRANCISCO OSCAR LANZARI BLANCO.
Cesionario: Ana María Lanzari Blanco.
Administración: Ana María Lanzari Blanco.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31664 Nov 15- v Nov 28

CAM-CAM S.R.L.
Contrato: 3/10/89.
Registro: Nº 1350, folio 5092 vuelto, Libro 2.
Socios: CARLOS ALONSO MENDEZ y CARLOS MENDEZ MARTINEZ.
Objeto: Principal: Café, Bar, Restaurante y afines. Asimismo, importación, exportación, compra, venta, producción de toda clase de productos y bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: CArlos Alonso Méndez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31665 Nov 15- v Nov 28

DORAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14/7/89.
Inscripción: Nº 1078, folio 4174 V., L. 1 de Contratos.
Cedente:DORA FOCACCIO GOLDARACENA.
Cesionarios: Oscar López Muniz y Juan Alfredo Trianón Aguirre.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31674 Nov 15- v Nov 28

LA CASA DE LA RUEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
La Casa de la Rueda S.R.L.
Contrato: 13/9/989.
Registro: Nº 1441, folio 5436, Libro 2.
Socios: EDUARDO JORGE PACHE BOTTARI, JOSE ALBERTO SANZ AGUILERA, EDUARDO JOAQUIN FILIPPINI PORTAS y MIRTA MABEL ROSA SANZ AGUILERA.
Objeto: En especial, fabricación, importación y comercialización de ruedas, rodamientos o similares. En general, negocios civiles, comerciales o industriales e inmobiliarios de cualquier naturaleza.
Plazo: 3años, prorrogables.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Eduardo Jorge Pache Bottari y José Alberto Sanz Aguilera, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31689 Nov 15- v Nov 28

SELSE - SISTEMA DE SEGURIDAD S.R.L.
Contrato: 15/9/1989.
Inscripción: Nº 59, folios 255/259, Libro I.
Socios: PEDRO DANIEL CARVALLO AMARILLO, DANIELLA MARIA LAVIANO CABRERA.
Objeto: Venta, instalación y service de sistemas electrónicos de seguridad, entendiéndose como tales lo relativo a Alarmas, Radio, Telefonía.
Capital: N$ 504.000,00.
Aportes:Por partes iguales por los socios.
Domicilio: Salto.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31707 Nov 15- v Nov 28

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º julio, 1986.
Inscripción: Nº 282, folios 1069/1070, Libro 89, 31de octubre de 1989, Canelones.
Cedente:VICTOR HUGO NICASSIO DIEZ.
Cesionario: Celia Rodríguez Da Cunha.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31738 Nov 15- v Nov 28

DENYIM S.R.L.
Contrato: 16/10/1989.
Inscripción: Nº 280, folio 1061/1064, 1989 (Canelones).
Capital: N$ 8:000.000,00.
Socios: CANDIDO YIMMY LEGUIZAMO o LEGUISAMO MOZO, DENNIS ISIDRO LEGUIZAMO HERNANDEZ y NORMA MARY MOZO.
Objeto: Transporte de mercaderías, etc.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dennis isidro Leguizamo Hernández.
Domicilio: Pinares de Atlántida, 18& Sección Judicial del departamento de Canelones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31742 Nov 15- v Nov 28

TOTTOSERVICE S.R.L.
MODIFICACION DE CAPITAL SOCIAL Y CUOTA
Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Registro: Nº 96, folio 379, Libro LX.
Rectificación y Ratificación: 13 setiembre1989.
Registro; Nº 100, folio 397, Libro LX.
Capital: N$ 10.000,00 c/u.
Socios: HECTOR HORACIO MARGALEF e ISIDRO RAMOS.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31753 Nov 15- v Nov 28

SOSA S.R.L.
Fecha del Contrato: 23/8/989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 92, folio 357 al 360, Libro LX, 5/9/89.
Socios: AMADORALMIDIO SOSA CURBELO y DARDO NESTOR SOSA SELLANES.
Capital: N$ 1:000.000,00 por partes iguales. Dividido en 100 cuotas de N$ 10.000,00 c/u.
Objeto: Comercio en el ramo de Bar Restaurant. Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías. transporte, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, compraventas, etc.
Domicilio: Montevideo 855, Paysandú.
Plazo: 100 años desde el 23/8/989.
Administración: Indistinta.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31755 Nov 15- v Nov 28

PLAZA DEL ESTE LTDA.
Contrato: 24/6/88.
Inscripción: Nº 114, folios 452 - 454, T. 27 del Contrato.
Socios: RICARDO MARCELINO GARZON GONZALEZy BEATRIZ RIVAROLA MARTINICORENA.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías en general, importación y exportación; prestación de servicios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31759 Nov 15- v Nov 28

MAFA S.R.L.
Contrato: 5/10/89.
Inscripción: Nº 181, folios 721 - 723, T. 28 del Contrato.
Socios: WALTER FLORENTINO MARIN SOSA, JORGE FERNANDO FERNANDEZ REINERI.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y mercaderías en general, importación y exportación: prestación de sevicios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31760 Nov 15- v Nov 28

SAO PAULO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7/10/89.
Inscripción: Nº 185, folios 735 - 737, T. 28 del Contrato.
Cedente: SALVATORE IUCULANO DISPENSA.
Cesionaria: Verónica Elizabeth Guiloff Olivera.
Administración: Yaclin Sofía Olivera.
Cuota cedida: 36.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31761 Nov 15- v Nov 28

CALVETTE S.R.L.
Contrato: 1º/10/88.
Inscripción: Registro P. de Comercio Maldonado Nº 205, folios 835 a 839 del Libro 27 de Contratos, fecha: 8/11/88.
Socios: MIRTHA DENIS LENU y NESTOR JOSE CALVETTE VEIGA.
Objeto: Bar y restorán. Actos de comercio en general.
Capital: N$ 300.000,00 (270.000,00 Mirtha Denis y N$ 30.000,00 Néstor Calvette).
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Mirtha Denis Lenú.
Domicilio: Playa Verde, 5& Sección Judicial Maldonado.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31763 Nov 15- v Nov 28

VENECIA S.R.L.
Contrato: 5/10/89.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado, Nº 183, folio 727 al 731, Libro 28,el 13/10/89.
Socios: ADRIANA ISABEL ARCHIPRETE RODRIGUEZ (58 cuotas); JULIO CESAR MIRABALLES STRATA (7 cuotas) y RAFAEL HORACIO GARCIA PLA (7 cuotas).
Capital: N$ 504.000 dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
Objeto: Fabricación de productos porcinos, compra y venta de productos chacinados y anexos, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Adriana Isabel Archiprete Rodríguez. - M& del Carmen Sauchenco Alonso, Escribana.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31764 Nov 15- v Nov 28

SERVI-CARR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: de 9/10/989, Nº 237, folio 889/894 del libro de Contratos.
Cedentes: ANIBAL ALBERTO RAPETTI NUÑEZ y LUZ MARINA CLAVIJO GUILLEN.
Cesionario: Alicia Isabel Cabrera Rodríguez.
Integración actual: Aníbal Rapetti y Alicia Cabrera, 50 % c/u.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31790 Nov 15- v Nov 28

SCABINO S.R.L.
Contrato: 25 de mayo 1989, inscripto el 30 Registro General Comercio No. 573, Fo. 2158. Lo. 3 de Contratos.
Socios: JUAN ESTEBAN SCABINO SILVA y MARTHA RAQUEL RODRIGUEZ GOMEZ.
Objeto: Carpintería, fábrica muebles, instalaciones comerciales, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31843 Nov 15- v Nov 28

SUJOR LTDA
Contrato: 26.10.1989.
Registro: No. 1455; Fo. 5640; Lo. 1.
Socios: JORGE FRANCISCO TECHERA PICUN y SUSANA ELENA COLETTO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 700.000.00
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Jorge Francisco Techera Picun.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de vinos y de todo tipo de productos de granja.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31862 Nov 15- v Nov 28

PROLOGICA S.R.L.
Contrato: 18 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1123, Fo. 4235 v., Lo. 3.
Socios: ALEJANDRO JOSE ERRO DMITRIEW, ROGELIO JOSE ERRO SAVIO, LUIS EDUARDO LEMES SILVA, RAUL FERNANDO SOLA ECHEMENDY, MIGUEL STEINER FARBER y JULIO CESAR RODRIGUEZ BRAZEIRO.
Capital: N$ 1.200.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta actuando tres socios cualesquiera en forma conjunta.
Objeto: Comercialización de softwar y equipos de computación, Import, Export. representaciones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31876 Nov 15- v Nov 28

MEGER LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 1.359 Fº 5256 Lº 1.
Cedentes: PABLO DIOS GUISANDE y MARIA JULIA de OLIVERA.
Cesionarios: Gerardo I. Melián y Mirta L. Bernadet Ortiz.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31886 Nov 16- v Nov 29

PROSUR S. R. L.
Contrato: 1º/11/1989.
Inscripción: Nº 1183; Fº 4466 vto.; Lº 3.
Socios: VICTOR LARREGUI GRANDICH y YAHRO RUDY SOSA MENDOZA.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Víctor Larregui Grandich.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proveeduría de materiales, productos y equipos de laboratorio, y mercadería en general.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31887 Nov 16- v Nov 29

GIANNECCHINI HNOS. S. R. L.
Contrato: 9 de octubre de 1989.
Registro: Nº 22 folios 68 a 71 v. Lº Contratos - Río Negro.
Socios: ALDO LUIS GIANNECCHINI BOFFANO y DINO UBALDO GIANNECCHINI BOFFANO.
Objeto: Almacén, distribución y comercialización de Mercaderías, ramos generales, bebidas, productos de granja y bazar; comercialzación de bienes y servicios; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31930 Nov 16- v Nov 29

CASA CARDENAS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Rosario, 23 agosto 1989.
Inscripción: Nº 114 folios 427 al 429, Registro de Comercio de Colonia.
HUGO ARIEL CARDENAS PITA y ELDA BEULAH BRUZZESE ARTUS cedieron: a Olga Esther Cárdenas Pita, una cuota y a Silvia Elsa y María Beatriz Carrancio Cárdenas, 12 cuotas a cada una.
Administración: Olga Esther Cárdenas Pita.

22) N$ 18.000,00 10/pub 31932 Nov 16- v Nov 29

MALVIN S.R.L.

Contrato: 23/10/89.
Registro: Nº 1446, folio 5452, libro 2.
Socios: SUSANA y DUILIO GANDOLFO.
Objeto: Explotación y administración de comercios, importación, exportación.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32007 Nov 20- v Dic 01

LUCKY LIMITADA

Contrato: 27/10/1989.
Inscripción: Nº 1448, Folio 5462, Libro 2.
Socios: ELIZABETH DAY MARINO FERNANDEZ y MYRIAM ELENA UBAL BARRETO.
Objeto: Distribución y comercialización de comestibles.
Capital: N$ 550.000.
Administración: Socias, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32013 Nov 16- v Nov 29

MIGUEL SAARGEON S.R.L.
CESION y MODIFICACION

Contrato: 4/10/89.
Inscripción: Nº 1469, Folio 5553, Libro 2.
Cedente/s: MIGUEL SAARGEON BARLOCCO y DELIA JULIETA BALLESTEROS.
Cesionario/s: Adriana Etcheverry Saargeon y Francisco Sozzo Príncipe.
Administración: Miguel Saargeon Ballesteros y/o Adriana Etcheverry.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32035 Nov 17- v Nov 30

BULL S.R.L.

Capital: N$ 700.000.
Administración: Miguel Angel Gentile Biasco.
Socios: FILOMENA, CARMELA y MIGUEL ANGEL GENTILE BIASCO.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Compraventa de productos del agro, importación, exportación, maduración y venta de banana.
Duración: 2 años prorrogables.
Registro Pco. y Gral. de Comercio: Nº 1220 Fo. 4740 v. Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32054 Nov 17- v Nov 30

SE.VI LIMITADA

FELIX LECUNA, ELBIO AMBROIS, MARTIRES MUÑOZ.
Objeto: Servicio de vigilancia.
Contrato: 1 junio 1989.
Registro: Nº 906, Folio 3516, Libro 1.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 540.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32057 Nov 17- v Nov 30

PRA VOCE LTDA.

Contrato: 24/11/73.
Inscripción: Nº 856, Folio 2932, Libro Nº 2.
Socias: LILIANA PISANI LAMBIASO, MARIA LUISA DUBE RIZO y GRACIELA CRESPI MUNIZ.
Administración: Conjuntamente por dos socias indistintamente.
Capital: N$ 1:200.000.
Plazo: 50 años.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos, tienda, lencería y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32058 Nov 17- v Nov 30

VERA S.R.L.

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1468, Folio 5704, Libro 1.
Socios: DUILIO RAUL PEREIRA ACEBEY y VERONICA DOLORES PEREIRA ANTUNEZ.
Objeto: Actividades vinculadas al área de la construcción y ramas afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32059 Nov 17- v Nov 30

DOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1130, Folio 4260 v., Libro 3.
Socios: OSCAR DUMAS AMARANTE y MARIA del CARMEN MARTINS FERNANDEZ.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, compra, venta, importacion, exportación de cerámicas y exportación en general de ramos conexos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32060 Nov 17- v Nov 30

CARRATO LTDA.

SILVIA CARRATO BRAVO, MARIA LUCIA CAMPS, JULIO CESAR MARTINEZ.
Objeto: Transporte de personas y carga en general.
Contrato: 1 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1365, Folio 5150 v., Libro 2.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 540.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32061 Nov 17- v Nov 30

URUMAN S.R.L.

Contrato: 1/10/89.
Inscripción: Nº 1470, Folio 5713 vto., Libro 1, 31/10/89.
Socios: DANIEL JULIO COHN WOLLSTEIN, ADRIANA GOLDBERG SEBOR, MILTON LUBINSKI KRAVCHINSKI y FERDINANDO CUTURI FRANCHOMME.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, industrialización y representación en el ramo de indumentaria y accesorios.
Capital: N$ 20:000.000.
Administración: Ferdinando Cuturi conjuntamente con cualquier otro socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32063 Nov 17- v Nov 30

ARTEC CONSTRUCCIONES

Contrato: 13 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 63, Folio 274-277 vto., Libro I. Salto.
Socios: SILVIA LILIAN DELGADO FERNANDEZ, ADOLFO NEY GARCIA da ROSA OCHOA, MARIO PABLO BERGER TALMON, MARIA del ROSARIO ETCHEBARNE SCANDROGLIO.
Domicilio: Salto.
Objeto: Empresa de construcción, comercialización, importación y exportación de materiales, maquinarias y equipos de construcción y equipamientos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6:000.000.
Administración: Silvia Lilián Delgado Fernández y María del Rosario Etchebarne Scandroglio, conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32119 Nov 17- v Nov 30

AGROINDUSTRIA AGROTEC S.R.L.

Contrato: 16 de octubre de 1989.
Inscripción: Reg. P. y Gral. Comercio Soriano Nº 63, Folio 282 a 286 el 27/10/89.
Socios: JULIO MARIO GALLO FAVOUT, DANIEL GERVACIO ALPUIN ROVETTA, JOSE ALBERTO FLORUTTI RAFFO.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos agropecuarios en general.
Domicilio: Dolores, Dep. Soriano.
Capital: N$ 6:300.000,00.
Plazo: 4 años.
Administración: Conjuntamente dos socios en forma indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32132 Nov 17- v Nov 30

RODALI CUEROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14 junio 1989.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 37, Folio 1 61 a 165.
Modificación: Ampliación Objeto: importación, exportación.
Ampliación capital: N$ 500.000 a N$ 3:000.000; cuotas N$ 50.000 cada una.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32134 Nov 17- v Nov 30

RODALI CUEROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8 agosto 1987.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 39, Folio 167 a 168.
Modificación: Objeto: explotación: Aserradero, negocios rurales semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas, consignaciones, comisiones, intermediaciones en actividades enumeradas, arrendamientos, ventas campos, trámites ante Oficinas.
22) N$ 13.500.00 10/pub 32135 Nov 17- v Nov 30

RODALI CUEROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29 junio 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 35, Folio 148 a 150.
Modificación: Ampliación capital: N$ 150.000 a N$ 500.000.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32136 Nov 17- v Nov 30

RODALI CUEROS S.R.L.

Cesión: 18 agosto 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 43, Folio 182, Libro 185.
EUCLIDES LIMA URIOESTE cede sus cuotas a Heber Lima Carabajal.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32137 Nov 17- v Nov 30

SAN MARTIN S.R.L.

Contrato: 6 setiembre 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Rivera Nº 56, Folio 242 a 248.
Socios: MIGUEL ANGEL, MARIA ALEJANDRA, MARY ANDREA BERASAIN BROCHADO.
Objeto: Explotación ganadería, agricultura toda su extensión.
Capital: N$ 900.000; 90 cuotas N$ 10.000 cada una.
Administración: Miguel Angel Berasain Brochado, Gladys Brochado Alonso, conjuntamente.
Plazo: 2 años desde 6 setiembre 1988, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Monseñor Vera 905, Rivera.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32138 Nov 17- v Nov 30

CERRAJEROS UNIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 7 de noviembre de 1989.
Socios: ANIBAL ALBERTO GRAÑA XAVIER, ANIBAL GERARDO RODRIGUEZ REYNANTE y REYNALDO da COSTA ORELLANO.
Objeto: Cerrajería, Carpintería en general y Chapa, Pintura y Ventas de Vehículos. Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 630.000, aportado por partes iguales.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 1498, folio 5663 vto. del Libro Nº 2 de Contratos, el 7 de noviembre de 1989.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32182 Nov 17- v Nov 30

FERNANDEZ MUÑOZ y ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 27.X.89.
Registro: Nº 1.466, Folio 5.539 v., Libro 2, Contratos.
Capital: N$ 504.000.
Socios: RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ, AURORA ALVAREZ CONDE, DANIEL RESSIA RAMELA, MONICA FERNANDEZ ALVAREZ, HUGO VIGLIETTI DI MATTIA, NELSON MELGAR ASCONEGUY, FORGE CIGLIUTTI FLORALT.
Administración: Uno de los cuatro primeros conjuntamente con uno de los tres últimos.
Objeto: Asesoramiento, programación, arrendamiento, comercialización de equipos de computación; importación, exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32183 Nov 17- v Nov 30

BERTAM S.R.L.

Contrato: 20-10-89.
Inscripción: Nº 1438, Folio 5422 vto., Libro 2.
Socios: LUIS BERTUCCI y NORMA AMARELLE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte de pasajeros.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Francisco de Lemos Nº 4221.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32184 Nov 17- v Nov 30

ROMARGE S.R.L.

Contrato: 5/octubre/1989.
Inscripción: Nº 1169, Folio 4408 v., Libro 3, Contratos.
Socios: ROSANNA GERVASIO LAURETTA, SILVIA MARIELA GERVASIO LAURETTA.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Fiambrería y fábrica de pastas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32185 Nov 17- v Nov 30

PANADERIA SANTA MONICA S.R.L.

Contrato: 30/10/989.
Inscripción: Nº 1168, folio 4404 v., libro 3, Contratos.
Socios: HERMINIO ROJO CALVO; JESUS ROJO CALVO.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Panadería, fiambrería, almacén y afines.
Administración: Herminio Rojo Calvo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32186 Nov 17- v Nov 30

PETER LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1/1/80.
Registro: Nº 46 al folio 169, libro 3.
Cedentes: Alcides Hugo Braga Osorio y Zulma Hamabel Pérez Avero.
Cesionaria: Belkis Graciela Braga Pérez.
22) N$ 9.000.00 10/pub 32210 Nov 17- v Nov 30

URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

El 27/7/89, MANUEL ALVES BRAVO y MAMERTA PEREZ, cedieron 30 cuotas a Alejandro Hovsepian Bozogliianian.
Inscripción: Reg. Com. Nº 887, folio 3332, libro 3.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32229 Nov 17- v Nov 30

IPSA URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1504, folio 5684v., libro 2.
Cedente: Carmen Zayuelas (600 cuotas).
Cesionario: I. Miguel Gorfinkiel.
22) N$ 9.000.00 10/pub 32230 Nov 17- v Nov 30

OBRAS CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1193, folio 4501, libro 3.
Socios: SUSANA OCHOA, DANIEL COSTAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, comercializar e industrializar en uno o más ramos.
Capital: N$ 600.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32231 Nov 17- v Nov 30

HEMO LTDA.

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1194, folio 4506, libro 3.
Socios: ELIZABETH de OLIVERA BUENO, FRANCISCO D'ALESSANDRO, LIDIA FLEITAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de Hemoterapia y afines.
Capital: N$ 600.000, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Todos los socios de a dos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32232 Nov 17- v Nov 30

TABOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato de fecha: 20/10/89.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el número 1426 al folio 5383vto. del libro 2 de Contratos.
Cedente: Ademar Liberato o Liberate Suárez Moreira.
Cesionarios: María Elida Hortiguera Reyes y Boris Saffern Itman.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32233 Nov 17- v Nov 30

JOMA S.R.L.

Contrato: 9/10/89.
Inscripción: Nº 1155, FOLIO 4353 Vto., Libro 3.
Socios: JORGE RAMON MARTINEZ NOYA y LORELEY RODRIGUEZ CERVERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios. Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32234 Nov 17- v Nov 30

POLIRUBROS TWINKY LIMITADA
Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1512, Folio 5713vto., libro 2 Contratos.
Integrantes: Fernando Pérez Tabo y Olga Ascheri Bardas.
Administración: Olga Ascheri.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Explotación de comercio, ramo papelería, libros revistas, semanarios, diarios y golocinas, loterías, quinielas, alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, plásticos, juguetería, fotocopias y anexos, representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32235 Nov 17- v Nov 30

TABOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato de fecha 27/7/89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1373 al Fo. 5310vto. del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Erika Patzer Rossein y Marlene Patzer Rossin.
Cesionarios: María Elida Hortiguera Reyes (35 cuotas), Boris Saffern Itman (35 cuotas), Ademar Liberate o Liberato Suárez Moreira (30 cuotas).
Plazo: 25 años.
Objeto: ampliación, comprar, vender, importar, exportar.
Capital: N$ 700.000, dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 C/u.
Administración: Indistintamente por los socios María Elida Hortiguera Reyes y Boris Saffern Itman.
Ejercicio: 1 año, fijado de común acuerdo por las partes.
22) N$ 27.000,00 10/pub 32239 Nov 17- v Nov 30

SEAR'S LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 18/9/89.
Inscripción: Nº 1482, folio 5604 del libro 2 de Contratos el 1/11/89.
Cambia de Denominación y Razón Social por MAFER'S Ltda.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32245 Nov 17- v Nov 30

PAKA'S S. R. L.
Contrato: 20/10/1989.
Inscripción: Nº 65 Fº 303 Lº 308.
Socios: ESTELA MARINA LOPEZ DUARTE y MARIA OLGA SUM DA SILVEIRA.
Objeto: Confección y comercialización en general de prendas de vestir, (tela, lana e hilo) bijouterías, artículos de cuero, zapatos y todo lo anexo y afín con el objeto que aquí se detalla.
Capital: N$ 604.000,00.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Sarandí Nº 452, local 102. Rivera.
Plazo: 1 año.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32271 Nov 20- v Dic 01

ALFA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 1227 Fo. 4692 vto. L. 2.
Cedente/s: BENIGNA CAMPO FERNANDEZ.
Cesionario/s: Carmen Susana Blanco.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32274 Nov 20- v Dic 01

DAYMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CAPITAL

Fecha: 22 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1134, folio 4277, libro 3.
Capital actual: N$ 560.000.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32275 Nov 20- v Dic 01

MEDITERRANEO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25 de julio de 1989.
Registro: Nº 725 Fo. 2740 vto. Lo. 3.
Cedente/s: ILDA SASIAIN DIAZ y ROBERTO RAUL MORENO BERISSO.
Cesionaria/s: Mirma Cabrera Ferrari.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32278 Nov 20- v Dic 01

WALCAR S. R. L.
Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1.471, Fº 5.562 Lº 2 de Contratos.
Socios: WALTER EDGARDO CASANOVA LAREDO y JOSE ANTONIO CARLINI VILLENAU.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Mecánica, chapa, pintura y electricidad en el ramo vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32279 Nov 20- v Dic 01

GEOLI LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1176 Fº 4436 Lº 3.
Socios: ANDRES EDUARDO SUAREZ SUAREZ y PATRICIA LOBOS PUIG.
Objeto: Representación, distribución, importación, exportación de toda clase de bienes o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Andrés Suárez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32280 Nov 20- v Dic 01

MULTICOR S. R. L.
Contrato: 27/9/1988.
Socios: SOL FIRPO MARTINEZ, MARGARITA ZULMA PAIS FERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de bienes y prestación de servicios.
Inscripción: R. P. C. Nº 1504, Fº 5544, Libro 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32282 Nov 20- v Dic 01

ASECOM S. R. L.
Contrato: 27 de setiembre de 1989.
Registro: Nº 1.343, Folio 5068 v. libro 2.
Socios: JUAN CARLOS SKLENKA PORUBSKY, CLAUDIA JULIA SKLENKA MAYOL.
Objeto: Fabricación, industrialización y/o comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios, importaciones y exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00
Administración: Claudia Sklenka Mayol.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32283 Nov 20- v Dic 01

RIAALTEC LTDA.
Contrato: 15/9/1989.
Inscripción: Nº 1.023 - Fº 3843 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MANUEL de AGRELA GONSALVES; SERGIO DOMINGO de AGRELA VACCAREZZA y ELBIO MANUEL de AGRELA VACCAREZZA.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, distribución, asesoramiento e irrigación, bienes y servicios del agro.
Capital: N$ 1:500.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: Tres años, prorrogado automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32284 Nov 20- v Dic 01

ALEXMAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14 de agosto de 1989.
Inscripción: 3/10/89 Nº 1318 Fº 4974 Lº II. Contratos.
Cedente: RUBENS SUAREZ SECO.
Cesionario: Gladys María Suárez Geugezian.
Cuotas Cedidas: 51.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32294 Nov 20- v Dic 01

RUMBO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 25 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 48 del folio 197 aL 201.
Cedente/s: JUAN PIRIZ BARCELONA y JUAN JOSE ALVES DE MOURA.
Cesionario/s: Enrique Juan Alves de Moura.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32314 Nov 20- v Dic 01

MAAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1197 Fo. 4518 Lo. 3.
Cedente/s: VARTKES GULUZIAN BOYADJIAN.
Cesionario/s: Elsa Pereira Puyol y María Abraham Barbas.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32323 Nov 20- v Dic 01

MAAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1198 Fo. 4521 vto. Lo. 3.
Cedente/s: GASTON CERNICCHIARO BERMUDEZ y GRACIELA GOYEN BELLUOMINI.
Cesionaria/s: Elsa Pereira Puyol y María Abraham Barbas.
Administración: a cargo del socio cuya participación social represente la mayoría del capital social.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32324 Nov 20- v Dic 01

RAPSIL LTDA.
Contrato: Montevideo, 10 de agosto de 1988.
Registro: Nº 1065 folio 3891 Libro 2 vuelto del 22/08/88.
Socios: MARIA CAROLINA y ALEJANDRO SILVEIRA OLMO.
Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones, servicios de intermediación entre otros.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32383 Nov 20- v Dic 01

RUCAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 28/10/89.
Registro: Nº 1.165 Fo. 4.392 Lo. 3.
Cedente/s: RUBENS OMAR DOTTA VITUREIRA y ANA MARIA DOTTA PEREZ.
Cesionario/s: Jorge Enrique Cha Gübler y Miriam Müller Roland.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32387 Nov 20- v Dic 01

TECNOMET S.R.L.
Contrato: 06/11/89.
Inscripción: Nº 1478/5749v./1.
Socios: MARIO JOEL KAPELIUS y DANIEL ENRIQUE ZALCBERG.
Objeto: Fundición y Molduras de metal, aberturas y afines, comercialización, exportaciones, importaciones, asesoramiento.
Capital: N$ 560.000. Mario Kapelius N$ 420.000 (60 cuotas), Daniel Zalcberg N$ 140.000 (20 cuotas).
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32389 Nov 20- v Dic 01

DANKAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15/setiembre/1989.
Inscripción: Nº 7/11/1989, Nº 1495, Folio 5649, Libro 2.
Cedente/s: ALCIDES BISMARCK PERERA del PINO y TERESITA de la TORRE URTASUN.
Cesionario/s: Daniel Gustavo Benech Sánchez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32401 Nov 20- v Dic 01

AMERICO CAMPON y CIA. LTDA.
Constitución: 1º octubre 1989.
Socios: AMERICO CAMPON GRASSO, ELSA GLORIA VICTORIA LEMA.
Capital: N$ 7.000.000.
Objeto: Gomería y Anexos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Inscripción: Nº 278, folio 1053.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32405 Nov 20- v Dic 01

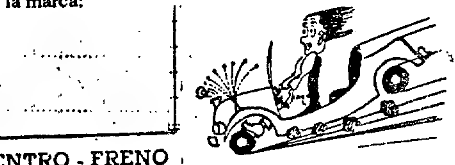
PORONGOS LIMITADA
Contrato: Trinidad 12.10.89.
Inscripción: Nº 38, Folio 142/146, Libro 5 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO TANCO LOPEZ, LUIS ALBERTO CURBELO MAYORA, HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ.
Domicilio: Trinidad, Flores.
Objeto: Comercialización, comisión, representación, industrialización, exportación, importación de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 2 (dos) años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 2.100.000, dividido en 300 cuotas de N$ 7.000 c/u.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32406 Nov 20- v Dic 01

MUSIC LASER CLUB S.R.L.
Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1477, Folio 5585, Libro 2.
Socios: GERARDO RICARDO PERGOLA TRAPOTE y WASHINGTON HECTOR de VALLE PEIXOTO MUBARAK.
Objeto: Disquería, compra y venta y alquiler de discos musicales de cualquier especie y calidad, bandejas, wafles, parlantes, cassettes, aparatos de audio, televisión, video y ramos afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 22.500,00 10/pub 32425 Nov 20- v Dic 01



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 232.631. - Montevideo, 11 setiembre 1989. - Con esta fecha, Brenda Inés Ruiz Raspino, solicitó registro la marca:



de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 26171 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 230673.- Montevideo, 12 de junio de 1989. ALBERTO ARIS MESROBIAN MARKASSIAN, solicita registro la marca: MENTALVA, clase/s 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30601 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233437.- Montevideo, 23 de octubre de 1989. LABORATORIOS ARMSTRONG S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca: "NEFOBEN ARMSTRONG", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30605 Nov 08- v Nov 21

ACTA U - 2739.- Montevideo, setiembre 20 de 1989. LORENZO SAAVEDRA por PABLO RICLEN MINETTI SALABERRY (URUGUAY), solicita modelo utilidad "ELEMENTO DE FIJACION PARA CAJAS ELECTRICAS DE EMBUTIR".- Publíquese conforme ley 14.549. La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30609 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233671.- Montevideo, noviembre 3 de 1989. LORENZO SAAVEDRA por JOSE REIS Y ALBERTO SHCOLNIK LIMITADA (URUGUAY), solicita marca: HARWOOD", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30610 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233.651. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Norman Fox, por Hilton International Co. (USA), solicita marca:

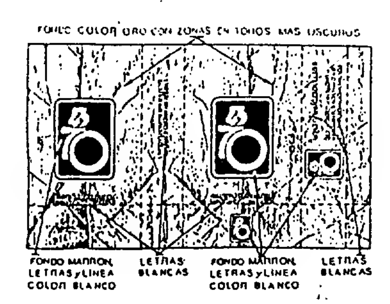


clase Int. 42, reivindicando prioridad Acta británica 1384342 del 12/5/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 30615 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233636.- Montevideo, 31 de octubre de 1989. CLASSY S.R.L., solicita marca: CLASSY, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30618 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233643.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
ALVARO CROCCO por GLAXO GROUP LIMITED (INGLATERRA), solicita marca: IMIGRAN, clase/s Int. 5 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30622 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233.614. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Nobleza Piccardo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca:



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30636 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 232.962. - Montevideo, octubre 2/1989. - Laja Ltda. (Montevideo), solicita marca: LAJA, clase/s Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10/pub 28183 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.407. - Montevideo, 20 octubre 1989. - Con esta fecha Werther Daniel Carril Anchieri, Uruguay, solicito registtro la marca: "CABAÑA ANDINA", de la clase 37 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29120 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.589. - Montevideo, octubre 27, 1989. - Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PLASTIMASA, clase Int. 16, 28.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30758 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.590.- Montevideo, octubre 27, 1989. - Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SUPER MASA, clase Int. 16, 28.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30759 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.591. - Octubre 27, 1989. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: COSMECEUTICAL, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30760 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.606. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Abne S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30762 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.607. - Octubre 30, 1989. - Redes Ltda. (Montevideo), solicita marca: CORDYLON, clase Int. 23.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30763 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.654. - Montevideo, noviembre 1 de 1989. - Dubourg por Colorfilm S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 9, 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 30764 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.655. - Noviembre 1º, 1989. - Diario Rural S.A. (Montevideo), solicita marca: CAPITAL, clase Int. 35, 38.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30765 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.656. - Montevideo, noviembre 1 de 1989. - Dubourg por Miriam Corbellini (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 30766 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.677. - Noviembre 3, 1989. - Baldo S.A. Comercio, Industria e Exportaçao (Brasil), solicita marca: ESMERALDA, clase Int. 30.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30767 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.564. - Montevideo, octubre 26, 1989. - Juan Miguel Freira por Jorge Abin, José María Vázquez, Gerardo Taube y Manuel Gayoso solicitan marca:



clase/s Int. 9, 16, 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30774 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.660. - Montevideo, octubre de 1989. - Con esta fecha Quedul S.R.L. solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 29, 30, 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30819 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.337. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Repercusión S.A. (Uruguay) solicita marca:

NEXUS

clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30827 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.338. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Cartex S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

Cartex

Clase Int.16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30828 Nov 09- v Nov 22

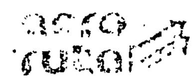
ACTA Nº 233.339. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo MartinoA. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 6 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30829 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.241. - 16 octubre 1989. - Rodolfo Pilas (hijo) por Negocios & Servicios Limitada (Uruguay) solicita marca PROVENZAL, clase Int. 29.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29123 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.565. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Gabriel Luis Alcázar (Uruguay), solicita marca:

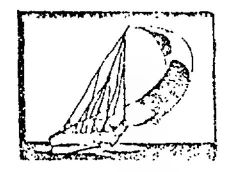


Clases Int. 29, 30 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30976 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.567. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Microsistemas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: S.E.P., clase/s Int. 9. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30978 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.568. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Microsistemas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SISTEMA DE ENERGIA PERMANENTE, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30979 Nov 10- v Nov 23

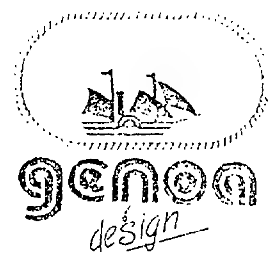
ACTA Nº 233.683. - Montevideo, noviembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Carlos Ramos, Miguel Espinal y Luis Boldrini, de Argentina, solicitó marca:





clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30980 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.684. - Montevideo, noviembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Carlos Ramos, Miguel Espinal y Luis Boldrini de Argentina, solicitó marca:



clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30981 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.685. - Montevideo, noviembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Companhia Industrial e Mercantil de Artefatos de Ferro - CIMAF, de Brasil, solicita marca: YELLOW STRAND, clase/s Int. 6 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30982 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.714. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ma. Emilia Alfieri Da Rocha, solicita registro la marca: KERUBIN, de la clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31006 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.698. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Erna Siegmund, por Sander Ltda. (Uruguay), solicita marca: SOFF, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31007 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.700. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Alvaro Crocco, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita

marca: AFTOVAC-LD, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31009 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.699. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: SEARLESS, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31010 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.668. -Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Norman Fox, por Gte. International Incorporated (USA), solicita marca: HRMIS, clase/s Int. 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31013 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.669. - Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Norman Fox, por Casa Anglo Brasileira S/A (Brasil), marca: MAPPIN, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31014 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.670. - Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Norman Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LASIRIDE, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31015 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.686. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Sundil S.A. (Uruguay), solicita marca: MALAMBO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31105 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.661. - Montevideo, noviembre 1º, 1989. - Rodolfo Pilas, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle).
23) N$ 18.000,00 10/pub 31107 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 211.616. - Montevideo, mayo 8, 1986. - Rodolfo Pilas, por Antonio Lapiazza (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31108 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.662. - Montevideo, noviembre 1º, 1989. - Rodolfo Pilas, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31109 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.663. - Montevideo, noviembre 1º, 1989. - Rodolfo Pilas, por Luis Modesto soler (Uruguay), solicita marca: TOMMASELLI, clase Int. 12.
23) N$ 4.500,00 10/pub 31110 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 232.522. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989, con esta fecha Marcelo Luis Alamo Heytes, solicita registro marca: CANTERBURY clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23812 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.638. _ Montevideo, 31 de octubre de 1989, Guzmán González por: MOTOCICLO S. A. (Uruguay), solicita marca: "KENDA", Clase Int. 12. _ Publíquese diez días consecutivos. _ La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31191 Nov 13- v Nov 24

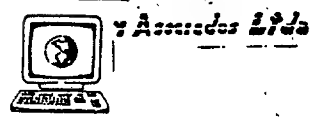
ACTA Nº 233.657. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por: "IN.SA.CO. LTDA. (Uruguay), solicita marca: "MINITRAUM", Clase Int. 10&. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31192 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.658. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por: VERONICA GABRIELA BASIN (Argentina), solicita marca: "WIKI - TUR", clases int. 39 y 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31193 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.679. _ Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por: LUIS ERNESTO GONZALEZ (Uruguay), solicita marca: "peter", clase int. 29&. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31194 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.690. _ Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por: ALCON PHARMACEUTICALS, Ltda. (Suiza), solicita marca: "NAPHTEARS", clase int. 5. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31195 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.691.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FERNANDEZ MUÑOZ Y ASOCIADOS LTDA (URUGUAY) solicita marca:



clase/s Int. 9 y 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31196 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.373. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: CEDI S. A. (Uruguay), solicita marca: CREDITO MEISS, clase int. 36. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31210 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.664. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIN S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TARTUFO", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31211 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.665. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "PLEINE DE LUNE", clase int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31212 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.666. _ Montevideo, 1º de noviebre de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "R DE SAXE", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31213 Nov 13- v Nov 24

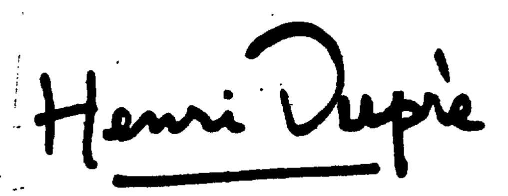
ACTA Nº 233.526. _ Montevideo, 24 de octubre de 1989, con esta fecha WELLA AG (Alemania), solicitó la marca: "NONALIN", de la clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31229 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 232.841. - 25 de setiembre de 1989. - Con esta fecha BAHIA LTDA., solicitó registro de la marca: "CHANDON", de la clase 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 31240 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.735. _ Montevideo, 8 de noviembre de 1989. _ Con esta fecha CARLOS ETCHEVERRY AMARO, solitó registro de la marca: "MAD - BALLS", de la clase 16. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31307 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.734. _ Montevideo, 8 de noviembre de 1989, con esta fecha DETIRA S. A. (Uruguay), solicito registro de la marca: "ALQUIAUTO", de la clase 39 int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31309 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233729.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
BESBA LTDA. solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 31369 Nov 13- v Nov 24

ACTA: 233.582. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Gonzalo Fernández Secco por César Alvarez (Uruguay) solicita renovar marca: MUPER clase/s Int. 1 a 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31435 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.702. - Montevideo, noviembre 7 de 1989. - Norman Fox por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "ACUTRIM", clase int. 5 (detalle). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31543 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.703. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Norman Fox por, THE MENNEN COMPANY, (USA), solicita marca: "stretch mark", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31544 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.723. _ Montevideo, 8 de noviembre de 1989. _ Norman Fox por, AB TETRA PAK (Suecia). _ solicita marca: "TETRA CLASSIC", clases int. 7, 16 29, 32.. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31545 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.724. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por TECELAGEM PARAHYBA S. A., solicita la renovación de la marca: "PARAHYBA", clases: Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. (s/d.). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 31548 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.708. - Montevideo, 7 de noviebre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por ALVARO DANIEL QUARTINO MANCEBO, (Uruguay), solicita marca:

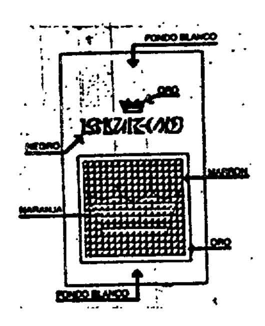


clase: Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 31549 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.707. _ Montevideo, 7 de noviembre de 1989. _ Oscar Bacot Silveira por, ALVARO DANIEL QUARTINO MANCEBO (Uruguay), solicita marca: "KEEPER", clase int. 41. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31550 Nov 14- v Nov 27

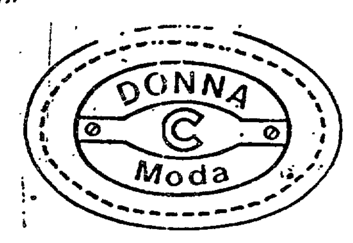
ACTA Nº 233.708. _ Montevideo, 7 de noviembre de ar Bacot Silveira, ANDRES MARIA MANNISE MENEGAZZI, (Uruguay), solicita marca: "BOLITA", clase int. 32. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31551 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.709. _ Montevideo, 7 de noviembre de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por: COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 34. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31552 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.286. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Oscar Figueredo por: CUERART LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clases int. 18. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31566 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.287. _ Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Oscar Figueredo por: CUERART LTDA. (Uruguay), solicita marca: "FRESH LINE", clase int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31567 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.678. _ Montevideo, 30 de octubre de 1989. _ Con esta fecha Alfredo Bertola solicitó registro de la marca: "VINOS DOBLE A", de la clase 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31586 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 232.086. - Montevideo, agosto 14, 1989. - Manfredo Cikato por Adolf Wurth GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca: BLH (Prioridad de Brasil Nº 814 632 del 13.2.1989) clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21899 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.753. - Montevideo, noviembre 8 de 1989. - Con esta fecha Luz María Blanca Becerra, Uruguay, solicitó registro de la marca



de la clase/s 3, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31632 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.000. - Montevideo, octubre 4, 1989. - Manfredo Cikato por Milton Amaturo Ricci (Montevideo) solicita marca: SERTRONIC clase/s Int. 35, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31667 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.704. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Manfredo Cikato por Raúl Alberto Barreira (Argentina) solicita marca: PICBORG clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31668 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.705. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Manfredo Cikato por Sudinam S. A. (Montevideo) solicita marca: TIANJIN NJD 131 clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31669 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.757. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por LaboratorioS Recalcine S. A. (Chile), solicita marca: WESTPHARM, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31900 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.785. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Ninel S.A. (Montevideo), solicita marca: AURORA, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31901 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.786. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos M. Casarotti (Uruguay), Fernando R. Manzone y Estela R. Reinoso (Argentina), solicita marca: LOFTY, clase/s Int. 6, 19, 36, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31902 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.787. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Uruguay), solicita marca: TIR, clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31903 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.788. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos M. Casarotti (Uruguay), Fernando Raúl Manzone y Estela Reinoso (Argentina), solicita marca: LOFT, clase/s Int. 6, 19, 36, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31904 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.789. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Soumar Limitada (Uruguay), solicita marca:

<<<TRAFFIC>>>

clase/s Int. 18 (S/D). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 31905 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.790. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: FERGIE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31906 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.759. - 10 noviembre 1989. - Laboratorios Armstrong S.A. (Montevideo), solicita marca: VIRAX ARMSTRONG, clase/s Int. 5.
23) N$ 4.500,00 10/pub 31918 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.761. - Montevideo, 10 noviembre de 1989. - Nuchwich Ltda. (Montevideo), solicitó renov...: CAMPERO (ET), clase 25 (Det.).
23) N$ 4.500,00 10/pub 31919 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.681. - Montevideo, 3 noviembre 1989. - Isidoro Gaione (Montevideo), solicita marca: DIA INTERNACIONAL DE LA BELLEZA, clase/s Int. 3 . - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31920 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.739. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Norman Fox por, E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), marca: CONVAKLEAR, clase Int. 3 y 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31946 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.740. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), marca: CYTOSHIELD, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Direcció
23) N$ 9.000,00 10/pub 31947 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.741. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Norman Fox por, The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: BRUSHMATE, clase/s Int. 3, 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31948 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.011.- Montevideo, octubre 4 de 1989. José L. Guichón por Best Western International Inc. de U.S.A., solicitó marca: BEST WESTENR, clase/s Int. 42 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27691 Nov 17- v Nov 30

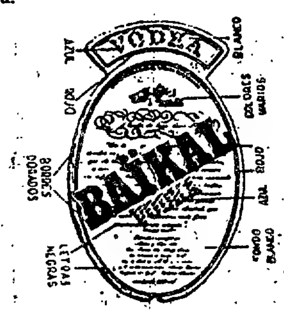
ACTA Nº 233.065. - Montevideo, 5 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Semillería DENUCIO S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PULGOSO clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28286 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233279.- Montevideo, octubre 16 de 1989, con esta fecha INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A. solicita registro marca: DON'T WORRY TO BE HAPPY. clase/s Int. 17 y 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28987 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.273. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: KUANTONG clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29645 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.307. - Montevideo, 18 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay). solicita marca: "TP" clase Int.12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29651 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.609. - Montevideo, octubre 30, de 1989. - Claudio Morgade por Oyama S.A. (URUGUAY), solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30100 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.497. - Montevideo, 24 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por CIMPA S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 9a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30373 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233659.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
ANGEL NUMEROSKY por GABRIEL RAU BERNIKIER (URUGUAY), solicita marca: "MERCADO DEL PARQUE", clase/s Int. 42.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30569 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.798. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Claudio Morgade, por Conatel S. A. (Uruguay)

solicita marca: DUOMO, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32067 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.799. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Alvaro Crocco por Partecipazioni Bulgari S.p.A. (Italia) solicita marca: BVLGARI, clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 25 y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32068 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.826. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Monra Ltda. solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32254 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 233.642. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Alvaro Crocco, por "Guccio Gucci S.p.A." (Italia), solicita marca:

GUCCI

clases Ints. 2, 8, 12, 16, 19 a 24, 26 a 30, 32, 35, 36, 39 y 42 (según detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 30621 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.835. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó el regostro de la marca HUGO BOSS, de la clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32281 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.810. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - José L. Guichón, por Volkswagen Akt, de Alemania, solicitó marca ATLANTIC, clase Int 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32286 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.814. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Alvaro Crocco por The Glidden Company (EUA) solicita marca: SPRED, clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32291 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.815. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Alvaro Crocco por The Glodden Company (EUA) solicita marca:



clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32292 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.808. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: DIVIDEND, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32301 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.807. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Norman Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca: AUREOMICINA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32302 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.808. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Prince Gardner Incorporated (USA) marca: PRINCE GARDNER, clases Int. 9 Y 18 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32303 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.756. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Norman Fox por The Prudential Insurance Company of América (USA) marca



reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 807.686 de fecha 19/6/89, clase Int. 36 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32304 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233,795, - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Norman Fox, por A & M Records, Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32305 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.827. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Nolet S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 5 (s/d), 16, 25 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32390 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.828. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Sharp Kabushiki Kaishaa, también comerciando como Sharp Corporation (Japón) solicita marca:



clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32391 Nov 20- v Dic 01

ACTA Nº 233.811. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Dante Homero Mesa Borsani (Montevideo) solicita marca: GENERAL MILLS, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32392 Nov 20- v Dic 01



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.934.- Montevideo, mayo 26 de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NIKA HEALTH PRODUCTS LTD. (LIECHTENSTEIN), solicita patente de invención para: "UN PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR UNA COMPOSICION ANTIVIRAL O ANTIBACTERIANA".
Reinvindicando prioridad solicitud de patente internacional No. CT/ US 88/01785, presentada el 26 de mayo de 1988.- De acuerdo con la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) N$ 18.800,00 10/pub 30635 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 23.005. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Con esta fecha, Alvaro Vergara Piccaluga de Uruguay solicita patente de invención, para :" Procedimiento para detectar frecuencia de radiación electromagnética celular, por coincidencia de fases y electrodos". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 30781 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 23.006. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Héctor Lusich, por Boyauderie Des Alpes, de Francia, solicita patente de invención, para: "Procedimiento para la elaboración, medición de longitud y envasado de porciones de intestino usados en chacinería y aparato para ponerlo en práctica", reivindicando prioridad en Francia el 8/11/88, No. 88 15783. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 30983 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 22.999. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Claudio Morgade, por Cool Carriers Svenska AB (Suecia), solicita patente de invención, para: "Una unidad de embarque de reses carneadas, método para el manipuleo de reses que utiliza dicha unidad y una guindola para contener a esta última", denunciando prioridad solicitud Australia No. PJ 1191, de fecha 27/10/88. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10/pub 31008 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 23.007. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Alvaro Crocco, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Composiciones biocidas y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud de United Kingdom No. 8827899.9 de fecha 30/11/88. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31011 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº U. 2.748 .- Montevideo, noviembre 1º de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ, por Giordano Magnoni (Italia) solicita patente modelo de utilidad: " Continente del Tipo que comprende un fondo plano y una pared lateral de cuerpo sustancialmente cilíndrica" (denunciando prioridad alemana 8813832.1 del 4/11/88).- Publiquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31197 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº U- 2707.- Montevideo, Junio, 6 de 1989. OSCAR FIGUEREDO por CARLOS FERNANDEZ (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: "Nuevo procedimiento ensamblador de cintas embabetadores con Módulos intercambiables". Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 31565 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 2536.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Con esta fecha MATILDE OXACELHAY SAN MARTIN de Montevideo, Uruguay, solicita patente de :" DISEÑO INDUSTRIAL para: "FLORERO MODULAR", y de acuerdo con la Ley No. 14.549. se ordena esta publicación.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31585 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 22.933. - Montevideo, mayo 23 1989. - Manfredo Cikato por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención: "Proceso para la Fabricación de Naftotiazepinonas Opticamente Activas". - (Prioridad de patente presentada el 24/5/1988 bajo Nº 197.934 en U.S.A.). - Publíquese conforme Ley 10.089.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31666 Nov 15- v Nov 28

ACTA 23.008. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Oscar Bacot Silveira por Cía. de Envases S. A. (Uruguay). solicita patente de invención, para :"Mejora en Envases Metálicos". - Reivindicando prioridad solicitud uruguaya Acta Nº 2.277 de fecha 18/9/85. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31670 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 2529.- Montevideo, 15 de setembre de 1989. JUAN MIGUEL FREIRA, por ATACAMA S.A. (Uruguay) solicita modelo Industrial "Stand Transportable

Desarmable". _ Publíquese de acuerdo a la Ley Nº 14.549. _ La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 32018 Nov 16- v Nov 29

ACTA 22.943. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Oscar Bacot Sal, Inc. (Estados Unidos de América) solicita patente de invención, para: PROCESO PARA PRODUCIR UN PRODUCTO DE FIBRA DE MAIZ QUE TIENE UN ELEVADO CONTENIDO DIETETICO. Reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Nº 211.188 de fecha 23 de junio de 1988. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10/pub 32139 Nov 17- v Nov 30

ACTA Nº 23.009. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente invención para: "Mecanismo de control de disparo de agujas para una impresora matricial de agujas". - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 32290 Nov 20- v Dic 01



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Angela Viacava, salón Veracierto 2726. - Acreedores allí. - MARIA REBOLLO.
25) N$ 9.000,00 20/pub 29001 Oct 24- v Nov 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Juan José Martínez Platas y a Alba Marta Puriza Canonnet el comercio ubicado en Pablo de María 1474. Acreedores al mismo. - GLADYS CROSSA RODRIGUEZ de GEIDO.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29051 Oct 25- v Nov 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Orosvil Britos la Carnicería sita en calle Luis Alberto de Herrera No. 1154. Rivera.- Acreedores en la misma: TALITA RUIZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29301 Oct 26- v Nov 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA DE LOS ANGELES FERREIRA COSTA Y HELIOS GARCIA BARREIRO prometieron vender a "Artemanos S.R.L." comercio, ramo artesanías: "Tutto Regalos" sito 18 de Julio 985 local 42, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29436 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- IDA ACOSTA LARROSA prometió vender quiosco, Ejido 1002 a Walter Brun Russo. - Acreedores; al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29508 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Alberto Domínguez, Rosa Fernández, prometimos vender Ramón Abelenda, Bar la Caja, Mercedes 1849.- Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29558 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Eduardo Irineo Koegler Pintos el Lavadero automático sito en 21 de Setiembre 2264 bis. Acreedores presentarse en L.P. Ponce 1296. Conrado Armand Ugon.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29574 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Mireya Funes, Carnicería sita Río San Luis Nº 144, Chuy. - Acreedores al mismo. - CLAUDIO MARCELO, SANDRA ROSARIO y MARCELA JACQUELINE LARROSA FUNES.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29642 Oct 31- v Nov 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALCIDES RAMON GOMEZ y AMAVELIA SEVERO, prometieron vender a Juan Antonio Díaz Camacho taller de Gomería, Avda. Millán 4654/4656. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28893 Nov 01- v Nov 29

VENTA DE COMERCIO

MARCOS SILVA y ADELA RAQUEL GONZALEZ y PEDRO GONZALEZ y YOLANDA URUZULA prometimos vender "Pilchería Yolanda" ubicado en 18 de Julio 826 de Paysandú a Mirta J. Piriz de Carrea y Vilma Beatriz Carrea. - Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 13.500,00 20/pub 30144 Nov 06- v Dic 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Almacén, sito en Juan Paullier 1030. _ Acreedores a 18 de Julio 1474, (Esc. 401, Marcelo Salvador Rocha Fernández y Sonia María Spaolonzi.
25) N$ 18.000,00 20/pub 30365 Nov 07- v Dic 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALCIDES ETCHEVERRY PORCAL, promete vender a LORENZO ALVARIÑO MARICHAL, cuota parte social de "Nuevos Rumbos Ltda.", giro "Bar y Restaurante", sito en Burgues 3096. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 30494 Nov 07- v Dic 04

FARMACIA TANCO

Ley 26 de setiembre de 1904. Farmacia sita en José Batlle y Ordoñez 551 de ciudad de Canelones. Angélica López Bessonart y Carlos Tanco Guerra prometieron vender a Alfredo Casao Paretti. Alfredo Casao Paretti y Laura Fregni cedieron los derechos en la promesa a "Prato y Rivas" S.C. Alberto José Prato Bertora, Milta Gladys Santos Pintado y María Asunción Rivas Caserío cedieron todas las cuotas a "Svirsky y Peric" S.C. y ésta prometió vender a "Farmacia Tanco Ltda". Acreedores al mismo.
25) N$ 45.000,00 20/pub 27850 Nov 08- v Dic 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cesión a REMIL S.A. del compromiso de compra-venta del Supermercado King sito en Complejo Habit. Millán, celebrado entre García Ranea S.R.L. (Pte. Ven.) con AMI S.R.L. (Pte. Comp.). - Acreedores presentarse en Av. Carlos Ma. Ramírez 1659 (Montevido).
25) N$ 27.000,00 20/pub 30814 Nov 09- v Dic 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a Winston S. A. estación de servicio sito en San Martín 3904. - JORGE DE LEON JUNCAL, LILIAN BESTARD. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31094 Nov 10- v Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Dora Hortensia Martínez y María Francisca Martínez comercio sito en Orinoco 4874. - MIRTA AMURIO. - HECTOR OLIVERA. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31095 Nov 10- v Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- prometí vender a Nicolás E. Tort, Bar "Aiguá", sito en 25 de Mayo y S. Carlos. Maldonado. Ciudad. Acreedores al mismo. Domingo B. Fernández.- Chaves Méndez.
25) N$ 1.800,00 20/pub 31235 Nov 13- v Dic 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Manuel Serantes Lede, carnicería, ubicada en calle Carmen y Buenos Aires. - Acreedores: presentarse allí. - HUGO DARDO CABRAL. - LILI CASALA MENGEN.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31481 Nov 14- v Dic 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Walter Veiga, "Kiosko Dorado", de Yaguarón 1388. Acreedores al mismo.
25) N$ 9.000,00 20/pub 31597 Nov 14- v Dic 11

Ley 26/setiembre/1904. - Cedimos a "Bozart S. A. promesa de compraventa de Farmacia Sena, calle Sarandí Nº 501, San José. - Acreedores a la misma. - MILKA BEATRIZ CHIRUCHI, MARIO RODRIGUEZ, ELSA HORNES, FERNANDO CORREA.
25) N$ 18.000,00 10/pub 31638 Nov 15- v Nov 28

Ley 26/IX/1904. - DON EDUARDO S. R. L. prometió vender a "Omnex S. A." Panadería "Don Eduardo" ubicada en calle Dr. Manuel Ferrería y 19 de Abril de la ciudad de Mercedes. - Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31686 Nov 15- v Dic 12

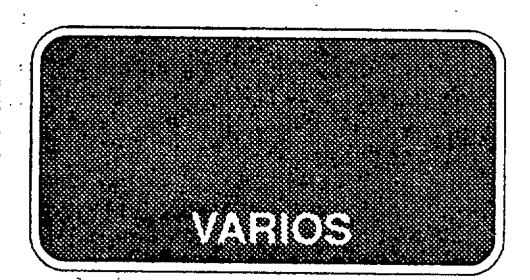
Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Beatriz Teresita Corales, Almacén sito en General Flores Nº 3742. Acreedores al mismo. - WASHINGTON

HEBERT PAZ CATALANO y EDILTA MARTINA MARIN NUÑEZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32027 Nov 16- v Dic 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRTA ESTER BERDUN, JOSE DAVID COPELLO prometieron vender a Envasadora Fraternidad Ltda., el comercio sito en Rafael Eguren Nº 3355. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32246 Nov 17- v Dic 14

Prometí vender comercio, carnicería en calle Santa Ana 3546. - Montevideo. - Acreedores: en la misma.
25) N$ 9.000,00 20/pub 32380 Nov 20- v Dic 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRTHA BIAVASCHI ARELLANO, prometió vender a Dolores Lamas García, el salón en: Guardia Oriental Nº 2952. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32424 Nov 20- v Dic 15



MONTEVIDEO

ENTES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alberto Domingo, Heber Lorenzo y Ana María Amexis contra OLGA GENUARIA MARTINEZ. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales" (Ficha A. 152/985) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Artigas, 22 de agosto de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30/pub 29716 Oct 31- v Dic 12

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Emplazamiento

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. Consejo de Educación Primaria.
El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza conforme a lo dispuesto en los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, a la Sra. Beatriz Fraga Lores, Auxiliar VI, Contratada Anual, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante.
Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45235 Nov 17- v Nov 21

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la señora Alba Luz Arriola para que comparezca dentro del horario de oficina, en el sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 16/6/989, dictada en expediente Nº 87/05/005/03/0/14924 caratulado: "Sinatex S. A. Actuación inspectiva por IRIC e impuesto al patrimonio, bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa connforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29/11/984. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45245 Nov 20- v Nov 22

BANCOS

BANCO COMERCIAL.
CANJE DE ACCIONES.
De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 11 de setiembre de 1989, y a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de agosto de 1989, se llama a los Señores Accionistas a efectuar el canje de las actuales Acciones al Portador por las Nominativas a emitirse. Los accionistas que actualmente sólo son tenedores de títulos provisorios nominativos, por tener integradas cantidades que no llegan al valor de una acción, no deberán proceder a su canje manteniendo esos mismos Títulos provisorios. El canje deberá quedar regularizado dentro del plazo de sesenta días a contar de hoy, debiendo efecturarse en la Secretaría del Banco, calle Cerrito 400.- El Directorio.
27) N$ 9.450,00 3/pub 32226 Nov 17- v Nov 21

BANCO DE PREVISION SOCIAL
El Banco de Previsión Social, resuelve:
1º) Declárase cesante al habeíse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, al funcionario del Banco de Previsión Social, señor Sergio Córdoba. - Dr. Flavio Rafael Buscasso, Presidente. - Dr. Ernesto Laborde, Prosecretario.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45260 Nov 20- v Nov 22

INTENDENCIA

Asentamiento Precario Barrio Lavalleja Sur, Beneficiarios Nº 112 Resolución Nro. 4437/89 del Departamento de Planeamiento Urbano: 1º Excluír del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incurso en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia a la persona integrante del núcleo familiar del Asentamiento Precario Lavalleja Sur, que a continuación se detalla: Nro. de Censo: 112.
Nombre: Virginia Díaz. - Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 6/pub 45202 Nov 16- v Nov 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA
Convócase a posibles herederos del Sr. SANTOS MEDEROS, beneficiario Nº 95 del Programa Habitacional de Emergencia Dr. Aquiles Lanza (Barrio Emancipación).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45231 Nov 17- v Nov 21

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
A.N.E.P.
Visto: las actuaciones referidas al concurso de méritos y oposición para proveer 1 (un) cargo de Inspector I Grado 8 Inspector de matemática (Ref. 1197) según llamado efectuado por R.C. 117/6/88 (Nota circular Nº 87/88 de 11 de octubre de 1988) (Exp. 3/371/89, 3/15381/88, 3/2521/89, 3/3354/89, 3/4273/89, 3/8182/89).
Atento a que este Consejo según resolución adoptada en el día de la fecha y que obra a fs. 60 del Exp. Nº 3/8182/89, dispuso homologar el fallo final del Tribunal que intervino en el concurso de que se trata; y, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los artículos 13 Nº 6 y 14, Nº 7 de la ley 15.739, resuelve:
Desígnase al Prof. Rubí Azul Loaces para ocupar 1 (un) cargo efectivo de Inspector I Grado 8 Inspector de Matemática.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45241 Nov 20- v Nov 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO
De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Freire, Washington Eduardo c/ STELLA MARY RODRIGUEZ. "Divorcio. Exequatur". (Ficha Nº 429 bis / 89), se cita y emplaza a doña Stella Mary Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Washington Eduardo Freire solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, Caracas, República de Venezuela, el 10 de febrero de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 46.200,00 30/pub 27897 Oct 16- v Nov 28

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por resolución de la suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña BLANCA IRIS TECHERA PEREIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 10/pub 31964 Nov 16- v Nov 29

DIVORCIO EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Thomás L. Thompson c/MARLENE JAMES ROGGE - Divorcio Exequatur", (Ficha Nº 536/89), se cita y emplaza a doña Marlene James Rogge para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Thomás L. Thompson también conocido como Leslie Thomas Thomson solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de California -Condado de los Angeles, Estados Unidos de Norte América, el 14 de junio de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de actuación. - Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 39.600,00 30/pub 32346 Nov 20- v Ene 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: CASA SAPELLI S.A. Concordato Preventivo Judicial (Ficha 8/85), se hace saber que por auto No. 11.482 de fecha 4/10/989, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 8 de diciembre de 1989 a la hora 15 haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 13.200,00 10/pub 30592 Nov 08- v Nov 21

EJECUCION HIPOTECARIA
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JOHN CALVO SILVOSO y a los herederos de María Paulina Calvo Silvoso, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados "Edificio Panamericano c/ Propietarios Unidad 110 Edificio Panamericano (Sucesores de Elena Silcoso de Calvo), "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C1/226/86), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 33.000,00 30/pub 28403 Nov 10- v Dic 21

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

MEDIDAS PREPARATORIAS
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados Carluccio, Daniel c/ FARIAS, MARTA BEATRIZ "Medidas Preparatorias" (F& C. 719/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90 días) a la señora Marta Beatriz Farías para que comparezca en esta Sede a efectos de reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecencia. - Montevideo, 21 de junio de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 33.000,00 30/pub 26743 Oct 10- v Nov 24

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada e n autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra LA EUROPEA S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 77/989) se cita, llama y emplaza a la empresa La Europea S. A. a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legals se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. José M. Costau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44685 Oct 20- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

PARTICION
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos Puglia de Díaz, Filomena c/ PUGLIA, FRANCISCO, LUIS, MARIA e HILDA "Partición" (Ficha F. 1313/88), se emplaza por el término de noventa días a Ema Puglia de Angelillo a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, - Montevideo, 20 de junio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 27796 Oct 13- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos caratulados: "Barrios Sonia Beatriz- Posesión notoria de hija natural" (Ficha 1383/88) se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los presuntos eventuales herederos de Felipe Antonini Manzanares y a cualquier otro interesado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 17 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45137 Nov 14- v Dic 26

DE CUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Barboza, Norma c/ Vázquez, Alberto "P.P.P." (Ficha B/301/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45013 Nov 07- v Dic 18

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "PEÑALVA EDUARDO y otros; cesación de condominio, ficha "S" 875/88", se emplaza al Sr. Gustavo Muñoz Durán, para que comparezca dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 29487 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Dra. María E. Ugolini dictada en los autos caratulados: Silvera Eulogio y Marcoff Teresa C/ PEREZ MARIA SUSANA P.P.P. (Ficha TC 185/89), se cita llama y emplaza a: María Susana Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44927 Nov 01- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: AGUIRRE CARMELO Y FARIAS ESTELA CON MARTINEZ EVA. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 151/89), se cita, llama y emplaza a : Eva Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele

defensor de oficio.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
(Ley 13209)- 30Pub- 45027- Oct 8- v Dic 19.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45027 Nov 08- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: " Rial Costas Dolores Basilia c/ FRANCISCO RIAL, JORGE RIAL, ANDREW RIAL en representación de Antonio Rial. Partición, (Ficha S 649/89), se hace saber que se emplaza a José Antonio Rial Costas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir sus derchos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 31608 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez doctora María E. Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Silveira Zulma contra PERDOMO RAUL ENRIQUE. P.P.P." (Ficha TC 231/989) se cita, llama y emplaza a Raúl Enrique Perdomo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45137 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/1989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muniz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Nov 17- v Dic 29

DE SEXTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Santi, María Cristina y José Nogueira Garrido c/ ROBERTO WASHINGTON MARTINEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/179/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Washington Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45086 Nov 10- v Dic 21

DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos "González de los Santos, María Delia c/ Torre, Horacio Javier Bruno" -Pérdida de Patria Potestad, se cita, llama y emplaza al Sr. Horacio Javier Bruno Torre a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44531 Oct 16- v Nov 28

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: Hernández, Teresita c/CHARQUERO AGUIRRE, JUAN GUALBERTO "Pérdida de Patria Potestad" (C./177 bis/87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero a fin de que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer, a estar a derecho y contestar la demanda. - La actora está auxiliada de pobreza. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44555 Oct 16- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "STELLA MARIS RODRIGUEZ C/ LUIS MANGINI. Pérdidas de Patria Potestad. (Ficha C 119/88), se cita, llama y emplaza al demandado Luis Mangini para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Estos edictos están auxiliados de pobreza. - Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria.
(Ley 13209)- 30Pub- 45026- Oct 11- Dic 19.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45026 Nov 08- v Dic 19

DE OCTAVO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caractulados: HERNANDEZ NEDER, WILSON y BEATRIZ ANTUNEZ c/MARY BELARMINA SILVA GUERRA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ulterior Leg. Adoptiva), (Ficha B/338/87), se cita, llama y emplaza a: Mary Belarmina Silva Guerra, para comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). _ montevideo, 7 de agosto de 1989. _ Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 43864 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "FAGET FIGARI, ELENA C/ IVONNE HARDOY DE LUSSICH, ELIA CASTRO DE FERBER, BLANCA AURORA FAGUNDEZ PEREIRA, MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, ANA LAURA FAGET DE YOUNG, FERNANDO SAAVEDRA FAGET, ESTHER FERBER CASTRO DE VIANA, Y SUCESORES DE EMA FIGARI DE CASTRO, Nulidad de testamento, (Ficha F. 1004/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ema Figari de Castro, por demanda de nulidad de testamento, petición de herencia y reclamación de los bienes, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
27) N$ 46.200,00 30/pub 30674 Nov 08- v Dic 19

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Noveno Turno, en autos "Eduardo y Rosa Stratta Nicolini- Partición", (Ficha D 244/88), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Juan Angel y Orestes Strata Nicolini y a quienes se consideran con derecho en estos autos para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de mayo de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30/pub 31579 Nov 14- v Dic 26

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de Sucesión de ANTONIO ZAJANCAUSKIS JANOTITE. "Herencia Yacente". (Ficha D 196/68) citándose a acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1125 del C.P.C. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 17.600,00 10/pub 32062 Nov 17- v Nov 30

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Pensión Alimenticia Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de Decimo Turno, en autos: "Rodríguez J. Ma. Marlene C/ KAPRASZEWSKI MALCZYK ANTONIO. P. Alimenticia (Ficha PA 428/88), se cita llama y emplaza por el témino de 90 días a estar a derechos en estos autos a Kapraszewski Malczyk Antonio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 13 de octubre de 1989. Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 28411 Oct 19- v Dic 01

DE DECIMOPRIMER TURNO
CAMBIO DE NOMBRE

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GANZ, LUIS MANUEL "Cambio de nombre" (Ficha A 474/989) se hace saber que se solicitó el cambio de nombre de Luis Manunzo, acta Nº 669 de fecha 17 de noviembre de 1955, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que, donde dice: "Ganzo" debe decir: GANZ, por así solicitarse, emplazándose a los interesados por el término de noventa días. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Marta Pírez, Actuaria.
27) N$ 33.000,00 30/pub 27147 Oct 06- v Nov 22

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a: RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caraactulados: ITCE; LINO y MORA; NELIDA C/ FERREIRA; RUBEN y PEREZ MARIA CRISTINA: "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B/222/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial. - Ley 13.209. _ Montevideo, 10 de octubre de 1989. _ Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44868 Oct 30- v Dic 11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita y emplaza a Lucía Salaverry para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA; NELSON y ZUNINO; MARIA c/ SALAVERRY; LUCIA, "P.P.P.", (Ficha B/240/89), por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial, Ley 13.209. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44976 Nov 06- v Dic 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caractulados: RAMOS LERENA WILMAN con MORENO ZABALETA LILIAN, "Pérdida de Pátria Potestad", (Ficha TC/98/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). _ Montevideo, 12 de setiembre de 1989. _ Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44490 Oct 10- v Nov 24

"GUARDA".
EDICTO.- por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: BOCES VIRGINIA C/BARONI ALEJANDRO (Ficha 58 bis/89), GUARDA, se cita, llama y emplaza a: Alejandro Baroni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, veinticuatro de agosto de 1989. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 28312 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMOCUARTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "García, Esther C/ TECHERA, EDUARDO MARIO, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C 50/89). Emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44937 Nov 03- v Dic 14

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Letrada de Familia de Decimocuarto turno, en autos: "Santos Rojas y LAURA GADEA - Posesión Notoria" (C/100/89), por Auto Nº 8.274 del 31 de agosto de 1989, se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de

noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 24737 Nov 13- v Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ SILVA GORDILLO, WALTER AMBROSIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1881/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ambrosio Silva Gordillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apecibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44903 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HAURAT WIDEMAN, EDUARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1882/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Haurat Wideman a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44904 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ MARIA del HUERTO NORIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1879/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Noria Rodríguez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44905 Oct 31- v Dic 12

ESCRITURA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: D'ANGELO, FELIPE y otros, "Esc. Judicial", (Ficha V/252/88), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, a los herederos de Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los promitentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina Canzani Vaccani; Cetalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tassa Canzani; Loranzo Carlos, Marcos Luis, Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel, Gonzalo Domínguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en los padrones 55.951 y 56.387 de Montevideo, cuya Escritura Judicial se solicita en autos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. _ Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 31129 Nov 13- v Dic 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaide, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Estelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Nov 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ JUAN HECTOR LUCAS VINOTTO CASANOVA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 812/89), se cita, llama y emplaza a Juan Héctor Lucas Vinotto Casanova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44786 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto turno, en autos: ANTEL c/ CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S.A..Juicio Ejecutivo. (Ficha C 815/89), se cita llama y emplaza a Corporacion Agropecuaria Uruguaya S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44787 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Quinto Turno en autos: ANTEL C/ ELBERT S.A. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 384/89), se cita, llama y emplaza a Elbert S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44788 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos ANTEL C/ ELENA AZIO ABLACINSKAITE DE KAVECKIS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 758/89), se cita llama y emplaza a Elena Azio Ablacinskaite de kaveckis, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44789 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Pos disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ MARIA NILKA LEIVAS OPERTTI DE BULLESSICH, Juicio Ejecutivo, (Ficha C 759/89), se cita, llama y emplaza a María Nilka Leivas Opertti de Bullessich para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre seis de mil novecientos ochenta y nueve.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44790 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 1043/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Roberto González Fernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44888 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Cpital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ ALVARO IGNACIO LUNA FONTENLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 760/89), se cita, llama y emplaza a Alvaro Ignacio Luna Fontenla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44889 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE E. ALVEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1079/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Eduardo Alvez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Daniel Vigo Páz Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45021 Nov 07- v Dic 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: ANTEL C/ ABASTO ARO S.R.L. Juicio Ejecutivo. (Ficha B 580/89), se cita, llama y emplaza a ABASTO ARO S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44895 Oct 31- v Dic 12

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ TERESITA NELIS RIVERO REVUELTAS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/560/89), se cita, llama y emplaza a Teresita Nelis Rivero Revueltas para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44791 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ KENICHI SUZUKI SUZUKI, "Juicio Ejecutivo", se cita, llama y emplaza a Kenichi Suzuki Suzuki, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Alba Echeverri, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44792 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ BIALYSTOCKI y Cía. S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/490/89), se cita, llama y emplaza a Bialystocki y Cía. S. A., para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44794 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: "ANTEL c/ SANTIAGO KOLDOBSKY ZOHOT, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/483/89), se cita, llama y emplaza a Santiago Koldobsky Zohot para que comparezcan a

estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44795 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ PATRICIO JAVIER RODRIGUEZ BAZZURO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/491/89), se cita, llama y emplaza a Patricio Javier Rodríguez Bazzuro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44973 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ VICTOR HERIBERTO IBARRA FREIWALD "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 702/89), se cita, llama y emplaza a Víctor Heriberto Ibarra Freiwald para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44902 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ WASHINGTON RICHARD OLIVERA LLADO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/481/89), se cita, llama y emplaza a Washigton Richard Olivera Llado para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44796 Nov 13- v Dic 22

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos ANTEL C/ ELSA MARIA MARTINO DE BELBUSSI. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1151/89), se cita, llama y emplaza a Elsa María MArtino de Belbussi, para que comparezca a restar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989.- Esc. GracielaFernández Moratorio, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44896 Oct 31- v Dic 12

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados; ANTEL c/MARIA BRANDON DE ANTONIELLO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1014/89 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Brandon de Antoniello a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de setiembre de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44777 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados ANTEL C/ EMILIO LOPEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha 1514/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio José López Penela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45015 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno de la Capital, dictada en autos " FERNANDEZ CARMEN R. Hallazgo o invención" (Ficha 1479/89), se cita, llama y emplaza a quienes se consideran con derecho sobre el atomóvil marca " Karman Chía" (v.w.) 2 puertas, matrícula de Tacuarembó R. 10.05912, motor No. 2939268, para que comparezca en autos dentro del plazo de un año, a fin de deducirlos, bajo apercibimiento.A esos efectos se habilitan los próximos feriados judiciales mayor y menor. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 1º de noviembre 1989.- Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 13.200,00 10/pub 30668 Nov 08- v Nov 21

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/ THE LORD S.A. y DANIEL DYMENSTEIN, Juicio Ejecutivo. (Ficha A 771/89), se cita llama y emplaza a THE LORD S.A. y a su fiador solidario DANIEL DYMENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo,octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44891 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo turno, en autos: ANTEL C/ HERMILINDA LODEIRO SOBRAL. Juicio Ejectutivo. (Ficha A 770/89), se cita, llama y emplaza a Hermilinda Lodeiro Sobral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44892 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Pazz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/DANIEL ENRIQUE MACEDO FANLORD. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 784/89), se cita, llama y emplaza a DAniel Enrique Macedo Fanlord, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo,octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44893 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamentalde la Capital de Décimo t7urno, en autos ANTEL C/ ADRIANA CIOSEK GARCIA, Juicio Ejecutivo, (Ficha A 773/89), se cita, llama y emplaza a Adriana Ciosek García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44894 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la CApital de Déimo Turno, en autos ANTEL C/ RAUL RODRIGUEZ Y GUSTAVO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 911/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Rodríguez y Gustavo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juivcio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989. Mila Burgueño, actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44897 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos, ANTEL c/ ALICIA NION, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A-783/89), se cita, llama y emplaza a Alicia Nion, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44898 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MAX CHOLCMAN KERSZENBAUM "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 358/89), se cita, llama y emplaza a Max Cholcman Kerszenbaum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44900 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA MERCEDES VALLE Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1092/89), se cita, llama y emplaza a María Mercedes Valle Sosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octube de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 4517 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL C/ PEDRO BERGAMASCO Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1050/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Aníbal Bergamasco Cardozo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Mila Burgueño Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 4518 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE QUINTANA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 1042/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Washington Quintana Novak a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45014 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ANTONIA CORES AIRES DE FERRONATO "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1043/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Cores Aires de Ferronato a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimieto de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, trece de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45020 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: ANTEL c/ MIRTHA ESTHER SOSA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 909/89), se cita, llama y emplaza a Mirtha Esther Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defendor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria,
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44901 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HECTOR PIÑEIRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1178/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa diás a Héctor Piñeiro Sibe a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Olga Condenanza Haedo.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45022 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JOSE GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1208/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Garca Beiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45023 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratula-

dos: ANTEL c/JORGE LAGARMILLA PEREZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1845/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Lagarmilla Pérez a que comparezca a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44776 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno caratulados ANTEL C/ CLAUDIA GOMEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha C 1797/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudia Gómez Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45016 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos: ANTEL C/ ALICIA CARMEN GIRIBALDI CORREA DE SCHWARZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1654/88), se hace saber que por auto No. 5030 de fecha 17 de octubre de 1988 se dispuso: Por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada. Trábase el embargo solicitado y comuníquese. Cítese de excepciones expídiendose edictos al efecto. A lo demás: Ténganse presentes. Dra. Ana María Maggi- Juez Subrogante. Alondra G. Boada Actuaria.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44887 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ HEDDA CASARES BUTTAFUOCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1373/89), se cita, llama y emplaza a Hedda Cáseres Buttafuoco de Serrato para que comparezca a estar a derecho en ese juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44899 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ELISA TERESA MIERES GAMBARDELA DE SIERRA y otro - Juicio Ejecutivo", (Fa. 1.615/88), se hace saber que por auto Nº 3401 de fecha 25 de julio de 1989 se dispuso citar de excepciones a Jorge Sierra De Los Santos por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de noventa días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 agosto de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 19992 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL C/ OSMAR OJEDA. J.E. (Ficha 1314/89), se hace saber que por auto No. 3735 de fecha 9 de agosto de 1989, se dispuso citar de excepciones a Osmar Magdaleno Ojeda Méndez por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Sylvia Garmendía de Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44890 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA BREUER PAUNC de DIAMANT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1216/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Breuer Paunc de Diamant a que comparezca a estar a derecho en estos autos, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44906 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decomosexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ IGESIAS SUSANA Juicio Ejecutivo, (Ficha 1912/89), se ita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Iglesias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45019 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Antel c/MARCELINO VIANA, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.420/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelino Viana a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ventinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44778 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTEL c/ MARGARITA D. CHAGA ACOSTA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1406/88), se cita de excepciones y se emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a Margarita Domitilla Chaga Acosta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio de no comparecer. - Montevideo, 22 de noviembre de 1988. _ Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44779 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ BLANCA VALIENTE MENENDEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 2605/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Valiente Menéndez a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44780 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/MARCELO SILVERA BADALA. (Ficha 1656/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelo Silvera Badala a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44781 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ROSA TRENCHI TORAZZA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1654/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Trenchi Torazza a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubde 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44782 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ADHEMAR RODRIGUEZ RISSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1652/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adhemar Rodríguez Risso a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44783 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/HIGINIO POMI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.651/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Sr. Higinio Pomi a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44784 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/ELIDA PEREIRA ADRIANI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.655/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elida Pereira Adriani a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44785 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ ELENA HERNANDEZ DE ERERTES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1657/88 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Elena Hernández de Erertes a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Gladys Paiva Pacheco, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44797 Oct 26- v Dic 08

VARIOS

ACCION DE NULIDAD

EDICTO. _ Por disposición del señor Presidente del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caractulados: PRADO MUELA, WALTER MANUEL c/ BARTHABURU, PEDRO y otros, "Acción de Nulidad", (Ficha 371/81), se cita, llama y emplaza a Olga Susana Pratto o Juana María Ximeno y a los herededos de Pedro Barthaburu, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989. _ Dra. Alba Derrégibus de Silva. Secretaria Letrada.

27) N$ 33.000,00 30/pub 29561 Oct 30- v Dic 11

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 3 de noviembre de 1989, autorizo el Esc. Daoiz Librán Bonino, Eduardo Antonio Fernández Semperena y María Myriam Baserga de Fernández, constituyeron Bien de Familia (ley 15.597) sobre el padrón Nº 11.602, sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, frente a calle Colón 588.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45103 Nov 13- v Nov 24

CO.PER.PAY
Cooperativas de Consumos
LLAMADO A ASAMBLEA

De acuerdo al artículo Nº 31 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1989, en el local del Centro Desarrollo Cooperativo, sito en Libertad 965 a las 20 y 15 horas la primera convocatoria y a las 20 y 45 horas la segunda y última convocatoria.

Orden del día

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Memoria, informe del balance cerrado al 30 de junio de 1989, e informe de la Comisión Fiscal.
3º) Ventas a Crédito.
4º) Integración de Partes Sociales.
5º) Cuota Social.
6º) Designación de la Comisión Escrutadora y fijación de la fecha de Elecciones.
7º) Designación de dos Asambleístas para que suscriban el Acta.

27) N$ 15.750,00 5/pub 31754 Nov 15- v Nov 21

COOPERATIVA POLICIAL
Llamado a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el día jueves 30 de noviembre de 1989, a las 20 horas en nuestra sede social de Nueva York 1335, tercer piso a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de tres Delegados para firmar el acta.
2º) Balance y distribución de utilidades ejercicio 1985/1986.
3º) Balance y distribución de utilidades ejercicio 1986/1987.
4º) Balance y distribución de utilidades ejercicio 1987/1988.
5º) Balance y distribución de utilidades ejercicio 1988/1989.
6º) Memoria ejercicio 1988/1989.
7º) Presupuesto de sueldos y gastos ejercicio 1989/1990.
Se sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Insp . Mayor Ariel Correa Silva, Presidente. - Sub Crio. Orlando Devechi Rodríguez, Secretario.

27) N$ 18.000,00 5/pub 32141 Nov 17- v Nov 23

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos Coria Palacios, Fernando y Otra c/ MARIA FERNANDA CORIA PALACIOS "Pérdida de la Patria Postestad", (Ficha C/375/89), se cita, llama y emplaza a María Fernanda Coria Palacios por el término de noventa días para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Pando, 3 de octubre de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44572 Oct 16- v Nov 28

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo turno, en autos caratulados: "Fernández Humberto C/LARROSA ALICIA LUCIA. Reconocimiento de nulidad absoluta de las capitulaciones matrimoniales". (Ficha A 544/1989), se cita, llama y emplaza a terceros eventualmente interesados por término de treinta días a comparecer ante esta Sede.- Pando, 30 de octubre de 1989.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 88.000,00 10/pub 31831 Nov 15- v Nov 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Emplázase a cualquier interesado y/o titular del sepulcro señalado con el No. 18, sector D, del cementerio de la ciudad de San Ramón, lápida a nombre de "Suc. Manuel Fernández", bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Junta Local de San Ramón (exp. L 10.630) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 12 y 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80).- Teresa R. de Cabrera, Directora División. _ Registro Municipales.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45200 Nov 16- v Nov 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental de Canelones

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ DIAZ WALTER "Escrituración de oficio" (Ficha 36/989) se hace saber que se solicitó la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3773, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 421 metros 90 decímetros; y b) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3772, señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 427 metros 53 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Ciriaca Lores Michelena, conocida como Manuela Lores, y a su representante Cacilsa Banco de Ahorro y Crédito, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. - Canelones, 3 de octubre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.

27) N$ 29.200,00 30/pub 29480 Oct 30- v Dic 11

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PERDOMO MARIA T. C/A RAVEGLIA JULIO C. Y NELLY JUDITH NUÑEZ.- pérdida de la Patria Potestad, (Ficha 220/89), se cita llama y emplaza Julio J. Raveglia y Nelly Judith Nuñez, por el plazo de 90 días para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Melo, 18 de setiembre de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44720 Oct 23- v Dic 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUSSINI PEÑA, NIBIA BEATRIZ c/ ABAL, CARLOS MANUEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha Civil Nº 210/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Manuel Abal a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _Rosario, 19 de julio de 1989. _ Rodolfo Benzano, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44823 Oct 26- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Sapia, Susana Beatriz contra PADIN, RAMON ROBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 48/989) se cita, llama y emplaza a Ramón Roberto Padín, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de obreza. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45261 Nov 20- v Ene 02

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Prieto, Nancy Graciela contra PEREZ, CLAUDIO. Guarda" (Ficha M. 49/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Pérez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 5 de junio de 1989. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45262 Nov 20- v Ene 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. - Por discisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANDALIO PAIERO o PEIERO "Herencia Yacente" (Ficha 93/989) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. - Rosario, 27 de junio de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 22.000,00 10/pub 27573 Nov 09- v Nov 22

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
CONCURSO CIVIL NECESARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: COSTA DE SAGASTIZABAL, HUGO WASHINGTON. "Concurso Civil Necesario". (F.B.N. 1182/84), se hace público que ha comparecido ante este Juzgado la Cooperativa de Ahorro y Crédito Florida, solicitando el Concurso Civil Necesario de Hugo Washington Costa de Sagastizabal, y se convoca a todos los acreedores para el día 4 de diciembre de 1989. A las 15 horas en la Sala de este Juzgado. Y a los efectos de los Arts. 994 y sgts. del C.P.C., se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. - Florida, octubre 30 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 17.600,00 10/pub 32042 Nov 17- v Nov 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: U.T.E. C/ SECCO GARCIA DIEGO. Expropiación (Ficha 603/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días a los propietarios del padrón No. 7314 "A" de la Sexta Sección de Maldonado, a los propietarios del mismo.- Maldonado, 7 de agosto de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44923 Nov 01- v Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos: "Belino, Hebert c./ PEREIRA CABRERA, EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Fa. C./126/82), se hace saber que se ha presentado Victoria Abad Núñez solicitando el emplazamiento de Hebert Eduardo Pereira Cabrera, condómino del solar ubicado en esta ciudad, empadronado con el Nº 6103, señalado con el Nº 5 de la manzana D en el plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 1110, el 10 de noviembre de 1956; con una superficie de 301 mts. 47 dms., lindando por su frente norte a calle 17 Metros.

en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Hebert Eduardo Pereira Cabrera, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - San Carlos, 7 de junio de 1988. - Dr. Silvestre Barreda, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) N$ 52.800,00 30/pub 24712 Oct 06- v Nov 22

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
ESCRITURACION FORZADA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, Dra. Lilián Bendahan, dictada en autos: Biglieri de Fagúndez, Betina c/SUCESORES DE FRANCISCO JUSTO POMI BORGES. "Escrituración forzada". (Ficha 307/89), se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a estar a derecho y bajo apercibimiento, a los Sucesores de Francisco Justo Pomi Borges, de designársele Defensor de Oficio para la continuación de los procedimientos. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. - Paysandú, 19 de setiembre de 1989. - Dra. Sonia Piaggio, Juez de Paz Departamental Subrogante.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27759 Oct 11- v Nov 27

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANTONIO VARELA y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales de MANUELA VARELA y Petición de Herencia" (Ficha A. 143/989(se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuela Varela Rodríguez, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27218 Oct 06- v Nov 22

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Campos Sequeira, Eralia Soledad c/Pereira Sena, José Dubi - Pérdida de la Patria Potestad. Ficha 340/88 " se cita, llama y emplaza a José Dubi Pereira Sena para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Rocha, 9 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43363 Oct 05- v Nov 21

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Rubén Franco C/ SUC. DE ROSA FRANCO DE VARSI Y RAUL DANTE FRANCO.- Posesión Notoria de Estado Civil y petición de herencia, (Ficha 480/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Rubén Franco iniciando posesión notoria de estado civil de hijo natural de Rosa Franco y de hermano natural de Raúl Dante Franco.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causante Sosa Franco de Varsi y Raúl Dante Franco y a todos aquellos que se consideren con derecho en este Juicio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 52.800,00 30/pub 31944 Nov 16- v Dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "'CAIRUS, BLANCA AURORA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A/122/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Blanca Aurora Cairus, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Beatriz Cayrus.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defdensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 11 de octubre de 1989. - Alcides Chialvo, Actuario Ad-Hoc.

27) N$ 39.600,00 30/pub 30454 Nov 07- v Dic 18

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "López Rodríguez, Alma Soviet contra ANTONIO GREGORIO RODRIGUEZ BRUNENGO Y OTROS. Escrituración Judicial" (Ficha A. 129/989) se cita, llama y emplaza a los señores Antonio Gregorio Y Alfonsina Ema Rodríguez Brunengo y los sucesores de Alfonso Manuel Rodríguez Maldonado, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del inmueble padrón 3985 de la manzana 66 de la ciudad de Dolores Tercera Sección Judicial de Soriano, a favor de la promitente compradora Alma Soviet López Rodríguez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 19 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 15.400,00 10/pub 31472 Nov 14- v Nov 27

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Gonnet Kelland, Svelyn Licette contra GONNET PEREZ, RICHARD. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Ficha A. 81/989) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Svelyn Licette Gonnet Kelland promoviendo juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia contra Richard Gonnet Pérez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 27 de julio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 31473 Nov 14- v Dic 26

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Melo, Clelio César c./ MIRTA PAIVA y otros - Partición" (Ficha B. 160/1989), se emplaza a los herederos de los causahabientes Horacio, Eugenio y María Inés Paiva, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Tacuarembó, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos suanes, Actuario.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31727 Nov 15- v Dic 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "DUTRA, ELNA - Escrituración Judicial" (Ficha 465/89), se notifica, cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Juan Carlos Menéndez, a efectos de que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble Padrón Nº 9.522, solar Nº 44, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 485. - Tacuarembó, 25 de octubre de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32316 Nov 20- v Ene 02





MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTA CASALE o CASALES, SALVADOR DONATO, (Ficha F/1009/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32618 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA YANZA o JANZA VLAJ, (Ficha F. 1023/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32663 Nov 21- v Dic 04

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAMAS TABOAS, (Ficha F. 1059/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32629 Nov 21- v Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA HAYDEE BIERA O VIERA MAGOLE, (Ficha S 775/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 28932 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ANUNCIADA RICCIARDI CLAVIJO, (Ficha S/957/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 19.800,00 30/pub 32447 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MORTEYRU YRAOLA JUANA MARIA y PEDEMONTE RODRIGUEZ PASCUAL, (Ficha S/817/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32475 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO FLORENCIO FLORENCIO VIÑA GUTIERREZ, (Ficha S. 713/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32619 Nov 21- v Dic 04

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNSTEIN GLUSMAN EUGENIA HINCA, (Ficha E/1665/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de febrero de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32513 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA ROMANELLI PALMIERI de MAURO, (Ficha E. Nº1005/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32617 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FLORISBELA DI FIORE XAVIER DE MELLO o AIDA FLORISBELA DI FIORE MELLO, (Ficha E. Nº 1051/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32650 Nov 21- v Dic 04

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA HERMINIA CARRACEDO EBOLI, (Ficha S/743/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32595 Nov 21- v Dic 04

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS GALANTE DIAZ o GARCIA, (Ficha 742/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32594 Nov 21- v Dic 04

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO VILLANUEVA VAZQUEZ, (Ficha D/732/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32408 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de CEFERINO NERIS GARCIA TECHERA (Ficha D/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32647 Nov 21- v Dic 04

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL LADISLAO ECHENAGUSIA PERBIRA o PEREIRA MACHADO "Sucesión", (Ficha F. 1044/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1989. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32649 Nov 21- v Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO MOAS y SARA COSTA AZAMBUYA "Sucesión", (Ficha A/936/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32622 Nov 21- v Dic 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN EUDOXIA PEREZ DURAN, (Ficha S/792/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29563 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER GOMEZ RODRIGUEZ, "Herencia Yacente", (Ficha S/1012/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 17.600,00 20/pub 27309 Nov 21- v Dic 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA JOSEFINA, FRANCISCO JULIO y GILBERTO AMERICO ARTIGAS OLAIZOLA, (Ficha E/830/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 28070 Nov 21- v Dic 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO GONZALEZ VILA, (Ficha S/868/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32404 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PENA RAMA de LORENZO, (Ficha S/824/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 32407 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARASI de los SANTOS FERREIRA, (Ficha S/814/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32596 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DA COSTA o COSTA de GANDIOLI, (Ficha S. 822/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32643 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA MOREIRA, (Ficha S/860/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32646 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA STODUTI CIRIACO o CIRIECO, (Ficha S/862/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32648 Nov 21- v Dic 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINA GARCIA SOUZA, (Ficha B/217/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 13 de octubre de 1989. - Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32549 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FORASTIERO MACHADO, (Ficha B/225/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 17 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32550 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ALTAMIRA SOARES o SUAREZ de FERNANDEZ, (Ficha B/216/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 11 de octubre de 1989. - Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32551 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTE SOCAL o SOCCAL SEGBINAZI, (Ficha B/159/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 21 de agosto de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32552 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOZANO TAFERNABERRY, (Ficha B/215/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 10 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32554 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA SUAREZ, (Ficha B/240/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 26 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32555 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PAULO DAS TREVAS, (Ficha B/244/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 31 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32556 Nov 21- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA GARCIA GARCIA o DIAMANTINA GARCIA ALTAMIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 10 de octubre de 1989. - Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32553 Nov 21- v Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO CARMELO DIAZ (F CV/301/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32527 Nov 21- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SASTRE VILLALBA, (Ficha 351/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, octubre 18 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32584 Nov 21- v Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIRON ALONZO, (Ficha 354/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, octubre 5 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32585 Nov 21- v Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA LEONOR CARRO CHEVALIER de ESPINO, (Ficha B/147/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32534 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BURGUEÑO, (Ficha B/133/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32535 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI o JUAN BALDASSARRA o BALDASSARA o BALDASSARE, (Ficha B/144/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32536 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ARMANDO GEYMONAT REY, (Ficha B/145/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32537 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MOSE DE PIZZOL VIEL y MARIA ELENA CHEVALIER CARRO, (Ficha B/143/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32538 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA JAUREGUI o JAUREGUY LARREA, LUIS EDUARDO PEREZ JAUREGUI o JAUREGUY y GREGORIO ANTONIO PEREZ JAUREGUI o JAUREGUY, (Ficha B/149/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32539 Nov 21- v Dic 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION SANCHEZ HIGUER, (Ficha B/164/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 25 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32521 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO ALONSO CABRERA, (Ficha B/151/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 17 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.000,00 10/pub 32522 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SALLUA SARTI, (Ficha B/147/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32523 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PEREYRA MONTES DE OCA, (Ficha B/146/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32524 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO STAATS o STTAATS o STATES TELECHEA, (Ficha B/145/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32525 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE RIERA FEMENIAS y de ALFONSO RICARDO RIERA FEMENIAS, (Ficha B/165/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. - Trinidad, 25 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32526 Nov 21- v Dic 04

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA FELIPA PEREIRA o PEREYRA CHIAPPARA, (Ficha 497/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 26 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32542 Nov 21- v Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NELSON BRIANO LANGELOTTI, (Ficha 24/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32544 Nov 21- v Dic 04

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SCAYOLLA GIRALDI, GABRIEL ANGEL, (Ficha B/147/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - P1989. - Elida Texeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32514 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS CURBELO y BARBARITA VEGA de CURBELO, (Ficha B/545/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32516 Nov 21- v Dic 04

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO SOSA, ESPERANZA DALILA, "Sucesión", (Ficha B/360/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32515 Nov 21- v Dic 04

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LOTITO CHAVARRIA, PEDRO ANTONIO, "Sucesión", (Ficha B/61/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 27 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32558 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BARUFALDI BELBEY, LIDIA DELIA, "Sucesión", (Ficha B/42/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 27 de setiembre de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32559 Nov 21- v Dic 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO DOMINGO BARTESAGHI ARRIBILLAGA, (Ficha B/163/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32528 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JULIA ELMS DE PASSERINI, (Ficha B/157/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32529 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de AHRLINGTON MOREIRA TORRES, (Ficha B/159/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32530 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FERRANDO GOROSTIAGA DE PASEYRO, (Ficha B/145/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 18 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32531 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAFAEL MAZZOLINI y MARIA TUNEZ DE MAZZOLINI, (Ficha B/153/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 32532 Nov 21- v Dic 04



ROCHA
"COUNTRY LA PALOMA"

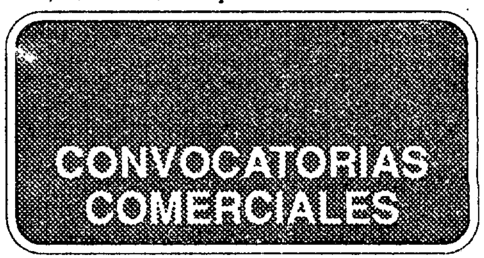
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10mo. de la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes Compradores que se mencionarán o a sus sucesores a cualquier título, el haber transcurrido el término que determina la caducidad de sus promesas de compraventa, operándose aquélla a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso.

ROCHA
Décima Sección Judicial - La Paloma

Plano del Agrimensor Emilio Boix. Inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de mayo de 1946 con el Nº 466.
- Solar 4 - Manzana G.V. 15 - Padrón m/á. 1380, César Augusto Larrondo.Inscripción Nº 322, folio 1319, Libro 162.
- Solar 5 - Manzana G.V. 15 - Padrón m/á. 1380, Abraham Landau. Inscripción Nº 7219, folio 29.339, Libro 160.

Plano del Agrimensor Carlos Baccino. Inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Rocha el 16 de noviembre de 1973 con el Nº 6209.
- Solar 5 - Manzana G.V. 24 - padrón m/á. 1395, Gumersindo Jesús Alvez. Inscripción Nº 5856, folio 23.868, Libro 160.
- Solar 17 - Manzana G.V. 26, Padrón m/á. 1398, Marcela Liliana y María Florencia Marcilese. Inscripción Nº 7220, folio 29.341, Libro 160.
- Solar 17 - Manzana G.V. 24 - Padrón m/á. 1395, Edgardo Korovsky. Inscripción Nº 15.801, folio 59.450, Libro 158.
- Solar 19 - Manzana G.V. 26 - padrón m/á. 1398, Gerardo Raúl Miranda. Inscripción Nº 5859, folio 23.874, Libro 160.
- Solar 18 - Manzana G.V. 20 A - Padrón 1386.
- Solares 18 y 19 - Manzana G.V. 22 - Padrón m/á. 1392, Hugo Mariano Rodríguez. Inscripción Nº 5857, folio 23.870, Libro 160.

Bárbara Robina Levett de Wilson e hijos, 25 de Mayo Nº 467, Piso 4, Escr. 402.
02) N$ 94.500,00 15/pub 32503 Nov 21- v Dic 11



ELECTRO CONVENCION MUEBLES

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27 de noviembre de 1989, a las 14, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32448 Nov 21- v Nov 21

CURTIEMBRE BRANAA S. A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27 de noviembre de 1989, a las 15, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1989.
2. Elección de Directorio.
3. Remuneración del Directorio.
4. Destino de Resultados.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32449 Nov 21- v Nov 21

CURTIEMBRE BRANAA S. A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27 de noviembre de 1989, a las 16, en 18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto.- El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32450 Nov 21- v Nov 21

ALTAIR HOLDING CORPORATION S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1989 a la hora 10. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/10/89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.- El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32563 Nov 21- v Nov 21

SAVINEL S. A.

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1989 a la hora 16.30. en el local de Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente Orden del Día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.7.989.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32565 Nov 21- v Nov 21

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ALEMANA

Se invita a los señores Socios de la Cámara de Comercio uruguayo-Alemana a concurrir a la 39& Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse en el salón de actos del Club Alemán, calle Paysandú 935, piso cuarto, el día jueves, 9 de noviembre de 1989, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria y Balance General del trigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1989.
b) Elección de 4 miembros titulares del Directorio.
c) Elección de 9 miembros suplentes del Directorio.
d) Elección de dos socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio.
e) Elección de 2 miembros para suplentes de la Comisión Fiscal.
f) Elección de 2 socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea. - Montevideo, octubre 23 de 1989.
03) N$ 10.800,00 3/pub 29251 Nov 21- v Nov 23

HADLEY CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 1989 a las 10 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.10.89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32481 Nov 21- v Nov 21

CONLEY INVESTMENT S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de diciembre de 1989 a las 11.30 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.10.87, 31.10.88 y 31.10.89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32482 Nov 21- v Nov 21

DALVIS INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 1º de diciembre de 1989 a las 11 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.7.89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada p ara la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32566 Nov 21- v Nov 21

SUGAMAR S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de diciembre de 1989 a las 12.30 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.7.89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32567 Nov 21- v Nov 21

SUSTAR CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de diciembre de 1989 a las 14 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.7.89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32568 Nov 21- v Nov 21

WINFIELD CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de diciembre de 1989 a las 15.30 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.10.86, 31.7.87, 31.7.88 y 31.7.89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32569 Nov 21- v Nov 21

FINANCIERA COUVET S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de diciembre de 1989 a las 17 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.8.89.
2) Designacion del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32570 Nov 21- v Nov 21

WELSER TRADING S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de diciembre de 1989 a las 10 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.10.88 y 31.10.89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32571 Nov 21- v Nov 21

KELTING CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1989 a las 14 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.10.89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. - El Directorio,
03) N$ 2.250,00 1/pub 32572 Nov 21- v Nov 21

LEWEY CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1989 a las 11 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.10.89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32574 Nov 21- v Nov 21

LANGWAY HOLDING CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1989 a las 12 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.8.89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32575 Nov 21- v Nov 21

GRAYCO TRADING S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1989 a las 14 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30.9.89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32576 Nov 21- v Nov 21

SEYLAND INVESTMENT S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1989 a las 15:30' horas en el local de la calle Juncal 1327 Apt. 181 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 28/2/88, 30/9/88 y 30/9/89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32578 Nov 21- v Nov 21

MATADERO PANDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria a relizarse el 27 de noviembre de 1989 a las 8 y 30 horas en el local sito en Cnel. Branzen 1961 Apto. 601 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma de Estatutos.
2) Ampliación de capital.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberá depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma, en la dirección antes citada en el horario de 17 a 19 horas.
03) N$ 2.700,00 1/pub 32580 Nov 21- v Nov 21

COMPAÑIA FINANCIERA e INMOBILIARIA S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de noviembre de 1989 a las 17:00' horas en el local Juncal 1327 Apto 1801 donde se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/10/88 y 31/10/89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la misma.
2) Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32581 Nov 21- v Nov 21

GRISAN S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1989 a las 10:00' horas en el local de la calle Juncal 1327 Apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/10/88 y 31/10/89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32582 Nov 21- v Nov 21

HIRSON INVESTMENT S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1989 a las 11:00' horas en el local de la calle Juncal 1327 Apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/10/88 y 31/10/89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 32583 Nov 21- v Nov 21

C.A.Y.C.U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS DE C.A.Y.C.U.
El Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. (Coop. de Ahorro y Crédito de UCOT y trabajadores del transporte) según lo resuelto en el Acta Nº 464 del 3 de octubre de 1989 y de acuerdo a las facultades que le confiere los Estatutos sociales (Art. 38), llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas para el día viernes 1º de diciembre de 1989, a la hora 20:00 en el local de Casa Central en la Av. 8 de Octubre 3440 con el fin de tratar el siguiente:
Orden del Día

1) Designación de la Mesa.
2) Consideración de Memoria y Balance, 1/1/85 al 31/12/85, informe de la Comisión Fiscal.
3) Informe de la situación actual de C.A.Y.C.U.
4) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones.
5) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.
6) Designación de dos delegados Asambleístas para firmar el Acta.
03) N$ 20.250,00 10/pub 32639 Nov 21- v Dic 04

JUAN CARLOS RAFFO y CIA. S. A.

Convoca para la Asamblea General extraordinaria que se realizará en Montevideo, el día 24 de noviembre a la hora 9, en Misiones 1481, 2º piso, para tratar el siguiente orden del día:
1) Informe Negocios sociales a los accionistas.
2) Resolución sobre el futuro de la sociedad.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) N$ 5.400,00 3/pub 32644 Nov 21- v Nov 23



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LUIS EDUARDO D'ESPAUX, MATILDE D'ESPAUX, ERNESTO FEDERICO D'ESPAUX, ROSA D'ESPAUX y NELSON ELIAS D'ESPAUX, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 238 del Cementerio Central (segundo cuerpo), cuyo primitivo titular era Cipriano Robles.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Alicia Santos Sosa, Escribana.
04) N$ 5.400,00 3/pub 32662 Nov 21- v Nov 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REINO VUOTO, RODOLFO DOMINGO c/ FRONDOY ANGELO, MIRTA AZUCENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/765/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Domingo Reino Vuoto y Mirta Azucena Frondoy Angelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32598 Nov 21- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROIZNER CHERKASSKY MOISES VICTOR y DA SILVA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Víctor Roizner Cherkassky y María del Carmen da Silva Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32412 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARABELLI CASAS, SILA c/ VIERA RODRIGUEZ RICHARD ALEXANDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/933/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Alexander Viera Rodríguez y Sila Garabelli Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32416 Nov 21- v Dic 18

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RAS SYMCHA c/ UNGEROVICH PERLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/951/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Symcha Rás y Perla Ungerovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32640 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ MARTA y BALSA CELSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/793/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Nair Pérez Galeizzi y Celso Hebert Balsa Fojo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32641 Nov 21- v Dic 18

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TAPIA FERNANDEZ, JULIO CESAR y AMARILLO ABATE, ALBA LORELEY " (Ficha D. 1035 bis/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Tapia Fernández y Alba Loreley Amarillo Abate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32455 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAIER ESSINGER, DANIEL RALPH y BLIXEN DURAN, EMA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 893/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ralph Maier Essinger y Ema María Blixen Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 32479 Nov 21- v Dic 18

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FRIESEL, SARA c/ ABRAHAM CHEJANOVIESKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/197/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Friesel y Abraham Chejanovieski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de junio de 1988.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32413 Nov 21- v Dic 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GELPI, JUAN RAMON y SORIA, JUDITH deL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/281/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entrlpi y Judith del Carmen Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de mayo de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32414 Nov 21- v Dic 18

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MIRTA MABEL BERCHE y ERNESTO SOSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/782bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Sosa Gómez y Mirta Mabel Berche Merlo, citán-

dose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32642 Nov 21- v Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FALCO FILIPPINI, JULIO CESAR y LAZO BARRAZA, REGINA ELIANA (Ficha D/812/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Falco Filippini y Regina Eliana Lazo Barraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32415 Nov 21- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GRAHN MENDOZA, YOLANDA c/ LEAO DALTO DOMINGO ABRAAM" (Ficha D/984/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Abraam Leao Dalto y Elsa Yolanda Grahn Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32476 Nov 21- v Dic 18

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: NOCETTI, ALBINA RENEE con MALLADA, RAMON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 17/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albina Nocetti y Ramón Mallada, , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 7 de noviembre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32541 Nov 21- v Dic 18

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "ODELA, SULIMAN NICOLAS y ZAPATA, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 313/89), se hace saber que se ha decretado con fecha 11 de octubre de 1989 la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suliman Nicolás Odela y María Irene Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. Durazno, 30 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32561 Nov 21- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "TORENA de CHAGAS, NELLY MARCELINA contra NOL CHAGAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 14/989), se hace saber que se ha decretado con fecha 28/2/1989 la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nol Chagas y Nelly Marcelina Torena de Chagas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 19 de octubre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 32560 Nov 21- v Dic 18



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: D'Argenio Ana María c/ ORSINO CARMELO MIGUEL "Divorcio", (Ficha E/804/89), se cita, llama y emplaza a Carmelo Miguel Orsino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mnica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 32614 Nov 21- v Ene 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c/ Moreno Lilián (Ficha D 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Nov 21- v Dic 22

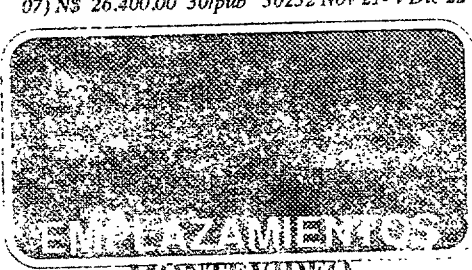
EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel María Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Nov 21- v Dic 22.

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julian c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ "Divorcio por causal" (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatríz González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Nov 21- v Dic 22



MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº [illegible] 04, habilitado en Eduardo Acevedo 1148 Apto. 004. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 30662 Nov 21- v Nov 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 39.43.95 habilitado en Del Cid 462, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P.4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 32403 Nov 21- v Nov 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79.57.83 habilitado en Alarcón 1482 Bis Apto. 3. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 32602 Nov 21- v Nov 23

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/AROVIN S.A. y OTRO (Ficha 2037/88), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Arovin S.A. y a su fiador solidario: Sr. Juan N. C. Chillemi a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de setiembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44633 Nov 21- v Dic 22

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL c/ MARIO JASO "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1925/88), se dispuso citar de excepciones al Sr. Mario Tomás Jaso Iriberri Anchorena, por lo cual se emplaza al mismo por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto en el art. 307 C.P.C. y art. 53 ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1ro. de febrero de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44636 Nov 21- v Dic 22

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, en autos: María Lía Terra en representación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) c/ ELDA FERNANDEZ ARCE "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/447/89), se cita llama y emplaza a Elda Fernández Arce para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44637 Nov 21- v Dic 22

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICITO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, en autos: ANTEL c/RAPSODIA S.A. y fiadores Solidarios Santiago Flores y Luis Henderson "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1527/89), se cita llama y emplaza a RAPSODIA S.A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Henderson para que comarezcan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1939. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44639 Nov 21- v Dic 22

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: ANTEL c/ SALOMON PINCOS MINOR FREIDSOH "Juicio Ejecutivo", (Ficha b/369/89), se cita, llama y emplaza a Salomon Pincos Minor Freidsoh, para que comparezca a

estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 6 de 1989. - Esc. Haydée Basterrech Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44640 Nov 21- v Dic 22

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

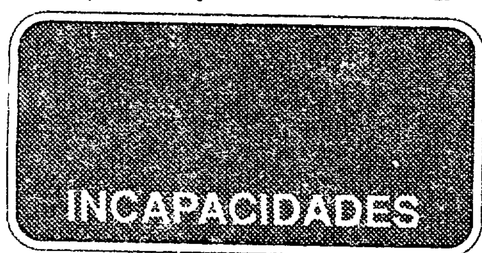
EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados ANTEL c/REWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1678/87), se cita llama y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1987. - Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44641 Nov 21- v Dic 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se emplaza al funcionario Sr. ROBERTO GRACIA, Padrón Nº 37.945, Auxiliar, Grado 1, que deberá comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el Art. D. 58 del Volumen III del Digesto Municipal.
Montevideo, noviembre de 1989.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45306 Nov 21- v Nov 23



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos: PALADINO RUBIRA HECTOR JOSE "Incapacidad" (Ficha TV/260/88), se hace saber que por resolución 7934 de fecha 15 de junio de 1989 se decretó la incapacidad a Héctor José Paladino Rubirá, habiéndose designado curador/a de bienes a Héctor Vicente Paladino.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Se comunica y aclara que por error involuntario en la comunicación y edictos anteriores se estableció que se había declarado la incapacidad cuando debió decirse que se había hecho la designación de curador interino. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) N$ 13.200,00 10/pub 32634 Nov 21- v Dic 04

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: OLGA XAVIER (Ficha B 29/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Xavier, habiéndose designado curador/a de bienes a María Teresa de los Santos Xavier.- Artigas, 23 de octubre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 32557 Nov 21- v Dic 04

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que por auto Nº 8709 de fecha 18 de octubre de 1989 de los autos caratulados dictada en autos: SILVERIO FRACHIA GARCIA (Ficha 295/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Silverio Frachia García, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Fermín Frachia García.- Se concedió auxilatoria de pobreza.- Pando, noviembre 6 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45313 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: REINA ESMERALDA ESPINOSA (Ficha 213/B/989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Reina Esmeralda Espinosa, habiéndose designado curador/a de bienes a Roberto Oyenard Di Ciocco.- Se concedió de auxiliatoria de pobreza.- Pando, setiembre 19 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45314 Nov 21- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: VIRGINIA GRACIELA LOPEZ SILVERA (Ficha 207/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Virginia Graciela López Silvera, habiéndose designado curador/a de bienes a Amabelia López.- se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45315 Nov 21- v Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: HEBER CARRASCO OLIVERA (Ficha 92/B/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Heber Carrasco Olivera, habiéndose designado curador/a de bienes a María del Carmen Olivera.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, noviembre 8 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45312 Nov 21- v Dic 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: HEROU DIAZ ROSA ESTHER (Ficha B/50/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rosa Esther Herou Díaz, habiéndose designado curador/a de bienes a Alba Rosa Díaz. - Dolores, 7 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

10) N$ 11.000,00 10/pub 32533 Nov 21- v Dic 04



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos EDUARDO FELIPE GASTAMBIDE PLADA (Ficha V/56/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Felipe GAstambide Pleda, domiciliado/a en Juan José de Herrera 1481, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Henoc Miguel Moria Elgue y Omar Di Paulo Bardanca sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31393 Nov 21- v Dic 04



MONTEVIDEO

Llamado a Licitación Pública Nº 03/89 para la adquisición de: hasta 22 automóviles sedán 4 puertas. Fecha de apertura: 08 dic.89. El primer llamado será a la hora 10.00 y el segundo a la hora 10.30 en la sede del S.M.A. Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. V Comercial en Avda. De Las Instrucciones 1925 en el horario de 08.00 a 12.00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45305 Nov 21- v Nov 23

LICITACION PUBLICA Nº731/89

Plaza
Objeto: Remodelación de la capatacía de la Sección Medidores.
Apertura: 19 de diciembre de 1989 - hora 10
20 de diciembre de 1989 - hora 10 (2º llamado)
Precio del ejemplar: N$ 5.000,00
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30, los días hábiles. La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Departamento de Compras.- Gcia. División Abastecimientos.- Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45316 Nov 21- v Nov 22

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº283/89

Martes 5 de diciembre de 1989.
Contrato Nº283/89 (Lic. Pública)
Leche medicamentosa tipo maternizada
Primer llamado: hora 14.30
Segundo llamado: hora 14.45

Periódica - Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412. Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación)
Valor del pliego: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 45317 Nov 21- v Nov 21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 285/89

Martes 5 de diciembre de 1989.
Contrato Nº285/89 (Lic. Pública)
Leche medicamentosa
Primer llamado: hora 15.30
Segundo llamado: hora 15.45

Periódica - Plaza

Para los pliegos y propuestes respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412. Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 45318 Nov 21- v Nov 21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 284/89

Martes 5 de diciembre de 1989.
Contrato Nº284/89 (Lic. Pública)
Leche medicamentosa tipo deslactosada
Primer llamado: hora 15.00
Segundo llamado: hora 15.15

Periodica - Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y

Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación)
Valor del pliego: N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil).-
Montevideo, 16 de noviembre de 1989.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 45319 Nov 21- v Nov 21

FUERZA AREA- DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA LICITACION PUBLICA Nº 12/989

Primer y Segundo Llamados.
Se llama a Licitación Pública para la Ampliación y Reciclaje de la Terminal Aréa del Aeropuerto Angel S. Adami (Melilla). Apertura de ofertas.
Primer Llamado: Día 30 de noviembre de 1989 a la hora 10:00.
Segundo Llamado: Día 30 de noviembre de 1989 a la hora 11:00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de esta Dirección General, Camino Carrasco 5519.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil) de la Sección Licitaciones, Camino carrasco 5519 (Aeropuerto), los días hábiles de 08:30 a 13:00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45309 Nov 21- v Nov 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintela

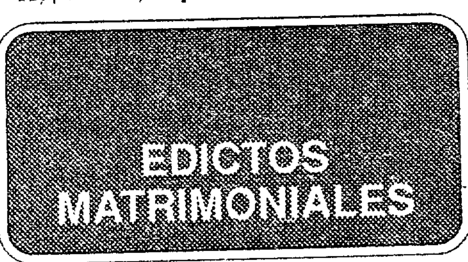
Se llama a la siguiente licitación pública:
HC Nº 3407. - Material blanco para enfermería. Previsión 1990. (Plaza).
Apertura: 12 de diciembre de 1989, hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría (planta baja).

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45303 Nov 21- v Nov 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3408.
- Service y Mantenimiento de Ascensores. - Ejercicio 1990. - Plaza.
Apertura: 14 de diciembre 1989. Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45304 Nov 21- v Nov 23



Montevideo, noviembre 21 de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JULIO EDUARDO DE SOUZA, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Francisco Martínez 3616 Apto. 2 y TERESA NURI MEDINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Clemenceau 938 Apto. 8 H.

JUAN AUGOUSTIS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan de León 3457 Apto. 701 y SPYRIDAULA SIMIONIDOU, 24 años, soltera, chipriota, domiciliada en Juan de León 3457 Apto. 701.

ANTONIO ARNOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1841 y OLINDA MABEL SUAREZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Podestá 1281.

ESTEBAN GREGORIO DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2531 y MAGALI ALVAREZ, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Julio H. y Reissig 540 Apto. 1.

MILTON JORGE ALVE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Uruguay 6899 y MARIA SILVIA RIVAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Uruguay 6899.

DANIEL GUSTAVO AGRESTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. José Batlle y Ordóñez 2140 y DIANA ESTELA LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2119 Apto. 3.

JORGE CRISTOBAL ALVEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Lucas Obes 904 Apto. 339 y SILVIA RUTH BRAVO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Joaquín Suárez 3139 Apto. 901.

JOSE NELSON ABANONI 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en De La Justicia 5552 y CARLA MARIA LUTTEROTTI 23 años, divorciada, oriental, domiciliada en Urano 2538.

JUAN CARLOS de LEON 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Denis 3478 bis. y DORYS FURTADO 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pje. Denis 3478 bis.

NELSON JOSE DI RUSSO 44 años, divorciado, comercio oriental, domiciliado en Río Branco 1541 y MARIA ISABEL PEREZ FLORIDO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en E. Erría Ch. 70 Block B2. 1001.

OFICINA N.o 2

WASHINGTON HUGO BELTRAN, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1480 y MARTA ISABEL PINTOS DIAGO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1070.

ANGEL DANIEL BERTUA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2021 Apto. 203 y SUSANA ELIZABETH SZASZ, 28 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Carabelas 3413.

CARLOS ALBERTO BENITEZ, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3180 Apto. 2 y SILVIA MERCEDES MUNARETTO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3180 Apto. 2.

ROBERTO DANIEL BARSANTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Lamolle, 1950 y MARIELA JACQUELINE PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mediodía 1933.

AGUSTIN PEDRO EZCURRA 26 años, soltero, oriental, domiciliado en San Martín 136 P. Carrasco y MARY ESTELA ALFARO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3845.

OFICINA N.o 3

MARCELO CURUTCHET, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lanuz 6106 y SUSANA ESTER PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Peabody 1773.

ANGEL EDGARDO CORREA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arbolito 3077 Apto. 6 y MARTHA ESTELA ALTEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arbolito 3077 Apto. 6.

ROOSEVELT AGUSTIN CHARQUERO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 127 Entrada 2073 M. Norte y RUTH ZETTA 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda. del Libertador 1632/601.

OFICINA N.o 4

MAURO SERGIO FACCHIN, 32 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Avda. Brasil 2716 Apto. 702 y JACQUELINE MARIA TEBOT, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2716 Apto. 702.

JOSE LUIS LEE 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en EJIDO 1569/10 y SILVIA PATRICIA PENA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Washington Beltran 1786.

OFICINA N.o 5

PASCUAL ANTONIO GRAZIANI, 46 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado en Andes 1185/9 y MARIA BLANCA BASTON, 52 años, soltera, empleada oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2606/801.

EDDIE YONNY GUILLENEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1680 Apto. 304 y ROSANA BEATRIZ FERREIRA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1680 Apto. 304.

ROBERTO ITTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3341 y LAURA ILEANA CARLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3168 Apto. 802.

HECTOR GOMEZ, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 1847 y SANDRA MARIELA CARACOCHE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2468.

JOHAAN HUTTON, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Agraciada 4012 y RUTH MARIBEL OLIVERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tubichas 4475.

MARIO ULPIANO IBAÑEZ, 31 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 5116 y ROSA MARY SANMARTIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4992.

FREDDY HONORIO GOMEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. E. 5978 Cno. Maldonado y JACQUELINE CLAUDIA LARROSA 21 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada en Fpe. Cardozo 2098.

OFICINA N.o 6

JULIO CESAR MONTEMUÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mississippi 1557 y ANA LAURA BARCALA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4577/101.

RICARDO MARQUEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nápoles 3468 y ALDA IRENE TRINDADE, 43 años. divorciada, oriental, domiciliad[illegible] en Nápoles 3468.

JAVIER EDUARDO [illegible] empleado, oriental, domic[illegible] YANETT IVONNE BEN, 2[illegible] domiciliada en José Batll[illegible]

JULIO IGNACIO MO[illegible] años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3233 Apto. 102 y LAURA BEATRIZ VARELA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Belastiquí 1467.

CARLOS ALBERTO MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 4 Nº 3268 y MIRIAM RAQUEL LAYES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mandisovi 4659.

ALDO HERMINDO MORGANTTI 32 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en Av. Islas Canarias

4461 y NELLY ROSA MARTINEZ 34 años, soltera, Higienista dental, oriental, domiciliada en Tacuabé 4659.

NELSON PEDRO MACHIN 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal del Puerte 3052 y SILVIA JANET ACOSTA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Angela Tesada 3004.

OFICINA N.o 7

MARCOS RAUL PENNINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1388 y MARTHA BEATRIZ MANZOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4563.

NESTOR MARIO PINI 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1445/301 y MIRTHA CUENDE 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1445/301.

ASHINGTON PUIG, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Bernardo Berro 4009 y ESMERALDA ZAINO, 62 años, viuda, oriental, domiciliada en Lisboa 5249.

RUBEN EDUARDO PADULA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría CH 70, Block E, Apto. 502 y SYLVIA ROXNA AGÜERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Morelli 3584.

JULIO CESAR PELAEZ, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en comercio 1936 y SILVANA GALLENI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1409.

PABLO JESUS PEREZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Guttemberg 6133 y JACQUELINE LORELEY SANDER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Camejo Soto 1154.

GERARDO PEDRIDO 24 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado en Toledo Chico 4678 y SILVIA CARMEN RIVIEZZO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2381.

OFICINA N.o 8

LUIS ROURA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4687 y BLANCA ESTHER RUSSI, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4687.

ALEJANDRO JAVIER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, técnico en electrónica, chileno c/n. domiciliado en Araucana 1320 y MARIA JOSE LORENZO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Aconcagua 5115.

JUAN JOSE RODRIGUEZ 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Danubio 5141 bis y MYRIAM GRACIELA RIVERO 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Danubio 5141 bis.

JORGE YERMOLAYEW 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 2036 y MONICA ROSARIO KRALY 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berna 2286.

ANDRES RODRIGUEZ 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 3030 y GRACIELA PATRICIA COSTA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 3179/3.

MARCELO ARIEL RASTELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3292 y MARIA DEL ROSARIO CORVEZOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tesino 3514.

OMAR WASHINGTON RECURT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justino Giménez de Aréchaga 2923 y ADRIANA SOSA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Justino Giménez de Aréchaga 2977.

JULIO CESAR RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1273 Apto. 5 y ALEJANDRA DANIELA IZQUIERDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Millot 757.

ULISES RAMOS, 38 años, divorciado, oriental, domiciliado en Andes 1111 Apto. 1405 y MIRIAM PORTELA, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Vicente Rocafuerte 1560.

ADRIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida 1/5468 (Pajas Blancas) y NURY MEDINA 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Tomkinson 4051.

ALVARO RUSSELL, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Doctor Alfredo Navarro 3137 Apto. 301 y MARISA SILVANA PEREIRA, 29 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Clemenceau 946.

ANGEL FELIX RIOS 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 3084 y MARTA IVONE DIAZ 47 años, divorciada, oriental, domiciliada en Victorica 4888.

NESTOR WASHINGTON RODRIGUEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Artigas 3056 bis Bro. Casabó y ANA MARIA RIVERO 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 13 3690 Bro. Casabó.

OFICINA N.o 9

DANIEL GUSTAVO SAGRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2456 Apto. 3 y SANDRA DANIELA AYOSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2456 Apto. 3.

MILTON SOUZA, 29 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado en Avda. Ricaldoni 2517 Apto. 4 y MARGARITA ISABEL DERREGIBUS, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2666 Apto. 5.

JOSE SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3576 y SILVANA POSE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2818.

JORGE LUIS SOUZA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2580 y LAURA SASSARINI 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2855.

GERARDO SOBRINO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3419 Apto. 2 y CLAUDIA HAYDEE IRIBARNE, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Yaguarí 2189 bis.

JORGE SOSA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ana M. de Lavalleja 2086 y GRISEL ALICIA RODRIGUEZ 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ana M. de Lavalleja 2086.

OFICINA N.o 10

NESTOR ENRIQUE TIZON, 48 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Ramón Franco 4131 y ALBA IRIS SUAREZ, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Salto 1059.

WALTER DANIEL NALERIO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4062 Apto. 2 y ANA MARIA RAMILO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peteroa 2922.

LAUDEMAR JOSE TIERNO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riqué 184 e ISABEL MARIA de MELO, 22 años, soltera, agricultora, oriental, domiciliada en Manuel Flores 8915.

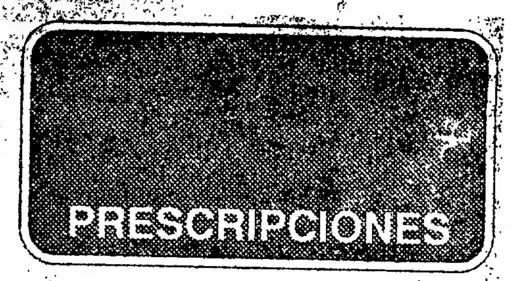
OFICINA N.o 11

JUAN CARLOS CANDIA 59 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Millán 3778 apt. 42 y NELLY MARGOT SOSA 49 años, divorciada, oriental, domiciliada en Millán 3778 apto. 42.

OFICINA N.o 12

DUBIO WILSON APARICIO 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3020 y MARIA TERESA COLLAZO 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3020.

14) N$ 1.000,00 3 pub.



FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "JOSE ANGELILLO, Prescripción Adquisitiva" (F. A. 74/87) se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 1797 de la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 577 m. 50 dm. con frente a calle Gustavo Castellanos.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble referido y a sus derechohabientes a cualquier título en caso de haberlos, así como a los linderos: P. 1796 de José Moreira; P. 1795 de Ramón Rodríguez; 1794 de Leopoldo Islas; P., 1798 de Francisco Demarco; P. 1799 de Miguel Berro; P. 1791 de Modesta Acosta, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Se halla auxiliado de Pobreza. - (F. B. 162/87).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, octubre 16 de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 45307 Nov 21- v Ene 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, Dr. Mario Suárez Suñol, dictada en autos: "TARANTOLA MULLER, DORA LIA, Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. 123/89); se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dora Lía Tarantola Muller, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble rural, empadronado con el Nº 980 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, compuesta de una superficie total de 299 hectáreas 9330 metros 38 decímetros y que se deslinda así: al Norte 474 m. 97 cms, 582 m. 25 cms y 967 m. 50 cms. linda con Ramón Ricci y Héctor Villalba; al Este 149 ms. 40 cms. y 1628 m. 30 cms. linda con Angela Nuñez de Palacios; al Sur 1646 m. 30 cms. limita con Antonio y José Menafra y al Oeste línea quebrada de catorce rectas de 513 m. 48 cms., 338 m. 02 cms., 14 m. 35 cms. 13 m. 33 cms., 116 m. 20 cms., 41 m. 33 cms., 72 m. 01 cms., 144 m. 32 cms. y 114 m. 41 cms. linda con propiedad de Ramón Ricci según resulta del plano de mensura del Agr. J. Pisón, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1317 el día 9/12/1948.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble descripto, especialmente a los linderos, señores Areo Morales, (Zorrilla de San Martín 1076, Durazno), Héctor Villalba (Colón 387, Minas), Juan A. Castiglioni (Luis Ponce 1457, Montevideo) y Enrique Albert Soriano y Julio Julián de Rementería (ambos con domicilio en Convención Nº 1382, Montevideo, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 112.200,00 30/pub 32547 Nov 21- v Ene 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FUCHS HARDER, JUAN, Prescripción Treintenaria" (Fa. A/517/1989), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Fuchs Harder, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6.410 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Zona Urbana, Quinta Nº 273, actualmente registrado a nombre de Luisa Genta de Francolino, que según plano de mensura que se acompaña, efectuado por el Ing. Agrim. Leonardo Bulanti Gutiérrez, fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Of. Dptal. de Catastro de Paysandú), el 28/10/1982, con el Nº 6775, y consta de una superficie de 892 m. cds. 03 dms2, con los siguientes detalles: 16 m. 31, con frente al Este sobre calle Guayabos (Nº 49); 74 m. 36, con frente al Sur sobre calle Gral. José de San Martín (Nº 32 Sur ex-Tropas); 8 m. 15 con frente al W. con Padrón Nº 5.621, propiedad de Laura Machiarula de Nairac y 72 m. 36 con frente al Norte, con Padrón Nº 6.411, propiedad de Juan Fedorchuk.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interersados y en especial a Luisa Genta de Francolino o Sucesores, Laura Machiarulo de Nairac sucesores y a Juan Fedorchuk, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 24 de octubre de 1989. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 32519 Nov 21- v Ene 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: PIRIZ JOSE ANTONIO. Prescripción adquisitiva (Ficha A/217/89) sobre el siguiente bien: solar empadronado con el Nº 297 (antes en mayor área con el Nº 8384) ubicado en la Sexta Sección hoy 8& Sección Judicial de San José, "Rincón de la Bolsa", señalado con el Nº 33, plano del Agr. Dardo R. Barcelo Santurio, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 276 del 28 de setiembre 1948, y con una superficie de 1026 ms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará este trámite. San José, octubre 11 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32507 Nov 21- v Ene 03



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA LUISA PALMARINI, , solicita la inscripción de la obra titulada: " Gabriela Palmer", de la cual se declara autor. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Enrique Fierro Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 20540 Nov 21- v Dic 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ROCHA, MARCELO, RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha A/1035/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Rocha, Acta Nº61, de fecha diez de agosto de 1933, de la 4ta. Sec. Jud. del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: cinco de agosto de 1933, debe decir 21 de julio de 1930, por así corresponder.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 32653 Nov 21- v Dic 11

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos CONTRERA, MANUEL ISMAEL "Rectificación de Partida" (Ficha E/133/89), se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Ismael Contrera en el sentido de que donde dice: "Don Ismael Manuel Contrera"; debe decir: DON MANUEL ISMAEL CONTRERA, por ser ello como corresponde; en el sentido de que donde dice: "nacido el día diez de marzo de mil novecientos veintiocho"; debe decir: NACIDO EL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - En fe de ello, expido el presente en Montevideo a siete días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 32628 Nov 21- v Dic 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dictada en autos: "PALADINO, JOSE ANTONIO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. 110/82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de los señores: José Antonio Paladino y maría Alicia Castro de Paladino y la de Nacimiento de Marco Antonio Paladino, en el sentido de que donde dice: "Comparece José Antonio Caraballo", debe decir: JOSE ANTONIO PALADINO y agregarse: "hijo de SEVERINO PALADINO, de nacinalidad uruguayo, estado casado, profesión jubilado y domiciliado en Sarandí del Yí", y en cuanto al estado civil de Corina Caraballo, debe decir: CASADA, en lugar de "soltera"; y en el Acta de Nacimiento de Marco Antonio Paladino, donde dice: "es hijo de la declarante y su esposo Antonio Caraballo", debe decir: ANTONIO PALADINO; y donde dice: "nieto por línea paterna de Corina Caraballo", agregarse: Y SAVERIO PALADINO; por ser lo correcto y así corresponder. - Durazno, noviembre primero de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 29.700,00 15/pub 32562 Nov 21- v Dic 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Lertrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "MARIA ANTONIA FREDES - rectificación de partida", (Ficha B.68/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento Nº 238 de fecha 25 de junio de 1945 a nombre de FREDES, Celia Antonia; en el sentido que en el texto y al margen de dicha acta, donde dice: "Celia Antonia", debe decir: "María Antonia". b) de nacimiento Nº150 de fecha 17 de abril de 1984 a nombre de ECHEVERRIA FREDES, Ismael Antonio; en el sentido de que en el texto de acta, donde dice: "Celia Antonia Fredes", debe decir: "María Antonia Fredes". Ambas partidas antes relacionadas son inscripciones correspondientes al Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Flores. Trinidad, 24 de agosto de 1989. Auxiliada de pobreza F.B. 67/89".- Justo R. Ortiz Fiña, Actuario

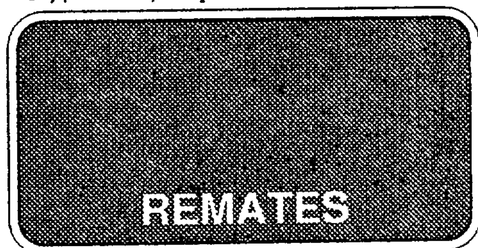
19) (Cta. Cte.) 15/pub 45308 Nov 21- v Dic 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "VEINS de IPARAGUERRE, ALIDA. Rectificación de partida de nacimiento y Auxiliatoria de pobreza. (F.B/35/1989)", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Alida Veins de Iparaguerre, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima, que figura inscripta en forma errónea, en el margen de la misma, dado que figura como Iparraguerre, en lugar de Iparaguerre, como corresponde, por ser lo correcto. Este trámite, se encuentra asistido de auxiliatoria de pobreza.- Young, octubre 9 de 1989.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45310 Nov 21- v Dic 11



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO, RAFAEL LADAGA, DANTE IOCCO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DEL PLATA C/SIRE S.A. Y OTROS. Ejecución Hipotecaria". (Ficha C/218/88), se hace saber que en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Juan Enrique Gomensoro, Rafael Ladaga y Dante Iocco, Matrículas Nos. 248, 1351 y 362, RUC 210316940011, 210354410016, y 211808550010, respectivamente, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) El día 11 de diciembre a las 14 horas los ubicados en Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado: a) la unidad 1.104 del Edificio "Malecón 1º", construido sobre el terreno Padrón Matriz Nº 650, que según plano del Agrim. Walter Roy Harley de abril de 1978 (lámina 1) registrado el 11/9/78 con el Nº 7.737 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 6.041 m} 31 dmt. con 60 mts. 135 mmt. de frente al Oeste a la Avda. Costanera Las Delicias (hoy Claudio Williman) distando el punto más próximo 130 mts. de la esquina formada hacia el Norte con la calle Villa Serrana. La unidad departamento 1.104 está empadronada con el Nº 653/1.104 y según plano citado (lámina 5) está ubicado en el Decimoprimer piso, a cota más 29 mts. 40 cmts., y tiene una superficie de 122 mts. 85 dmts. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los bienes comunes siguientes: terrazas cubiertas "D-11" "F-11" y "H-11" y también le corresponde la cochera con repisa baulera señalada con el Nº 19 en el garage "R-51" de planta subsuelo a cota menos 1 mt. 80 cmts. b) Las unidades 302 y 1.101 del Edificio "Torre Washington", construido sobre el terreno Padrón Matriz Nº 2.411, que según plano del Agrim. Horacio L. Rebuffel de junio de 1982 (láminas 1 al 13) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 656 el 16/11/82, superficie 3 Hás. 5177 ms. 66 dms. con 85 mts. 43 cm. al Suroeste de frente a la Avda Costanera; 211 mts. 51 cmts. al Oeste a calle de 17 mts. uniendo ambas alineaciones ochava curva de 8 mts. 31 cmts. b 1) La unidad 302 padrón individual Nº 2411/302 se ubica en Tercer Piso a cota más 11 mts. 4 cmts. con una superficie de 99 mts. 79 dmts. y le corresponde el uso de las terrazas "E tres" y "LL tres" bienes comunes; y de un lugar en el garage Nº 36 y del Box CHgSUno (subsuelo más 1 mts. 25 cmts) b2) La unidad 1101 padrón individual 2411/1101 se ubica en 11º piso, más 32 mts. superficie de 78 mts. 41 dmts. con terraza "L once" bien común. Le corresponde el uso exclusivo del lugar Nº 94 de la cochera cubierta CHq sita en Planta Baja a cota más de 3 mts. y del Box AzS del subsuelo a cota más 10 cmts. c) Las unidades 406, 503 y 902 del Edificio "Torre de las Américas", construído en terreno Padrón Matriz 73, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Mario J. Rebuffel de setiembre de 1981 (láminas 1 al 15) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 541 el

26/1/82, tiene una superficie de 2455 mts. 45 dmts. cuyos frentes dan en 49 mts. 48 cmts. al Sureste sobre Avda. Gorlero (calle Nº 22) y en 49 mts. 48 cmts. al Sureste a calle Los Meros (calle Nº 28) por ser esquina. c1) La unidad 406, padrón individual 73/406 se ubica en 4º piso a cota más 14 mts. 40 cmts. con una superficie de 69 mts. 21 dmts. se describe de acuerdo al plano citado (lámina 6) y le corresponde el uso exclusivo del lugar 46 en el garage "BaS1", sito en subsuelo a cota menos 2mts. 40 cmts. y de la repisa "DjS1" sita en el mismo subsuelo. c2) La unidad 50 padrón individual 73/503 se ubica en 5º piso a cota más de 17 mts. con una superficie de 69 mts. 86 dmts., se describe de acuerdo al plano citado (lámina 6) y le corresponde el uso exclusivo del lugar 76 y del box "HbS1" ambos del garage "BaS1" sito en subsuelo a cota menos 2 mts. 40 cmts. c3) La unidad 902 padrón individual 73/902, se ubica en 9º piso a cota más 27 mts. 40 cmts. con una superficie de 75 mts. 57 dmts. se describe de acuerdo al plano citado (lámina 8) y le corresponde el uso exclusivo del lugar 13 y de la repisa "CeS1" ambas del garage "BaS1" sito en subsuelo a cota menos 2 mts. 40 cmts. II) El día 12 de diciembre a las 15 horas el terreno, edificio y mejoras ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, "Punta Gorda", padrón Nº 156.824 señalado con el Nº 10 en el plano del Agrim. J. Gomensoro Correa de diciembre de 1933, inscripto con el Nº 8 el 20/1/34 según el cual consta de una superficie de 700m} y 14 mts. de frente al Norte a calle Caramurú entre las Motivos de Proteo y Grito de Gloria, distando el punto medio de ésta última 213 mts. 50 cmts. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal (para los bienes de Punta del Este), la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3,63% respectivamente del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por contribuciones inmobiliaria y adicionales. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio del remate. 4º) Que respecto de los bienes sitos en Punta del Este no obran en la Oficina todos los antecedentes dominiales. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de noviembre de 1989.Esc. Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 68.200,00 5/pub 32660 Nov 21- v Nov 27

DE DECIMO TURNO

CARLOS W. ABELLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos MARCORA, FREDY c/NELLY MUÑOZ DE PIRIZ Ficha 1827/82, el día 6 de diciembre de 1989, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011) rematará, sin base y al mejor postor coche marca Chevette, matrícula Nº 60827 de Sauce Dep. de Canelones, embargado y secuestrado en autos.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20% por concepto de seña más la comisión e impuestos al rematador, en el momento de serle aceptado la misma.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 4.620,00 3/pub 32615 Nov 21- v Nov 23

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: HERMAN JULIAN ABALLAY c/ ANTONIA ELIZABETH GOMEZ CASTELUCCIO Y AGUSTIN GARCIA GARCIA - Ejec. de Hipoteca - Ficha C 1 -181/89, se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 1989, a la hora 15 y 30 en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Pedro R. Cáceres, matrícula 1742, RUC 070023060019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base al mejor postor y en dolares americanos, del siguiente bien inmueble: departamento de propiedad horizontal 003, al que corresponde la siguiente descripción: Padrón Matriz 67176, sito en la 4ta. Sec. Judicial de Montevideo, el que s/plano del Agrimensor Ernesto Spinak, de abril de 1985, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, el 22/5/85, con el Nº6675, tiene una superficie de 617 mts. 40 decimetros, con 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Lombardini, por donde tiene puertas de entrada señaladas con los Nros. 3680, 3682, 3684 y 3688, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina con la calle Abella (en su proyección imaginaria), mts. 30,75 y mts. 27,85 del comienzo de la ochava realmente existente en dicha esquina. Padrón individual 67176/003, le corresponde la puerta de entrada señalada con el Nº3684 de la calle Lombardini, y según el citado plano está ubicada a cota más cero metro veinte centímetros, en planta baja y tiene un área de cuarenta y seis metros correspondiendole el uso del fondo J. (Bienes Comunes). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, y en dolares americanos, el 20% de su oferta al bajarse el martillo y el 3,63% por concepto de comisión de compra del Rematador e IVA. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y horarios de escritura, así como si hubiera deudas por concepto de pavimento, saneamiento arrimos y medianerias. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,21% del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 30 de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 28.600,00 5/pub 32656 Nov 21- v Nov 27

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados Elkan Pablo C/ XANADU S.R.L. Juicio Ejecutivo, (Ficha 876/82), se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor loes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.960,00 3/pub 31377 Nov 21- v Nov 23

DANTE G. GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados- "BANCO DE CREDITO C/ CORPORACION DEL VALLE S.A. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B/189/84), se hace saber que el próximo 18 de diciembre, a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: fracciones de campo, con sus montes, plantíos y demás mejoras que contienen, ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial (antes 1a.) del departamento de Canelones, zona rural, Paraje Joanicó; I) La empadronada con el Nº 42.505 (antes 4.593 en m/a), la que según plano del Agrim. Rubén González Mazini del 14/8/52, aprobado por el Consejo Departamental de Canelones, el 25/1/63, en el expediente A- 5.097/962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 3/1/64, con el Nº 3.857, se compone de una superficie de 2 Hás. 534 mts. que se deslindan así: 118 mts. 80 cmts. de frente al Suroeste a calle de 8 mts. de ancho, salida a Ruta Nº 5, por medio con tierras de "El Rancho Grande S.A.". Por el Noroeste, cañada divisoria que separa de propiedad de Juana Dournau de Etchechury; al Noreste 109 mts. lindando con Francisco Barlocco; y por el Este, 168 mts. 90 cmts. con propiedad de "El Rancho Grande S.A."; II) La empadronada con el Nº 11.592, esta integrada por las fracciones señaladas con los Nos. 37 y 38, que por estar unidas se describen en conjunto del plano del Agrim. Isaac C. Díaz, de junio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 17/1/27 y tiene una superficie de 27 Hás. 2.986 mts. 51 dmts. y se deslinda así: al Norte 302 mts. 50 cmts. lindadndo con la fracción 39 del mismo plano; al Este recta de dos trozos que a partir del límite Norte miden; 452 mts. 40 cmts. y 287 mts. 92 cmts., lindando calle por medio con Celia Joanicó de Folle; al Sur 460 mts. 15 cmts. con la fracción 36 del mismo plano; y al Oeste recta de 4 trozos que miden: 171 mts. 40 cmts.; 107 mts. 37 cmts. 417 mts. 3 cmts. y 24 mts. 48 cmts. lindando con Angel Mosqueira, Lorenzo Dournau y Casimiro Bonilla. III) La empadronada con los Nos. 14.255 y 12.730, y está compuesta: a) por el total de las fracciones 5, 4 y 2 del plano del Agrim. Isaac C. Díaz del 15/10/24, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 18/10/24, b) por una parte de la fracción 3 del mismo plano cuya parte se encuentra señalada con el Nº 2 en el plano suscripto en abril de 1929 por el Agrim. Rodolfo Muñoz Oribe al dividir los terrenos de Carlota Dournau, inscripto en la Dirección de Topografía el 5/4/29; relacionando los planos de los Agrim. Isaac C. Díaz y Rodolfo Muñoz Oribe, mencionados, esta fracción de campo se deslinda así: Al Noreste línea de 3 trozos que miden: 889 mts. 49 mts. 80 cmts. y 1.051 mts. 50 cmts. lindando con Casimiro Bonilla; al Sureste, 345 mts. 90 cmts, con la Sucesión de Julio Muró; al Suroeste, línea de 3 trozos que miden: 1.001 mts. 30 cmts. 726 mts. 40 cmts. y 888 mts. 80 cmts. lindando con Angel Mosquera; y por el Noroeste quebrada de 3 rectas, que a partir del límite anterior corren: la primera de Sur a Norte midiendo 175 mts. y lindando el Camino y la Carretera Nacional, por medio de la Sucesión de Raúl Vázquez Varela; la segunda de Noroeste a Suroeste, lindando calle de 8mts. de ancho, por medio con Carlota Durnau; y la tercera de Suroeste a Noreste, midiendo a partir de la acera opuesta de la calle de 8 mts. de ancho, 161 mts. 98 cmts. y lindando también con Carlota Dournau. La fracción deslindada consta según planos y Título de una superficie de 77 Hás. 1.241 mts. 80 dmts. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de Compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3,63%, respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,21% del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre de 1989. Esc. Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 59.400,00 5/pub 32659 Nov 21- v Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAUL MIRANDA GUZMAN. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1125/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Miranda Guzmán por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45300 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ LUCINDA CARVALHO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/1166/89) se cita, llama y emplaza a Lucinda Carvalho Arana por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45301 Nov 21- v Ene 03

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, dictado en autos OFICINAS GERWER LTDA. c/ DANIEL H. RAMIREZ y otros Juicio Ejecutivo Ficha D 968/88, se hace saber que el próximo jueves 8 de diciembre de 1989 a las 14 horas, en el local de la calle Tristán Narvaja 1729 (Montevideo), se procederá por el martillero Sr. Werther Straumann (Mat. 498) y sobre las 2/3 partes de la tasación, a la venta en pública subasta de los bienes embargados en autos. Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña y en efectivo. 2) Que será de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuestos. 3) Que será de cuenta del demandado (o del expediente) la comisión de venta e IVA - 1,20% más los gastos de publicidad, organización, avisos, tra slados,

depósito, etc.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
20) N$ 5.940,00 3/pub 32616 Nov 21- v Nov 23

DE TERCER TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados Stolowicz, Isaac c/ ZUMAN LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2745/88), se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación las siguientes bienes embargados en autos: 10 módulos de metal de 5 y 6 estantes, N$ 53.334,00; 1 estantería con vidrios de exhibición, N$ 4.000. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 3.960,00 3/pub 31384 Nov 21- v Nov 23

DE QUINTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ CEFERINO JULIO PUENTE REY. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C 1084/89), se cita, llama y emplaza a Ceferino Julio Puente Rey por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45285 Nov 21- v Ene 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "Antel c./ AIDA FLEISHMAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.096/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aída Fleishman Buscanitz de Stolarz a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45302 Nov 21- v Ene 03

DE SEXTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ URUGUAY OSCR ROSS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/775/89), se cita, llama y emplaza a Uruguay Oscar Ross Gargano por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45284 Nov 21- v Ene 03

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno, en autos caratulados; "Antel c./ PEDRO MAMBRETTI MEGARI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 278/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Mambretti Megari, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - en fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45283 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MAVIS. S. A. y NUBIA MA. CANAVESSI. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1214/89), se cita, llama y emplaza a "Mavi S. A." y su fiador solidario Nubia Ma. Canavessi Díaz por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45296 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ RAMONA P. CABRERA RAMOS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1213/89), se cita, llama y emplaza a Ramona Plácida Cabrera Ramos por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45297 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA HILDA CALIGARES BARRIOS. "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 1184/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Hilda Caligares por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45298 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ROSARIO CONDE. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 1179/89), se cita, llama y emplaza a Rosario Conde Bonilla, como titular y en su calidad de fiador solidario, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45299 Nov 21- v Ene 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JUANA GLADYS MOLINELLI ALMEDA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1807/89), se cita, llama y emplaza a Juana Gladys Molinelli Almeda por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45293 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ HEBERT AMELIO DAVILA MENESES. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/ 1743/89), se cita, llama y emplaza a Hebert Amelio Davila Meneses por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45294 Nov 21- v Ene 03

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ MARIA EUGENIA ROSAS PATRON DE RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/1742/89), se cita, llama y emplaza a Ma. Eugenia Rosas Patrón de Rodríguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45295 Nov 21- v Ene 03

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: EDIFICIO ARISMENDI C/ ELLASAR RUBEN PAMPILLON TASSINI - Ejecución hipotecaria - Fa. 866/88, se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 15. hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala Nº1328 se procederá, por intermedio del rematador Ariel Pintado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad 101 de Propiedad Horizontal del edificio sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 14950, que según plano proyecto del Agr. Héctor Acevedo Richero de mayo de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro el 19/5/82 con el Nº 1349, tiene un área de 375,27 m. con 12,48 m. de frente al Suroeste a calle Arismendi entre Rodó y Guayabo, distando el punto medio 44,94 m. de la esquina con José E. Rodó. La unidad 001, padrón individual 14.950/101, según plano citado cotejado por la Sección Plano Horizontal de la Dirección General de Catastro el 14/5/82 se ubica en el 1er. Piso a cota más 2,60 m. con un área de 49 m. 6 dm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza N uno. Se previene que el mejor postor deberá consignar, en el momento, de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma y que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (liquidación provisoria al 8/12/88 de N$ 14.123.508) donde se encuentran depositados los títulos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicacioanes.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 15.400,00 5/pub 32579 Nov 21- v Nov 27

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
JOSE WALTER BERTOLINO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras dictada en autos Ibarra Jorge en representación de Felisberto Viñoly c/ DARIO R. BONIFACINI Y AIDA M. PEREZ", pieza separada de F. 703/88, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 785/88), se hace saber que el día 17 de noviembre a las 14 hs. en las puertas de esta sede, Gral. Flores y Vía Férrea, el martillero José Walter Bertolino, Matrícula 4432, RUC 080072620011, asistido de la señora Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en Pública Subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 617.071, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº 1757, zona urbana, Plano Agr. salvador Mascheroni, inscripción Catastro Nº 22 del 3/2/48, manzana 114, área: 333 mts. 72 dmts. cuadrados, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez Nº 278 entre calles Acuña de Figueroa y P. Montagne.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo y en moneda nacional en el acto de serle aceptada la misma. b) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e IVA, o sea el 3,63 % del precio de remate. c) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 %). d) Los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de esta sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 17 de octubre de 1989. - Dra. Graciela Bello, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 16.500,00 5/pub 28832 Nov 21- v Nov 27

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL

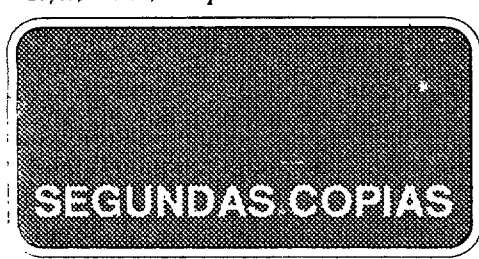
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, por resolución Nº 538 del 21 de febrero de 1984, dictada en autos: "Varela Báez, Manuel Alberto c/ ALPENOR S.A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 338/89), se hace saber que el día 8 de diciembre de 1989 a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Esq. 25 de Mayo (ex Hotel 18 de Julio), Maldonado, se procederá por el martillero Sr. Antonio Carbonaro (Matrícula Nº 1138), asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble, solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, empadronado con el Nº 1877 de la ciudad de San Carlos (2& Sección Judicial de Maldonado), con un área de 1484, 70 m.), y que se deslinda de la siguiente manera: 27,63 mts. frente

a calle 18 de Julio; 53,88 mts. con padrón 1259; 27,42 mts. con padrón 1251; y 54 mts. frente a Avda. J. Alvariza.
Se previene: 1) Que las ofertas serán en dólares americanos.
2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador e I.V.A., como los impuestos que por ley correspondan.
3) Que el inmueble a subastar está arrendado según contrato de fecha 22/VII/80, por un alquiler inicial de N$ 15.000 por mes durante el primer año, por un plazo de 10 años, destino principal: Industria y comercio, cuyo contrato está inscripto en el Registro de Arrendamientos con el Nº 1127, al folio 1317 del Libro 53.
4) Que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastarse se encuentran en este Juzgado. - Maldonado, 9 de noviembre de 1989.- Esc. Nelson Berhouet, Actuario Adjunto.
20) N$ 17.600,00 5/pub 32546 Nov 21- v Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

A. PEREIRA ARIAS JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de Primer Turno de Maldonado, dictada en resolución Nº 3639 de 6 de setiembre de 1989 en autos caratulados Safel S. A. c/ JARDIN DEL PORTAL S. A. Y OTRO. (Ficha Nº 675/85). "Juicio Ejecutivo", se hace saber al público que el próximo 30 de noviembre desde las 20 horas en el local de la calle Román Guerra 880 de la ciudad de Maldonado se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, Mat. 1105, RUC. 100092660017, sobre las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 9 espejos de 1m. x 2 mts. aproximadamente, 1 mostrador de caña desarmado, 1 mostrador chico de madera, 1 aplique de luz, 2 equipos de Sauna, 5 macetas de barro, 2 rejillas de madera, 1 mueble pintado de blanco, 1 cartel de chapa con inscripciones, 1 lote de envases varios, 1 cortina de junco, 1 pileta de plástico y una base de madera para pileta.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de venta más IVA sobre la misma, así como el impuesto Ley 13640, Art. 473, lo que totaliza el 15 % sobre lo ofertado. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta más IVA del rematador o sea el 1,21 % del precio obtenido, y el impuesto a las ventas municipal del 3 % Ley 12.700 y 14.100 Art. 199 y el impuesto Ley 13.640. Art. 473. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. - Maldonado, 9 de noviembre de 1989. - Dr. Alvaro Beyhaut Bonilla, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 9.900,00 3/pub 32543 Nov 21- v Nov 23



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

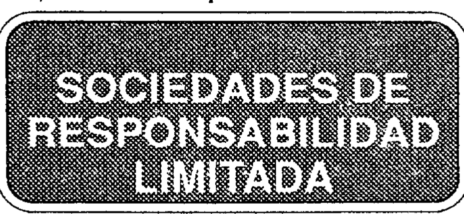
EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos GUALCONDA AMELIA MAGALLANES GUASQUE "Segunda Copia" (Ficha A/129/89), se hace saber que en esta sede se presentó Gualconda Amelia Magallanes Guasque solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa que el 17 de marzo de 1972 autorizó en esta ciudad el escribano Hugo Villanustre Nano, primera copia inscripta debidamente en el Registro General de Traslaciones de Dominio, por la cual los esposos José Blanco Alvarez y Albina Alvarez Alvarez vendieron a doña Gualconda Amelia Magallanes Guasque, viuda de sus únicas nupcias con Washington Vescia, la unidad doscientos dos de propiedad horizontal, ley Nº 10.751, empadronada con el Nº 5452/202, antes con el Nº 214.062, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Agr. Nelson Villagrán, en febrero de 1961, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 del mismo mes y año con el Nº 41.244, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más nueve metros treinta y seis centímetros, se integra con el apartamento 202 y la habilitación de servicio 202, con una superficie total de sesenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón O dos y de la terraza O dos, bienes comunes. La unidad forma parte del edificio construido en el terreno urbano sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5452, que de acuerdo al indicado plan o tiene una superficie de trescientos setenta y siete metros setenta y ocho decímetros, con 25 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes y 14 metros 67 centímetros al Norte de frente a la calle Paysandú, siendo esquina. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su intervención. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
21) N$ 48.400,00 10/pub 32658 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos MARIO SPALLANZANI MESEGUE "Expedición de Segunda Copia" (Ficha A. 1154/89), se hace saber que se presentó Mario Spallanzani Mesegue, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el escribano Juan Musio Barreto el día 26 de setiembre de 1941, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 290, Folio 190, Libro 283 y la cual se refiere al inmueble padrón 34.681, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 386 metros cuadrados 5 decímetros con frente al Sur a la calle Nicaragua entre Juan Paullier y Joaquín Requena. Distando el punto medio de dicho frente: 41.60 metros de la esquina con Juan Paullier. El referido padrón está señalado con el Nº 297 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de 9/1919, inscripto el 24/9/1919 en la Dirección de Topografía. Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la pretensión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 24.200,00 10/pub 32625 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "CHIAPPINI, GUSTAVO FRANCISCO - Segunda Copia" (Ficha V/90/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Autorizada el 30 de enero de 1981 por el Escribano Luis Pedro Panizza por la que Tuneci S.A. vende a Gustavo Francisco Chiappini, quien adquiere la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón en mayor área Nº 11.661, hoy padrón Nº 26.956, señalado con el Nº 21 de la manzana 21, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 12.154 el 16 de enero de 1964, cuya superficie es de 634 mts. 42 dmts. que se deslindan así: Al Noreste 15 mts. 0 cmts. de frente a calle M; al sureste 42 mts. 20 cmts. limitando con solar Nº 22; al Suroeste 15 mts. 0 cmts. lindando con solar 15; y al Noroeste 42 mts. 39 cmts. con solar 20, todos del plano citado. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el Nº 544 al folio Nº 635 del Libro 87.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 33.000,00 10/pub 32480 Nov 21- v Dic 04



IRIS LIMITADA

Contrato: 25/9/89
Inscripción: Nº 1.003, folio 3769 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO DAVID STUCZYNSKI e IRIS NADIN HAKAS.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Gerardo Stuczynski
Capital: N$ 600.000,00, aportado por mitades.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27676 Nov 21- v Dic 04

GARI LTDA

CESION DE CUOTA

Contrato: 17/7/89.
Inscripción: Nº 2/10/89 con el No. 1297 Fo. 4886 vto. Lo.No. 2.
Cedente: IVONNE D'ALBORA DEL PUERTO.
Cesionario: Alberto Vicente Isasmendi Rosales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 28581 Nov 21- v Dic 04

SOCK'S S.R.L.

Cesión de Cuotas: 15 de agosto de 1989.

Inscripción: Nº 1411, folio 5316v. libro 2.
Cedente: Nélson Martinato Clara.
Cesionarios: Guillermo Facio Curbelo, Didier Berthelemy Le Floch.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32409 Nov 21- v Dic 04

GARCIA HELGUERA y CIA. LIMITADA

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1343, Folio 5249v., libro 2.
Socios: JUAN GARCIA HELGUERA, IRENE ADOLPH.
Objeto: Inmobiliaria.
Capital: N$ 504.000.
Administaración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32410 Nov 21- v Dic 04

MULTIVISION S.R.L.

Contrato: 22/7/86.
Inscripción: Nº 830 AL Folio 3141v. del libro Nº 2 de Contratos, el 4/8/86.
Socios: Armand Souberbielle Orrico y Estrella Storace Arenda.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Armand Souberbielle Orrico.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estudio publicitario.
Capital: N$ 100.000, parte iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32411 Nov 21- v Dic 04

CARRARINA LIMITADA

Contrato: 22/8/89.
Inscripción: Nº 946, Fº 3545 vto. Lº 3.
Socios: GLAUCO OMAR PERFETTI LOZADA Y ALICIA PEREIRA MUIÑO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Glauco Omar Perfetti Lozada.
Objeto: Industrialización, fabricación y venta en el renglón de artículos de mármol.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32451 Nov 21- v Dic 04

PORELLAS LTDA

Contrato: 31 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1515, Fº 5726 vto. Lº 2.
Socios: NICOLAS EGOROV PISANO Y FERNANDO ARIEL FERRIN ARTIGAS.
Objeto: Distribución de productos manufacturados o materias primas.
Domicilio: Montevideo.- Luis Alberto de Herrera 4201.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 2 años sucesivos.
Capital: N$ 1.400.000.
Administración: ambos socios, indistintamente..
22) N$ 13.500,00 10/pub 32453 Nov 21- v Dic 04

INGENIERIA Y EQUIPOS S.R.L.

Contrato: 30/8/89.
Inscripción: Nº 1322, Fº 4991 vto. Lº 2.

Socios: MABEL CURBELO GAMBA, RADAMES PIERRI BEIRO, MARIA ELIA MORALES CUADRO Y ENRIQUE CLERICI MORI.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra y venta de todo artículo nacional o importado, importación y exportación de todo tipo de bienes etc.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32454 Nov 21- v Dic 04

FAPE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CAPITAL.
Contrato: 30 DE MARZO DE 1989.
Registro: Nº 24, Lº LX, Fº 79.
Capital: N$ 504.000.
Cuotas: 72 cuotas N$ 7.000 c/u.
Aporte: por partes iguales.
Socios: SUSANA ESTEVES GOMEZ Y ELBIO PEREZ CAPDEVILLA.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32517 Nov 21- v Dic 04

BINGRIBIN S.R.L.

Contrato: 10/10/1989.
Registro: Nº 188, Fº 746, Lº 28.
Socios: BENJAMIN BINIA Y OSVALDO GRIBAUDO.
Objeto: Alimentación y anexos y todo tipo actividad comercial.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32545 Nov 21- v Dic 04

CELTA S.R.L.

Fecha: 26 de setiembre de 1989.
Inscripción Registro Público de Comercio: 1399 Fº 5416 v. Lº 1.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de productos varios.
Plazo: 2 años prorrogables aut.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Socios: GERARDO LIBRANDI y FEDERICO ROSS.
Administración: Conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32573 Nov 21- v Dic 04

MAFICOM LTDA.

Contrato: 1/11/989.
Inscripto: 7 de noviembre de 1989.
Socios: RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, RAMONA BEATRIZ PIÑEIRO PEREYRA.
Capital: Ricardo González N$ 1:600.000, Ramona R. Piñeyro N$ 400.000.
Objeto: Comercialización de maderas en general y derivados, importación, exportación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32577 Nov 21- v Dic 04

FABI LTDA.

Contrato: 27/10/989.
Inscripción: Nº 1486, folio 5616v., libro 2.
Socios: GRACIELA LILIAN MOTTA ESPINOSA y CELESTE ESPINOSA BUSTAMANTE.
Objeto: Taller de joyería y fabricación de alhajas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Graciela Lilián Motta Espinosa.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32597 Nov 21- v Dic 04

SERVICIO CENTRAL S.R.L.
Modificación de contrato social

Contrato: 28/8/89.
Inscripción: Nº 1347, folio 5219v., libro 1.
Modificación: Administración será ejercida por socia María fanny Casco Rojas de Derman.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32623 Nov 21- v Dic 04

GEMA LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1514, folio 5721, libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Transportar, comprar, vender, importar y exportar.
Capital: N$ 504.000.
Socios: RICARDO OYENARD RELA Y NELIDA MARLENE LAGO SILVA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Plaza Fabini Nº4683.
22) N$ 18.000,00 10/pub 32626 Nov 21- v Dic 04

ESTACION SANTA FE LIMITADA

Contrato: 23/6/989.
Inscripción: Libro 2, Folio 2814v. Nº 754.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Explotación estación de servicios y anexos.
Socios: Waldemar Urbano Lazo Benavidez, Blanca Rosa Cabrera y Mary Graciela Lazo Cabrera.
Capital: N$ 12:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Adminitración: Waldemar Lazo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32627 Nov 21- v Dic 04

ISLAS S.R.L.

Contrato: 28/4/989.
Registro Com. Nº 490, folio 1916v., libro 1.
Socios: CLAUDIA NELIZE LEBREDO, JUAN PESCE INFANTE.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable autoáticamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32632 Nov 21- v Dic 04

OASIS LTDA.CESION DE CUOTAS

Registro: Nº 1211, folio 4566, libro 2.
Cedente: Carolina Dotta Bianco.
Cesionaria: Elsa Bianco Aragües, (30) treinta cuotas.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32633 Nov 21- v Dic 04

LABORATORIO CORREA LUNA S.R.L.

Fecha: 4/9/89.
Inscripción: Nº 1271, folio 4937v., libro 1.
Socios: CESAR CORREA LUNA y RODOLFO CORREA LUNA.
Capital: N$ 600.000.
Administración: César Correa Luna.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Explotación y administración de todo ramo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32635 Nov 21- v Dic 04

DAS S.R.L.

Contrato: 13 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1303, folio 5069, libro 1.
Socios: LUIS ALBERTO AMARO PELUFFO y RUBEN RENE SUAREZ CARRASCO.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Luis Amaro y Ruben Suárez (indistinta).
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 32636 Nov 21- v Dic 04

WALIM LTDA.

Socios: JUDITH YOSELEY WANSEELE PEREZ, LEO ENZO LIMA FERREIRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra y venta de mercaderías y bienes muebles en general.
Capital: N$ 3:000.000.
Domicilio: Montevideo, Colonia 1727 Ap. 101.
Administración: Indistintamente.
Contrato: 7/11/89.
Inscripción: Nº 1489, folio 5793, libro 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32645 Nov 21- v Dic 04

TECNIPLAST S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 11 de agosto de 1989.
Registro: Nº 1239 al Folio 4641v. del libro 2.
Cedente: Claudio Burkard Grozz.
Cesionarios: Nélson Emilio Bosch y Américo Gentil Contardi.
Capital: N$ 2:400.000.
22) N$ 9.000,00 10/pub 32651 Nov 21- v Dic 04

DISTRIBUIDORA SABOR S.R.L.

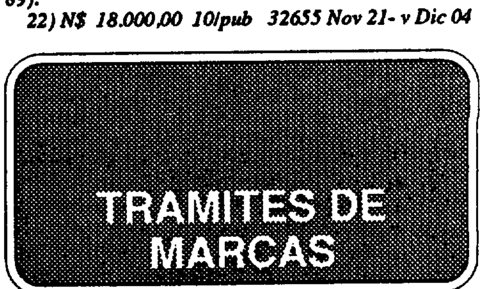
Contrato: 30 de junio de 1988.
Socios: FELIX DANIEL GENTILE y SUSANA LIRA SANDOVAL.
Objeto: Distribución de Productos alimenticios.
Inscripto: Nº 982, folio 3631vto., libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Félix Gentile Silva.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000, dividido en partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32652 Nov 21- v Dic 04

PORTADOR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 19/9/989.
Incripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1348, folio 5085, libro No. 2 de Contratos.
Se modifica la Razón Social que de "Rivero y Bottaro S.R.L." pasa a ser "Portador S.R.L.", CON EFECTO RETROACTIVO AL 29/7/983.
Se mantiene la denominación de: "Portador S.R.L.".
22) N$ 18.000,00 10/pub 32654 Nov 21- v Dic 04

BENELUX LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

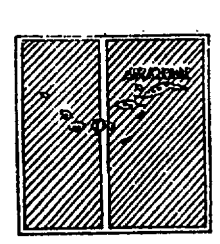
Por contrato de cesión de cuotas sociales del 5/10/89, Juan Enrique Patrone Zocchi y María Cristina Firma Paz Di Bartolomeo cedieron a María Arasí Borches Rodríguez las 2 cuotas que les correspondían y se modificó la administración: exclusivamente Marta Raquel Firma Paz Di Bartolomeo.
Registro: Nº 1506, folio 5692, libro 2 de Contratos (7/11/89).
22) N$ 18.000,00 10/pub 32655 Nov 21- v Dic 04



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233.459. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Con esta fecha Walter Pedro PassadoreMoizo, solicito registro la marca: BOIS de BOULOGNE, clase/s Int.33 - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29338 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.435. - Montevideo, octubre 23 de 1989. _ Alvaro Crocco, por COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE SOCIETE ANONYME, (Francia), solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 27.000,00 10/pub 29635 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.352. - Montevideo, octubre 19/1989. - ABNE S.A (Montevideo), solicita marca:



la Industria Repostera

clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29798 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.353. - Montevideo, octubre 19/1989. - Julio Busti (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29799 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.354. - Montevideo, octubre 19/1989. - Julio Bustti (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 29800 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.598. - Montevideo, octubre 30, 1989. - José L. Guichón, por L'Oreal de Francia, solicitó marca: L'OREAL
TONIFIANCE,
clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30740 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.592. - Octubre 27, 1989. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: COOL WATER, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30761 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.566. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Metalfrix Ltda. (Uruguay), solicita marca: METALFRIX, clase/s Int. 7, 9, 11,37, 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30977 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.724. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por: TECELAGEM PARAHYBA S.A., solicita la renovación de la marca: "PARAHYBA", Clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, (s/d.). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 81.000,00 10/pub 31548 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.849. - Montevideo, noviembre 15, 1989. - Angel Numerosky por Alpasa S.A. (Uruguay) solicita marca: PRODAL clase/s Int. 29, 30, 31.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32445 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.803. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Recova Producciones S.A. y Torneos y Competencias S.A. (Argentina) solicitan marca: TORNEOS DE LAS ESTRELLAS DE FUTBOL 5 clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 32456 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.825. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Gumán González Ruiz por Sanary S.A. (Uruguay) solicita marca: FRENCH OPTIONS clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32457 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.848. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (F.U.N.S.A.) - (Uruguay) solicita marca: FUNSA clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32458 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.719. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Midive S .A. (Argentina) solicita marca: AMERICAN PIE clase/s Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32459 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.720. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Guzmán Gonzalez Ruiz por A C Turismo S.R.L. (Uruguay) solicita marca: A C TURISMO S.R.L. clase int.: 39a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32460 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.823. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Loymil S.A. (Uruguay) solicita marca: BUNGALOW clase/s Int. 9, 21 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32461 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.824. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Sanary S.A. (Uruguay) solicita marca: BLACK COCK clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32462 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.732. - Montevideo, noviembre 8 de 1989. - Guzmán González Ruiz por Roby S.A. (Argentina) solicita renovar marca: ROBY clase/s Int. 1, 3, 8, 22 y 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32463 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 333.750. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Robi Ltda. (Uruguay) solicita marca: DOBERMANN clase/s Int. 6 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32464 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 333.751. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Mrs. Priscilla Presley (USA) solicita marca: PRISCILLA PRESLEY clase/s Int. 3a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32465 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.778. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruizz por IN. SA. CO. LTDA. (Uruguay) solicita marca: MAPA clase/s Int. 10a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32466 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.779. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Mauricio Laoui (Argentina) solicita marca: DUBONETT clase/s Int. 3a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/ub 32467 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.780. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por Mauricio Laoui (Argentina) solicita marca: MARICEL clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32468 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.711. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Dubourg por Sander Ltda. (Montevideo) solicita marca: DON'T WORRY BE HAPPY clase/s Int. 25.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32483 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.712. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Guantes Ltda. (Montevideo) solicita marca: ENEVE clase/s Int. 25, 28.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32484 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.713. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Juan Bursztyn Was (Montevideo) solicita marca: PLATON clase/s Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32485 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.749. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Diversity S.A. (Montevideo) solicita marca: TOYLAND clase/s Int. 28.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32486 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.758. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Marcelo J. Goldberg (Argentina) solicita marca: VITAMINA clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32487 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.804. - Montevideo, noviembre 13, 1989. - Maritza Camacho (Montevideo) solicita marca: RAPPERS clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32488 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.805. - Montevideo, noviembre 13, 1989. - Rinsy S.A. (Montevideo) solicita marca: SOVIETS clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32489 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.816. - Montevideo, noviembre 14, 1989. - Carlos Delgado (Montevideo) solicita marca: PROTECT MOUNTAIN LIFE clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32490 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.817. - Montevideo, noviembre 14, 1989. - Carlos A. Delgado (Montevideo) solicita marca: BANDO clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32491 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.818. - Montevideo, noviembre 14, 1989. - Carlos A. Delgado (Montevideo) solicita marca: RASPBERRY clase/s Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32492 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.819. - Montevideo, noviembre 14/1989. - Dubourg por Carlos Delgado (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32493 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.820. - Montevideo, noviembre 14/1989. - Dubourg por Carlos Delgado, (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 18.000,00 10/pub 32494 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.843. - Montevideo, noviembre 15, 1989. - Recutex S.R.L. (Montevideo) solicita marca: LEÑADORA clase/s Int. 24.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32495 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.844. - Montevideo, noviembre 15, 1989. - Hora S.R.L. (Montevideo) solicita marca: PLAYTOI clase/s Int. 28.
23) N$ 4.500,00 10/pub 32496 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.782. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: LYKE'S clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32498 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.783. - Montevideo, noviembre 10, ... - Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: BIOMODULINA T clase/s Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32499 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.784. - Montevideo, noviembre 10, ... - Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (' guay) solicita marca: ADRIXINA clase/s Int. 5. - P quese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32500 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.830. - Montevideo, noviembre 14, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, Eduardo Lacarte O'Hara (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32501 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.754. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: C-FLOX clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32502 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 333.746. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Manfredo Cikato por The Firts National Bank of Boston (Montevideo) solicita marca: AYUDENOS A LLENAR EL MUNDO DE BANDERAS URUGUAYAS clase/s Int. 16, 35, 36, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 32504 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 333.747. - Montevideo, noviembre 9 1989. - Manfredo Cikato por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca:



Clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 32505 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 333.748. - Montevideo, noviembre 9, 1989. - Manfredo Cikato por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: REDOXON CALCIOVIT clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32506 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.836. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Alvaro Crocco, por Kubota, Ltd. (Japón), solicita marca:



clases Int. 7 y 12 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 32508 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.837. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Alvaro Crocco, por Kubota, Ltd. (Japón), solicita marca:



clases Int. 7 y 12 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 32509 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.838. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Alvaro Crocco, por The American tobacco company (E. U. A.) solicita marca:



clase Int. 34 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 32510 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.839. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Erna Siegmund, por Laboratorio Bomé S.A. (Uruguay) solicita renovar marca KETOFEN clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32511 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.840. - Montevideo, noviembre 15 de 1989. - Erna Siegmund, por Laboratorio Bomé S.A. (Uruguay) solicita renovar marca PROBENURIL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32512 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.594. - Montevideo, octubre 27, 1989. - Juan A. Pittaluga por Nintendo of America, Inc. (USA) solicita marca: GAME BOY clase/s Int. 9 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32586 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.728. - Montevideo, noviembre 8, 1989. - Juan A. Pittaluga por Generra Sportswear Company, Inc. (USA) solicita marca: GENERRA clase/s Int. 25 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32587 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.777. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Juan A. Pittaluga por Deloitte Haskins & Sells (Uruguay) solicita marca: DELOITTE HASKINS & SELLS clase/s Int. 35, 36, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32588 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.776. - Montevideo, noviembre 10, 1989. - Juan A. Pittaluga por Deloitte Haskins & Sells (Uruguay) solicita marca: DELOITTE clase/s Int. 35, 36, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 32589 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 233.791. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Mirtha Claudia Aufman Dinerstein y David Leider Rosemberg solicitó registro de la marca STRICK & SCHICK,



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 32624 Nov 21- v Dic 04

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

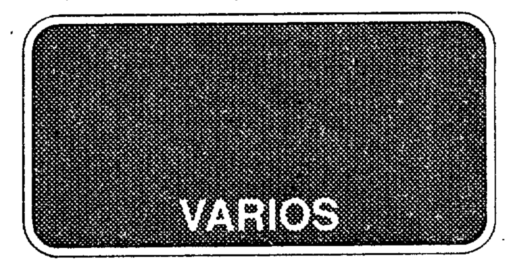
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.002. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Dubourg por Raquel Magri (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Alarma para enurético", y de acuerdo a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 32497 Nov 21- v Dic 04



Ley 26 de setiembre de 1904.- JULIO EDUARDO ALBERTO y NANCY ISABEL BARROTTI, prometieron vender a Claudio David Leguisamo, carnicería, sita en Avda. José Roger Balet, de la ciudad de Colonia. - Acreedores: Vicente P. García 502 (Colonia).
25) N$ 18.000,00 20/pub 32540 Nov 21- v Dic 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOAQUIN CONDE BRANDON, ESTHER BERGARA, LUIS GOMEZ CONDE, NERY AÑON CASTRO, MARCELINO RODRIGUEZ ALVAREZ, HUGO EMILIO CARLOS, WALTER HUGO SARNI, ALFREDO WINTER, JOSE MARIA RODRIGUEZ COLLAZO, BLANDINA GARCIA MOURO, JESUS MARIA AÑON ARIJON, SOLEDAD LANTES FELIPEZ, vendieron café y bar ubicado en Montevideo, Br. Artigas 946. - Acreedores: Yí 1333, Esc. 507.
25) N$ 27.000,00 20/pub 32564 Nov 21- v Dic 18



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BIBLIOTECA NACIONAL

Se llama a concurso de méritos entre Bibliotecólogos para llenar cinco vacantes de Técnico II BibliotB, Grado 12.
Inscripciones hasta el 15 de diciembre de 1989 en la Secretaría General de la Biblioteca Nacional, en el horario de 9 a 17 horas.
27) N$ 4.050,00 3/pub 32446 Nov 21- v Nov 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de NAITOL S. A. para la construcción del complejo náutico "MARINA SANTA LUCIA".
La obra estará emplazada en el padrón Nº 12.260 de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, sobre la margen derecha del Río Santa Lucía, junto a la Ruta 1 y Puente Santiago Vázquez.
Teniendo presente que dicho proyecto comprenderá la concesión de uso de una parte del álveo del Río Santa Lucía, se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artculo 177 del Código de Aguas, *el día* 11 de diciembre de 1989, a las 15:00 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo. _ Ing. Civ. Edi W. Jurí, Director Nacional.
27) N$ 9.450,00 3/pub 28591 Nov 21- v Nov 23

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22, letra c) del Reglamento Notarial No. 4.716, se hace saber que por

Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a Doña MARIA RAQUEL SANINO PONTOLILLO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Dr. Enrique Tiscornia Secretario Letrado.

27) N$ 1.800,00 1/pub 32402 Nov 21- v Nov 21

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto/ley de 31 de diciembre, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a Doña PATRICIA JEANETTE MIGUES ALFONSO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 1.800,00 1/pub 32661 Nov 21- v Nov 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sección Concursos

Carteleras Nº 34/89

"Llamado a Aspirantes para la provisión interina de 1 (un) cargo de Investigador Adjunto, grado 3 en el Instituto de Ciencia Política".

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de fecha 9/11/89, Bol. 33/89, Num. 11, llámase a aspirantes para la provisión interina por el término de un año de:

- 1 (un) cargo de Investigador Adjunto (Grado 3) en el Instituto de Ciencias Política, con una asignación de 15 (quince) horas semanales, desde el 1º/3/90 hasta el 28/2/91. Exped. 1880/89.

Vencimiento del plazo de Inscripción: Lunes 4 de diciembre de 1989, a la hora 12:00.

Requisitos para la presentación de aspirantes:

Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méritos en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. piso, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

1) Su aspiración, en el formulario proporcionado por la Sección Concursos, por duplicado.

2) Relación de méritos, por cuadruplicado.

3) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado.

4) Un Proyecto de Investigación (en no más de 5 (cinco) páginas dactilografiadas) que proponga análisis de coyuntura y/o estudios de mayor alcance sobre:

a) Partidos políticos;

b) Cultura política;

c) Desempeño político de los actores gremiales (sindicatos y empresarios) en referencia al período posterior a 1985.

En la compulsa de méritos, se tendrá en cuenta el curriculum de los candidatos, sus antecedentes de investigación, la aproximación a los enfoques específicos de la ciencia Política, así como la calidad del proyecto y su pertinencia con respecto a la temática señalada.

Para mejor proveer la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas personales con los candidatos que haya seleccionado.

Asimismo, los interesados deberán exhibir:

- Cédula de Identidad, vigente;
- Credencial Cívica, con constancia de voto;
- Constancia de voto en elecciones universitarias; y
- Constancia de Biblioteca.

Lugar de presentación:

Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avdâ. 18 de Julio 1824, 1er. piso, de Lunes a Viernes, en el horario de 9:00 a 12;00 y de 14:00 a 17:00 horas. - Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45267 Nov 21- v Nov 21

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sección Concursos

Cartelera Nº 35/89

"Llamado a Inscripciones para la provisión efectiva por concurso abierto de méritos y pruebas de 1 (un) cargo docente, Grado 2, de lengua Francesa de la Carrera de Traductorado".

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de fecha 9/11/89, Bol 33/89 Núm. 38, llámase a inscripciones para la provisión efectiva por concurso abierto de méritos y pruebas de:

- 1 (un) cargo docente, grado 2 de Lengua Francesa de la Carrera de Traductorado, con una asignación presupuestal mínima de 5 (cinco) horas semanales.

La designación estará sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestal y el plazo inicial de la misma será de 4 años. Exp. 1881/81.

Vencimiento del plazo de inscripción: Miércoles 14 de febrero de 1990, a la hora 12:00.

Requisitos para la presentación de aspirantes:

Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méritos en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. piso, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) Su aspiración, en el formulario proporcionado por la Sección Concursos, por duplicado;

b) Relación de méritos, por cuadruplicado;

c) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado.

Asimismo, los interesados deberán exhibir:

- Cédula de Identidad, vigente;
- Credencial Cívica, con constancia de voto;
- Constancia de voto en elecciones universitarias; y
- Constancia de Biblioteca.

Lugar de presentación:

Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales -Avda. 18 de Julio 1824, 1er. piso- de Lunes a Viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas. - Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45268 Nov 21- v Nov 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Expte. Nº 5118/988

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acto Nº 103, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 1989, resolvió:

Visto: que la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines comunica la aprobación del Reglamento de Bolsa de Trabajo;

Considerando: que no existen aspectos de ilegitimidad o demérito que puedan llevar al Consejo Directivo Central a la anulación o devolución del referido acto jurídico.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección General Jurídica y a lo dispuesto por la Ordenanza de Reglamentos Universitarios de 4.12.63, artículo 1º literal a),

El Consejo Directivo Central, resuelve:

1) Aprobar el Reglamento de Bolsa de Trabajo elevado por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines.

2) A los efectos de la entrada en vigencia del mismo, disponer su publicación en el "Diario Oficial" a la brevedad.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45289 Nov 21- v Nov 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Expte. Nº 7199/89

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, por acto Nº 120, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 1989, resolvió:

Atento: a lo solicitado por el Instituto de Psicología de la Universidad de la República, establecer las siguientes modificaciones al artículo 4º de la Ordenanza de los cargos de Asistentes Académico del Rector, Decano, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de Institutos o Servicios asimilados a Facultades de 21.7.86, modificativa el 29.12.86:

"1) Suprimir del literal c) la expresión "o de Instituto o Servicio asimilado a Facultad"; y

2) Agregar el siguiente literal.

d) por cada Instituto o Servicio asimilado a Facultad: hasta 3 cargos con una remuneración equivalente a la de un docente de grado 3 y por un monto horario total máximo de 60 horas".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45290 Nov 21- v Nov 21

RECTORIA

Exp. Nº 11136/86. - El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acto Nº 102 en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 1989, resolvió:

Atento a lo propuesto por la Comisión Central de Asuntos Administrativos establecer el siguiente agregado al Reglamento de horas extras (aprobado por el C.D.C. el 6/10/1986), en cuanto al cálculo del valor del salario-hora en los Reglamentos de horas extras y horario nocturno: "Art. 10. - Dicho incremento se calculará en base a las siguientes fórmulas:

En caso de días laborales: Sueldo mensual, 4,3 x horario sem.X Nº de hs. trabajadas en régimen de h. extras x 0,5.

En caso de días de descanso o feriados no laborables: Sueldo mensual 4,3 x hs. semanalesX Nº de hs. trabajadas en régimen de h. extras.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45291 Nov 21- v Nov 21

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Llamado a Aspirantes

Atento a las Resoluciones Nos. 53, 54 y 55, de fecha 30 de octubre de 1989, se llama a aspirantes para la contratación, hasta el 30 de junio de 1990, de los siguientes cargos docentes para la Comisión de la Facultad de Ciencias Sociales:

- 1 (un) Ayudante de Investigación en Economía, Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales de labor (FCS/89/01 - Expte. 8074/89).
- 1 (un) Ayudante de Investigación en Sociología, Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales de labor (FCS/89/02 - Expte. 8073/89).
- 1 (un) Ayudante de Investigación en ciencia política, Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales de labor (FCS/89/03 - Expte. 8072/89).

Cierre de inscripciones: Jueves 30 de noviembre de 1989. Hora 17.

Los interesados podrán retirar las bases e inscripciones de lunes a viernes, de 13 a 17 horas, en la Secretaría del Centro de Investigación y Posgrados en ciencias Sociales (CEIPOS), sita en José Enrique Rodó 1854. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Comisión de la Facultad de C. Sociales. - Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45292 Nov 21- v Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: URUFRUIT S.R.L. y CROUZET MARIN, GUY M. c/ MILAGRO S. A. y POLLY PECK INTERNATIONAL, "Cobro de Pesos", (Ficha A/507/989), se cita, llama y emplaza a Polly Peck International, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. _ Paysandú, 19 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 32518 Nov 21- v Ene 03

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a EDUARDO SPINA Y CRISTINA MABEL HERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Amarillo Rudember y Rodríguez; María Elena c/SPINA; EDUARDO y HERNANDEZ; CRISTINA; MABEL P.P.P. (Ficha B/147/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Publicación Gratuíta.- Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45320 Nov 21- v Ene 03

MEDIDA PREPARATORIA Y P.P.P.

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza JORGE PEREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ladereche; Adriana c/ PEREZ; JORGE,"Medida Preparatoria y P.P.P.",(Ficha B/195/88) por término de 30 das bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 54321 Nov 21- v Dic 04

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados Orellano Lelia c/ EDUARDO P. PASSEGGI, (Ficha D 901/88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Pedro Passeggi para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de

conciliación por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, abril 6 de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 8.800,00 10/pub 32630 Nov 21- v Dic 04

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a RENEE PEREIRA GASAGOITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos: PEREIRA GASAGOITE RENEE" declaración de Ausencia, (Ficha B 124/88); bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Art. 59 C.C. Montevideo, 26 de abril de 1989.- Esc. Mónica Payseé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

27) N$. 2.640,00 1/pub 19613 Nov 21- v Nov 21

TENENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Ernesto Saya por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Báez de Saya Marta Elena contra ERNESTO SAYA. Tenencia" (B. 76/989) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32394 Nov 21- v Ene 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY "Expedición de segundas copias" (Ficha V. Nº 43, año 1989) se hace saber que se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

I) De préstamo hipotecario autorizada el 27 de octubre de 1977 por la Esc. María Angélica Vázquez Soto, por la cual el Banco de la República Oriental del Uruguay otorgó un préstamo a Félix Celentano Gruosso, con la garantía hipotecaria de bien propiedad de los cónyuges Félix Celentano Gruosso y Alicia Lucía Del Almeida, que se describe así:

Fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 92.442, que según plano del agrimensor Julio Baugartner, de abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19164, el 17 de abril de 1948, tiene una superficie de 3 hectáreas 3328 metros 3 decímetros y linda: frente al Norte y al Sur en ambas líneas 110 metros 85 centímetros a Cno. Vecinal Macadanizado (hoy Cno. Gral. Osvaldo Rodríguez); al Oeste 300 metros 15 centímetros con el padrón Nº 92.447; y al Este, 301 m. 30 cm. con el padrón Nº 92.443. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección el 31 de octubre de 1977 con el Nº 1401 al folio 1471 del libro 329.

II) De ampliación de préstamo hipotecario autorizada el 17 de julio de 1980 por la Esc. María Angélica Vázquez Soto por la cual el Banco de la República Oriental del Uruguay amplió el crédito a Félix Celentano Gruosso por la suma de N$ 842.200 con la garantía hipotecaria ya constituida sobre el bien descripto precedentemente. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección el 21 de julio de 1980 con el Nº 1635 al folio 1835 del libro 341.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44509 Nov 21- v Dic 04

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MUNICIPAL

Convocatoria al levantamiento del 1/4intermedio de la Asamblea realizada el 25/11/988, y a la Asamblea General Ordinaria.

El Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal convoca al levantamieno del 1/4 intermedio de la Asamblea General Ordinaria realizada el 25/11/988 y a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a los socios de la Institución, Actos que se llevarán a cabo el día jueves 30 de noviembre de 1989, a las 17 y 17.30 respectivamente, en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426, quinto piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Hora 17: Levantamiento del cuarto intermedio de la Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el 25/11/988.

1º) Considerar y tomar resolución sobre la memoria anual presentada por el Consejo Administrarivo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º djunio de 1983 al 31 de mayo de 1984.

2º) Considerar y tomar resolución sobre la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1984 al 31 de mayo de 1985.

3º) Lectura e Informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1985 al 31 de mayo de 1986.

4º) Lectura e Informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1986 al 31 de mayo de 1987.

5º) Lectura e Informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1987 al 31 de mayo de 1988.

6º) Elección de tres asociados para fijar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.

Hora 17.30: Asamblea General Ordinaria de Asociados.

1º) Lectura e Informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1989.

2º) Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. - Montevideo, noviembre de 1989. - Reynaldo Carlos Piccardo, Presidente. - Juan Carlos Crecenzio, Secretario.

27) N$ 32.400,00 4/pub 32452 Nov 21- v Nov 24

COOPERATIVA MANOS ARTIGUENSES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 38 de sus estatutos, el Consejo Directivo de la Cooperaiva Manos Artiguenses, (COO.M.AR.) convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1989, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 14.30 en segunda convocatoria; en su local de calle Figueroa 252. Tratándose el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Consejo Directivo y un titular y un suplente para la Comisión Fiscal.

Pasándose a un cuarto intermedio, para la consideración del balance, inventario y memoria del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. - Alba Rebollo, Presidente. - Carmen Díaz Cámara, Secretaria.

27) N$ 2.700,00 1/pub 32548 Nov 21- v Nov 21

CLUB CARRASCOASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Montevideo, noviembre de 1989.

Sr. Asociado: Se cita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el art. 9º del Estatuto, se realizará en la Sede Social, Av. Arocena 1539, el próximo martes 12 de diciembre, en primera citación a la hora 19.30 y en segunda a la hora 20, para considerar el siguiente:

Orden del Día

1º) Consideración del informe de la Comisión Directiva sobre su gestión del Ejercicio 1989 (período LXI.88 - 31.X.89) y del Estado de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al mismo Ejercicio.

2º) Elección de Presidente y de tres miembros titulares de la Comisión Directiva y sus respectivos suplentes por los próximos dos Ejercicios anuales (1990 - 1991) (Arts. 9º y 10 del Estatuto).

3º) Elección de Presidente y de dos miembros titulares del Consejo Consultivo y sus respectivos suplentes por los prximos dos ejercicios anuales (1990 - 1991) Arts. 9º y 14 del Estatuto).

4º) Confirmación del movimiento de socios y de los admitidos durante el Ejercicio (inc. 4º del Art. 5º del Estatuto).

5º) Designación de dos miembros presentes de la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Se advierte a Ud. que la Asamblea quedará constituida en segunda citación con el número de asociados presentes (inc. 4º del Art. 9º del Estatuto) y que las listas para la elección de los párrafos 2º y 3º, deben registrarse según lo establece el Art. 17 del Estatuto. - Saludan a Ud. atte. Dr. Ulysses Pereira Reverbel, Presidente Interino. - Dr. Ricardo Piria Secretario.

27) N$ 16.200,00 3/pub 32592 Nov 21- v Nov 23

VARIOS

FE DE ERRATA

La Plata Rectificados Ltda. - Cesión de cuota. - Fecha: 29.2.88. - Inscripción: Nº 205, folio 741 v., libro 1.

27) N$ 900,00 20/pub 32430 Nov 21- v Dic 18

ROYALTIES S. A. EXTRAVIO

ROYALTIES S. A., comunica extravío de un conforme emitido con la siguiente fecha y número de conforme que se detalla:

30/989, conforme Nº 161.719 vencimiento 16/11/89 por N$ 1:808.222,00, emitido en favor de Selecciones Laura. El mencionado documento carece de valor.

27) N$ 1.350,00 1/pub 32444 Nov 21- v Nov 21

FE DE ERRATAS OGA S.A.

En "Diario Oficial" Nº 22.981 del 8 de noviembre 1989, pág. 2666-C, segunda columna, renglón 34, se deslizó el siguiente error: donde dice: "En la general..." debió decir: EN LA MISMA SE CONSIDERARA LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL, ... - Queda salvado el error de impresión.

27) N$ 1.350,00 1/pub 32593 Nov 21- v Nov 21

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del contrato de suscripción, se notifica por éste único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16 - A de los siguientes contratos de suscripción: PUMA II. 007-HUGUET LTDA.

27) N$ 1.350,00 1/pub 32657 Nov 21- v Nov 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ MAXIMO Concurso voluntario" (Ficha A. 18/982) se convoca a los acreedores para la audiencia a celebrarse en esta sede, Treinta y Tres 621, el 27 de noviembre a las 14 horas. - San José, 6 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

27) N$ 24.640,00 4/pub 28088 Nov 21- v Nov 24

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INVERSORA BRINSTEL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que INVERSORA BRINSTEL S.A., Ficha C-1/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7°, se constituye "INVERSORA BRINSTEL S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes. podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 6 de diciembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N° 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 123,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de diciembre de 1985. Ana Mª Labanca.

Escribana. — 5252. Montevideo, 6.9.988. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "INVERSORA BRINSTEL S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley N° 2.230 del 2 de Junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.

Irene Bruno de Córdoba. Alba Echeverry. La resolución fue notificada con fecha 08.09.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 24.11.88 con el Número 670 al F° 3956 del L° N° 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria

N$ 91.500 29525 1 Pub.

ACRE S.A.

Juncal 1385 Piso 21
Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ACRE S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación: ----------------------------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Articulo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: ACRE S.A..- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.-

Objeto

Articulo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Articulo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).- El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.-----------------------------

Directorio

Articulo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Articulo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Articulo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Articulo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Articulo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Articulo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Articulo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores ó aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Articulo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.-----------------------
TOMAS GUERRERO. GERMAN VECINO. IGNACIO DE POSADAS. ---------------------------------
CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza , Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con dona María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:850.000.- (nue-

vos pesos veintitres millones cincuenta mil). - **EN FE DE ELLO** y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.----- 3914.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de ACRE S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. ---------------- La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 638 al Fo. 3005 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. --------------------------- 30639.- N$ 160.000.- 1 Publicación.-------

---

MAINE S.A.

Juncal 1305 Piso 21
Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

<u>EDICTO</u>.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MAINE S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación: ------------------------------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: S.A.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica , fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activó en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses) .- El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.---------------------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia

Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.-----------------------
TOMAS GUERRERO. GERMAN VECINO. IGNACIO DE POSADAS. ---------------------------------
CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza, Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con dona María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.----- 3933.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de MAINE S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. ----- La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 637 al Fo. 3900 del Lo. No. 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. -----------------------
30640.- N$ 160.000.- 1 publicación.--------

PETRA S.A.

Juncal 1305 Piso 21
Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó PETRA S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:-----------------------------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: PETRA S.A.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses) .- El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.-------------------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el

Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Artículo 8o. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. Artículo 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. Artículo 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . IGNACIO DE POSADAS.

CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza , Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con dona María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.----- 3932.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989.

Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de PETRA S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. -----

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 642 al Fo. 3825 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. ------------------------

30641.- N$ 164.000.- 1 Publicación.------

SILK S.A.

Juncal 1305 Piso 21
Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SILK S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:-----------------------------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: SILK S.A.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del pais.----

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica , fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses) .- El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.-----------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.------------

GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . IGNACIO DE POSADAS. ----------------------------

CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza , Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con dona María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - **EN FE DE ELLO** y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.----- 3986.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SILK S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. ----- La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 643 al Fo. 3030 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-------------------------

38642.- N$ 164.000.- 1 Publicación.-------

YAXUNA S.A.

Juncal 1305 Piso 21

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó YAXUNA S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:-----------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: YAXUNA S.A.- Su plazo es cien años desde

hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses) .- El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.------------------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.----------------------

GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . IGNACIO DE POSADAS. ----------------------------------

CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza , Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con dona María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - **EN FE DE ELLO** y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.-----

3902.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de YAXUNA S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt,

Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. ----- La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 647 al Fo. 3850 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. -------------------------
30643.- N$ 164.000.- 1 Publicación.------

VERITAS S.A.

Juncal 1305 Piso 21

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó VERITAS S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:---------------------------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: VERITAS S.A.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica , fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses) .- El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.-------------------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado.

Resolverá por mayoría de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.---------------
GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . IGNACIO DE POSADAS. -------------------------------

CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza, Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil).. - EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.----- 392R.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989.

Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de VERITAS S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G.Boada. Actuaria. -----

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 646 al Fo. 3845 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. -------------------------

30684.- N$ 164.000.- 1 Publicación.- - - -

SYRACUSE S.A.

Juncal 1305 Piso 21

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SYRACUSE S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:----------------------------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: SYRACUSE S.A.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).- El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.------------------------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y

pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoria de votos presentes; cada accion dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoria para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.----------------------
GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . IGNACIO DE POSADAS. ---------------------------------
CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza , Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con dona María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - **EN FE DE ELLO** y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.----- 3901.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SYRACUSE S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. ----- La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 644 al Fo. 3835 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. -------------------------
30645.- N$ 164.000.- 1 Publicación.------

VARENNES S.A.

Juncal 1305 Piso 21
Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Decimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó VARENNES S.A., solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:---------------------------

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.-

Artículo 1o. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o, se constituye: VARENNES S.A.- Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A).- Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica , fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B).- Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C).- Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses) .- El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.-------------------------------

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finaliza-

ción del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos. **Artículo 6o.** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.** Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. **Artículo 10o.** La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.---------------------

GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO . IGNACIO DE POSADAS. ------------------------------------

CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO, CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza , Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa casado en únicas núpcias con Doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmarón ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 23:050.000.- (nuevos pesos veintitres millones cincuenta mil). - **EN FE DE ELLO** y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: CESAR BLANCO DEMARCO, ESCRIBANO.----- 3924.- Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de VARENNES S.A., constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G.Boada, Actuaria. -----

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 645 al Fo. 3840 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. -------------------------

30646.- N$ 164.000.- 1 Publicación.------

ALTER INVESTMENT S. A.
Rincón 477 Esc. 704

Juzgado de Paz Departamental de la Capital
de Decimoctavo Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital del Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado "ALTER INVESTMENT S. A." (ficha Nº 259 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Se constituye "ALTER INVESTMENT S. A." que está regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebidas, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras; metales y piedras preciosas, objetos de arte; operaciones agropecuarias; operaciones financieras; construcciones; participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente. C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Su capital será de USS 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) compuesto de acciones al portador de USS 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o mas acciones. El Directorio, por unanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta USS 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y ésta fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar fondos de reserva. H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse. I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinara la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación de tres ejercicios. B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de Octubre de 1988.

HERNAN FONSECA - ALVARO FONSECA - RODRIGO SOSA.

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón Nº 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mi.

EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. María Rosa Coll, Escribana.

681. — Montevideo, 2 de Marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de "ALTER INVESTMENT S. A." fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si solicitare, háganse los desgloses y archívese. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez. EDITH E. BAYGORRIA, Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, Presentado hoy veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve a las quince y treinta horas e inscripto en este Registro con el Nº 231 al Fº 1412 y del Lº Nº 2 de estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 1989. EDITH E. BAYGORRIA, Actuaria.

Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

NS 160.000 — 30499 — 1pub.

CAROUGE INVERSIONES S. A.
Rincón 477 Esc. 704

Juzgado de Paz Departamental de la Capital
de Decimoctavo Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital del Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado "CAROUGE INVERSIONES S. A." (ficha Nº 263 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Se constituye "CAROUGE INVERSIONES S. A." que está regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebidas, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras; metales y piedras preciosas, objetos de arte; operaciones agropecuarias; operaciones financieras; construcciones; participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente. C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Su capital será de US$ 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) compuesto de acciones al portador de USS 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o mas acciones. El Directorio, por unanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta USS 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y ésta fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda

EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. María Rosa Coll, Escribana

692. — Montevideo, 2 de Marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de "CAROUGE INVERSIONES S. A." fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento,

clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar fondos de reserva. H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse. I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinara la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación de tres ejercicios. B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de Octubre de 1988.

HERNAN FONSECA - ALVARO FONSECA - RODRIGO SOSA.

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón Nº 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mi.

previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro: expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si solicitare, háganse los desgloses y archívese. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez. EDITH E. BAYGORRIA, Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, Presentado hoy veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve a las quince y treinta y una horas e inscripto en este Registro con el Nº 232 al Fº 1419 v del Lº Nº 2 de estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 1989. EDITH E. BAYGORRIA, Actuaria.

Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 160.000 — 30500 — 1pub.

INVERSORA HORIZONTE S. A.
Rincón 477 Esc. 704

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital del Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado "INVERSORA HORIZONTE S. A." (ficha Nº254 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Se constituye "INVERSORA HORIZONTE S. A." que está regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebidas, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras; metales y piedras preciosas, objetos de arte; operaciones agropecuarias; operaciones financieras; construcciones; participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente. C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Su capital será de US$ 100.000 (dólares estadounidenses cien mil) compuesto de acciones al portador de US$ 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o mas acciones. El Directorio, por unanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y ésta fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar fondos de reserva. H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse. I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinara la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación de tres ejercicios. B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Ttansitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de Octubre de 1988.

HERNAN FONSECA - ALVARO FONSECA - RODRIGO SOSA.

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón Nº 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mi.

EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. María Rosa Coll, Escribana.

687. — Montevideo, 2 de Marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de "INVERSORA HORIZONTE S. A." fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez. EDITH E. BAYGORRIA, Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, Presentado hoy tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las doce y treinta y ocho horas e inscripto en este Registro con el Nº 250 al Fº 1496 v del Lº Nº 3 de estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 1989. EDITH E. BAYGORRIA, Actuaria.

Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 160.000 — 30498 — 1pub.

COMPAÑIA BELFORT S. A.
Rincón 477 Esc. 704

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital del Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado "COMPAÑIA BELFORT S. A." (ficha Nº 268 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Se constituye "COMPAÑIA BELFORT S. A." que está regida por la ley 11.073, en *especial su artículo 7º. Su plazo será* de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebidas, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras; metales y piedras preciosas, objetos de arte; operaciones agropecuarias; operaciones financieras; construcciones; participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente. C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Su capital será de US$ 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) compuesto de acciones al portador de US$ 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o mas acciones. El Directorio, por unanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y ésta fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar fondos de reserva. H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse. I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinara la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación de tres ejercicios. B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Ttansitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de Octubre de 1988.

HERNAN FONSECA - ALVARO FONSECA - RODRIGO SOSA.

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón Nº 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mi.

EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. María Rosa Coll, Escribana.

675. — Montevideo, 2 de Marzo de 1989. ACTA. — Reunidos los abajo firmantes, fundadores de BELFORT S.A., resuelven modificar el nombre de la sociedad, por lo que en lo sucesivo, el artículo 1º del Estatuto quedará redactado así: Artículo 1º. Se constituye COMPAÑIA BELFORT S.A. que está regida por la ley 11.073, en especial su Artículo 7º. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Los firmantes solicitan a la Escribana Margarita Márquez de Alonso la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de Diciembre de 1988.

HERNAN FONSECA - ALVARO FONSECA - RODRIGO SOSA.

MARGARITA MARQUEZ DE ALONSO, Escribana, CERTIFICA: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Sres. HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, con C. de I. Nº 1.705.074-3, ALVARO FONSECA NIGRO, con C. de I. Nº 1.705.075-9; ambos domiciliados en Echevarriarza Nº 3471; y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, con C. de I. Nº 1.384.997-0, domiciliados en Av. 18 de julio Nº 1333, apto. 907; todos orientales, mayores de edad, solteros, siendo los domicilios indicados en esta ciudad; personas de mi conocimiento, a quienes di lectura del documento que anteceden, ratificándose en su contenido y suscribiéndolo en mi presencia.

EN FE DE ELLO, y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Margarita Márquez de Alonso, Escribana. Montevideo 2 de Marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de COMAÑIA BELFORT S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si solicitare, háganse los desgloses y archívese. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez - EDITH E. BAYGORRIA - Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO - MONTEVIDEO. Presentado hoy doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las doce y cincuenta y cinco horas e inscripto en este Registro con el Nº 304 al Fº 1777 del Lº Nº 1 de Estatutos. Gerardo Marichal García, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de Mayo de 1989. EDITH E. BAYGORRIA. Actuaria. Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 180.000 — 30501 — 1 pub.

AMINCO S.A.

Plaza Independencia 808 Apto. 1101

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que OSMON S.A., Ficha V - 78/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Osmon S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1986, a fs. 9/10, figura el acta de la asamblea de 20 de julio de 1989, comunicada previamente a Inspección General de Hacienda el 17 de julio de 1989, la que con asistencia de un accionista que representado por persona que cumpliendo con el Decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 200.000, resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Aminco Sociedad Anónima" se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Ana María Labanca. Escribana.

SECTOR PRIVADO. Montevideo, 17 de agosto de 1989. Sr. Director: La presente gestión de Reforma Estatutaria promovida por OSMON S.A., resuelta por Asamblea de Accionistas de fecha 20/7/89, la que con asistencia del 100% del capital integrado, resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del art. 1 del Estatuto Social, pasando a denominarse en el futuro AMINCO S.A., según surge de certificado notarial agregado a fs. 10, no merece a la suscrita observaciones que formular por ser acorde a las normas legales y reglamentarias en vigencia. A fs. 7 y 8 se adjuntaron los recaudos que acreditan que la peticionante se encuentra en situación regular de pagos para con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social. Dra. Mª del Rosario Curto. Asesor V - Abogado. — Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. Nº 4.976. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos que se gestiona. Montevideo, Setiembre 20 de 1989. Mª Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2º Turno. — 5210. Montevideo, 21 de setiembre de 1989. VISTOS: Con lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de estatutos de OSMON S.A., autorizándose su funcionamiento con la nueva denominación de "AMINCO SOCIEDAD ANONIMA". Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieran corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 29.500) Susana Toscano. María Elisa Giúdice de Mouro. La resolución fue notificada el 26 de setiembre de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16 de octubre de 1989 con el Nº 616 al Fº 3693 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1989. — Mª Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

N$ 50.000 29825 1 Pub.

CULTE S.A.

Ituzaingó 1338 Esc. 101

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de 18o. Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "CULTE S.A." en autos Ficha No. 144/89 solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatuto que se transcribe: **TESTIMONIO.-** CULTE S.A.- En Montevideo, a los cuatro días de mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora 19, en el local de Ituzaingó 1338 Apto. 101 se reúne la Asamblea General Extraordinaria de CULTE S.A., para tratar el siguiente orden del día: 1º) Aumento de Capital. La convocatoria fue realizada por medio de un aviso en el Diario Oficial (art. 9 de los Estatutos), publicado el 1º del corriente mes. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Asisten los siguientes accionistas, con los capitales y derecho a voto que se detallan: Saúl Cogan - V/N N$ 675.000.- con derecho a 675 votos, representando el 96,42% (noventa y seis punto cuarenta y dos por ciento) del Capital Integrado y actuando por sí, de acuerdo a lo transcripto a fs. 5 del Libro Registro de Accionistas y Asistencias a Asamblea, certificado el 28 de Agosto de 1985. La Asamblea está legal y estatutariamente habilitada para sesionar (Art. 10 de los estatutos sociales). Preside la Asamblea el Dr. Saúl Cogan. Se pasa a tratar el Orden del Día: Punto 1. Se resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en la suma de N$ 15:300.000.oo (Nuevos pesos quince millones trescientos mil), en acciones ordinarias, a la par, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3 de los estatutos, lo cual es ofrecido a los accionistas, quienes integran en este acto y en efectivo dicha cantidad. Por tanto el Artículo 3º de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 3º. El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.- (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 16:000.000.oo (Nuevos pesos dieciseis millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 30:000.000.- (Nuevos pesos treinta millones)". Se autoriza a los Sres. Miguel Muniagurria y/o Aloma Soto indistintamente para realizar las tramitaciones necesarias ante las Oficinas que correspondan y para levantar cualquier observación que realicen las autoridades competentes. No siendo para más, se levanta la sesión a las 19 y 30 horas. (firmado) S. COGAN.-

CONCUERDA lo precedentemente testimoniado con el original de su tenor que luce copiado en el folio 3 del libro "Actas de Asambleas Extraordinarias" perteneciente a CULTE S.A., debidamente certificado que tuve a la vista.- **EN FE DE ELLO**, y para su presentación ante el Poder Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. ALOMA SOTO. ESCRIBANA. BCA. 37084. Voto Referéndum 1989. 5241. Montevideo, 18 de Octubre 1989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de CULTE S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 8.000.- BLANCA JUNCAL. EDITH E. BAYGORRIA.- La precedente resolución fue notificada al Sr. Miguel Muniagurria el 19 de Octubre de 1989. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Inscripto el 24 de Octubre de 1989 a las 15.27 horas con el No. 646 al Fo. 3984v. del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767 Recibo No. 28620 del 2 de Mayo de 1989. FERNANDO SILVESTRI. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de Octubre de 1989. **Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.**

N$90.000- 31098- 1 Pub.